A photograph of a person from the waist down, wearing a light green, pleated dress. Their hands are clasped together behind their back. The background consists of horizontal window blinds with a light-colored slat and a darker, possibly copper or brown, decorative element. The lighting is soft and even.

**DERECHOS HUMANOS,  
GÉNERO Y VIOLENCIAS**

# DERECHOS HUMANOS, GÉNERO Y VIOLENCIAS



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**Rectora**

Dra. Carolina Scotto

**Vicerrectora**

Dra. Hebe Goldenhersch

**Secretaria de Extensión Universitaria**

Mgter. María Ines Peralta

**Subsecretario de Vinculación con la Comunidad**

Ing. Agr. Mario A. Barrientos

**Subsecretaria de Cultura**

Mgter. Mirta Bonnin

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Gobernador**

Cr. Juan Schiaretti

**Viceregobrador**

Héctor Campana

**Ministro de Justicia**

Dr. Luís Angulo

**Secretario de Justicia**

Dr. Pablo Reyna

**Dirección de Violencia Familiar**

Lic. Alejandra Morcillo

Esta publicación compila el material teórico brindado durante el Seminario de Formación en Derechos Humanos, Género y Violencias dictado por el Programa Género de la Secretaría de Extensión Universitaria (UNC) durante el 2009.

**Coordinación académica:**

Lic. Alejandra Domínguez (SEU), Lic. Alejandra Morcillo y Mgter. Mercedes Campana (Dirección de Violencia Familiar – Ministerio de Justicia).

Ayudantes alumnos Programa Género: Lic. Malena Muñiz, Lic. Sofía Menoyo, Lic. Gisella Miguez y Lic. Paula Morales.

**Publicación**

**DERECHOS HUMANOS, GÉNERO Y VIOLENCIAS:**

Coordinación general:

Lic. Alejandra Domínguez

Revisión, colaboración y seguimiento:

Lic. Sofía Menoyo y Lic. Malena Muñiz.

Corrección de estilo:

Mariana Biasutti López

Las fotografías corresponden a las muestras “Salud y Derechos de las Mujeres” (2008) y “Violencias de Género” realizada en el marco del I Congreso de Género y Sociedad, organizado por el Programa Interdisciplinario de Estudios de Mujer y Género (PIEMG) de la Facultad de Filosofía y Humanidades y el Programa de Género de la Secretaría de Extensión Universitaria (UNC) en el 2009.

**Tapa y Capítulo 3:** Catalina Bartolomé

**Capítulo 1:** AMMAR (Asociación de mujeres Meretrices Argentina) Alejandra Loss

**Capítulo 2:** Laura Zurbriggen y Dahiana Belfiori

**Capítulo 4:** Sofía Menoyo

Los contenidos presentes en la siguiente publicación  
no reflejan necesariamente la opinión del  
Programa Género de la Secretaría de Extensión  
Universitaria (Universidad Nacional de Córdoba)

INDICE	Pág.
<b>PRESENTACIÓN</b>	9
<b>CAPÍTULO I. GÉNERO Y DERECHOS</b>	11
• La categoría género en las perspectivas de intervención Lic. Alicia Soldevila	13
• Apuntes sobre los estudios de la mujer y los estudios de género   Mgter. Nidia Fernández.	33
• Género y ciudadanía   Mgter. Gabriela Rotondi	43
<b>CAPÍTULO II. VIOLENCIAS Y DERECHOS</b>	61
• Violencias visibles e invisibilizadas   Lic. Liliana Pauluzzi	63
• Violencia hacia las mujeres: entre la visibilización y la invisibilización   Mgter. Maite Rodigou Nocetti	77
• De conceptos y desafíos. La violencia en el espacio urbano Arq. Ana Falú	89
• Marcos legales. Por una vida libre de violencias Lic. Alejandra Martín	105
• Víctima de abuso sexual. Factores a considerar: autor, víctima, secreto, consecuencias. Abuso sexual intra y extrafamiliar   Lic. Mirtha Yocco	115
<b>CAPÍTULO III. ESTEREOTIPOS, SUBJETIVIDAD, IDENTIDAD</b>	129
• La construcción de la subjetividad, identidades. Lectura para un análisis de la violencia   Lic. Liliana Fedullo	131
• Diferencia sexual, género y construcciones del yo Dra. Cecilia Inés Luque	145
<b>CAPÍTULO IV. POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS DESDE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD CIVIL</b>	157
• De intervenciones y abordajes: fundamentos y enfoques en la Dirección de la Violencia Familiar Ministerio de Justicia Gobierno de la Provincia de Córdoba   Alejandra Morcillo, Mercedes Campana, Lorena Luque, Romina Deturris, Rolando Alemañi, Noelia Gabarro. Colabora: Elizabeth Twentyman	159
• Dirección de Asistencia a la Víctima del Delito - Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba	177
• Casa de Atención Interdisciplinaria para Víctimas de Delitos contra la Integridad   Coordinadora: Ab. Laura Gómez	181
• Implementación de Políticas Públicas de género en el ámbito del Municipio de Rosario   Lic. Mercedes Simoncini	191
• La guardia urbana municipal: Un nuevo recurso para la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres en la ciudad de Rosario – Argentina   Mgter. Maite Rodigou Nocetti	207
• Casa de la Mujer Rosa Chazarreta. Red de Mujeres de La Matanza   Nelly Borquez / Lic. Dolores Leguizamón / Nazaret Soares	217



## PRESENTACIÓN

El Programa Género de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba y la Dirección de Violencia Familiar del Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba, producen este libro por considerarlo un aporte significativo a la formación de los profesionales que intervienen en el desarrollo de las políticas públicas. Dichas personas realizan su labor en un marco que implica un abordaje integral, ante un flagrante problema social, como la violencia de género.

El Programa Género de la Secretaría de Extensión Universitaria y la Dirección de Violencia Familiar, organizaron el **Seminario de Formación en Derechos Humanos, Género y Violencias** por entender la importancia que tiene la formación en Derechos Humanos y Género en la intervención sobre esta temática. El mismo tuvo como principal objetivo promover los aportes de docentes e investigadores/as, desde una perspectiva interdisciplinaria e interinstitucional, y el trabajo teórico-práctico como metodología privilegiada para alcanzar los objetivos propuestos.

Otra de las intenciones de este seminario fue la de promover un proceso de análisis, reflexión y construcción teórica y política que posibilite generar rupturas en las miradas hacia las mujeres y la violencia de género, desnaturalizando las desigualdades y opresiones producidas y reproducidas, tanto por el capitalismo como por el patriarcado.

Las situaciones de violencia<sup>s</sup> están presentes en los diferentes espacios de la vida cotidiana. Las investigaciones y los estudios revelan que, como consecuencia de la desigual relación de poder entre varones y mujeres, son ellas (mujeres adultas, ancianas, adolescentes o niñas), las principales víctimas de lo que se denomina ampliamente *violencia de género*. Los artículos que conforman esta publicación se centran en las miradas, análisis y reflexiones que permiten repensar en torno al ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres.

En el mismo sentido, sostenemos que es importante abordar desde

distintos ángulos y posiciones la subordinación instalada en la sociedad, a los fines de lograr una comprensión amplia y compleja de la problemática social y de los componentes fundamentales para la formulación de propuestas de intervención en políticas públicas.

El género, junto a otras categorías de análisis como las de clase, generación, etnia, edad e identidad sexual, resulta insoslayable para la comprensión de los procesos de constitución de identidades y posiciones de los sujetos en el campo social. El género provee, visibiliza, reconstruye y reelabora aspectos teóricos y prácticos, que tradicionalmente circularon en el corpus de las Ciencias Sociales.

Las Violencias, los Derechos Humanos y el Género atraviesan las diversas reflexiones teóricas o de intervención de las ciencias sociales, a la vez que reflejan estrategias probadas en el sector público y en la sociedad civil de nuestro país, para abordar los problemas de violencias de género.

La producción, está organizada a través de cuatro capítulos:

Género y derechos; Violencias y derechos; Estereotipos, subjetividad, identidad y Políticas públicas implementadas desde el Estado y la sociedad civil.

Apostamos a que éste sea un aporte sustancial, para quienes están comprometidos en el abordaje de la violencia de género, a los fines de contribuir al ejercicio de los Derechos Humanos en términos de cumplimiento efectivo en la vida de las personas.

Lic. Alejandra Domínguez - Coordinadora del Programa de Género de la Secretaría de Extensión Universitaria - UNC.

Lic. Alejandra Morcillo - Directora de la Dirección de Violencia Familiar  
Mgter. Mercedes Campana- Jefa de Área Asistencia de la Dirección de Violencia Familiar



## CAPÍTULO I

### GÉNERO Y DERECHOS





# LA CATEGORÍA GÉNERO EN LAS PERSPECTIVAS DE INTERVENCIÓN

Lic. Alicia Soldevila

Miembro de Servicio a la Acción Popular (SeAP)  
y del Equipo Docente del Seminario de Género  
(Escuela de Trabajo Social -  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNC).

## Ampliando lecturas y debates

El abordaje de la violencia, como otras problemáticas complejas, exige constantemente renovar y profundizar las lecturas sobre la misma; analizar críticamente las prácticas; elaborar estrategias de intervención flexibles, oportunas y adecuadas a la diversidad de situaciones que se hacen presentes en las demandas<sup>1</sup> planteadas y en las interpretaciones producidas.

La inclusión en este proceso de intercambio y debate de la denominada “perspectiva de género” constituye un aporte que amplía y enriquece las interpretaciones e intervenciones que se vienen desarrollando en torno a dicha problemática. Este enfoque nos vincula a un campo de producción de conocimientos y prácticas, que desde diversos espacios (académicos, de intervención, políticos) se ha venido desarrollando en pos de precisar y disputar miradas, sentidos e interpretaciones (teóricas, políticas, éticas, ideológicas) en torno a las relaciones sociales de género en la sociedad.

Estas producciones de conocimientos, en el marco de los denominados estudios de género, se han centrado tanto en las significaciones atribuidas al hecho de ser mujer y ser varón, en cada cultura y en cada sujeto, como en las consecuencias que éstas tienen sobre la vida y las

posibilidades de desarrollo de los mismos.

Silvia Bleichmar (2006)<sup>2</sup> plantea que *“los estudios de género implican un avance importante al propiciar un desasimiento (en términos de desatadura, liberación) de los enunciados que hacen a los modos de representación, tanto femeninos como masculinos, de una presunta dependencia de la biología, como un correlato directo de la anatomía constituida en todo sustrato de toda producción ideativo - ideológica, y genera nuevas posibilidades de abordaje del tema”*.

Las interpretaciones que vienen incorporándose acerca de las raíces estructurales de desigualdad entre varones y mujeres, son productos de debates y disputas que se vienen dando en diferentes momentos históricos, contextos, esferas públicas y cuyos avances, cambios, retrocesos se traducen en prácticas concretas.

Un ejemplo de los impactos que estas disputas discursivas tienen en las condiciones concretas de vida y de las subjetividades de las mujeres, es la trayectoria cursada que permitió definir y reconocer la sexualidad como derecho y a las mujeres como sujetos de derechos.

En relación a esto último, en el proceso de entender la sexualidad como derecho, se produjeron profundos debates (en términos de disputas por las interpretaciones) y diferenciaciones de los conceptos que se han venido utilizando en su historia y cuyos sentidos son diferentes como: “control de la natalidad”, “planificación familiar”, “procreación responsable”, “salud sexual y reproductiva”. Conceptos cuyas interpretaciones implicaron e implican intervenciones diferentes y específicas en la vida de las mujeres y el acceso a determinadas políticas públicas.

Las Conferencias Internacionales, y en ellas el accionar de los movimientos feministas y de mujeres, han aportado significativamente a la constitución de la perspectiva de derechos, y en particular el reconocimiento como campos separados el de los derechos sexuales y el de los derechos reproductivos.

Retomando lo planteado inicialmente, la incorporación de la perspectiva de género en el análisis de las relaciones sociales en nuestra sociedad nos permite por lo tanto reconocer que las mismas son relaciones sexuadas y que por lo tanto reproducen un ordenamiento social que también es sexual.

Esta afirmación rompe con la concepción “neutral” de sujeto o agente, poniendo de relieve la existencia de representaciones hegemónicas del mismo a lo largo de la historia (y que continúan presentes), que ha venido colocando como referencia del género humano al varón, blanco, propietario, heterosexual, occidental, urbano. Esta visión predominante

ha constituido el pensamiento oficial, englobando no solo la categoría género sino también la clase, etnia, religión, identidad sexual, entre otras.

Los estudios de género, inscriptos en un avance político creciente, ponen en cuestión el pensamiento tradicional, desnaturalizando la subordinación de la categoría a uno de los términos, el varón; permitiendo así la incorporación de nuevas lecturas sobre las relaciones sociales a lo largo de la historia. Desde esta perspectiva en los diversos análisis de los múltiples espacios y relaciones sociales -establecidos en diferentes épocas y sociedades- han ido emergiendo realidades que se encontraban ocultas, invisibles en la historia oficial y en la historia de la vida cotidiana y en ellas el lugar que han ocupado las mujeres en las mismas (producciones como las de Vitale: “La mitad oculta de la historia”; Aries “Historia de la vida privada”, “Las mujeres en la historia”, entre otros).

La construcción de categorías y distinciones como las del “papel de género” (John Money, 1955), las diferenciaciones conceptuales entre “sexo y género” (Robert Stoller, 1960), “división sexual del trabajo”, “estereotipos sexuales”, “identidad de género”, “sexismo”, entre otras, han ido permitiendo objetivar y nombrar realidades antes invisibles y naturalizadas. Estas construcciones han permitido ir otorgando entidad propia a las mujeres como sujetos y a las situaciones no reconocidas y naturalizadas de la vida social, política, económica y cultural como cuestiones a ser registradas y abordadas en las políticas públicas y legislaciones (trabajo familiar; doble y triple jornada de trabajo, socialización de género, feminización de la pobreza, acceso diferenciado a espacios de decisión, expropiación del cuerpo y la sexualidad, violencia de género, mortalidad de las mujeres, entre otras).

En este sentido, estos espacios (referidos a esta capacitación) de debates teóricos, de reflexión colectiva sobre el quehacer cotidiano y de intercambio de experiencias de los agentes que intervienen desde diferentes posiciones -disciplinarias, teóricas y funciones- en el Programa Provincial de Violencia Familiar, posibilita la problematización de las propias prácticas; la desnaturalización de las miradas, incorporando categorías que visibilicen situaciones y realidades ocultas por el sentido común; repensando en definitiva las intervenciones sociales.

La integración de una perspectiva de género en las miradas e intervenciones necesariamente involucra a quien se incorpora a esta tarea en un proceso progresivo de revisión (tensión) de las propias experiencias de género vividas; las propias historias de vida; es decir promueve una tarea reflexiva *“como un constante retorno sobre sí mismo”*.

Nos interpela, nos incomoda, nos pone en tensión; cuestiona nuestras propias miradas.

La reflexividad (crítica) es un concepto clave (que aporta P. Bourdieu) en el proceso de conocimiento a fin de superar la falsa división entre lo objetivo y subjetivo, entre lo simbólico y lo material, división tan fuertemente arraigada y tan hegemónica en la formación profesional que se traduce en un modo de leer la realidad, las relaciones sociales de género y las problemáticas sociales. Un ejemplo de esta fragmentación puede vincularse a lo que ordinariamente se ha venido considerando como violencia, “aquello que tenga un observable”; “lo evidente”; “huellas visibles al sentido”, reduciéndose al efecto físico, el moretón como indicador del golpe.

Este concepto de “reflexividad” refiere una noción relacional de los fenómenos, reconociendo tanto a los agentes sociales, sus representaciones y subjetividades como a los contextos, sistemas y estructuras en los que se produce su existencia; estableciéndose una lectura de las prácticas sociales donde se vinculan las condiciones objetivas de vida y las representaciones de los sujetos. Esta reflexión es traída en este momento a fin de proponer -como lo plantea P. Bourdieu- un conocimiento que implique “rupturas epistemológicas” (con las formas tradicionales de conocer); con el objeto de conocimiento entendido como lo “dado” y en su lugar la construcción del objeto de conocimiento en contra del sentido común y los discursos corrientes (dominantes); proceso que implica un alejamiento del saber inmediato; operando rupturas con las pre nociones que interfieren en el proceso de conocer.

En este sentido, Bourdieu evidencia el lugar importante que ocupa el lenguaje en los procesos de conocimiento, *“el lenguaje común encierra toda una filosofía petrificada de lo social, siempre dispuesto a resurgir en palabras comunes o expresiones complejas; expresa en muchas ocasiones prenociones desde las que hay que defenderse a partir de las rupturas y la vigilancia epistemológica del sentido común presente en las palabras que utilizamos, desde las cuales pensamos y construimos el objeto de conocimiento”*<sup>3</sup>. Pueden enumerarse un sinnúmero de expresiones tanto corrientes “loca”; “histérica”, “gata flora”, “mardrecita”; “solterona”, “maricón”, “macho”, como así también términos que por ejemplo definen políticas públicas “mortalidad materna” reforzando enfoques tradicionales que subsumen lo femenino a la maternidad, ocultándose al sujeto mujer, sus condiciones de vida y sus derechos.

Cuando se remarca las “a” diferenciándose de las “o” en términos de “las profesionales” y “los profesionales” por ejemplo; “las niñas” y “los

niños” o bien se especifica dentro del concepto “violencia familiar” el de “violencia hacia las mujeres en el espacio social familiar”, se busca entre otras cosas hacer visible la existencia social y política de las mujeres; reconocer a las mujeres -de diferentes edades- como sujeto singular, específico, autónomo, con existencia propia rompiendo con la “neutralidad” del género humano. El lenguaje constituye un campo de disputas en la medida que se lucha en el mismo por incorporar y resignificar categorías que des-oculten y des-naturalicen las desigualdades, nominen y reconozcan las diversidades y acompañen los procesos emancipatorios.

### **Género, derechos y derechos humanos de las mujeres**

La categoría Género está presente en todas las relaciones sociales, momentos históricos, contextos, espacios; nominarlo, des-ocultarlo ha requerido de múltiples luchas (discursivas) por el reconocimiento y efectivización de los derechos de las mujeres como sujeto de derechos humanos y ciudadanos.

La inclusión de la perspectiva de género en este proceso reflexivo, vinculado al abordaje de la violencia; involucra la necesaria relación de los derechos humanos en las relaciones de género, entendiendo los derechos de las mujeres como derechos humanos y su afectación como violación a los derechos humanos de las mismas.

Es en el año 1993, cuando Naciones Unidas dicta una resolución donde se integra los DDHH de las mujeres a todo el sistema de Naciones Unidas, imprimiéndose el concepto que “*Los Derechos de las Mujeres son Derechos Humanos*”.

Hay quienes se preguntaran por qué especificar genéricamente los mismos; acaso las mujeres no son Humanas? Y por lo tanto los DDHH son inherentes a todos los seres humanos. Ocurre que no siempre esto fue así:

La abogada feminista costarricense y consultora internacional Alda Facio<sup>4</sup>, plantea que:

*“Las mujeres hemos tenido que luchar por nuestra humanidad durante quizás miles de años y en este proceso histórico al menos seis conceptos fueron necesarios que se establecieran y fueran posibilitando que los derechos humanos internacionales de las mujeres pudieran ser realidad “.*

El establecimiento de estos conceptos no significa que los mismos hayan sido superados sino que por el contrario los mismos se encuentran en constantes debates, luchas, avances y retrocesos:

**1.-Las personas individuales tuvieron que adquirir derechos frente al estado bajo leyes internacionales.**

En el siglo XIX, se lograron tratados internacionales que otorgaban derechos a las personas contra los estados con respecto a la esclavitud y la guerra dando pie a las Convenciones de 1904 y 1910, destinadas a combatir por ejemplo el tráfico de mujeres, el tráfico de las/los esclavos /as.

En Argentina la Asamblea de 1813, las Provincias Unidas del Río de la Plata declaró a todas las personal libres.

Los derechos reconocidos en los tratados internacionales permitieron admitir la explotación y esclavitud como Violación a los Derechos Humanos; reclamos que continúan hoy también vigentes expresados en la lucha contra la explotación y trata de personas. En el año 2000, Naciones Unidas aprobó el “Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar, la trata de personas, especialmente de mujeres y niños”, ésta complementa la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”.

**2.-El concepto de derechos humanos internacionales tenía que ser aceptado.**

Se establece como primordial, posterior a la Segunda Guerra Mundial, la creación de un sistema de protección de los DDHH a través de la creación de la “Carta de las Naciones Unidas” en 1945 y la “Declaración Universal de Derechos Humanos” en 1948.

**3.- Se tenía que considerar a las mujeres capaces de tener derechos legales.**

Este obstáculo era muy real, ya que las leyes mismas se los habían negado durante siglos. A fin de vincular esta lucha a nuestra historia recordemos que a las mujeres en Argentina se les reconocieron sus derechos políticos (fundamentalmente del voto) en los años 50; en la década del 80 la “Patria potestad compartida”; luego leyes de discriminación positiva como la “Ley de cupo” habilitó otros derechos políticos (poder ser elegida). Con respecto a los derechos políticos hay que destacar que siguen siendo un campo de disputas al entenderse todavía como campo inherente de competencias masculinas.

Vinculada a esto:

**4.- La idea de que hombres y mujeres podían tener iguales derechos tuvo que ser aceptada.**

En este sentido, la aprobación de leyes, tratados, convenciones internacionales, nacionales han constituido y actualmente constituyen herramientas importantes para la defensa de los derechos cuya accesibilidad, necesariamente va acompañada del despliegue de debates y acciones (de denuncia, seguimiento, propuestas, entre otras) por parte de las mujeres para que éstas se cumplan. Requiriendo una atención y activación y/o creación constantes de mecanismos que permitan a las mujeres defender y ejercer derechos, no siempre desarrollados y generalizados de manera exitosa.

***5.- El feminismo tenía que desarrollar metodologías y teorías que pusieran las vidas de las mujeres en primera fila y que borrarán la distinción artificial entre las esferas pública y privada.***

Demostraron que el género también construye instituciones sociales como el derecho, el control social, la religión, la familia, la maternidad, el imaginario, la ideología, entre otros.

El desarrollo de perspectivas de género ayudó a visibilizar las relaciones de poder entre los sexos y, por lo tanto, la increíble discriminación padecida por las mujeres en todas las esferas y a través de todo el mundo.

***6.- El sesgo androcéntrico en la teoría y práctica de los derechos humanos internacionales tenía que ser develada.***

Esto no se empezó a dar sino hacia el final de los años ochenta, cuando las pensadoras feministas iniciaron su crítica del paradigma de los derechos humanos y a proponer uno más inclusivo, que incluyera mujeres de todos los colores, edades, identidades, capacidades, regiones, y prácticas sexuales, religiosas y culturales.

En Argentina se incorpora a la Constitución (1994) el Pacto de San José de Costa Rica (1969) y suscribe a la “Convención Americana sobre Derechos Humanos”. En su artículo primero los estados se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en la misma y garantizar su ejercicio pleno sin discriminación de color, sexo, opiniones políticas, nacimiento, origen social o cualquier condición de otra índole. Este reconocimiento en su materialización conlleva una disputa política y social de sentidos acerca de los derechos humanos y en ellos el lugar de las humanas y las diversidades.

En este sentido podemos reconocer que aunque parezca un simple juego de palabras la incorporación de la perspectiva de género en los DDHH, en el reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos, es producto de luchas y disputas de sentidos e in-

interpretaciones que se producen en el espacio público y que “*las interpretaciones -no- son simplemente representaciones... Son, más bien, actos e intervenciones*”<sup>5</sup> (Fraser N. 1989)”. Definir la violencia contra las mujeres como violación a los DDHH modifica no sólo miradas y discursos, sino también prácticas y representaciones y por lo tanto modifica las intervenciones (salud, jurídica, social, económica, política, etc.).

### **Acerca de la categoría género**

Una distinción necesaria a realizar es la referida a la *diferenciación entre el concepto sexo y el concepto género*; el primero hace referencia a la diferencia sexual inscrita en el cuerpo (cuerpo sexuado) y la segunda alude a la significación que la sociedad atribuye a esas diferencias.

Los dos conceptos son necesarios: no se puede ni debe sustituir sexo por género. Son cuestiones distintas. El sexo se refiere a lo biológico, a los atributos fisiológicos y morfológico; el género a lo construido socialmente, a lo simbólico.

Al decir de Teresa De Laurentis (2004) el género, no es una propiedad de los cuerpos o algo originariamente existente en los seres humanos; sino el conjunto de los efectos producidos en los cuerpos, los comportamientos y las relaciones sociales, en palabras de Foucault, por el despliegue de una tecnología política compleja.

La identidad de género se conforma así con otras categorías (etnia, clase económica, social, etc.) y está atravesada entre otros, por factores como la edad, la religión, la identidad sexual, diversidad cultural, entre otras.

No todas las mujeres y todos los varones se encuentran en idéntica situación, pero sí se puede sostener que las mujeres como grupo social ocupan un lugar de subordinación (desigualdad) en relación a los varones como grupo social.

Retomando la distinción necesaria a realizar entre el concepto de sexo y el concepto de género se plantea:

Con respecto al sexo: desde la lógica binaria el sexo se definen como categorías excluyentes: mujer – varón. Distinción que desde otras perspectivas y lecturas acerca del sexo biológico es criticada y puesta en cuestión al entender que lo biológico también es una construcción social, histórica, política, económica y cultural.

Diana Mafia (2004)<sup>6</sup>, aporta a este debate una lectura que problematiza y desnaturaliza esta concepción binaria del sexo y del género, am-

pliando y enriqueciendo las miradas y visibilizando la diversidad de experiencias y posiciones en torno a la sexualidad.

En nuestra sociedad la manera más usual de definir sexo es como “algo natural y biológico”, que tiene que ver con lo corporal, lo anatómico, lo fisiológico, lo genético, que se presenta en pares diferentes pero complementarios. El género, es la asignación cultural que se hace. Es una especie de lectura de ese sexo biológico a partir de la cuál se asignan y construyen mandatos sociales (en términos binarios e imperativos) que va a tener alguien por el hecho de ser mujer o varón.

“La importancia que tengan los genitales en la determinación del sexo que se le asigna a una persona es algo cultural”. En este sentido puede mencionarse que en algunos pueblos precolombinos que ocupaban la región andina del actual Noroeste Argentino, el antiguo México, inclusive los Incas la homosexualidad de sus hijos no significaba un problema.

“Hay datos que parecen ser parte de la naturaleza, pero hay una producción de sentido que hacemos los sujetos, sin la cual no hay acceso posible. Esa producción de sentido es negociada colectivamente, tiene que ser intersubjetiva, se construye socialmente y va cambiando históricamente”.

El sentido producido expresa y materializa las tensiones y las luchas establecidas en diferentes momentos históricos, donde los cuerpos se constituyen en “*campo de fuerzas*”, tomando el sentido dado por Gramsci<sup>7</sup> a la sociedad, campo “*en el que se dirimen conflictos por las hegemonías de la construcción del sentido común dominante*”. En estas disputas se han ido incorporando nuevos sentidos en torno a la sexualidad, emergiendo discursos y acciones que la conciben no ya como categoría unívoca, sino como diversa, hablándose de las sexualidades. En este proceso se alimentan “*nuevas subjetividades sociales y amplían los espacios de transformación, generando en el imaginario de las personas y la sociedad nuevas dimensiones ciudadanas*”<sup>8</sup>.

Retomando el análisis planteado en torno a la relación sexo- género, surgen varios aspectos a destacar: el cuerpo no es idéntico; tal como es percibido socialmente va cambiando, histórica y culturalmente (Bourdieu “lo social hecho cuerpo”). La percepción que se tenga igual que la vivencia del propio cuerpo, su inscripción social así como su ubicación y vivencia del mismo cambia de acuerdo al momento histórico, la posición de clase, género y generación así como el oficio que se desempeña.

Lo que se mira y valora del cuerpo en una sociedad, en un tiempo y es-

pacio determinado se deriva del sentido dado al mismo. Que la genitalidad sea la determinante de la sexualidad es algo que pasa por nuestra cultura, constituyendo también una definición política y económica del lugar del cuerpo en la producción y reproducción social.

A veces el cuerpo parece desmentir la interpretación que le damos en términos tradicionales, dicotómicos (mujer=varón), presentándose en ocasiones como un cuerpo ambiguo. Frente a la ambigüedad, la ciencia suele reaccionar interviniendo en ese cuerpo, transformándolo a través de la cirugía de manera tal que se adapte a la ideología dominante. El imperativo que guía dicha intrusión es la adecuación del mismo al orden sexual existente (en término hegemónico).

Diana Maffia, en torno a la distinción del sexo biológico como algo determinado materialmente, lo presenta como algo cuestionable centrando la mirada en el cuerpo. Pone en debate las certezas construidas en torno al mismo, como las tres distinciones referidas al sexo anatómico, genético y hormonal.

El sexo anatómico, no siempre es dicotómico (femenino-masculino); no siempre los genitales se adecuan al binomio. Por ello se pueden presentar distintos aspectos, algunos sumamente ambiguos e incluso casos de hermafroditismo, como límite de esa ambigüedad. El sexo biológico no es solamente la anatomía. En los casos en que aparece una ambigüedad sexual, se busca un análisis genético para ver qué pasa con el ADN. Si la naturaleza no se me revela suficientemente dicotómica en el sexo anatómico, voy a intentar con el sexo genético. También puede haber dificultades con el sexo genético, porque puede pasar a veces que lo genético no acompañe al sexo anatómico, que haya una diferencia entre los datos de uno y otro modo de determinar la sexualidad. Al hablar de la sexualidad también tenemos que hablar de lo hormonal. Puede suceder que en la adolescencia no se tenga el desarrollo de los caracteres sexuales secundarios que acompañan a la sexualidad y que dependen de las hormonas. Los cambios esperados que ocurran de acuerdo a su anatomía no sucederán. El ajuste entre estos tres niveles a veces no se produce, lo cual constituye una ambigüedad a la que el sistema solo suele dar como respuesta el control y adecuación de ese cuerpo a un sexo dicotómico.

En cuanto a lo que se denomina como género, la autora presenta distinciones entre los que denomina “asignación de género” entendida como la interpretación que se efectúa del sexo, por la cual se le atribuye género femenino y género masculino, junto a una serie de mandatos y prohibiciones. Atribución que conlleva una distribución del espacio social con obligaciones cuya aceptación y adecuación habili-

tan pertenencias. Imposiciones sobre cómo hacer y ser mujer y varón en una sociedad, en la familia, en la red de parentesco y social, me hacen pertenecer, sentirme parte de la sociedad y del espacio cotidiano de vida. Pensemos en lo que se pone en juego cuando rompo, salgo de eso que considero una obligación por ser mujer: ser sumisa, abnegada, alteridad, adecuación que permita seguir perteneciendo a su familia, comunidad, instituciones.

Otra distinción es la denominada “subjetividad de género”, la cual hace referencia a una vivencia interior de cómo cada uno vive su identificación como un género. Eso puede o no coincidir con la atribución de género que socialmente se ha hecho; planteándose a veces una no correspondencia entre la asignación social que se hace en función de su anatomía y la subjetividad de género que es el modo en que cada, uno o una, subjetivamente se ubica.

La “expresión de género”, hace referencia y se relaciona con lo anterior en el sentido que cada persona se presenta ante los demás con un género determinado, las mismas pueden no corresponder con el sexo. Por último la “elección erótica” que cada uno/a pueda hacer (homosexual, bisexual, heterosexual) no depende ni del sexo, ni del género asignado, sino que se vincula a las elecciones que un sujeto hace eróticamente hacia otro/a sujeto. Hace referencia a su identidad subjetiva. Alguien puede ser leído como un varón y una mujer, y ser homosexual, lectura que no afecta su vivencia de que es un varón o una mujer, simplemente será un varón gay, una mujer lesbiana, pero no afecta el modo en que es interpretada por el resto de la sociedad mientras que habrá otras expresiones de su identidad donde sí habrá un corrimiento con respecto a las interpretaciones que pueda haber.

Como vemos hay una enorme complejidad en el llamado sexo biológico y en la producción de género.

## **Género y Patriarcado**

Estas significaciones, atributos en torno al sexo y al género, son instituidos desde sociedades concretas que se caracterizan por construir sus relaciones sociales desde una *ideología patriarcal*.

Entendiendo por patriarcado al sistema de relaciones sociales que se caracterizan por la dominación que los varones ejercen sobre las mujeres.

El patriarcado articulado al capitalismo instituye relaciones desiguales entre los géneros: generación, clase, posiciones que definen jerarquías expresadas en binomios superior/inferior, fuerte/débil, produciendo

fragmentaciones, divisiones, oposiciones en términos excluyentes entre lo masculino y lo femenino que se naturalizan y reproducen en todos los espacios sociales públicos y “privados” (domésticos).

Este sistema (que es patriarcal y capitalista) se sostiene en dos pilares fundamentales:

- *La división sexual del trabajo (que también es social) y la socialización de género.*

La *división sexual del trabajo* nos está refiriendo a la asignación de funciones, actividades, tareas, a una por ser mujer y a otro por ser varón, planteando una escisión en el proceso productivo y reproductivo que no puede ser comprendido sino es de manera conjunta.

Se plantea una división en términos de producción por un lado y reproducción por el otro circunscribiéndolos a espacios diferentes y diferenciados: lo productivo, con el mundo público del trabajo referido al género masculino; y lo reproductivo con el mundo privado de la casa, la domesticidad al género femenino.

Esta división se sostiene asignando funciones, espacios diferenciados que poseen valoraciones y jerarquías sociales –relaciones de poder en términos de dominación– incorporándose como mandatos sociales que refieren a una esencia –femenina /masculina–; a fundamentos biológicos –capacidad de reproducción biológica– y a-históricos que naturaliza estas divisiones.

Es decir (R. Rosaldo) que el lugar de mujeres y varones no es producto –en sentido directo– de las cosas que hace sino del significado y valoración de sus actividades en cuanto varón/ mujer, edad, clase, etnia, entre otros. Entonces decimos que esta asignación de funciones, actividades, tareas implican asignación de espacios y jerarquías depositando el prestigio y la diferenciación en uno (espacio público) y la invisibilidad e indiferenciación en el otro (espacio de “las privadas”). Identificándose a la mujer con lo privado, lo íntimo, el afecto, la subjetividad, lo familiar, el no trabajo –ya que el trabajo familiar es desarrollado en términos de virtud social– como principio de femineidad es decir refiriendo los atributos del espacio a lo femenino. Y el espacio público identifica al varón; es el espacio de los iguales, el de la diferenciación, del trabajo –valuado monetariamente en el mercado–, el de la competencia y poder; constituyéndose como principio de masculinidad.

Las relaciones de poder operan (De Barbieri Teresita) a partir del control del intercambio sexual, de las capacidades reproductivas y sobre las capacidades de trabajo, expropiando su cuerpo, sexualidad y fuerza de trabajo.

Frigga Haug<sup>9</sup> enriquece esta lectura a partir de analizar cómo las relaciones de género sirven para reproducir el conjunto de las relaciones sociales. El reconocimiento social de la existencia de los géneros, en el sentido reconocido históricamente como hombre y mujer, sobre la base de una complementariedad en la procreación (base natural) es asumido como natural y formado históricamente. De allí que sexo sale del proceso social como no iguales, y su no = igualdad (desigualdad que articula y refuerza el vínculo del patriarcado con el capitalismo) se convierte en el fundamento o base de futuras formaciones. De esta manera las relaciones de género se convierten en relaciones reguladoras fundamentales en todas las formaciones sociales que reconocemos y resultan absolutamente centrales para preguntas referidas a la división del trabajo, dominación, explotación, ideología, política, ley, religión, lenguaje, moral, sexualidad, cuerpo, sentidos, por ejemplo, al tiempo que trascienden cada uno de estos ámbitos.

Liberar el concepto de las relaciones de producción de su reducción a la producción de los medios de vida o mejor pensar lo anterior como inserto en la política y la ideología, jurídicamente constituido, moralmente formado y configurado en relaciones de género a todo nivel. Así podemos hablar de relaciones de género como relaciones de producción en una forma triple:

- como un nivel en el cual los ciudadanos están específicamente e históricamente posicionados para organizar y producir sus vidas;
- como un momento decisivo en la producción de sus medios de vida y su relación con la producción y mantenimiento de la vida misma y;
- como un campo de contradicciones internas y con los medios de producción.

Pensar las relaciones de género como relaciones de producción significa criticar como insuficiente la idea tradicional de las relaciones de producción.

**El segundo pilar**, –articulado con el primero– definido como *socialización de género* está referido a los procesos educativos no formales y formales que disciplinan, educan y construyen sujetos sociales, reproductores de una cultura y de una sociedad. Estos procesos no son lineales sino que expresan un campo de poder donde se disputan los sentidos atribuidos en cada época; implicando avances, retrocesos y procesos históricos sociales en la conformación de las relaciones de géneros y los estereotipos sexuales. Esta socialización constituye un soporte fundamental para el sostenimiento y naturalización de la división sexual del trabajo.

Se aprende a ser mujer y ser varón desde el nacimiento, el espacio social familiar aparece –en general– como una de las primeras experiencias fundantes de aprendizajes que se van ampliando en articulación con otros espacios ligados a la educación, el trabajo, la participación política etc., donde se reproducen –y modifican– en todas las relaciones y espacios de interacción social.

Así que los modos de sentir, pensar, comportarse de mujeres y varones, más que tener una base natural, universal e invariante, se deben a construcciones sociales, históricas, culturales que van definiendo lo que se espera de cada uno ( a lo que cada uno/una debe ajustar su conducta). Tal asignación se incorpora desde estadios muy tempranos y van construyéndose en los diferentes momentos del curso de vida de mujeres y varones interiorizando ciertas pautas de configuración psíquica, sociocultural que da origen a la masculinidad y femineidad.

Alda Facio y Fries plantean que a pesar de que en cada cultura existan diferencias en los argumentos para la justificación de la desigualdad (en términos de inferioridad) de las mujeres respecto a los varones; todas comparten como rasgos comunes: una ideología y su expresión en el lenguaje (desvalorizando los roles, labores y productos femeninos); significados negativos de las mujeres y sus actividades; estructuras que excluyen a las mujeres de espacios de decisión y pensamientos dicotómicos, jerarquizados y sexualizados, estableciendo divisiones entre naturaleza y cultura, vinculando a los roles y atributos femeninos a la primera y masculinos a la segunda.

### **Algunas definiciones y precisiones a modo de cierre**

Tomando *criterios descriptivos y analíticos* para la presentación conceptual de la categoría género se plantea:

Desde lo *descriptivo*, género se define como “Red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, valores, conductas y actividades que diferencian a mujeres de varones (y viceversa)”<sup>10</sup>.

Estas diferencias son productos de procesos históricos de construcción social e implican desigualdades y jerarquías conformadas desde una lógica binaria (lógica que conceptualiza las diferencias en términos de oposiciones de pares opuestos/excluyentes, una/otro) que las naturaliza y universaliza. Esto produce un ordenamiento social de la desigualdad de género, dejando marcas, huellas en las subjetividades masculinas y femeninas.

Género, como categoría de análisis, presenta varios rasgos caracte-

rísticos: es siempre *relacional*, definido en el encuentro con el/la otro/otra, cuyos contenidos varían según donde se encuentren esos/as, otros/as.

Estas relaciones –desde el presente enfoque- son definidas como *relaciones de poder* (entendiendo el poder como dominación por un lado y de producción por el otro) lo cuál puede definir este encuentro como de enfrentamiento, subordinación, dominación o como de reconocimientos, búsqueda, nuevas construcciones (que requieren de-construcciones).

En nuestras sociedades el poder refiere a campos específicos para su ejercicio, como campos de competencias -que competen a uno u otra- a las mujeres al campo familiar doméstico desde el afecto e intuición y a los varones al campo del trabajo desde el cálculo, desde una racionalidad económica.

Género, también refiere a una *construcción social*, implicando diferentes agentes con diferentes posiciones que construyen sus discursos desde lugares legitimados o lugares opositores al discurso dominante.

El discurso histórico sobre el lugar, espacios y jerarquías presentes en el ordenamiento social de desigualdad de género “ha implicado relaciones de subordinación en las significaciones del género con un peso muy importante otorgado a instituciones tales como la religión, –la educación– criterios médicos/científicos, apartados jurídicos”<sup>11</sup>, entre otros. Al decir de J. Scott “*género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basado en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de poder*” distinguiendo los siguientes elementos:

- *Los símbolos y los mitos culturalmente disponibles*
- *Los conceptos normativos surgidos de los símbolos*
- *Las instituciones y organizaciones sociales de las relaciones de género*
- *La identidad*

Los estudios antropológicos han comprobado la entelequia de un universal masculino y un universal femenino en las diferentes culturas; aunque sin las atribuciones de características (actitudes, personalidad) diferentes/diferenciales propias a varones y a mujeres. En este sentido “lo universal es la creencia en las bases biológicas de la masculinidad y de la femineidad, pero no las características que se atribuyen a uno y otro sexo ni al estilo de las relaciones sociales que se establecen entre ellos”.

Uno de los pilares de estas distinciones refiere a la división social del

trabajo entre los sexos, el rol de cada una/o en la crianza de los hijos/as, así como el lugar en la producción y en la organización política *“tienen que ver en casi todas las culturas con una cierta división entre mundo público y mundo privado que corta modalidades de relaciones interpersonales, sistema de autoridad y vínculos de poder”*.

Las potencialidades creativas están también relacionadas con las diferencias de género así como con las posibilidades y el desarrollo personal de varones y mujeres en el mundo público y privado. *“Las relaciones jerárquicas entre ambas esferas que se desarrollan en el plano de lo simbólico y de lo ideológico influyen también en la determinación de las diferencias de potencialidades de los individuos que se desempeñan en cada una de ellas. Definen las potencialidades de trascendencia de la tarea creativa de unos y otras”*.

*“Estos diversos planos de relaciones entre los sexos constituyen lo que se ha dado en llamar el sistema de género sexual, que encuadra dentro de él las relaciones de poder y autoridad entre los sexos(...)”*.

La categoría género no es un concepto totalizador sino que permite visibilizar la diversidad de posiciones, condiciones, determinaciones con que nos vamos construyendo como sujetos (etnia, clase, generación, opción sexual, entre otras). Todos estos se articulan y cruzan en la constitución de nuestra identidad, de nuestra subjetividad que plantean discriminaciones (negativas) específicas. Se conjugan estos diferentes aspectos que permiten analizar y dar cuenta de las diferentes realidades rompiendo con concepciones esencialistas, biologicistas (asociada a la capacidad reproductora: mujer, cuerpo de mujer, instinto maternal, cuidar, nutrir, alteridad) y ahistóricas que ocultan y/o niegan las transformaciones en la posición de los sujetos, suponen un “eterno femenino”, inmutable en el tiempo.

Es por ello que las perspectivas de género se ligan a múltiples campos de acción tanto en la salud, educación, producción, legislación entre otros ampliando las miradas en torno a dónde y cómo operar los conocimientos de género en las distintas disciplinas, campos de intervención, estudios, prácticas. Entendiendo, además, que en nuestras sociedades coexisten rasgos pre modernos (analfabetismo, explotación); modernos (educación y participación en espacios profesionales/políticos) y post modernos (acceso a tecnologías, informática) que nos plantean las desigualdades de posiciones, en torno al ejercicio de los derechos del ciudadano (ampliándose las distancias en el acceso y reconocimiento de los mismos) .

Al decir de Rubin (1986) *“el género organiza socialmente y constituye asimismo la subjetividad de los sujetos de tal manera que produce in-*

*dividuos adaptados a esa organización. (...) es porque dicha construcción social se halla estructurada en normas, valores, prácticas, que ordenan un ámbito de las relaciones sociales, resuelven conflictos mediante la imposición (violenta) del poder”.*

Teresa De Laurentis (2004), propone que el género como representación tiene implicancias sociales y subjetivas para la vida material de las personas. Las brechas de género son las diferencias que exhiben los sexos en términos de posibilidades, acceso, uso de los recursos que permiten garantizar el desarrollo y el bienestar.

Estas brechas son construidas sobre las diferencias biológicas y son el producto histórico de actitudes y prácticas discriminatorias tanto individuales, como institucionales que obstaculizan el disfrute y beneficio equitativo de los derechos.

En nuestras sociedades complejas, los sujetos sociales se constituyen en la esfera de lo público y el Estado a través de su organización jurídica determina quienes son sujetos de derecho, ciudadanos/as, cuáles sus garantías y responsabilidades y cuáles los procedimientos para ponerse en acción para su defensa. Esto nos plantea ámbitos de disputa por el reconocimiento, el ejercicio real y la exigibilidad de los derechos por parte de las mujeres que incluye la esfera pública como espacio de disputa y ampliación de los mismos (en las legislaciones, las políticas públicas, los espacios de decisión, el trabajo, la justicia, entre otras).

## Bibliografía

- Burin, M. y Meler, I. (2001) "Género y Familia, Poder amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad". Paidós
- De Barbieri, T. (1992) "Sobre la categoría género. Una construcción teórico-metodológica". En Fin de siglo y cambio civilizatorio. Ediciones de las mujeres, N° 17. Isis, Santiago.
- Facio, A. "Los Derechos Humanos desde una perspectiva de género y las políticas públicas", Revista Otras Miradas. Volumen 3, N° 1, junio 2003. Grupo de Investigación de Género y Sexualidad. Mérida- Venezuela
- Facio, A. Jurista DDHH y Género, "Declaración Universal de los DDHH: Textos y comentarios inusuales". Unifem 2001.
- Frazer, N. (1994) "La Lucha por la Interpretación de las necesidades: esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío". En Revista Debate Feminista, N° 3, México
- Fraser, N. (1997) "La justicia social en la era de las políticas de identidad: redistribución, reconocimiento y participación". Cultura Política / Política Cultura. Tema Central.
- Frigga, H.(2006) "Hacia una teoría de las relaciones de género", en *La teoría Marxista Hoy*
- Kirkwood, J. (1985) "Feministas y Políticas". Nueva sociedad N° 78 Caracas Venezuela
- Lipszyc, C.; Gines, M. E. y Bellucci M. (1996) *Desprivatizando lo Privado, mujeres y trabajos*. Catálogos.
- Maffia, D. "Géneros, sexualidades y subjetividades". Diálogo en la Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo. Marzo 2004
- Puente, C. (1990) "Mujer, participación, cultura política y estado" En *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Ediciones La Flor. Madrid, Anthropos
- Rico, N. "Violencia de Género: Un problema de Derechos Humanos", Serie Mujer Y desarrollo, N° 16, Julio de 1996, CEPAL.
- Rubin, G. (1986) La economía política del sexo. Notas sobre el sistema sexo-género. En: *Nueva Antropología* N. 30, México Amoros

---

## Notas

<sup>1</sup> El concepto Demanda es el utilizado en Trabajo Social, referido a la solicitud de intervención planteada tanto por individuos, grupos, comunidades o instituciones en torno a problemas sociales diversos.

<sup>2</sup> Bleichmar, Silvia (2006) *Paradojas de la sexualidad masculina*. Editorial Paidós. Buenos Aires.

<sup>3</sup> Pierre Bourdieu

<sup>4</sup> Facio Alda, Jurista DDHH y Género, "Declaración Universal de los DDHH: Textos y comentarios inusuales". Unifem 2001.

<sup>5</sup> Fraser Nancy "La lucha por las necesidades. Esbozo de una teoría crítica

socialista – feminista de la cultura política del capitalismo tardío”. Tomado de *Unruly Practices*, Universidad de Minnessota, 1989.

<sup>6</sup> Diana Mafía (filósofa) en el Diálogo en la Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo, sobre “Géneros, sexualidades y subjetividades” (marzo de 2004).

<sup>7</sup> Eduardo Grüner, *Las Fronteras del (des) orden*. Apuntes del estado de la sociedad civil bajo el menemato.

<sup>8</sup> Manifiesto por una Convención Interamericana de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos Septiembre de 2006, Lima Perú.

<sup>9</sup> Haug Frigga (2006) “Hacia una teoría de las relaciones de género”, en *La teoría Marxista Hoy*

<sup>10</sup> Burin-Meller

<sup>11</sup> Idem



# APUNTES SOBRE LOS ESTUDIOS DE LA MUJER Y LOS ESTUDIOS DE GÉNERO

Nidia Fernández

Licenciada y Profesora en Filosofía. Médica Sanitarista.  
Mgtr. en Administración de Servicios de Salud por la UNC  
Profesora Adjunta Regular de la Facultad de  
Filosofía y Humanidades UNC. Investigadora del  
Programa Interdisciplinario de Estudios de Mujer y  
Género del Centro de Investigaciones FFyH-UNC.

Los estudios de género no aparecieron por generación espontánea. Tienen una historia. Existe primero una historia de los estudios de las mujeres y en segundo lugar una historia de género hecha mayormente por mujeres, que llega desde la década de los 70's del siglo XX. Pero ¿qué es el género? Tal vez sea inútil fijar un significado estable al concepto de género, se le ha adjudicado el sentido de una construcción social, cultural e histórica, a diferencia de una concepción esencialista y naturalizada, es decir, como lo dado de por sí basada meramente en una diferencia sexual. Hoy su significado aporta una serie de discusiones que abordaremos más adelante.

Se puede decir que las/los feministas que empezaron a pensar en las problemáticas de las mujeres fueron coetáneas/os de la Ilustración, algunos dicen, hijas (no queridas) de la Ilustración. En un relato breve podemos decir que a partir de un determinado momento entre los siglos XVII y XIX se empezó a consolidar el modelo de la ciencia que conocemos actualmente, se consolidó la idea de Estado, tuvo lugar la segunda revolución industrial, la revolución francesa (1789) y comenzó a ser “desopacada” la participación de las mujeres en un ámbito extra doméstico. Es posible hablar de un proceso histórico que genera las condiciones para que algo surja en un momento determinado. En este sentido, diríamos que los primeros estudios de la mujer proceden de

las ideas de un sacerdote, filósofo y escritor francés llamado Poulain de la Barre en el siglo XVII, quien fue el primero que se planteó la posibilidad de igualdad entre los sexos. Después, por supuesto, hubo muchas feministas filósofas, escritoras, luchadoras como Olympe de Gouges, Mary Wallstonecraft, que realizaron acciones, produjeron ideas y material teórico como la “Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana” la primera y la “Vindicación de los derechos de la mujer”, la segunda.

En el contexto de la Ilustración existió una corriente de pensamiento relacionada con la búsqueda de libertad, igualdad y fraternidad. Asimismo, había una idea de Derechos Humanos y una búsqueda de igualdad en su concepción. No obstante, cuando se piensa en un concepto universal como el de Derechos Humanos, es necesario hacer una mirada minuciosa para saber realmente a qué nos referimos cuando estamos hablando de Derechos Universales, ya que podemos caer en el pequeño engaño de creer que los derechos del hombre son también derechos de las mujeres. En realidad, lo que hicieron estas feministas fue demostrar que había derechos del hombre mientras las mujeres se callaran. Por lo tanto, se comenzaron a escuchar las voces de las mujeres, y fueron esas voces las que posteriormente manifestaron que querían tener derechos, que querían ser consideradas ciudadanas y, como consecuencia, muchas perdieron la vida.

Con el nacimiento del Estado moderno fue muy importante la aparición de concepto de ciudadanía. Es decir, se trataba del paso de la idea de súbdito de la monarquía a la de ciudadano. Ciudadanos que reconocieran que tienen derechos y deberes, y que propicien el cumplimiento de esos derechos y esos deberes. Las feministas querían ser consideradas ciudadanas y es por eso que un grupo de ellas se dedicó, principalmente en Inglaterra y Estados Unidos, a finales del siglo XIX y principios del Siglo XX a luchar por el sufragio, por el derecho a elegir a sus gobernantes y ser elegidas. Porque si los varones podían elegir quien los gobernara ¿por qué las mujeres no? Recién a mediados del siglo XX se pudo cristalizar, en gran parte de los países, el derecho al voto para las mujeres; en algunos casos, recientemente, por ejemplo, Suiza lo consiguió en 1975.

Aquellas fueron unas de las primeras luchas que las feministas protagonizaron; posteriormente, decidieron realizar estudios que dieran cuenta de la participación de la mujer en la historia. Así es que en la década de 1960, las feministas comienzan a cuestionar las imágenes, representaciones, ideas, discursos patriarcales y hostiles respecto de lo femenino. En esa época se pensaba nuevamente en la revolución y en

qué se reivindicaría con ella. Con estos cuestionamientos, se inicia un caldo de cultivo en el que las mujeres comienzan a hacer visible lo que quieren y lo que no quieren. Las feministas se plantean: “Nosotras también queremos la revolución y la vamos a hacer cuestionando el modelo patriarcal imperante”. Comienzan a aparecer los estudios sobre las mujeres, los *Woman Studies* con la idea de buscar la inclusión de las mujeres en la ciencia, en la sociedad del conocimiento.

Las mujeres querían la inclusión como “iguales”. Este “iguales” se refiere a la misma igualdad de oportunidades que los hombres en el trabajo, la salud, la economía, la política, la sexualidad y las relaciones interpersonales, y que se dejara de pensar a la mujer dentro de la esfera privada doméstica. Porque no era cualquier esfera privada, no era la esfera de una empresa privada, era la esfera de la empresa privada familiar, de lo doméstico, donde todo el trabajo de la mujer es invisible. Es decir, no sólo está restringido a un escasísimo ámbito sino que además es invisible, no remunerado ni reconocido.

Los primeros estudios de las mujeres se hicieron en relación a la administración del tiempo para analizar cuánto es el tiempo que le dedican a la casa, a los hijos, al trabajo fuera de la casa y, esta información, vinculada a cómo los hombres administran el tiempo.

En primera instancia, se analiza cuál es el papel de la mujer en la familia, y se cuestiona la figura de la familia, puesto que no era lo mismo la familia dentro del capitalismo que la familia dentro del socialismo. Los Estudios de la Mujer pretendían ilustrar sobre las organizaciones domésticas en relación a lo que se espera de ellas y relevar sus problemáticas típicas. Tales estudios buscaban hacer otra historia, no la de las conquistas de los hombres.

Sin embargo, las mujeres ven a través de los Estudios de la Mujer, que su inclusión en los estudios históricos y sociales no es posible y se introduce un cuestionamiento sobre los modelos y teorías con las que se iba a estudiar la historia de las mujeres, ya que eran las teorías y métodos propios del modelo patriarcal tradicional. En consecuencia, se hace necesario buscar otras herramientas, abrir otras puertas, mirar de otra manera, cambiar los modelos y las teorías para poder estudiar a las mujeres. No se podían usar las herramientas que usaban los hombres para hacer su historia.

Algunas de esas teorías y métodos mostraban la opresión de las mujeres, pero inicialmente sólo desde las perspectivas teóricas de izquierda o radicales, pues estaban sensibilizadas para poder ver las razones de las desigualdades. Los Estudios de la Mujer tomaron algunas corrientes teóricas que pudiesen ser útiles para poder explicar las

razones de su no inclusión. Algunos autores fueron propicios para develar su opresión, en especial, los relacionados con las teorías económicas y sociales, la lucha de clases en búsqueda de la igualdad de Marx, Reich, McLuhan y su teoría de la comunicación, Laing y Cooper mirando a la familia y pensando en qué es la contracultura basada en desigualdades, y el problema del existencialismo en Sarte y, especialmente, en Simón de Beauvoir.

Simonne de Beauvoir es sumamente importante para la historia feminista a partir de los efectos de su famoso libro “El segundo sexo”, relevante para poder analizar la condición de la mujer.

Durante esta fase del desarrollo de los Estudios de la Mujer, en la década del 60, había una exigencia para que las problemáticas de la mujer fueran dignas de estudio, de trabajos de investigación. Es decir, es característica de esta fase del desarrollo de la teorización feminista la exigencia de que las mujeres fueran aceptadas como objetos dignos de investigaciones y teorizaciones.

Aparece toda una conceptualización de igualdad en los Estudios de la Mujer. Se analiza que, contrariamente a lo que se dice, las mujeres no tenían derecho a la educación, si bien existían preceptos y mandatos de que la mujer debía ser educada (al estilo Rousseau). Asimismo debía tener salud para ser buena cuidadora de sus vástagos. Siempre se la consideró como un buen aparato reproductivo que tenía que cuidar a la prole, a la descendencia, que era el producto de la unidad doméstica productiva, siempre comandada por un hombre y desde un modelo patriarcal.

Por otra parte, si bien algunas posiciones teóricas fueron criticadas por su no inclusión de la perspectiva feminista, no se cuestionan de ellas la estructura y las suposiciones fundantes, ontológicas, epistemológicas o políticas de esos modelos teóricos dominantes sobre los cuales las mujeres van a realizar sus estudios. Cuando hablamos de ontología hablamos de un recorte del mundo que queremos estudiar. Las mujeres no habían sido un recorte del mundo para estudiar hasta que ellas mismas comenzaron a elaborar este recorte. Entonces lo que hacen los Estudios de la Mujer es incorporar este recorte y darle una base epistemológica. ¿Que es la epistemología? Podríamos decir que es la teoría de la ciencia, la teoría del conocimiento. Entonces, muestran a las mujeres como objeto de conocimiento por parte de las investigaciones que producen las mismas mujeres. Esto generó la necesidad de buscar otras bases ontológicas y epistemológicas que comprendieran a la mujer y, por supuesto, fundar bases políticas para su reconocimiento.

En cuanto a las bases epistemológicas, si hablamos de teoría del conocimiento y acerca de qué es el conocimiento, podemos afirmar que es la relación del sujeto cognoscente con el objeto conocido. Pero la producción de conocimiento estaba basada en principios universales que decían que las cosas eran de determinada manera y eso valía para todo el mundo, con lo cual valía para el modelo patriarcal, pero no necesariamente valía para las mujeres. El feminismo interpela ese sujeto de conocimiento, que encuentra como un sujeto parcial, no universal, el hombre.

¿Dónde estaba el conocimiento construido y hecho por las mujeres para que fuera universal? Esa base epistemológica que tiene un sujeto cognoscente que es parcial, presupone un objeto conocido que también es parcial. Es importante observar el socavamiento epistemológico que realizan los Estudios de la Mujer, discuten esta forma epistemológica de ver el mundo en base a leyes y creencias universales, desde un sujeto patriarcal y con metodologías patriarcales.

Las teóricas feministas discutieron la política patriarcal que hace de las mujeres sujetos de un coto privado y no de la esfera pública. Sujetas, sujetadas al ámbito privado y no a la esfera pública, al desarrollo público de la organización del mundo, de la ciencia, del arte, de la política, de la economía, etc., sobre bases universales.

Los Estudios de la Mujer muestran que existen ciertos discursos patriarcales que parecen menos patriarcales y que podrían ser utilizados, con algunos ajustes, para estudiar a las mujeres. Como quien dice: no tiremos todo por la borda, veamos que hay cosas que pueden ser útiles. No obstante, hay teorías feministas que rechazan esta posición. Precisamente a través de la historia de los Estudios de la Mujer se observó qué fertilidad teórica y empírica tienen muchas de las corrientes que han estado vigentes hasta hoy.

Con lo cual, dado este estado de cosas, se percibió claramente que la inclusión de las mujeres no era posible porque la exclusión es un principio estructurador fundamental del modelo patriarcal de la ciencia. Es decir, se estudiaron muchos autores, pero no se halló la forma de incluir, adosar, incorporar una mirada sobre la mujer desde estos modelos porque de la mayor parte su principio estructurador es un modelo excluyente.

En este trabajo también se dará cuenta de un momento histórico entre la década del 60 y el 75, cuando comienza la década de la mujer de acuerdo a la declaración de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y momento en que las mismas mujeres empiezan a cuestionar los Estudios de la Mujer, aduciendo que aparecen como estudios sobre

un sujeto aislado, descontextualizado. Aparece así el concepto de **género**, que es relacional, muestra las relaciones de otra manera; en él se analiza la relación de subordinación de las mujeres por parte de los hombres.

En ese período, se cuestionan las claves del discurso patriarcal que considera a las mujeres como variaciones de una humanidad básica. Ergo, con esas teorías y herramientas no se puede cuestionar, hay que empezar a generar y cuestionar los propios cuestionamientos feministas a los fines de poder ver que hay conceptos mucho más abarcativos para explicar las situaciones y contribuciones de la mujer a lo largo de la historia, en situación, en un contexto. Es decir, que las mujeres eran consideradas como hombres vicarios (a cargo de, o cuando no esta él) y no adquirirían de ninguna manera su *status* de sujeto epistémico, de sujeto social, de sujeto político, de sujeto ciudadano, de agente social. No había un planteo específico de su posición de mujer en la sociedad humana. Por lo cual era necesario entonces, sacudir todo el apuntalamiento social, político, científico y metafísico de los sistemas teóricos patriarcales.

Es claro que el objetivo de la búsqueda de igualdad sirvió política y experimentalmente para ampliar las luchas dirigidas a la autonomía femenina. Posteriormente, aparece la idea de discutir la relación entre autonomía y emancipación. La clave era decir, por lo menos, que las mujeres no son hijas del hombre, sino que tienen una autonomía propia. Esto se empezó a visualizar en las distintas teorías posteriores que por supuesto, buscaban el derecho a la autodeterminación política, social, económica e intelectual y criticar la dependencia, subyugación, subordinación que hasta ese momento tenían las mujeres.

Mientras se discutía el concepto de derechos se consideraba que debían pensarse no sólo teniendo en cuenta la diversidad dentro de lo universal, sino también la determinación de clase social, raza o etnia. No se buscaba mejorar la situación de un grupo de mujeres sino satisfacer definitivamente la posibilidad de autodeterminación de las mujeres en general y no de ciertas mujeres en situaciones de privilegio (blancas, clase media, occidentales).

En los años 70, los estudios planteaban si los modelos teóricos servían para explicar la subordinación de la mujer o su contribución a la ciencia. En esa línea, se empiezan a conformar grupos de acción, feministas, los cuales van tomando conciencia de los DDHH.

Sin embargo, después de mediados del siglo XX, la posibilidad de que hombres y mujeres lucharan por sus derechos, sus condiciones de vida y por la satisfacción de las necesidades humanas fue invalidada

por la desestabilización de los gobiernos democráticos y la fuerte presencia militar en la mayoría de los países de América Latina. Pero es seguro que las mujeres han tenido mucha más participación que lo que la historia les reconoce.

Las mujeres querían ser, querer y ser queridas y tener las mismas oportunidades que los varones. En el marco de los Derechos Humanos, los conceptos de democracia y libertad se hicieron extensivos a las luchas de las mujeres, y las mujeres se encargaron de profundizarlos. Así comienza otra etapa de estudios de las mujeres a partir de 1975, inicio de la Década de la Mujer establecida por Naciones Unidas en la que ellas se exigen la producción de datos estadísticos y de todo tipo.

Entonces, se hacen muchos estudios cuantitativos y descriptivos para poder analizar cuál es la situación de las mujeres trabajadoras, de las mujeres intelectuales, de las mujeres políticas, etc. Inaugurándose una nueva era de los estudios académicos: las mujeres empiezan a cuestionar la falta de información o cuestionan ciertos estudios oficiales. Precisamente porque al aparecer el elemento relacional que introduce el género es lo que permite realizar algunas rupturas epistemológicas. Una ruptura epistemológica implica romper con una determinada forma de conocimiento cualitativamente diferente a otra. Una ruptura epistemológica es el concepto de género y su carácter relacional. Los que aportaron a esta teoría relacional fueron los estructuralistas existencialistas y muy especialmente la continuidad de la lucha feminista por parte de teóricas estadounidenses y europeas. En relación con lo anterior, algunas teorías se hicieron propicias para ser utilizadas en favor de los intereses de género porque incluyen esta categoría relacional de subordinación de la mujer por el varón y no la mujer aislada como lo hacían ver los Estudios de la Mujer. Esta ruptura epistemológica mostró que las ciencias no pueden prescindir del concepto de género, el cual enriqueció el objeto de estudio, por ejemplo a la sociología, que es una de las disciplinas que más estudios de género tienen realizados en la actualidad. Cuando estamos hablando de la revolución que significó para el siglo XX la lucha de los feminismos, afirmamos que veremos cambiar para que verdaderamente exista una mirada diferente y mejor de lo que es la historia de la humanidad, la organización política y social de este mundo que habitamos.

En suma, el origen del feminismo es contemporáneo a la Ilustración, la Revolución Industrial, el Estado Moderno, la Ciencia, la Revolución Francesa, los Derechos Humanos.

Etapas o fases:

Fase inicial: restituyó la mujer al mundo del estudio académico y puso

énfasis en su contribución: las mujeres como parte de la historia. Su ausencia en los textos, fue debida a la miopía de un mundo académico para lo cual las feministas se pusieron las famosas “gafas violetas” con el fin de ver las invisibilidades que la historia construida por figuras masculinas había ocultado.

Segunda fase: estudio de la especificidad de la experiencia femenina. Estudios interdisciplinarios y variedad de temas filosóficos.

Posteriormente estudios relacionales cuestionaron la estrechez de los estudios de la mujer, ya que ésta no es un ente aislado en un vacío histórico, sino un ser relacional dentro de la familia y la sociedad. Este cuestionamiento fue hecho por las mismas mujeres, donde se comprendió que en primera instancia, no existe la mujer sino que son *las mujeres* y que, además, existe un concepto relacional absolutamente inmerso en las relaciones sociales.

Nacen los estudios de las *relaciones de género*.

Hay una ampliación del campo de estudio: la masculinidad y las variaciones en orientaciones sexuales.

Pensando que si una de las partes del par ha cambiado, seguramente la otra también. Entonces, hay una resignificación de la masculinidad, hay una nueva subjetividad y este es un estudio sumamente interesante e indispensable justamente porque estamos refiriéndonos a conceptos relacionales. Por supuesto, el estudio de las masculinidades se funda a partir de otra historia, la cual se vincula a los modos en que se han dado las corrientes teóricas dentro del feminismo y nacen algunas corrientes como el feminismo de la diferencia o el feminismo cultural a partir de las corrientes radicales.

Cinco palabras clave del feminismo

### **Androcentrismo**

Concibe al Hombre como unidad de análisis y medida de todas las cosas.

### **Patriarcado**

“Forma de organización política, económica, religiosa y social basada en la idea de autoridad y liderazgo del varón. Apropiación por parte de los hombres de la sexualidad, y reproducción de las mujeres y su producto. Creación y perpetuación de un orden simbólico mantenido a través de la historia por los mitos y la religión como única estructura posible”. Definición de Dolores Reguant

¿Cuál es el objetivo fundamental del feminismo? Acabar con el pa-

triarcado como forma de organización política. El feminismo no pretende acabar con los hombres, pretende acabar con un modelo que ya ha sido roto epistemológicamente, a los varones les molesta y las mujeres también somos reproductoras de este orden sexual. Por lo tanto, se quiere acabar con un modelo político, económico, social, que es autoritario y totalitario que es la organización política e ideológica de un régimen. Alude también al sistema de sexo/género.

### **Machismo**

Es un discurso de la desigualdad. Discriminación basada en la creencia de que los hombres son superiores a las mujeres. No es necesariamente consciente, generalmente es un reflejo de lo que se tiene internalizado. Por ejemplo los chistes, las descalificaciones, los comentarios. Nunca falta el varón al que le suena el teléfono y dice: “Es la bruja”.

### **Sexismo**

Conjunto de todos y cada uno de los métodos empleados en el patriarcado para poder mantener en situación de inferioridad, subordinación y explotación al sexo dominado: el femenino. Y no queremos lo contrario, que el sexo dominado sea el masculino. Es una ideología que defiende la subordinación de las mujeres y los métodos para su perpetuación. Un ejemplo: el machismo es un piropo, mientras que el sexismo es la división de la educación por sexos. El lenguaje manifiesta el sexismo cultural vigente. Un machista puede ser sexista, pero un sexista puede no ser machista.

### **Género**

La noción de género surge a partir la idea de que “lo femenino” y “lo masculino” no son hechos naturales o biológicos sino construcciones históricas culturales. Es decir, son todas las normas, obligaciones, comportamientos, pensamientos, capacidades y hasta caracteres que se han exigido que tuvieran las mujeres por ser, biológicamente, mujeres.

El concepto biológico de mujer es *hembra*, el concepto *mujer* es un concepto cultural. Cuando hablamos de género nos referimos a las normas y las conductas asignadas, impuestas, imputadas por la sociedad a hombres y mujeres en función de su sexo y no libremente elegidas.

Género no es sinónimo de sexo. Sexo se refiere a lo biológico: las diferencias físicas entre los cuerpos de las mujeres y de los hombres.

Pero sexo no abarca ciertos aspectos importantes de la conducta como los afectos, los pensamientos y las fantasías que, aunque ligados al sexo, no dependen de factores biológicos, son culturales.

## Bibliografía

De Barbieri, T. y de Oliveira O. Nuevos sujetos sociales: la presencia política de las mujeres en América Latina. *Nueva Antropología*, Vol. VIII, N° 30, México 1986.

Fraisse, G. (2003), "Cap 1º", en *Del sexo al género. Los equívocos de un concepto*, Tubert, Silvia (ed.). Ediciones Cátedra, Universitat de Valencia.

Gross, E. (1986), ¿Qué es la teoría feminista?, en *Feminismo: movimiento y pensamiento Año 6*, (12) 1995.

Lavrín, A. (1998), Género e historia. Una conjunción del siglo XX, *Cuadernos del Instituto Interdisciplinario de Estudios de la Mujer*, n° 1, 1998.

Montero García-Celay, M. ¿Por qué hablar de "las mujeres" y no de "la mujer" en la actualidad? Vol. n° 11, febrero de 2009 [www.mueveteporlaigualdad.org](http://www.mueveteporlaigualdad.org) [Consultado 12 de marzo de 2009]

Santa Cruz, M. I. y Roulet, M. Usos y abusos del concepto de género, *Rev Ñ*, n° 17, 2007.

Tubert, S. (2003) "Introducción" y "La crisis del concepto de género", en Tubert, Silvia (ed.). *Del sexo al género. Los equívocos de un concepto*, Ediciones Cátedra, Universitat de Valencia.

Varela, N. (2005), *Feminismo para principiantes*, Ediciones B, S. A. Buenos Aires, caps.1, 2, 3, 6 y 7. Anexos.

# GÉNERO Y CIUDADANÍA<sup>1</sup>

Gabriela Rotondi

Lic. en Trabajo Social. Mgter. en Ciencias Sociales. Miembro de Servicio a la Acción Popular. Docente e investigadora de la UNC.

## Introducción

La reflexión en torno a la ciudadanía considerando los debates de género, plantea diversas contradicciones. Por momentos paradójales, la ciudadanía de las mujeres puede entramparnos en el debate de la “igualdad aparente”; tanto desde el capitalismo como desde el patriarcado. En el marco de las democracias actuales y teniendo en cuenta los movimientos sociales, particularmente los movimientos de derechos humanos, vemos que se han realizado diversos aportes en torno a la universalidad de derechos “de las ciudadanas” que se vieron fortalecidos por las convenciones internacionales y que si bien ponen en cuestión la fragilidad del atributo social de la igualdad (de clase, de género, etnia, condición étnica) aportan elementos para una construcción de ciudadanía posible.

El debate de la ciudadanía de las mujeres, plantea entonces una relación con las transformaciones políticas en curso que se vienen llevando adelante. La referencia a la ciudadanía ha reemplazado en ocasiones la expresión “pueblo”, que además fortalecía nociones de representación, de luchas sociales y políticas, figuras que evocaban movimiento, asamblea, acción sindical. Por otra parte la idea de ciudadanía alude

a derechos y obligaciones pero aparece como un concepto a veces inasible y abstracto.

Las mujeres en tanto sujetas portan una multiplicidad de identidades, posiciones, y una identidad contingente y plural, por lo cual no podemos definir a priori una identidad de género desvinculada de una trama social, política, sectorial, así como se hace imprescindible articular las demandas de las mujeres a otros sectores. En este sentido no creemos en luchas esencialistas aisladas, pero si pretendemos asumir la lectura de la subordinación de género como un elemento que se plantea en un marco social múltiple. Implicará para nosotros una relectura de la ciudadanía que abandone la idea unitaria y clasista incluyendo a las mujeres como tales, pero que plantee además tanto a hombres como a mujeres como pertenecientes a una comunidad política democrática y múltiple, que requiere condiciones ciudadanizantes para ambos géneros.

## Mujeres ciudadanas

En primer lugar, y atendiendo a la ciudadanía de las mujeres tenemos que ver que las relaciones sociales se fundan en la trama social como **relaciones de subordinación**. Aludimos a relaciones de poder asimétricas y naturalizadas que definen el lugar que ocupan las personas en la sociedad desde el punto de vista de su pertenencia a una clase, pero además, respecto del género, la situación étnica, opción sexual. Estas diversas subordinaciones se encuentran sostenidas por instituciones sociales de las cuales formamos parte, y en el marco de las cuales circulamos a lo largo de nuestra vida. Instituciones que producimos y reproducimos, incorporamos y hasta desconocemos.

Por otra parte cuando aludimos a la mujer en tanto ciudadana consideramos que, además, tendremos que **tener en cuenta las intersecciones** raciales, étnicas, o de clase entre otras. Si es necesario abandonar la concepción de patriarcado universal y monolítico, otro tanto debe hacerse con la noción de “mujeres como sujeto del feminismo” –exclusivamente–, o con la noción de género.

La noción de sujeto-mujer, tal como se la suele utilizar, depende de otros tanto supuestos, y construcciones. ¿Existen factores particulares pre-existentes a la opresión de las mujeres? ¿Son las mujeres tales, en tanto las condiciones de opresión? ¿Existe una especificidad en la cultura de las mujeres que sea independiente de su subordinación a las culturas hegemónicas masculinas?

Podemos decir entonces que la noción de mujer ciudadana se pre-

senta como paradójica, así como solemos entraparnos en una visión irreal de relaciones sociales iguales que son específicamente desiguales y construidas, y donde la internalización de las mismas se plantea como un rasgo más de la complicidad social. ¿Es en este marco el ejercicio de los derechos una mera utopía? ¿Son las relaciones de subordinación en sus múltiples caras un obstáculo insalvable para la satisfacción por parte de cada persona de los derechos económicos, sociales o culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad?

La distancia entre la igualdad formal y la igualdad real **fragiliza la ciudadanía de las mujeres**, y deriva de las formas de organización del capitalismo y del patriarcado (división sexual del trabajo en la producción, responsabilidades derivadas de la maternidad y del papel tradicional de la mujer en las familias). Esta fragilidad, impacta en términos políticos, económicos y culturales. Y se expresa en las particulares formas de exclusión, segregación ocupacional, en las representaciones estereotipadas que devalúan los trabajos de las mujeres y en la distribución del poder.

En el contexto de los actuales debates sobre los desafíos que los procesos de globalización presentan para la consolidación democrática de nuestros países, debido a la profundización de la heterogeneidad y las desigualdades sociales, se plantea el imperativo de abordar la cuestión de los derechos ciudadanos de las mujeres. Particularmente entonces, en el caso de las mujeres, el planteo de *la universalidad* de los derechos, se vincula a la variante estructural que articula las sociedades dando jerarquías diferentes a mujeres y varones, y a los espacios públicos y privados. Espacios públicos articulados a la idea de reconocimiento, competencia, legitimidad, y espacios privados como el lugar de *las privadas*, de *las idénticas*, o de la “indiscernabilidad”, como plantea Femenias. Evidentemente estas cuestiones se plasman claramente cuando aludimos a la democracia y ciudadanía de baja intensidad.

En el debate sobre las posibilidades de la democracia en los países del Tercer Mundo, O’ Donnell, subraya el concepto de **ciudadanía de baja intensidad** como “una situación de carencia de la ciudadanía en condiciones de pobreza y alto grado de desigualdad en la mayor parte de los países de América Latina y el resto del Tercer Mundo”<sup>2</sup>. El autor, combate la tendencia a establecer una relación mecánica entre la negación de derechos a los pobres y otros sectores discriminados, y los distintos grados de democratización social y económica. Pero al mismo tiempo, afirma la existencia de una correspondencia entre la asimetría

en la distribución de los recursos -no sólo económicos- y la ciudadanía de baja intensidad. Evidentemente el ejercicio de la ciudadanía supone necesariamente ciertas condiciones sociales. Según García Delgado, “el descenso de la intensidad de la ciudadanía es concomitante al pasaje de la ciudadanía social hacia la post social acorde con el nuevo Estado neoliberal. Y una de sus características definitorias radica en la delegación, la ausencia de orientación al poder en sentido de clase, de voluntad popular agregada y mayor orientación al control”<sup>3</sup>. De modo que esta delegación propia de la ciudadanía de baja intensidad, promovería a una ciudadanía pasiva, en medio de situaciones de baja institucionalización y con fuerte delegación en las autoridades constituidas.

Si bien el concepto de ciudadanía de baja intensidad se refiere estrictamente a la esfera política, podríamos analizar desde la perspectiva de las mujeres las implicancias de la necesidad de una ley de cupos -en la esfera política- y los escasos niveles de representación en los diversos espacios institucionales y sociales. Pareciera que la categoría ciudadana, no fue pensada como una categoría a la cual accedieran hombres y mujeres, sino que tiene una fuerte impronta derivada del patriarcado y de lo que fue esa construcción ciudadana en nuestro país y en otros tantos, un poco por eso la idea es repensar la condición, esta situación que se está planteando es la particularidad que fue tomando en nuestra región y nos plantea de alguna manera esta pregunta “¿son las mujeres realmente ciudadanas?”

### **Humanas y ciudadanas...**

Los derechos humanos trajeron a la escena pública derechos ciudadanos y de las ciudadanas. Si analizamos las expresiones formales de la ciudadanía, la extensión de los derechos políticos, vemos que han sido progresivos y se fueron extendiendo a las mujeres y a los jóvenes hace poco más de 50 años. La limitación de derechos electorales –dictaduras mediante, proscripciones políticas– plantearon un acote de las prácticas ciudadanas. La dictadura de 1976 y su repentino corte de derechos de todo tipo planteó, además, que llegáramos a 1983 para retomar el ejercicio de los derechos ciudadanos de los argentinos.

La recuperación del carácter de la ciudadanía política argentina en un marco de debilitamiento de las identidades y de los encuadramientos partidarios, constituyó sin dudas un obstáculo para las prácticas ciudadanas. Y evidentemente en ese camino, la experiencia en Argentina,

que fortaleció el reconocimiento de los sujetos como “sujetos de derecho” fue el movimiento de derechos humanos. ¿Qué moviliza o desmoviliza a los sujetos? ¿Qué problemáticas convocan a la lucha de los sujetos, o más precisamente a las sujetas? Sobre el filo de la dictadura, son los derechos humanos y las organizaciones sociales las que se plantearon acciones en la búsqueda de derechos, y aportaron al cauce del debate “de derecho universal”.

En torno a este debate y a esta mirada de los sujetos y sus procesos identitarios, es fundamental marcar otro elemento importante en la historia de los derechos ciudadanos, y que aportaron marcos globales, al calor de los debates de las Conferencias Mundiales. Sobre todo después del decenio de la mujer (1980/1990) y los diversos eventos internacionales: Conferencia del Cairo; Conferencia de Pekín; Declaración Internacional por los Derechos del Niño; Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación de la mujer; Constitución Nacional Argentina con la inclusión de las dos últimas convenciones. Aunque debería ser suficiente la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y su relectura desde el género. Sin duda, los impactos de las conferencias abonaron un camino que transitó en cada país fortaleciendo, iniciando o interpelando la condición y los derechos de los humanos y de las humanas. Y más recientemente la aprobación del protocolo facultativo de la CEDAW, la Ley de Violencia en nuestro medio local, y aun la Ley de Educación Sexual Integral. ¿Por qué planteamos esto? Porque de algún modo se fue instalando desde los sujetos particulares (mujeres, niños, trabajadores, ancianos, ciudadanos) conceptos y categorías que fortalecieron discursos vinculados a la noción de derecho y a la “no-discriminación” por rasgos particulares de los sujetos, que en definitiva aportaron a la construcción de ciudadanía. Sólo por tomar un caso concreto señalamos el impacto en 1993 (hace más de una década) de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada en Viena. Allí las mujeres revolucionaron el concepto de derechos humanos a partir de las experiencias que vivían en diversos lugares del mundo. Hasta hace algunos años aún el sistema de derechos humanos trataba la violencia contra las mujeres como un hecho invisible, privado, natural, algo de poca trascendencia. Aún cuando habláramos de violencia sexual o aún cuando fuera una acción de Estado, la violencia era un problema social minusvalorado. Terribles violaciones de derechos humanos, dirigidas hacia mujeres, fueron dejadas de lado, y obviamente quedaron impunes. La Conferencia de Viena, planteó un hito histórico porque permitió revisar la idea de violencia, rompiendo el concepto de violencia como algo “privado” y reconoció el problema de

la violencia de género como un atentado a los derechos humanos que plantea relación con las condiciones de igualdad y desarrollo social. La denuncia desde el Género y sus relaciones fue uno de los temas tratados en la Conferencia de la Mujer en Pekín (1995), y articulada a ella La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Belem do Pará” suscripta el 9/6/1994 en Brasil en una Asamblea de la Organización de Estados Americanos. La Convención define expresamente la responsabilidad de los Estados en cuanto a adoptar acciones específicas (oficiales y privadas) para eliminar la violencia. Y alude tanto a reformas legales como sociales, económicas y culturales. En el caso de la Infancia podríamos señalar cuestiones similares, la Convención por los Derechos del/la niño/a (1995) incorporó un abanico de derechos humanos y se integró a nuestra Constitución. La Convención abarca todo un abanico de derechos humanos. Así pues los niños tienen derechos para que se les provean ciertos bienes y servicios, un concepto que abarca desde su propio nombre y nacionalidad hasta la salud y la educación. Tienen derechos a ser protegidos de determinados actos como la tortura, la explotación; la detención arbitraria y la privación sin garantías de los cuidados de los padres. Asimismo los niños tienen derecho a actuar y a tener voz y voto, o sea, a participar, en las decisiones que incidan en sus propias vidas o en la sociedad en general. Estas particularidades en la búsqueda de los derechos humanos y ciudadanos, recibieron el aporte de las ciencias sociales y su mirada de sujetos particulares con indagaciones específicas y posicionamientos también específicos que asumían el marco y una visión de la ciudadanía recuperada luego de los procesos dictatoriales en el sur.

Los derechos de las humanas y los humanos, aportan a la construcción de las identidades y a la revalorización de la diferencia, sin asimetría –como concepto que potencia la ciudadanía–. Desde los derechos humanos se construyen derechos ciudadanos.

Lo que llegó, y quizá para quedarse definitivamente, a través del movimiento de derechos humanos, y de los respaldos de las herramientas que dejaron las convenciones y conferencias mundiales es la conciencia de derechos, y quizá desde ahí pueda analizarse la consistencia de la estabilidad del actual régimen democrático. De ahí que algunos autores sostengan que el proceso iniciado en el año 1983 no se corresponde con una restauración sino con una refundación de la democracia<sup>4</sup>. Y ello, paradójicamente, en un marco de consolidación de las relaciones entre los individuos, el Estado y la política, en una dirección individualista, o de “ciudadanía independiente”.

En orden a salir de la paradoja de las sociedades democráticas con ciudadanía parciales y no deslegitimar las democracias, tal vez sea conveniente y pertinente revertir la discusión de circunscribir los derechos ciudadanos al ámbito de acción de las políticas sociales de los gobiernos de turno. Para resolver la tensión entre democracia y ciudadanía incompleta, será clave insistir en la extensión y respeto de los derechos fundamentales.

En verdad, la idea de ciudadanía que surge en el período moderno está en crisis. La idea de ampliación de ciudadanía a través del estado está casi en desuso, y ha sufrido retrocesos, desmantelamientos, desarticulación de estructuras institucionales, y de programas de aplicación, en definitiva formas de afiliación y de integración. **Tal vez sea el momento de repensar la idea de ciudadanía acercando ideas inclusivas.**

El espacio público de la sociedad civil es un ámbito de afirmación de la democracia, que plantea la alternativa de restaurar condiciones de ejercicio de la ciudadanía, condiciones de convivencia colectiva y de re-politización de la vida ciudadana, en un momento de descrédito y de crisis de representación. En ese sentido la acción que como Trabajo Social podemos desarrollar es central en términos de nuestra intervención en la construcción de relaciones sociales re-politizadas y de saberes que apunten a consolidar bases democráticas de los ciudadanos con menor capital (ciudadanías de baja intensidad, ciudadanías parciales). Desde nuestro papel como interventores sociales la opción de resolver las tensiones entre la democracia y la ciudadanía incompleta nos lleva a la necesidad de enfatizar y extender los derechos fundamentales. Ampliar derechos, será entonces una estrategia de re-afiliación de los sectores desafiliados. Estas prácticas plantean la posibilidad de articulación con valores instalados a nivel social.

Por otra parte cuando decimos que la ciudadanía de las mujeres se encuentra impactada por el capitalismo y el patriarcado, decimos que en esta forma de estructurar la sociedad, el parámetro de la relación es la subordinación: de clase, de género, étnica, de etnia; organizando su puesta en escena y de alguna manera, planteando posibilidades o no de acceso (cuando habla por ejemplo de la ciudadanía de las mujeres de los sectores más pobres). Sin duda hay un debate que se nos está planteando y que tiene que ver con ese real alcance a la ciudadanía o cuando hablamos por ejemplo de la ciudadanía en relación a los derechos reproductivos. Podemos decir que no existe tal ciudadanía si las mujeres no acceden a los recursos, a los anticonceptivos, a un dispensario donde pueda ser atendida, o si no pueden elegir el tipo de anticonceptivos que quieren. Sin duda ahí hay una fragilidad en la

condición ciudadana. En esa cuarta generación de derechos que son los reproductivos. Todos saben que intervienen en problemáticas sociales, que esa posibilidad de acceso al derecho no es muy frecuente y que tiene una serie de limitaciones que de alguna manera se plantean de acuerdo a donde esté ubicada o ubicado aquel sujeto que quiere acceder al derecho en la trama social o barrial a la hora de ir a demandar su derecho. Aún, uno podría decir que la cuestión territorial y geográfica es un elemento de alto impacto en la ciudadanía. Si uno mira lo que ocurre con los barrios más alejados de Córdoba, cómo acceden, cómo pueden acceder a los espacios donde tiene trabajo, es decir: lo que más interesa plantear como la categoría en sí ciudadanía, es una categoría con fuerte impronta teórica, pero también con fuertes dificultades y el acceso a la llegada práctica de esta condición. Hay también un elemento muy importante a la hora de pensar la condición ciudadana de los sujetos y que son las complicidades que se instalan en la instancia social, política y cultural que de algún modo boicotean esta posibilidad de acceso, a una ciudadanía plena. Asimismo cuando hablamos de complicidades sociales políticas o culturales, estamos analizando y asumiendo, así como estamos objetando aspectos de esa organización social; hay otros que están defendiendo y sosteniendo en un sistema social que plantea relaciones de subordinación y en ese sentido es que aparecen las complicidades. Cuando uno mira su entorno, trata de descubrir cómo generar una ruptura en determinadas prácticas sociales. Ahí empezamos a ver esas complicidades que también atentan desde los distintos espacios sociales, a la ciudadanía en este caso de las mujeres. Siguiendo con el ejemplo a la salud reproductiva: el tema del acceso a los métodos anticonceptivos. Cuando encontramos a alguien en un dispensario, que no facilita la toma de decisión, o que decide por las mujeres (le dice que tiene que usar esto o aquello), ahí estamos hablando de las complicidades que se plantean a la hora de “boicotear” la ciudadanía en este caso el de las mujeres. Del mismo modo, una podría hablar de las complicidades con respecto a la norma social, o de lo que sería la estructura legal. Hace poco tiempo contamos con una ley de educación sexual. Para las escuelas esa ley, que tiene un plazo de implementación (2010) es un elemento que está instalado en la sociedad y en la estructura de las escuelas y que es boicoteada en muchas ocasiones por aquellos que piensan que la sexualidad tiene que ser en la casa aunque no se aprenda o por aquellos que dicen “¿por qué yo docente tengo que ponerme a hablar de sexo con mis alumnos?”. Estas cuestiones tienen que ver con esas complicidades y que a su vez atentan, a la cons-

trucción ciudadana. Hablamos de estas cosas cotidianas. Muchos de nosotros también, en alguna parte somos partícipes, y en ocasiones de esas complicidades que distancian la ciudadanía formal de la ciudadanía real, fragilizando así la condición ciudadana de las mujeres.

## **Prácticas ciudadanizantes**

Las nuevas formas de participación tal vez abran un nuevo arco de posibilidades y permitan poner en acto estas prácticas pedagógicas, sociales y políticas que desde la acción social o la intervención, señalamos en diversas ocasiones, es probable que encierren nuevas formas de ejercicio de la ciudadanía; en definitiva nuevas formas de resistencia. En esta cuestión las expresiones de participación del movimiento de mujeres, plantean consideraciones particulares. Las mujeres en tanto sujetas, portan una multiplicidad de posiciones, y una identidad contingente y plural. No podemos definir a priori una identidad de género desvinculada de una trama social, política, sectorial, donde se hace imprescindible articular las demandas de las mujeres a otros sectores. Por nuestra parte, no creemos en luchas esencialistas aisladas, pero sí pretendemos asumir la lectura de la subordinación de género como un elemento que se plantea en un marco social múltiple. Aún teniendo en cuenta que la categoría de ciudadanía procede del capitalismo patriarcal y desde donde todavía se instala la devaluación femenina, fundamentalmente en el mundo público.

Implicará para nosotros entonces, una relectura de la ciudadanía que abandone la idea unitaria y clasista incluyendo a las mujeres como tales. Pero que a su vez plantee, además, tanto a hombres como a mujeres como pertenecientes a una comunidad política democrática y múltiple. En este marco la construcción de las identidades ciudadanas nos lleva en su reflexión a considerar además, algunos aspectos que se presentan como puntos de tensión para el debate y que se vinculan a esta idea de pluralidad.

## **Puntos de tensión y resistencia**

Particularmente la idea de resistir implica pensar en una acción pública, en una resistencia activa, que define o redefine un espacio público; y que involucra a quienes resisten ante la agresión, que intercambian, disputan, avalan o impugnan políticas definidas colectivamente. La lle-

gada al espacio, sin duda supone concurrir con el bagaje de las propias luchas, de las propias construcciones colectivas, las propias reivindicaciones. Luchas redistributivas y de reconocimiento como las llamaría Nancy Fraser<sup>5</sup>. La resistencia desde la perspectiva de las “ciudadanas” plantea un marco de conflicto fechado, anclado en la historia que le toca vivir a un colectivo social y político, por caso, a cada generación de mujeres. En ese sentido el Movimiento de Mujeres y sus múltiples expresiones, tanto como el feminismo, constituyen por un lado una expresión de la resistencia ciudadana pero, además, forman parte de una resistencia no siempre organizada en torno a conflictos sociales y políticos. Pone en cuestión un conflicto y se contrapone a él. Navet plantea que “la ciudad está en conflicto cuando el juego de asignaciones está alterado, cuando aquellos que no tienen la función de hablar empiezan a hacerlo”. La palabra en el marco del movimiento, es sin duda, aún en su carácter heterogéneo: a veces corporativista, a veces movilizadora o inmovilizadora. ¿Qué apuesta a la ciudadanía podríamos hacer desde ese marco?. Es claro que aquí tendremos que considerar valores y acción política. Cultura y particularidad pero, además, formas organizativas de capitalizar los contenidos de las acciones heterogéneas del movimiento, que adoptan colores particulares de cada región, en cada sector.

### **Espacios que definen acción**

*Recuperar los procesos de participación en el seno societal*, implicará realizar una lectura de la conformación de los espacios públicos (de lucha, de confrontación, de acción) y de las búsquedas de justicia de igualación, que los sujetos realizan. La construcción de espacios sociales, desde un valor como “la libertad de expresión”, la “posibilidad de palabra” de actoras sociales silenciadas durante siglos, plantea en cada sujeto formas particulares de resistencia que se expresarán en el espacio público en el cual se acciona, teniendo en cuenta la importancia de pensar la construcción de espacios públicos que recuperen las pertenencias comunitarias.

*Fortalecer la acción desde los espacios públicos* sin duda es un aporte clave en la construcción de identidad ciudadana, en ese sentido, acciones preventivas particularmente trabajadas en ámbitos comunitarios es un elemento de intervención central.

*Acción y seguimiento* comunitario plantean la posibilidad de una acción

mutiplicadora desarrollando una práctica preventivo /educativa. Instalar prácticas por ejemplo comunitarias implica potenciar a quienes son referentes en sus escenarios poblacionales e incentivar a quienes aun no lo hacen, con acciones graduales que aporten a consolidar procesos de legitimación y de representación ciudadana. Implica hacer público problemas que han sido remitidos durante siglos a ámbitos privados, o que pretenden arrinconarse en zonas de la sociedad. Estas acciones requieren terreno, planeación conjunta con los sujetos, organizaciones, educadoras, promotoras, profesionales, en cada escenario (de acuerdo a los rasgos propios de la zona rasgos materiales y simbólicos y a las problemáticas posibles). Requerirán el desarrollo de acciones y evaluación de la acción colectiva en un ámbito donde es posible confrontarla (ámbitos de formación).

La otra cuestión importante tiene que ver con los debates de clase y género en un particular momento histórico, en un particular contexto que estamos compartiendo y en un momento en donde se plantean una serie de luchas concretas. Estamos parados en un tiempo y espacio especificado concreto. En ese sentido este debate con ustedes hubiera sido impensable unos años atrás. Por eso es para nosotros muy importante poder debatir hoy esta cuestión porque estamos realmente en un punto social y en términos políticos en donde esto no suena disonante. Ustedes lo han constatado en la práctica, han visto la demanda social de la institución y de alguna manera esa demanda y esas batallas cotidianas de las mujeres tienen que ver con la posibilidad que plantea hoy hablar de este tema. Sin duda aparece entre las tensiones esta posibilidad de desarrollar una acción concreta desde lo que sería la acción colectiva. En este caso nosotros hablamos muchas veces de la problemática de la violencia en términos individuales o familiares.

En la práctica cotidiana, uno se tropieza con un caso concreto de años, con nombre y apellido, que viene a demandar algo. Muchas veces perdemos la mirada de esa problemática del contexto social y eso es muy importante: la apuesta a lo colectivo tiene que releer el problema social que estamos abordando, como un problema social colectivo; es una cuestión vital que en realidad nos permite mirar esa problemática individual en apariencia, como un problema social que va mucho más allá de lo que pasa hoy particularmente en este caso. En ese sentido la mirada de los profesionales está atendiendo la problemática. Es importante a la hora de poder objetivar esa situación concreta, ese caso, en una situación más global de la problemática de la violencia hoy en la Argentina, en Córdoba, en relación a las mujeres. Es significativo

conversar sobre estos elementos que aparecen como tensión, pero a mi modo de ver, como chance también.

En general los profesionales del área social que intervienen de manera directa con un sujeto se involucran de algún modo u otro, aunque quieran quedar afuera de la cuestión. Hay un puente de involucramiento con ese sujeto, con esa vida que está ahí contándonos lo que les pasa. No es un déficit de formación, es una situación que se plantea por el tipo de intervención que hacemos. Necesitamos tener derecho a pensar y a articular con otros. Es parte de la implicación que uno sufre con el sujeto, que además de algún modo nos conecta con el otro, no nos deja ajenos a lo que le pasa. Desde el espacio educativo que se instala en sus prácticas es posible transferir nuevas formas de ver las cosas. Tal vez esa es la misión que tienen desde otro tipo de instituciones, como son las instituciones educativas. En realidad hay gente que hace asistencia directa, se encuentra con el problema y trata de ver qué hacer, articulando o no. Pero en el caso de la institución educativa, hay un elemento importante que tiene que ver con la posibilidad de instalar cuestiones ligadas a la prevención en el abuso de los chicos, tienen otra misión como institución, y ese sentido tiene otro aporte posible.

La violencia no se aborda sólo desde el programa, sino que hay muchas trincheras desde las que uno puede hacer aportes al tema, porque es un problema social. En el caso de ello desde lo educativo, surge otra posibilidad importante vinculada también a la prevención. La violencia es un problema social que no lo vamos a atrapar en una institución, por más recursos que tenga. No lo vamos a poder abordar porque es un problema transversal de la estructura, por eso es importante que esté la gente de la educación, y de otras estrategias comunitarias. La violencia debe pensarse como un problema de salud pública, que recién desde la conferencia de 1996 se asume, no como un problema privado (de las privadas de las que estaban arrinconadas), sino como un problema de salud pública.

Otro tema que rescato es *la posición que ocupamos, donde estemos y esa posición como la jugamos*. ¿Cuál es nuestro posicionamiento profesional a la hora de intervenir? Ese es el gran tema: de cómo intervenimos, con qué derechos nosotros hacemos, cómo objetivamos lo que nos pasa, ese es el gran tema posición-posicionamiento a la hora de la intervención y los obstáculos epistemológicos de la intervención. Una batalla es la que damos habitualmente en nuestro espacio profesional, la batalla diaria, cotidiana, laboral, con una posición y un posi-

cionamiento que jugamos etc, pero hay otras batallas que se dan en otras arenas; políticas, gremiales, sociales, todo no se puede resolver desde las propias trincheras, porque también demandan una organización y politización de los problemas sociales que se dirimen en otro lugar. Lo cierto es que si queremos entablar esta batalla, vamos a tener que levantar esa banderita y juntarnos con otros. No lo vamos a poder resolver desde una trinchera individual.

## Identificando obstáculos, para saltarlos

*¿Qué obstáculos y rupturas nos atrevemos a imaginar para abordar la ampliación de la vivencia de los derechos de las ciudadanas?*

Un obstáculo: *los múltiples secretos*, sociales, culturales, que nos impiden acercarnos a una lectura crítica de las formas de organización social, asumiendo problemas sociales –como por ejemplo la violencia de género o la exclusión– como invariables “rasgos sociales de la modernidad”.

En ocasiones la historia se repite, y aún *ante discursos ciudadanizantes nuestras estrategias surgen clientelares*. Obturantes de la visión crítica del sujeto respecto de esas políticas. Un hecho, un acontecimiento, aparece sin que otro se presente como causa aparente. Pareciera que entre el primer hecho al que se le asignó causa y su repetición, quedara un lugar vacío, sin explicación, sólo repetición. Cuando esto ocurre en vez de causas e historización aparece la idea de destino; destino asignado a personas, grupos sociales, regiones, mujeres, niños, etnias, sujetos con diferentes opciones, ideas o formas de vida e incluso la disciplina. Visiones reductivistas que impiden repensarse críticamente como tal. Encontramos entonces una fuerte razón para la indagación histórica desde la disciplina. Indagar en las historias cotidianas buscando insumos para escribir historias desde cada sector y cada persona subordinada y desde nuestra propia disciplina aparece en muchas ocasiones como una acción “colateral” que no responde a la idea de “acción” (en muchos casos teñida de empiria) de Trabajo Social.

**Objetivar los rasgos de repetición presentes en nuestras prácticas**, descubrir aquellos que nos ligan a lo instituido, a lo instalado como forma de organización social, pero que no permite a todas las personas acceder a su condición ciudadana, nos impone: objetivar los rasgos de la repetición, para provocar rupturas. Interrumpir la repetición implica

asumir los riesgos de apostar al surgimiento de prácticas y representaciones instituyentes a nuestros ordenamientos sociales y en la configuración de nuestras prácticas de intervención. En ocasiones, el olvido de la violencia vivida, no expresada, opera como la contracara de la repetición. Y ante esto el “borramiento” de la historia nos pone ante una posible situación de subjetivación desmedida donde cada persona se atreve a considerar qué es lo adecuado para la otra.

**Recuperar la propia memoria y la memoria colectiva**, tal vez nos permitirá la circulación de experiencias, no como si solo se viviera en eterno presente, ya que el olvido puede acarrear el despilfarro de experiencias. Revisar entonces, nuestra posible visión lineal e interesada de la historia de las sociedades es una acción a concretar.

Atendiendo a los obstáculos queremos recuperar también uno que tal vez deviene de prácticas con enfoques fuertemente centrados en la palabra del sujeto, o por el contrario donde la palabra del otro diferente aparece encorsetada y obstruida por el saber profesional.

**Nos amordazamos.** Facilitar la explicitación y explicación de lo diverso y lo plural, de los distintos actores y actoras del juego social prepara desde la acción educativa para la acción social. Descubrir junto a los sujetos los deslizamientos de sentido que vuelven equivalentes cuestiones disímiles y que bloquean el diálogo y la comunicación es un aporte que requiere de nuestra voz con pertinencia y claridad. Poniendo tiempo y lugar al ejercicio de cada derecho, de manera que cada uno y cada una de nosotros/as encontremos nuestro lugar en el mundo dibujando o escribiendo nuevas historias. Ampliando la noción misma de la ciudadanía.

**Repensar la idea de ciudadano /a en relación a la de sujetos/as sociales**, apostando a procesos de democratización desde cada posición específica y desde luchas otrora dirimidas en espacios “privados” puede ser un desafío a compartir. Ante esto, podremos empezar a reconocer ciudadanos y ciudadanas grandes y pequeños, cercanos y lejanos. Como decíamos, la categoría en sí de ciudadanía plantea múltiples enfoques, la construcción de derechos aparece en ocasiones como una actitud paradójica en términos de apuestas a una sociedad que pretendemos modificar, sin embargo creemos que ciertas intervenciones aportan o propician más que otras en la perspectiva que venimos desarrollando.

La construcción de **redes de articulación que permitan poner vallas a la exclusión** (social, genérica, sexual, etárea, étnica) es una alternativa y una tarea a emprender en espacios públicos. La pobreza no es un problema social de los pobres; y junto a la desigualdad de género y la

desigualdad ciudadana, no son aspectos focalizados de la realidad social. En este sentido la búsqueda de redes capaces de interponer recursos colectivos, (recursos que son ideas, son mensajes, con acciones, como emprendimientos conjuntos entre diversos sujetos) es un hecho a impulsar y “actuar” desde Trabajo Social.

***Nuestras prácticas y acciones en orden a problemas derivados de la exclusión social “son asuntos públicos”.*** Leer problemas sociales como la salud, la violencia, el hambre, analizados en clave microsociales, que derivan en intervenciones focalizadas en espacios familiares o individuales sin una articulación a las instituciones y organizaciones que adoptan visiones complementarias de los problemas, puede correr el riesgo de una intervención reduccionista de problemas que podemos instalar como colectivo en la agenda pública. Recuperar la vinculación público-privada, en el reconocimiento de necesidades que enunciamos muchas veces como individuales y que pueden colectivizarse para buscar resoluciones que politicen los problemas cotidianos gestando organizaciones, es para nosotros un imperativo de la construcción ciudadana posible de realizar desde la práctica profesional.

***Fortalecer derechos y obligaciones ciudadanas supone avanzar también en procesos de control y gestión democrática de las políticas sociales.*** Esta tarea nos reubica en un ámbito de intervención poco entrenado y que en ocasiones requiere del/ la trabajador /a social. No necesariamente desde el oficio, sino desde un propio ejercicio ciudadano. Formular las demandas necesarias a aquellos actores con posibilidad de decidir y responsables del bien común, ampliando la agenda ciudadana. Este tipo cuestiones plantea a nuestra acción educativa la necesidad de abordar la idea de educar para el conflicto. El marco social nos plantea este imperativo ante las problemática de la ciudadanía, abordar el conflicto: de clase, de géneros, de generación, que están insertos en el seno de la cultura.

La idea de conflicto se plantea en una relación entre campo de tensión y relaciones de poder. Dos o más personas están en conflicto cuando al menos una de las partes experimenta frustración ante la obstrucción causada por la otra parte. El conflicto alude a fuerzas opuestas en interacción. La oposición surge como parte del movimiento y revela la cristalización de las contradicciones, supone un derecho cuestionado, un recurso escaso, un límite no claro. En la medida que los conflictos se expliciten, se plantea la posibilidad de abordar alternativas. Esto implica asumir el conflicto como desafío, como posibilidad de cambio en las relaciones. *Abordar conflictos desde un ángulo*

educativo, supone el desarrollo de una conciencia crítica, el conocimiento de los procesos conflictivos, la participación responsable en estos procesos, y el dominio de las técnicas de abordaje. En ocasiones será, además, el riesgo de promocionar el aprendizaje de la desobediencia ciudadana, hacia tabúes, normas arcaicas y órdenes injustificables hacia la propia conciencia. Esta forma de entender la intervención, define también un lugar en la acción para nuestra disciplina y para las participantes, “nadie saca los pies del plato”, es decir, nadie puede quedar indiferente ante la problemática, somos sujetos, o sujetas, trabajando un problema con condiciones específicas propias del aporte desde la disciplina. Esto plantea obstáculos porque conlleva un posicionamiento a sostener. No hablamos sólo de procesos diseñados técnicamente, sino también acordados teórica y políticamente; compromisos con la acción, más allá del programa, del proyecto, de la propuesta institucional, lo que implicará una disposición a someter a revisión el propio proceso ante la problemática. Una posición ética, clara y visible; y un planteo estético que por momentos acerque el problema de manera velada, sutil, alejándonos de sus aristas de mayor crueldad y recuperando la posibilidad de expresión de cada participante.

## Bibliografía

- Arraigada y Torres (1998) *Género y pobreza .Nuevas dimensiones*. Isis Internacional. Ediciones de las Mujeres. Chile.
- Carole Pateman. *El contrato sexual*. (1989).
- Castan, N.; Collomp y otros (1991) *Historia de la Vida privada, La comunidad, el Estad y la familia*. Edic. Altea, Taurus, Alfaguara, SA. Madrid
- Castel, R. (1991) “La dinámica de los procesos de marginalización: de la vulnerabilidad a la exclusión”. En Acevedo, M. J. *Espacio Institucional I*. Buenos Aires.
- Chejter, Laudano, y otras. (2002) Programa Mujer y Democracia en el MERCOSUR. Mundos paralelos, agenda de género y movimientos sociales en Argentina, Chile y Uruguay. Chile.
- Fraser, N. La justicia social en la era de las políticas de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. En: *Revista de Sociología*.
- García Delgado, D. (1996) “Crisis de representación, nueva ciudadanía y fragmentación en la democracia argentina”. En *Desarrollos de la teoría política contemporánea*. Homo Sapiens Ediciones, Rosario.
- Grüner, E. (1991) “Las fronteras del des- orden”. En: *El Menemato*. Ed. Letra Buena. Bs. As.

Mouffe, Chantal. El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo democracia radical. Paidós, 1999.

Naila Kabeer Tácticas y compromisos: nexos entre género y pobreza. En Género y pobreza. Nuevas dimensiones. ISIS. Internacional 1998.

Quiroga, H.; Villavicencio, S. Vermeren P, compiladoras (2001), *Filosofía de la ciudadanía, sujeto político y democracia*. Homo Sapiens. Santa Fé.

Rotondi, Gabriela, Participación y géneros: una lectura que potencia la ciudadanía. En: Trabajo Social nro. 21. Año XLV. Peal. Uruguay, 2000.

Rotondi, Gabriela, Violencia, Instituciones y derechos de ciudadanía. En Red Nacional por la Salud de la Mujer. Hecho en red por la salud de la mujer. Ed. Dunken. 2001.

Rotondi, Gabriela Pobreza y masculinidad. El urbano marginal Espacio editorial. 2000.

---

## Notas

<sup>1</sup> Basaremos este artículo en el trabajo: Ciudadanía fragilizada: género y ciudadanía. G. Rotondi. En Ensayos de ciudadanía: Reflexiones desde el Trabajo Social. Aquín Acevedo, Rotondi y otras. Espacio editorial 2003. ISBN 9508021713.

<sup>2</sup> O'Donnell. Estos conceptos han sido fuertemente desarrollados en las Investigaciones acerca de Vigencia de valores de ciudadanía en la sociedad cordobesa. Dirigida por Nora Aquín en la Escuela de Trabajo Social UNC, el marco del Programa 1998.

<sup>3</sup> García Delgado (1996).

<sup>4</sup> Borón (1996).

<sup>5</sup> Nancy Fraser “La justicia social en la era de las políticas de identidad, redistribución, reconocimiento y participación “ Al respecto Fraser señala “En el mundo de hoy, los reclamos de justicia social aparecen agrupados crecientemente en dos tipos. Los primeros y más familiares son los reclamos redistributivos que buscan un reparto más justo de recursos y bienes. Hoy sin embargo, son cada vez más frecuentes un segundo tipo de reclamo de justicia social constituido por las políticas del reconocimiento” En éste caso, el objetivo, en sus formas más plausible, es un mundo que acepte las diferencias, en el que la asimilación a las normas culturales dominantes o de la mayoría ya no sea el precio a pagar por un respeto equitativo”.



## CAPÍTULO II

### VIOLENCIAS Y DERECHOS

BASTA  
DE TRANTO

DESA



## VIOLENCIAS VISIBLES E INVISIBILIZADAS

Liliana Pauluzzi

Lic. en Psicología, miembro fundadora  
del Grupo Reflexión Rosario y Casa de la Mujer.

Desde el año 1986 se dedicó a la investigación  
de la educación sexual en las escuelas primarias de Rosario.

Relacionar el tema de la sexualidad con el tema de la violencia, es de suma importancia en la intervención de la violencia de género. No se puede dejar de lado la violencia de la sexualidad ni a la inversa.

Existen distintos conceptos respecto a la violencia.

Generalmente el concepto de violencia tiene diferentes concepciones de acuerdo a las disciplinas y siempre hubo un grado de diferencias entre lo que se llama la “opción restringida de la violencia” o la “opción extensa”. La opción restringida, habla de la violencia directa: la visible, el golpe. Se identifica con actos violentos entre personas concretas fundamentalmente la violencia física. Esta definición deja de lado las otras manifestaciones de violencia cuya gravedad tiene consecuencias tanto o más grave que la violencia física.

Johan Galtung politólogo noruego, especialista en temas de paz, violencia, conflicto y mediación introduce el concepto de violencia estructural. Define el triángulo de la violencia, constituido por la existencia de tres tipos de violencia:

La **directa** *-visible-* física o verbal que se expresa en la guerra y en los conflictos armados.

La **estructural** *-invisible-* manifestada en la represión, la explotación y la marginación. Por ejemplo: a nivel mundial el hambre como violencia estructural.

La **cultural** *-invisible-* originada por el racismo, el patriarcalismo, el sexismo, etc. Esta violencia se puede ver desde dos puntos de vista:

- a) El ataque contra los rasgos culturales y el colectivo de una identidad por ej. negros y judíos.
- b) Son justificaciones que permiten y fomentan las distintas formas de violencia estructural. Razonamiento, actitudes, ideas que promueven, legitiman y justifican la violencia en su forma directa o estructural. La cultura puede conducir, a ver la explotación y/o la represión como hechos naturales, o no verlos.

## **Violencia de Género**

El estudio sistemático de los temas de género empezó en Canadá e Inglaterra, y recién en 1995 en la conferencia mundial de la mujer en Beijing, fue cuando se definió y difundió la temática de género. Hoy es un campo que estudian muchas disciplinas, partiendo de diferentes marcos teóricos.

La *violencia contra las mujeres* hace referencia a las diversas formas de violencia de las cuales las mujeres son víctimas. Su estudio se centra en la determinación de grados, extensión, causas, consecuencias, en lo social, en las explicaciones, entre otros, pero no todos los estudios tienen un enfoque de género.

La *violencia de género*, es aquella violencia que hunde sus raíces en definiciones y relaciones de género dominantes de una sociedad –en la nuestra el dominio es masculino–. Desde este enfoque se pueden analizar diferentes formas de violencia incluidas algunas que no tienen que ver con la mujer víctima, y se relaciona acá con la diversidad, la violencia a los transexuales, por ejemplo, fundamentalmente explicado al dominio de un género contra otros más débiles.

Las tres formas de violencia que postula Galtung y la relación entre éstas, es la que daría sentido a la diferenciación de género. Una forma de violencia que se fundamenta en la relación de dominación, por razón de género dentro de las estructuras patriarcales y la base cultural del género, o machismo.

Eva Giberti y Ana María Fernández<sup>1</sup> a mediados de los '80s plantearon la violencia invisible en relación a la desigualdad, discriminación y violencia como un circuito de retroalimentación. Esa violencia que no necesariamente tiene que ser directa, se despliega a través de la producción social de las diversas formas de aceptación que legitiman tanto la desigualdad como las prácticas discriminatorias y a la vez invisibilizan los violentamientos.

La producción de tales legitimaciones es de gran importancia política ya que al transformar al diferente en inferior, forma parte de una de las cuestiones centrales de toda formación social, que necesite sostener sistemas de apropiación desigual. De esa manera se producen y reproducen incesantemente las condiciones que lo hacen posible. Para tales fines se van a conjugar las violencias represivas y las violencias simbólicas en diferentes ámbitos de la vida social.

## Los mitos y creencias

Los mitos y creencias forman parte del imaginario social que al ser inseparables de la cuestión del poder, organizan universos de significaciones que se inscriben en la organización de una sociedad; y en sus instituciones; y en la subjetividad de hombres y mujeres por medio de los dispositivos de poder.

Se dan mecanismos a través de los cuales los mitos logran su violencia y eficacia en el disciplinamiento social.

*Repetición de los discursos:* de este modo discursos científicos, políticos, religiosos, jurídicos, de medios de comunicación, pedagógicos, novelas, cine, teatro, artes plásticas, producen y reproducen los argumentos que instituyen lo femenino y lo masculino en nuestra sociedad.

*Organiza un universo de significaciones totalizadoras y esencialistas:* estipulan lo que es y debe ser un hombre y una mujer, negando y excluyendo la visibilidad, invisibilizada por el proceso socio-histórico de construcción presentado como realidades naturales y ahistóricas; regímenes de verdad con un gran poder de sanción o enjuiciamiento de cualquier práctica, pensamiento o sentimiento que transgreda estas verdades. Sus principios son utilizados como verdades universales. Deniegan las estrategias biopolíticas que operan en forma muy diferente, según las clases sociales, grupos étnicos o culturales, y que forman una sociedad.

*Deslizamiento de sentido:* volver equivalentes cuestiones disímiles. En el mito mujer-madre, no es lo mismo decir que para ser madre se necesita ser mujer que afirmar que para ser mujer se necesita ser madre. Sin embargo, esta ecuación de gran eficacia simbólica en nuestra cultura ha vuelto equivalentes ambos términos.

*Exaltaciones y negaciones:* es un espacio superlativo a ciertos aspectos de una realidad denegando e invisibilizando otros al no nombrarlos. Siguiendo con el mito Mujer=Madre

Exaltar el amor incondicional, implica negar la agresividad.

Exaltar la ternura, implica negar el erotismo.

Exaltar el saber por instinto, implica negar las patologías de la sobreprotección.

Exaltar a la Madre, implica negar al padre.

Exaltar a la Madre, implica negar a la mujer.

El mito Mujer=Madre vuelve imposible una realidad posible. De esta manera se invisibiliza a la mujer como sujeto de placer erótico, sujeto creativo productivo, sujeto histórico, sujeto de discurso, sujeto de poder.

## **Las mujeres y la medicina a lo largo de la historia**

En el campo de la medicina, en nuestro país y en Latinoamérica los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres son violentados, pero este violentamiento tiene sus orígenes en la historia de la medicina tanto represivos como simbólicos.

En los escritos médicos más antiguos, como el caso de los papiros egipcios Kahun y Ebers, se describen los problemas de comportamientos característicos o propios de las mujeres como patologías, adjudicando su origen a una mala posición del útero. Según éstos, el desplazamiento del útero por el interior del cuerpo presionaría algún órgano, produciendo determinados malestares. Si el útero se había elevado se realizaban fumigaciones con olor agradable en la vulva y fumigaciones de olor desagradable en la nariz. Si descendía el procedimiento era inverso.

Hipócrates mantiene la idea de los úteros migrantes siendo la salud de la mujer dependiente del equilibrio entre los cuatro humores: la sangre, la bilis, el agua y la flema. Se plantea en síntesis que el cuerpo femenino tiene una mayor tendencia a llenarse de fluidos. La mujer es húmeda, productora de fluidos, dependiente del hombre para su salud y maltratada por su matriz.

Platón ubica todos los males de la mujer en el útero migrador que es un viviente poseído por el deseo de hacer niños, habiendo dos úteros. Para Platón la mujer aparece como hombre castigado, aquellos que habían sido cobardes se transmutaban en hembras en el segundo.

Aristóteles retoma los planteos de Platón, reafirma la mujer como hombre fallado o incompleto. Refuta el papel hipocrático de la mujer en la concepción siendo la mujer un recipiente donde el varón colocaba el hombrécito ya formado. Cuando nacía una hembra, era un embrión mal alimentado.

Galeno considera al igual que Aristóteles, que la mujer es un receptáculo y la razón del útero era recibir el esperma. Su imperfección deviene

de ser más fría y húmeda que el hombre. La mujer es un hombre al revés. El reverso enfermo del hombre. Imperfecta y mutilada.

En la edad media los discursos médicos se superponen con los religiosos entre ideas platónicas, aristotélicas y de Galeno. Será el recurso de la verdad. La representación que la medicina de la época tiene del sexo femenino, es la de una réplica imperfecta del prototipo del género humano que es el varón, tal como lo había construido el mundo antiguo. A esto se une el discurso del mundo cristiano, donde únicamente el hombre tiene alma. La mujer es lo intuitivo, lo animal, lo irracional. Se la identifica con el sexo, y este estigma asociado a lo diabólico. Será objeto permanente de desconfianza para los hombres del clero. Si bien bajo el concepto de bruja se condenaban cosas muy diferentes, muchas histéricas terminaban en la hoguera. Un procedimiento de juicio que se realizaba era colgarle a la acusada una piedra al cuello y tirarla al río, si se hundía era porque era culpable, pero si flotaba era porque el río la rechazaba y también era culpable.

En 1650 Harvey descubre que todo embrión se desarrolla de un huevo. Dejando establecido que la mujer produce el huevo que será fecundado por el semen masculino. El cuerpo femenino se empieza a valorizar. Cambia el culto de la virgen María, que en la edad media era venerada por la virtud de la castidad. A partir del siglo XVII comienza un largo proceso histórico: el culto mariano es la veneración de la maternidad.

Son sumamente interesantes estas alianzas religiosas y políticas que colocan a la mujer en un momento como diabólica y en otro momento, como la veneración de ser madre.

La historia pasa a tener un interés especial para el siglo XIX se instituye como una entidad psiquiátrica. Se establecen los dispositivos para el mito de la madre y de la frigidez femenina. Muchas mujeres fueron catalogadas como moralmente insanas, sólo por el hecho de no ajustarse a la autoridad de sus padres, de la sociedad, de la medicina.

Se planteaba que la historia atacaba más al espíritu que al cuerpo y surgen las prescripciones de una vida higiénica evitando todo aquello que pudiese excitar su imaginación como: bailes, novelas, ocio, ingerir chocolate, alcohol. Todo un proceso de disciplinamiento.

En este escenario, surge el psicoanálisis para abordar los síntomas histéricos, a través de la confirmación de una teoría sexual y definiendo el inconsciente como sistema del aparato psíquico. Freud no pudo apartarse, del discurso médico tradicional. Sin embargo fue el primero en poner al descubierto que la mujer no era asexual; pero el concepto de pasividad femenina impregnó las investigaciones realizadas, como

así también la interpretación de la biología femenina: se sigue viendo a la mujer como hombre fallado con pene atrofiado que envidia el del varón.

Sólo a partir de la segunda mitad del siglo XX puede discutirse la biología de Freud, con los trabajos de Kinsey, Master y Johnson y Mary Jane Sherfey.

Mary Jane Sherfey descubre que el embrión temprano no es indiferenciado, sino que es una hembra. El sexo genético se establece en la fertilización, pero en los humanos, la influencia de los genes sexuales no llegan a actuar sino hasta la quinta o sexta semana de vida fetal. Durante esas tres semanas todos los embriones son hembras. Si antes de ocurrir la diferenciación se quitaran las gónadas, el embrión se desarrollaría hasta llegar a ser hembra, carente de ovarios, cualquiera sea el sexo genético.

### **La Modernidad y la familia nuclear**

La familia nuclear en la modernidad se convierte en el eje estratégico, célula madre de la sociedad. Tiene que funcionar de la misma manera que el sistema quiere que funcione. El brazo ejecutor de esta política de alianza dentro del hogar será la madre que gracias a velar por sus hijos e hijas, habrá obtenido un lugar de reconocimiento distanciado de la desconfianza y el temor; por ello será la encargada de la educación moral. Las niñas serán educadas para la virginidad y preparadas para ser esposas sumisas.

Para médicos, moralistas y educadores, como también para las madres, la inocencia estará garantizada por la ignorancia.

También es importante que en la inauguración de la Modernidad, surge la pedagogía. Había que educar al ciudadano, y el objetivo de esta educación era el orden y la obediencia. Hay un material muy interesante cuya autora es Alice Miller llamado "Por tu propio bien. Las raíces de la violencia en la educación del niño", donde analiza los escritos pedagógicos de la modernidad donde al niño hay que quitarle lo antes posible la voluntad, para que nunca sepa que la tuvo.

Otra meta de la pedagogía era la educación del temor y el asco de la propia sexualidad, a fin de que se desarrolle el pudor natural. A partir del siglo XIX no solo se educó a una generación en la patológica hostilidad a la sexualidad sino que también se fijó un patrón para muchas generaciones posteriores.

Es interesante analizar los mandatos desde las ciencias, las iglesias, la política y la economía. Trabajar los mitos y las creencias, en la que es-

tamos atravesados, nos permite comprender mejor los flagelos de las violencias en nuestras sociedades.

## **Violencia Sexual**

Me parece importante analizar el concepto de la *violencia sexual* según la Organización Mundial de la Salud, que la define como: “...*tentativa de consumir un acto sexual, y comentarios o insinuaciones sexuales no deseados; o las acciones para utilizar o comercializar la sexualidad de una persona mediante coacción, por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito (hogar, trabajo) y la coacción puede abarcar una amplia gama de uso de fuerzas. Ej: violación en el matrimonio que antes era el débito conyugal. Además de la fuerza física puede entrañar la intimidación psíquica, la extorsión u otras amenazas, daño físico, despedir o impedir un trabajo a una víctima, cuando la persona agredida no está en condiciones de dar su consentimiento, Ej.: porque está ebria, o bajo estupefacientes, dormida, o mentalmente incapaz de comprender la situación*”<sup>2</sup>.

Esta definición no es tenida en cuenta cuando se denuncia a la justicia, aun hoy se sigue preguntando e investigando a la víctima, dentro de la justicia hay una violencia estructural y cultural que es necesario cambiar.

Formas de violencia sexual:

- Negación del uso de métodos anticonceptivos o medidas de protección de las ETS. El estado argentino produce violencia en este caso.
- El aborto forzado— yo incluyo el aborto que causa muertes por ser ilegal.
- Actos de violencia que afecten la integridad sexual: la mutilación genital en las mujeres y las inspecciones obligatorias para confirmar la virginidad.
- Prostitución forzada y trata de personas con fines de explotación sexual.
- Redes virtuales, publicaciones o películas que promuevan la pornografía infantil, prostitución o trata de personas.
- Violación en el matrimonio o citas amorosas.
- Matrimonio o cohabitación forzada –incluido el matrimonio entre menores– .
- Violación: cualquier forma de violencia sexual en los conflictos armados que constituyan tortura.

- Insinuaciones o acoso no deseado de carácter sexual con exigencia velada o expresa de mantener relaciones sexuales a cambio de favores.
- Abuso de persona física o mentalmente discapacitada.
- Abuso sexual a niños y niñas.

## ¿Qué es el abuso sexual infantil?

Es la irrupción de la sexualidad adulta en el desarrollo psicosexual de un niño o niña. Por lo general el agresor no utiliza la fuerza física. Incluye distintas formas de acercamiento sexual que van de manoseos, manipulación de los genitales del niño o niña o inducción a que manipule los del agresor, contacto urogenital, sexo oral, penetración.

El abuso sexual infantil es antes que nada un abuso de poder y su característica fundamental es la seducción, la manipulación del vínculo de confianza que el niño o niña tiene con el agresor, la imposición del silencio y el secreto, y la revelación tardía.

Los agresores seleccionan, seducen, manipulan, abusan y silencian a niños y niñas. Los seleccionan conscientemente, por lo general saben que cometen un delito. Sin embargo explotan el hecho de que a la niñez no se la escucha. Pocos agresores son condenados y los tribunales protegen mejor los intereses de los adultos que los derechos jurídicos de la niñez.

Los niños y niñas en un estudio de Save the Children reportaron que ocurre en todas partes: en el hogar, en la familia, en el poblado, en la comunidad, en el lugar de trabajo, en los institutos de educación, en las instituciones, en lugares solitarios, en sitios públicos, en entornos religiosos, así como en las prisiones, refugios gubernamentales y en burdeles.

Según Save the Children el origen del problema es la sexualidad, el poder y la cultura; y afirma que: *“Los gobiernos son cautos en lo que respecta a interferir en la vida privada de los ciudadanos y, a veces, prefieren mantener las costumbres tradicionales y hacer caso omiso de los derechos de la niñez abusada.”*<sup>3</sup>

*“Se considera que el niño o niña es propiedad del hombre que encabeza la familia. La sexualidad de los hombres se considera instintiva, mientras que a las mujeres se las educa para que su sexualidad no le pertenezca. La mayoría de las religiones no cuestionan estos conceptos sino por el contrario, los apoya. En muchos casos líderes religiosos han estado involucrados en casos de abuso sexual infantil”*<sup>4</sup>.

Sucede en un 90% de los casos, sin violencia física, pero sí emocio-

nal. Se utiliza la manipulación y el engaño, o la amenaza y el soborno; a diferencia de la violación que tiene una menor representación cuantitativa. Por esto mismo se deben conocer las diferencias en las características del abuso sexual infantil.

El abusador desconocido generalmente va a perpetrar un asalto único con violencia, busca aterrorizar y producir dolor en su víctima y a veces puede llegar hasta la muerte. Parece tener una percepción y atracción hacia aquellas criaturas que se muestran más indefensas e inseguras. La baja autoestima del niño o la niña y la educación sexual del silencio, siempre representa un factor de riesgo en el abuso. En estos casos de abuso sexual con un desconocido, va a depender del comportamiento familiar de esa niña o niño para que el trauma pueda elaborarse satisfactoriamente.

Sin embargo, lo que generalmente encontramos en este tipo de casos, es una primera reacción emocional de parte de los familiares de consternación y condena al abusador, seguida paulatina y crecientemente de una culpabilización a la víctima. Ya sea porque no regresó por el lugar que debía, se retrasó en el horario, salió sin permiso y todo lo que podamos imaginar. Este tipo de actitudes llega a ser una revictimización que agrava el trauma mismo.

En cambio el abusador conocido o familiar, es totalmente diferente al desconocido, éste manipula el vínculo de confianza y afecto que la víctima tiene con el victimario, aprovechándose de la subordinación y obediencia, para llevar a cabo sus propósitos. Lo que logra es pervertir el vínculo, que quedará como modelo para futuros vínculos. Prepara el terreno con toda premeditación. De forma insidiosa y larvada se va dando un proceso gradual y progresivo de conductas abusivas (exhibicionismo, caricias con intenciones eróticas, masturbación, inducción a la pornografía) que la víctima no las percibe como tal. Muchas veces sienten placer, o para complacer al adulto hace lo que le pide. A medida que transcurre el tiempo y avanza en otro tipo de conductas y exigencias (felatio, penetración digital del ano o la vagina, coito) el abusador impone la ley del silencio y el secreto.

Por conocer perfectamente la personalidad del niño o la niña puede utilizarlos en su manipulación. Ocasionando celos con los hermanos o hermanas, amenazando con la enfermedad, desaparición o muerte de alguien querido.

A veces el silencio es comprado por medio del afecto. Es bastante común con los padres abusadores. La dependencia afectiva es la que hace que la víctima mantenga en secreto a veces la mayor parte de su vida y otras, la vida entera, el trauma padecido.

La traumatización puede tener distintas facetas ya sea por reexperiencias e intrusión a partir de alucinaciones, labilidad emocional, trastornos de sueños, hipervigilancia, hiperactividad. O también se puede manifestar en evitación y anestesia a partir de la petrificación afectiva, aislamiento, pérdida de interés, trastornos de memoria, evitación fóbica, depresión y autodestrucción.

Cabe destacar que no es el mismo camino que tiene una niña a un niño al ser abusado.

En el varón generalmente es muy corto el tiempo de ser abusado a ser abusador, si bien, no todos los abusados van a ser abusadores. Si, todos los abusadores han sido abusados ya sea física, emocional o sexualmente, lo que no significa una justificación.

En cambio en las niñas son diferentes los caminos que pueden transitar, si bien en todas hay una detención de la evolución emocional, quedan generalmente en un estadio infantil emotivo.

De acuerdo con los mecanismos de defensas utilizados en la etapa del trauma, lo que les permite ser sobrevivientes del mismo, van a ser los dispositivos que la llevaran a repetir conductas y relaciones que las remiten al trauma, aunque muchas veces no lo recuerden.

En muchos casos parecería ser que la niña violentada, abandonada en el tiempo, se hace presente en la vida adulta para exigir justicia, pidiendo la atención y la protección que no pudo pedir en su infancia. Resultando incomprensible para el entorno que las enjuicia y las remite nuevamente al lugar de niñas “malas”.

Muchas conductas incomprensibles, tanto para el entorno como para ellas mismas, se van a dar en las sobrevivientes de abuso sexual. En aquellas que el silencio y el secreto forman parte de la construcción de su subjetividad; generalmente se sienten divididas en una guerra constante entre una parte de sí, infantil que lucha con furia por salir de la cárcel emocional en la que fue encerrada en aquel tiempo y una parte adulta que mantiene cerradas todas las posibilidades de salidas emocionales como aprendió que por lealtad a las personas adultas tenía que llevar adelante.

En ocasiones las víctimas de abuso sexual extrafamiliar por un conocido o intrafamiliar, o incesto paterno filial en la primera infancia, son víctimas de otros abusadores al llegar a la etapa de la pubertad, el lavado de cerebro o vampirización que realiza el abusador hace que ésta sea quién se sienta culpable y repita compulsivamente conductas de auto castigo y autodestrucción.

El vínculo afectivo que pervirtió el abusador la prepara para otros vínculos similares, teniendo *“mayor posibilidad de tener hijos/as que a su*

vez sean abusados a la vez física y sexualmente”<sup>5</sup>. El abuso sexual infantil, extrafamiliar por un conocido, intrafamiliar o el incesto paterno filial está en íntima relación con el vínculo perverso.

Generalmente se plantea el tema de la consecuencia –se ve si la tocó o no la tocó, si hubo penetración o no– pero resulta que cualquiera de esas cosas va a traer consecuencias graves de acuerdo al tiempo. Podemos tener una nena de 4 años obligada a mantener relaciones buco-genitales, por un tiempo prolongado. No hay marcas. Nadie se entera, pero el daño psíquico es grave. Sin embargo en la justicia, se tienen que buscar las marcas. En el 60% de los casos las marcas no existen, pero si los síntomas, hay que creer cuando las criaturas hablan. Tenemos que tener en cuenta cuales son las organizaciones que silencian el abuso y uno de los obstáculos mayores está en la no especialización y en el contramovimiento se instauró en nuestro país el llamado Backlash.

### **El Backlash:**

El Backlash es una fuerte reacción adversa a un movimiento político social. Es una respuesta negativa, a un paso adelante positivo y constructivo. La visibilización de la violencia y del abuso ha tenido un contra movimiento.

Se define como una fuerte reacción adversa a un movimiento político o social. Es una respuesta negativa a un paso adelante, positivo y constructivo. Este fenómeno de reacción frente a los avances logrados en maltrato y abuso sexual infanto juvenil es conocido en nuestro país con el nombre de Backlash por su inicio en EEUU.

Se inicia en nuestro medio el 15 de septiembre del 2000, con un artículo del ex juez de familia Eduardo Cárdenas, titulado “El abuso de las denuncias de abuso”, publicado en el diario *La Ley*. Mientras el tema de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual infantil era un problema de “malos, sucios y feos” las denuncias tuvieron un cierto progreso. Pero cuando empezó a circular la sospecha de que era un problema que atravesaba todas las clases sociales y los sectores medios y altos se vieron cuestionados, surgió esta reacción llamada Backlash, cuestionando a los profesionales que trabajamos en el tema de la violencia de género y el abuso sexual infantil juvenil. Dicha reacción es representada por:

*“Padres que defienden la tenencia/regímenes de visitas con sus hijos. Abogados que predicán la ecuanimidad y alertan sobre el sesgo feminista de las denuncias. Consultores técnicos que pretenden hacer*

*pasar como bibliografía científica, la del backlash americano para fundar sus conclusiones.*

*Pretenden: Invalidar la denuncia. Convertir en sospechoso a todo denunciante de maltrato y abuso. Diluir los límites que separan las víctimas de victimarios. Confundir citando los escasos casos de violencia contra los varones ejercido por las mujeres. Desacreditar los servicios especializados cuando la propia ley los reconoce. Ignorar las normas constitucionales de la Convención de los Derechos del Niño. Lo alarmante, es que ese discurso comenzó a ser sostenido por instituciones que tienen la obligación de basar sus decisiones en el conocimiento científico, más que en los prejuicios, mitos y opiniones panfletarias.*

*De este modo se invierte el sentido de la conducta abusiva al atribuírsela a quien denuncia en cumplimiento de la ley. Este contraataque reaccionario refuerza la violencia familiar vigente y condena a todo niño, niña o víctima, a la perpetuación del incesto y el maltrato, al tiempo que intenta introducir la impotencia entre los profesionales que han llevado adelante la pesada carga de sostener el proceso”<sup>6</sup>.*

En Estados Unidos el Backlash se inicia en la década de los 80, la década Reagan con su vuelta a los valores más rancios y reaccionarios sustentados por la derecha, después de la lucha de los años 60 y 70 del movimiento feminista y del movimiento por los derechos de la infancia.

De esta manera las instituciones idealizadas de la sociedad fueron salpicadas al romperse el secreto. Entre ellas las iglesias, las familias, las escuelas desmintieron mitos sociales que fueron instituidos a través de un proceso sociohistórico como: “el hogar lugar de amor, contención y seguridad de la infancia”, “las familias, en las que de la sexualidad no se habla, son vistas como las buenas familias” “las iglesias como referentes de la moral sexual”, “las instituciones infantiles como lugares seguros para niños y niñas”.

La visibilización del abuso sexual infante juvenil, produce un golpe al poder instituido, descubriendo la hipocresía del mismo y cuestionando sus verdades, por lo que tendrá que ser negado con diferentes estrategias de los fundamentalismos de creencias y de mercado.

Uno de los representantes del Backlash en el país del Norte fue Richard Gardner conocido por la creación del Síndrome de Alineación Parental. Según su autor “*El síndrome de alienación parental, es un trastorno infantil que surge casi exclusivamente en el contexto de disputa por la custodia de niños y niñas. Su manifestación primaria es la campaña de denigración del niño contra un padre, una campaña que*

no tiene justificación. Ello resulta de la combinación de una programación lavado de cerebro de adoctrinamiento parental y de las propias contribuciones del niño para el villipendio del padre objetivo”<sup>7</sup>.

Richard Gardner dedicó su primera etapa profesional como perito judicial a los pleitos por abuso sexual defendiendo a los acusados por este delito en el planteo que se inculcaba a hijos contra padres, alumnos contra profesores y feligreses contra miembros de congregaciones religiosas y familiares de militares. La difusión y defensa del SAP fue la principal actividad intelectual de este autor. Gardner sigue siendo después de su suicidio en 2003, el principal referente teórico del término. El denominado Síndrome de Alienación Parental no ha sido reconocido por ninguna asociación profesional ni científica y ha sido rechazado por las principales instituciones del campo de la salud y la psiquiatría, incluyendo la OMS. Estas instituciones, que priman los objetivos clínicos y de investigación, basan la inclusión de una nueva entidad, diagnostican en la existencia de sólidas bases empíricas, no cumpliendo el SAP ninguno de los criterios necesarios. Sin embargo, este falso síndrome está siendo utilizado en los juzgados en casos de divorcio conflictivo, muchos de ellos con componentes de violencia de género.

Algo similar a lo realizado por Gardner y sus seguidores es lo que realiza la jerarquía de la iglesia católica, institución representante de la moral sexual social, quienes llevan una política detractora de la visibilización del abuso sexual.

Estas temáticas desnudan claramente la ideología de la desigualdad, la discriminación y la violencia entre géneros, generaciones y sectores sociales, de gran importancia política para seguir sosteniendo sistemas de apropiación desigual que produzcan y reproduzcan incesantemente las condiciones que lo hagan posible.

#### **Bibliografía:**

- Barudy, J. (1998) *El dolor invisible de la infancia*. Ed. Paidós. Barcelona.
- Fernandez, A. M. (1993) *La mujer de la ilusión*. Ed. Paidós. Buenos Aires.
- Giberti, E. y Fernández, A. M. (1989) Comp. *La mujer y la violencia invisible*. Ed. Sudamericana. Bs. As.
- Giberti, E. (Dirección) Lamberti- Viar- Yantorno (1998) *Incesto Paterno Filial. Una Visión Multidisciplinaria*. Ed. Universidad. Bs. As.
- Glaser, D. y Stephen, F. (1997) *Abuso sexual en niños*. Ed. Paidós. (2ª Edición) Bs. As.
- Guha, A. A. (1977) *Moral Sexual y represión social*. Granica Editor. Barcelona.

Marques, J. V. (1987) *¿Qué hace el poder en tu cama?* Ediciones Icaria (2º Edición) España.

Medem, J. M. M. (1998) *La guerra contra los niños. La impunidad de la violencia en la miseria.* El viejo Topo. España.

Millar, A. (1992) *Por tu propio bien. Raíces de la violencia en la educación de los niños.* Tusquest Editores. (2º Edición) Barcelona.

Rozanski, C. A. (2003) *Abuso Sexual Infantil. ¿Denunciar o Silenciar?* Ediciones B. Argentina.

Save the Children Presentación Global de la Alianza Internacional Save The Children “Estudio de la ONU sobre la violencia contra la niñez.” 10 puntos de aprendizajes esenciales, Escuchar y Pronunciarse contra el abuso sexual a niñas y niños”. Save the Children Noruega 2005. Versión electrónica.

Save the Children “Abuso sexual Infantil. Manual para Profesionales” España Versión electrónica.

Save the Children “Manual para atención a niñas y niños víctimas de la violencia de género en el ámbito familiar” España Versión Electrónica.

“La perspectiva de Johan Galtung” en Grupo Transcend [www.transcend.org](http://www.transcend.org) publicado en Revista Futuros N°13 VOI IV - [www.revistafuturo.org.info](http://www.revistafuturo.org.info)

---

## Notas

<sup>1</sup> Eva Giberti y Ana María Fernández Comp. (1989) *La Mujer y la violencia invisible.* Ed. Sudamericana. Bs. As.

<sup>2</sup> OMS Informe Mundial Sobre la Violencia y la Salud, 2002.

<sup>3</sup> Save the Children Presentación Global de la Alianza Internacional Save The Children “Estudio de la ONU sobre la violencia contra la niñez.” 10 puntos de aprendizajes esenciales, Escuchar y Pronunciarse contra el abuso sexual a niñas y niños”. Save the Children Noruega 2005.

<sup>4</sup> Idem.

<sup>5</sup> Glaser, D. y Frosh, S. (1997) *Abuso sexual de niños.* Paidós. Bs. As. Pág. 33.

<sup>6</sup> Lamberti, S. Comp. (2003) *Maltrato Infantil. Riesgos del compromiso profesional.* Ed. Universidad. Buenos Aires.

<sup>7</sup> Blanco Barea; M<sup>a</sup> José. 2006 “EL síndrome inquisitorial estadounidense de alineación parental” versión electrónica <http://www.revistauris.com/MISC/8618/borrador%20el%20sindrome%20inquisitorial%20del%20sap.doc>

## VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: ENTRE LA VISIBILIZACIÓN Y LA INVISIBILIZACIÓN

Maite Rodigou Nocetti

Lic. en Psicología (UNC) y Mgter. en Estudios de la Mujer (UB, España).  
Feminista. Docente de la Facultad de Psicología (UNC)  
e Investigadora del Programa Interdisciplinario de Estudios de Mujer y Género–  
Centro de Investigaciones “María Burnichon” (FFyH – UNC).

Mi intención es presentar y abordar las invisibilizaciones respecto de las violencias hacia las mujeres, presentes en nuestra sociedad en los discursos y prácticas sociales; y que por tanto, impactan en las instituciones del Estado y en las prácticas profesionales que se desarrollan desde las mismas.

Quisiera llamar la atención, sobre la relación existente entre violencia y desigualdad. Cuando trabajamos el tema de la violencia hacia las mujeres, lo primero que advertimos es cómo esta violencia se instaura sobre relaciones socialmente existentes de desigualdad, inequidad y subordinación de género. Si bien en la actualidad podemos señalar que se ha avanzado en la superación de algunas de estas desigualdades, las mismas existen aún, de maneras más explícitas o más sutiles, en el entramado social. Basta revisar una serie de datos estadísticos, si es que se necesita evidencia, para comprender en su real magnitud las situaciones de inequidad de género y su relación con la violencia hacia las mujeres: la discriminación salarial, las dificultades en el acceso al trabajo de las mujeres, o la dificultad del acceso de las mujeres a espacios políticos, siguen presentes.

En este sentido, me interesa recuperar las experiencias de las mujeres -reconociéndome en ese tránsito-, para poder visibilizar las situaciones de inequidad, de injusticia y de desigualdad. Hay dos escritoras

que registran estas experiencias: Christine de Pizan –siglo XIV, en Francia–, y Virginia Woolf en el siglo XX, que, aún en la distancia histórico-social, presentan algo común en sus trabajos. Christine de Pizan, cuando escribe *“La ciudad de las damas”*, comienza haciendo una operación de legitimación de sí misma como autora y explicando las razones por las cuales escribe este libro. En su prólogo, señala que hay una serie de libros escritos por celebridades –desde los filósofos griegos a los escritores medievales–, donde se asombra de tantas frases y expresiones de desprecio y hostiles hacia las mujeres, entre ellas de Aristóteles o San Agustín donde se señala la inferioridad de las mujeres como seres humanos. Ante esto, la autora se pregunta por qué estas personas tan inteligentes y tan bien informadas, escribirían de esta forma sobre las mujeres; por qué tendrían estas opiniones sobre ellas, cuando no se reconoce ni ella ni otras mujeres que conoce, en estas frases que hablan de las mujeres:

*“... me puse a reflexionar en torno a mi conducta, yo que he nacido mujer, pensé también en las otras muchas mujeres que he podido frecuentar. (...) intenté decidir en mi alma y conciencia si el testimonio reunido de tantos hombres ilustres podría ser erróneo. Por más que daba vueltas y más vueltas a estas cosas, las pasaba por el cedazo, las espolgaba, yo no podía ni comprender ni admitir que su juicio sobre la naturaleza y la conducta de las mujeres estuviera bien fundado...”*

Pizan va a recuperar su propia experiencia como mujer, como un punto clave para empezar a construir su utopía. Utopía que, desde nuestra época actual, podríamos discutir si es la que compartiríamos. Sin embargo, lo que importa rescatar, es la construcción que ella hace en el discurso, donde se autoriza a ella misma para escribir, que ni es filósofa, ni religiosa, ni varón. Esa operación que hace Pizan, la volvemos a encontrar en Virginia Woolf siglos después, cuando en el libro *“Un cuarto propio”* hace un recorrido sobre lo que se ha escrito sobre las mujeres. Buscando encuentra frases y expresiones que menosprecian a las mujeres, y dice: *“Todo lo que había obtenido esa mañana era la evidencia de la ira. Los profesores –así los amontoné– estaban enojados. Pero por qué, me pregunté tras devolver los libros, por qué, me repetí bajo las columnas, entre las palomas y las canoas prehistóricas, ¿por qué estaban enojados?”*, y al igual que Pizan, se autorizará ella misma a discutir estas expresiones, y elaborar sus propias construcciones sobre la realidad social.

Cuando nos encontramos y trabajamos con mujeres en situación de violencia para posibilitar sus procesos de autonomía, debemos posibilitar esta misma autorización, donde su experiencia y su palabra pue-

den presentar puntos disidentes con el discurso social. Discurso que en general se acerca peligrosamente a esas frases, de la antigüedad, menospreciativas de las mujeres.

Recapitulando: La violencia hacia las mujeres no debe ser pensada como un fenómeno aislado, sino que está instaurada, regida por estas relaciones de desigualdad previa. En esta línea de pensamiento, por tanto, las sociedades en las cuales estas desigualdades son mayores, presentan mayores situaciones de violencia hacia las mujeres, por lo menos explícitas.

En estas relaciones de desigualdad y subordinación, se construyen e inscriben las subjetividades. Atender a este punto es esencial en nuestros análisis e intervenciones, ya que se tiende a mirar las situaciones de violencia en términos individuales, y no visibilizamos, muchas veces, el tejido institucional y social, en el que se sostienen dichas situaciones. Además este sostén, no sólo tiene que ver con la insuficiencia o inoperancia de leyes, normas, o procedimientos en las instituciones, sino con nuestras propias creencias, estereotipos y formas de pensar, sentir y hacer el mundo, lo que podríamos llamar a groso modo subjetividades.

Debemos señalar asimismo que la violencia aparece muchas veces como reacción a los avances de derechos de grupos sociales en general oprimidos o desventajados, en este caso de las mujeres; un fenómeno que a partir de los años 80 se denomina como “Backlash”. El “Backlash” se expresa en reacciones colectivas pero también en las actitudes individuales que adoptan algunas personas. Este fenómeno se evidencia en el exacerbamiento de la violencia hacia las mujeres cuando las mismas inician procesos de autonomía, violencia con la que se intenta restaurar la relación de subordinación previa.

Entonces, reitero, la violencia hacia las mujeres no es un fenómeno aislado. Se evidencia en el impacto que tiene cualquier hecho de violencia hacia una mujer, en el colectivo de mujeres. Cuando aparece una noticia en los medios de comunicación sobre violación o se conoce a través de alguna experiencia que le ha sucedido a alguna mujer cercana, se reactiva en el imaginario el miedo a ser víctima de esta violencia. El ser un cuerpo expuesto a la violencia sexual está presente en nuestra socialización, en nuestra construcción del miedo, y hasta en la auto-vigilancia de nuestros comportamientos. Esta autorregulación, se relaciona con las responsabilizaciones que se asignan a las propias víctimas de violación.

También interesa destacar, que el tipo de respuestas institucionales o sociales que se dan al hecho de violencia tiene un impacto particular

en las resoluciones que adoptan otras mujeres en situación de violencia. Varias de las mujeres asesinadas a manos de su pareja o de su ex-pareja, que se produjeron en el último año en la provincia de Córdoba, habían realizado acciones para denunciar la violencia o alertar sobre el agresor a su familia o a instituciones del estado, sin recibir ayuda efectiva. Las consecuencias de esta ausencia de soporte institucional y social cuando las mujeres realizan las acciones de denuncia, se evidencian cuando las mujeres señalan: *“para qué voy a decir, para qué voy a denunciar, ¿para que me mate?”*.

El miedo que expresan las mujeres no es un dato a desestimar. El miedo nunca tiene que ver con algo infundado: no es irreal, no es desmesurado. Hay una situación por la que están atravesando las mujeres a la cual no debemos acostumbrarnos; no debemos volverlo tan natural y cotidiano, que no nos permita atenderlo en su condición de alerta del peligro, que corren la vida y la integridad de las mujeres.

Hablamos de la violencia hacia las mujeres como una violencia sostenida en determinadas culturas y sociedades, por acción u omisión, donde son pensadas y ubicadas en un lugar de subordinación. Esta definición nos permite pensar la violencia de una forma más integral, y no reducirla a una determinada forma o a un ámbito específico como es, en general, el ámbito de las relaciones interpersonales afectivas familiares.

Se torna necesario, entonces, que nos preguntemos en cada contexto sociohistórico e institucional, quiénes son los que definen que “algo” es violencia y específicamente, violencia hacia las mujeres. Según los recursos interpretativos que están disponibles en nuestra cultura, en nuestra sociedad, en nuestros conocimientos; ciertos hechos serán interpretados como “violencia”. Así, lo que hoy llamamos violencia en el ámbito familiar, hace dos siglos atrás era parte de las costumbres o del derecho marital. Las formas de interpretar la violencia van a estar dentro de los recursos interpretativos que va construyendo una sociedad. En Argentina, hace tan sólo 30 años que la violencia hacia las mujeres es parte del debate social, y producto de este debate, son las leyes y normativas que se han venido produciendo en relación a esta problemática, en las que se puede identificar el impacto del conocimiento producido y la acción de los movimientos de mujeres: las formas que describen a la violencia se van complejizando, se reconocen distintos ámbitos, se incorpora al Estado como un agente de violencia y se aborda la violencia económica o patrimonial. Estas modificaciones se relacionan con las transformaciones de la concepción de violencia hacia las mujeres que se van produciendo a nivel sociocultural.

A pesar de estos avances, lo que ahora me interesa abordar, es cómo siguen operando algunos mecanismos de invisibilización de estas violencias. Si hablamos de que algunos sentidos de la violencia van a cobrar visibilidad, en esa visibilidad que se construye, otros sentidos quedan invisibilizados, nos advierte Ana Fernández. Es así que, al constituirse la violencia física en la forma paradigmática de pensar la violencia, bajo este énfasis se han oscurecido otros tipos de violencia como es la psicológica y emocional, y más aún, la violencia económica.

Así, y volviendo a las formas o los mecanismos por los cuales la violencia hacia las mujeres se invisibiliza, distinguimos los siguientes<sup>1</sup>:

La **naturalización de actitudes y comportamientos imbuidos de estereotipos de género**, que implican desconocer las vivencias cotidianas de violencia hacia las mujeres: gestos, miradas, toqueteos, roces. El toqueteo o los apoyos “casuales” en el transporte público de pasajeros, es una violencia cotidiana de la que nadie habla, ni siquiera las mismas mujeres que, sin embargo, lo viven habitualmente.

Esta naturalización hace que esto se vea como algo cotidiano que nos sucede a las mujeres, como parte del horizonte que nos toca vivir por ser mujeres, y la violencia sólo se adscribe a un evento que aparece como extraordinario que irrumpe en la cotidianeidad. En una encuesta que desarrolló la organización peruana Flora Tristán, se preguntó si ante esta situación que describíamos en el transporte público, las mujeres tenían derecho a reclamar o denunciar la violencia. Mientras que el 98% de las mujeres encuestadas señalaron que tenían ese derecho, solamente el 16% expresó que se ejercía. Es decir, las mismas mujeres reconocían su derecho pero no lo ejercían. ¿Y por qué? Porque aparece la vergüenza y también el miedo de quedarse sola ante la apatía social. Y esta reacción es la reacción primera que se tiene ante las situaciones de violencia: “¿qué hice yo?”, o “¿qué van a pensar los demás?”<sup>2</sup>.

Otro mecanismo es la **relativización y minimización** del daño y las consecuencias que implican para las mujeres: “no fue grave... no la violó”, “es una exagerada”, “fue una agresión moral, nada más”, “no la golpeó... sólo la empujó”. Se minimizan así una serie de hechos de violencia en la comparación con lo que se considera como una “violencia verdadera”, una “violencia grave”. Esta minimización actúa de tal forma, que el hecho no se percibe como violencia. Las mujeres inmersas en procesos de violencia de larga data, generalmente han vivido estas formas de violencia sin reconocerlas inicialmente como una violencia, de alguna forma, porque no está disponible en el discurso social que estas

situaciones son violentas.

Otro mecanismo de invisibilización es **la ridiculización**, tanto de las situaciones de violencia como de las reacciones de las mujeres ante ellas. Bromas, chistes, que reciben las mujeres en sus grupos familiares, de los vecinos, en el trabajo. Mecanismo que además de invisibilizar, opera en la subjetividad de las mujeres como una doble victimización.

Otra es **la culpabilización y responsabilización** a las mujeres por las conductas agresivas de que son objeto: *“vos te la buscaste”, “el problema es ella porque permite ser sometida”*. La culpabilización y la responsabilización hacia las víctimas operan en forma simultánea. Y al ser responsabilizadas, no se ponen en marcha acciones de ayuda y solidaridad desde su contexto familiar y social, viviéndose la violencia en una completa soledad.

**La focalización y asociación** de la violencia hacia las mujeres de ciertos grupos sociales, son otros mecanismos de invisibilización. Los estereotipos sociales que han asociado la violencia hacia las mujeres solamente a algunos grupos sociales, han limitado tanto la concepción como la magnitud de la violencia hacia las mujeres en nuestras sociedades. En el caso de la violencia doméstica se la ha vinculado en general a las mujeres de los sectores socioeconómicos más desventajados de la sociedad, y en el caso de las violaciones o abuso sexual en la ciudad, se señala como destinatarias de estas violencias a las mujeres jóvenes. En ambas asociaciones, se oculta que es el colectivo de mujeres en su totalidad el que está expuesto a estas violencias.

Si bien se puede decir que esto ya se ha discutido suficientemente en ámbitos académicos y no se sostiene en las intervenciones institucionales, esta referencia sigue apareciendo en los discursos sociales. Asimismo, sigue presente la asociación de los varones violentos a sectores socioeconómicamente pobres, o a características psicológicas especiales

La **patologización** de la violencia hacia las mujeres: la violencia aparece como un fenómeno individual y psicopatológico y el agresor como un enfermo mental; especialmente en actos de violencia sexual, exhibicionismo o cuando hay exterminios de familias, especialmente niños/as. Un fenómeno que se ha manifestado en los últimos años es que los varones violentos matan a su pareja o ex-pareja y luego matan a los niños. Aparece ahí algo de lo no entendible para la sociedad, las primeras referencias son: *“es un loco”, “es un enfermo, un psicópata”*; que luego pasan a ser: *“una persona normal no podría hacer algo así, ¿qué ser humano podría hacer algo así?”*. Y lo horroroso se aparta, y

no se piensa, salvo como “lo inhumano”. Pensamiento peligroso en tanto evitaría pensar en nuestra sociedad y nuestra cultura de forma crítica. El discurso social apela a las patologías para explicar estas situaciones porque no lo puede admitir como parte de su sociedad, invisibilizando la característica estructural de la violencia de género, lo cual no quiere decir que no existan situaciones donde se presente una patología mental<sup>3</sup>.

### **¿Cuáles son los efectos de estos mecanismos?**

Por un lado, delimitan a la violencia como un acto o evento con entidad en sí misma, desconociendo los procesos. Por tanto, se responde a cada situación individual, con acciones puntuales y muchas veces tecnocráticas desde las políticas públicas, desconociendo los nexos o relaciones con situaciones que exceden el marco particular y el presente de esa situación.

Otro de los efectos es que la palabra y la experiencia de las mujeres son desautorizadas y obturadas, a partir especialmente de los mecanismos de la ridiculización, de la relativización, de la minimización. Al ser desautorizadas, no se reconocen las percepciones de riesgo que plantean. No me refiero solamente a las instituciones del Estado, sino también a los contextos familiares, comunitarios, barriales, donde se encuentran estas mujeres. ¿Dónde está el sostén social y familiar de estas mujeres cuando no se les cree, cuando su palabra es sospechada en su veracidad o su exactitud? Cuando se desautoriza la palabra de las mujeres, de alguna forma se las culpabiliza. Y al culpabilizarlas, se las re-victimiza, y en el mismo acto, se des-responsabiliza a los varones agresores.

Otra de las consecuencias -de la que hemos venido hablando todo el tiempo- es que la violencia se la visibiliza en términos de relaciones interpersonales, y se desconoce la violencia constituyente de las relaciones de género: por tanto, aparecen unos determinados varones violentos, y unas determinadas mujeres maltratadas, violentadas, con características psicosociales especiales, o que han vivido procesos de socialización diferenciados, aislados del colectivo de varones y de mujeres. Este tipo de lectura descontextualizada es la que conduce a la construcción de perfiles del varón violento y la mujer maltratada, para identificar posibles victimarios y víctimas, reduciendo la violencia de género a términos individuales.

Si reflexionamos sobre los mecanismos de invisibilización mencionados y los efectos que éstos producen, lo primero que nos debemos proponer es un análisis crítico de nuestras concepciones de violencia, sus genealogías y sus efectos en la práctica profesional. Como planteé pre-

viamente, las concepciones de violencia, la definición de quiénes son los violentos y los violentados, así como las sanciones correspondientes, son elaboraciones sociales en contextos específicos históricos y responden a interjuegos de poder. En este sentido, la violencia hacia las mujeres fue nombrada en la escena pública por el movimiento feminista. No fue visibilizada en los espacios académicos o legislativos sino hasta que algunas mujeres se salieron del discurso social vigente, y se autorizaron a sí mismas -como Christine de Pizan y Virginia Woolf- a nombrar la violencia hacia las mujeres, y a señalar que los Derechos Humanos debían incluir a las mujeres como sujetos de derechos<sup>4</sup>. A partir de estas acciones es que la violencia hacia las mujeres ingresa en la agenda del Estado y la sociedad. Hoy la violencia hacia las mujeres es reconocida como una problemática social, en donde se debate y se generan discursos y posiciones diferentes. En general, los Estados han desarrollado políticas en relación a la violencia hacia las mujeres, aunque a mi entender todavía son políticas más asistencialistas que preventivas. Políticas victimistas, en el sentido de la consideración de las mujeres sólo en su condición de víctima, y no como mujeres ciudadanas con derechos. Considerar sólo la posición de víctima pasiviza a las personas, en tanto sólo son los y las profesionales los que brindan las soluciones e indican los caminos posibles. Políticas delegativas, en el sentido que la violencia hacia las mujeres no es un problema transversal a las políticas del Estado, sino que sólo una parte del Estado se hace cargo. En general, son políticas que adolecen de integralidad, y están centradas en la violencia familiar (Rainero, Rodigou, Pérez: 2004 y 2005). Si bien la nueva Ley Nacional de Violencia hacia las Mujeres -Ley 26.485- nombra y aborda las distintas violencias, todavía hay vacíos procedimentales en la normativa y no se han constituido programas efectivos.

Existen políticas donde la violencia sólo aparece como un “*inacceptable*” en relación a situaciones límites. Límite, en cuanto significa la pérdida de la vida o las violaciones, vistos como casos extraordinarios, como nos señalan Marugán Pintos y Vega Solís, dos autoras españolas. De lo que se está hablando es del momento en que el Estado sale a responder -en general, en los medios de comunicación- a partir de la aparición de situaciones extremas, como puede ser una seguidilla de mujeres asesinadas. El escándalo social que se produce respecto de algunas situaciones límites de violencia contrasta con una gran tolerancia social -y en ocasiones, absoluta indiferencia- frente a la violencia cotidiana que viven las mujeres.

¿Cuáles son para mí los desafíos que hay por delante en nuestros trabajos?

En primer lugar, poner en cuestión la tolerabilidad existente en nuestra sociedad respecto de la violencia hacia las mujeres. Esto significa discutir constantemente y en todos los ámbitos, los mitos, estereotipos y creencias que sostienen la naturalidad de la violencia.

Garantizar los derechos de las mujeres a una vida sin violencia, implica respetar y reconocer su condición de sujetos potentes, de ciudadanas, su libertad y autonomía. Hay que poner en cuestión entonces, la concepción victimista predominante, interpellándonos en cómo nos relacionamos y trabajamos con las mujeres que están en situación de violencia.

Por último, la violencia debe ser pensada y trabajada como un problema básico de derechos humanos, del derecho a la vida, a la libertad y a la integridad. Por lo tanto, es un problema que atañe al Estado, a la sociedad, a todos y todas.

### **En relación a la intervención, es necesario:**

Atender y escuchar a las mujeres, sin realizar juicios previos, con una actitud de comprensión y respeto. Reconocer a las mujeres como sujeto de derechos, no reduciéndolas a su condición de víctima.

Nombrar los actos de violencia como tales, desnaturalizándolos y visibilizándolos, posibilitando a las mujeres a ubicar su experiencia de sufrimiento dentro de los actos condenables de una sociedad.

Las mujeres tienen, en general, una comprensión y análisis diferente al de los y las profesionales sobre las situaciones de violencia que están viviendo. Es necesario atender a dudas y temores. Las y los profesionales conocemos de los procesos que recorre una mujer para salir de la situación de violencia, pero la comprensión de la situación es muy diferente por parte de la mujer. No podemos decirle a una mujer que deje de querer a la persona que la está violentando. Será un proceso personal que deberá hacer cada una y que podemos ir acompañando.

Es fundamental informar de sus derechos y recursos institucionales a las mujeres, así como de sanciones a la violación de los mismos para los agresores.

No se debe apelar en ninguna instancia a acciones de conciliación o mediación, ya que dichas formas de intervención favorecen al agresor ya que no hay sanción de la violencia y exponemos a las mujeres a nuevas situaciones de presión y temor.

Es indispensable favorecer la llegada de las mujeres a los recursos (informar y explicar, acompañar en la ruta institucional que deben seguir las mujeres).

No descontextualizar la situación de violencia: esto se produce cuando focalizamos el análisis y las estrategias de abordaje en solamente dos actores: un varón violento y una mujer violentada, y en un escenario reducido, que es el doméstico o familiar.

Identificar y reconocer las diversas estrategias que han puesto en marcha las mujeres, que les han permitido sobrevivir, y donde han demostrado sus recursos y potencias.

No dejarse capturar por el lenguaje administrativo de la gestión de los recursos y procedimientos. Siempre recordar que estamos trabajando con personas.

Existe una organización en Canadá, el Comité D'Action Femmes et Sécurité Urbaine, que trabaja sobre la violencia urbana hacia las mujeres, y que señala dos tipos de enfoques posibles de adoptar: uno que denominan “de la dependencia” y otro “de la autonomía”. En el primer enfoque, la seguridad se plantea desde la dependencia y la restricción, y las mujeres aparecen como beneficiarias de las políticas, como víctimas a las que se las debe proteger, porque son débiles e indefensas. Considera a las mujeres responsables de la violencia que viven, apreciando recomendaciones o “consejos” acerca de las conductas necesarias que debe adoptar para no ser víctima de violencia. En este enfoque, la lógica prevalente es la tutela: los organismos de seguridad, la familia, los vecinos, les dicen a las mujeres lo que tienen que hacer. En las estadísticas no aparece desagregada la violencia hacia las mujeres, lo cual es un problema, ya que al no cuantificar no se manifiesta la magnitud de la problemática y contribuye a su invisibilización, y al mismo tiempo, no permite orientar y monitorear correctamente las políticas públicas que se estén ejecutando respecto al tema.

Por otra parte, el enfoque de la autonomía y la libertad ubica a las mujeres como protagonistas de las políticas públicas. Las mujeres pueden enunciar propositivamente qué quieren de las políticas. Tienen derechos y son capaces de hacerlos valer. Señala la responsabilidad de los varones y la comunidad; y yo agregaría, la responsabilidad del Estado. Se reconoce que las mujeres tienen razones para tener miedo, por su propia experiencia y la de otras mujeres. Como son las mujeres las que conocen sobre la violencia que viven, deben tener un papel protagónico en la construcción de propuestas. Por lo tanto, los organismos de seguridad, los vecinos, la familia, deben acompañar a las mujeres en estas demandas.

Si bien estos dos modelos no los encontramos en forma “pura”, permiten contrastar y poner en tensión las políticas públicas y las prácti-

cas de intervención que se desarrollan con los mismos, para advertir y reflexionar sobre los supuestos que sustentan las mismas respecto de la violencia hacia las mujeres.

La única forma de no volver a reproducir la tolerancia o la indiferencia a la violencia de género, o de repetir “soluciones” burocráticas a un problema de derechos humanos, es sostener un pensamiento crítico; a la vez que las voces de las organizaciones de mujeres y feministas sean efectivamente incluidas, en vistas hacia una sociedad que incorpore plenamente los derechos de las mujeres.

## Bibliografía

CISCSA (2005a). *Informe de Investigación “Percepciones de la violencia urbana hacia las mujeres en la ciudad de Rosario”*. Inédito. Equipo de Investigación: Maite Rodigou, Soledad Pérez, María Nazar, Paola Blanes. Córdoba. Programa Regional “Ciudades sin violencia hacia las mujeres, Ciudades seguras para todos”.

CISCSA (2005b). *Ciudades sin violencia para las mujeres, ciudades seguras para todos. Módulo Capacitación. Material de trabajo*. Textos: Rainero, L.; Rodigou, M. y Pérez, S. Ed. CISCSA. UNIFEM, Córdoba, Argentina.

Comité D’Action Femmes et Sécurité Urbaine –CAFSU (2002). *La Seguridad de las mujeres: De la Dependencia a la Autonomía. Actuando para la seguridad de las mujeres*. Montreal, Canadá.

Fernández, A. M. (1993) *La Mujer de la Ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres*. Editorial Paidós. Bs. As. Argentina.

FLORA TRISTÁN (2004): *Informe Final. Investigación cuantitativa y cualitativa. Estudio sobre Seguridad en Mujeres del distrito de Villa El Salvador y San Juan de Lurigancho, Lima. Perú*.

Giberti, E. y Fernández, A.M (1989). *La mujer y la violencia invisible*. Edit. Sudamericana. Bs.As.

Marugán Pintos, B., Vega Solís, C. (2001) *El cuerpo contra-puesto. Discursos feministas de la violencia*, en *Violencia de género y sociedad: Una cuestión de poder*. Ed. Bernárdez, A. Madrid: Ayuntamiento de Madrid, 2001. Disponible en [www.sindominio.net/karakola/textos](http://www.sindominio.net/karakola/textos).

Marugán Pintos, B., Vega Solís, C. (2002). Gobernar la violencia. Apuntes para un análisis de la rearticulación del patriarcado. *Política y Sociedad*, Vol. 39, 2 (2002) 415-435.

Rainero L.; Rodigou, M.; y Pérez, S. (2006): *Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género*. Córdoba. CISCOSA / UNIFEM.

Rivera Garretas, María – Milagros (1998): *Nombrar el mundo en femenino. Pensamiento de las mujeres y la teoría feminista*. Ed. Icaria. Barcelona.

Woolf, Virginia (1993): *Un cuarto propio y otros ensayos*. A-Z Editora. Buenos Aires.

---

## Notas

<sup>1</sup> Dichos mecanismos fueron reconstruidos a partir de la investigación “Percepciones de la violencia urbana hacia las mujeres”, desarrollada en la ciudad de Rosario en el año 2004, por CISCOSA - Coordinación de la Red Mujer y Hábitat de América Latina, en el marco del Proyecto “Ciudades sin violencia hacia las mujeres, Ciudades seguras para todos” - UNIFEM.

<sup>2</sup> Informe Final. Investigación cuantitativa y cualitativa. Estudio sobre Seguridad en Mujeres del distrito de Villa El Salvador y San Juan de Lurigancho, Lima. Perú Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, 2004.

<sup>3</sup> En cambio, cuando las víctimas apelan a este discurso, tiene que ver con la imposibilidad de poder entender que esa persona, que muchas veces es la persona que ama, el padre de sus hijos, intencionalmente quiera causarle daño, sufrimiento, o incluso matarla.

<sup>4</sup> Reconocimiento que se logra en la II Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, Viena, 1993.

## DE CONCEPTOS Y DESAFÍOS. LA VIOLENCIA EN EL ESPACIO URBANO

Ana Falú

Arq. “doktoraak”, Universidad de Delft, Holanda. Profesora e Investigadora de la UNC. Directora del Instituto de Investigación de la Vivienda y Habitat de la FAUD - UNC. Coordinadora de la Red de conocimiento de Género de la UIM - Unión Iberoamericana de Municipalistas-. Ex Directora Regional de UNIFEM en Region Andina (2002-4) , Brasil y Países Cono Sur (2004-9).

Compartiré con Uds. enfoques innovativos que amplían el tema de la Violencia de Género. Un tema complejo que demanda el marco de los Derechos Humanos y el enfoque de la defensa incondicional de los derechos de las mujeres. En la transferencia que quiero hacer a Uds. voy a tratar de incorporar algunos ejemplos de la experiencia recogida en América Latina como Directora Regional de UNIFEM, primero para la Región Andina y hasta hace muy poco para el Brasil y los Países del Cono Sur.

Desde inicios de los 80 intento aportar desde el compromiso con los derechos humanos, líneas de investigación y acción política en las que se interseccionan dos temas. Por un lado aquellos vinculados al hábitat, la ciudad y por el otro, el enfoque en los derechos de las mujeres; en síntesis buscando dar cuenta y aportar a este campo. Un nuevo derecho de las mujeres: a la ciudad, a los servicios urbanos, a la vivienda y por ello el derecho inalienable de las mujeres a tener derechos, a vivir una vida sin violencias, sea ésta en el ámbito privado o público.

Justamente es desde estos temas de interés, que algunas investigadoras y promotoras de políticas públicas de equidad y derechos ciudadanos buscamos contribuir en los estudios de géneros, ahora buscando centrar el análisis y la reflexión en uno de los temas críticos: las crecientes violencias en las ciudades, el cual es preocupación central en la agenda urbana, política y social. Es difícil encontrar hoy algún político, hombre o mujer, que no incorpore a la “seguridad” como tema prioritario de su discurso y de sus promesas de políticas y mejora de la calidad de vida, a la vez que la sociedad en su conjunto demanda cada vez más “seguridades”.

Lo curioso y lo que nos motiva, es que cuando se habla de violencia en las ciudades, de violencia en el ámbito público, no se logra detectar ningún caso que incorpore a las mujeres como sujetos distintos y diferentes a los hombres y particularmente distintas en cómo viven y perciben las violencias. No se registra, en la retórica discursiva, a los que prometen más seguridad, vinculación alguna de las violencias en los ámbitos públicos, con las que históricamente han sufrido y viven las mujeres en el ámbito privado. Sin embargo pareciera que ya se hizo público y evidente, ya que está aceptado por la mayoría de los gobiernos que las mujeres tienen derecho a una vida sin violencias. Violencias que se expresan por el solo hecho de ser mujeres, en una discriminación y subordinaciones construidas por milenios, instalado en el imaginario social que los cuerpos de las mujeres son cuerpos “apropiables”. Estos cuerpos, al decir de Bethania Ávila, dotados de ciudadanía, cuando invadidos, agredidos, violados, se transforman en cuerpos políticos.

Las violencias que se ejercen sobre las mujeres no son otra cosa que el ejercicio del poder de un sexo sobre el otro y que afecta a ciertas franjas etáreas más que a otras, que no registra mayores diferencias entre clases y sectores sociales, si bien las mujeres más educadas y/o con autonomía económica parecen contar con más herramientas y pueden mejor confrontar las situaciones de violencia masculina. Violencias, que se expresan más en la etapa fértil y de reproducción.

Este tema, es sin duda uno de los más complejos que hoy enfrenta la sociedad mundial; en particular la sociedad latinoamericana, que es la que registra la mayor cantidad de violencia y criminalidad del mundo (Bricieño León 2008). Este tema de la violencia, demanda como primer enfoque el marco de los Derechos Humanos y la defensa incondicional de los derechos a vivir, disfrutar, y trabajar en estas ciudades. Desde el enfoque de género, los derechos de las mujeres a vivir una vida sin violencia. Voy a tratar de incorporar algunos ejemplos de la experiencia recogida en América Latina como Directora Regional de UNIFEM, primero para la Región Andina y hasta hace muy poco para el Brasil y los Países del Cono Sur.

En mi contribución voy a enfocarme particularmente en las mujeres como sujetos sociales por sí mismas y en sus derechos a la ciudad y a una vida sin violencias. Poner el centro en las mujeres no es una mera cuestión demográfica sino una cuestión de derechos, de simple justicia social, así como una fuerte razón de desarrollo. Partimos de estar convencidas que la democracia y el desarrollo demandan de toda la ciudadanía y por lo tanto y muy en particular de las mujeres, sus ta-

lentos, sus compromisos, sus capacidades demostradas largamente individuales y colectivas.

Estructuro esta presentación en tres secciones:

En la primera sección me referiré brevemente a las *transformaciones urbanas* y el incremento de la fragmentación espacial y social. Seguidamente algunas reflexiones sobre el tema de la *violencia e inseguridad* urbana. Para cerrar con algunas reflexiones sobre los *estereotipos en el tratamiento de las violencias urbanas*.

### **Del contexto:**

La percepción de inseguridad urbana es uno de los problemas más preocupantes de nuestras ciudades agravado por el tratamiento que dan a la misma los medios de comunicación, que promueven respuestas autoritarias y represivas. La violencia que se experimenta o se percibe como amenaza cierta, ejerce un efecto de restricción para el acceso, uso y apropiación de la ciudad por parte de la ciudadanía y en especial de las mujeres, constituyendo uno de los obstáculos más importantes para su desplazamiento y por lo tanto su autonomía. Sin embargo, se invisibiliza la inseguridad que afecta específicamente a las mujeres, no sólo la violencia en el ámbito privado sino la violencia de género en la ciudad. Conductas agresivas y violentas en las calles, los espacios públicos, los medios de transporte (tales como las ofensas, acoso sexual, violaciones). Criminalidad que conocemos, que no siempre es denunciada y menos aún sancionada; como es posible verificarlo en la relevante brecha existente entre casos denunciados por las víctimas y sanción a los agresores. Aún más, mal tipificada como delito.

Uno de los resultados de la acción de las feministas en las últimas décadas ha sido el involucramiento y aportes en temas que, hasta hace muy poco, eran impensables como parte de la preocupación y agenda de las mujeres. La cuestión urbana, los temas relativos a la vivienda y hábitat son parte de ellos.

El avance logrado en el campo de los derechos de las mujeres revela algunas paradojas en el marco de la situación de la región. Por un lado, se amplió la noción de derechos, incluso se conquistó la aceptación -no siempre completa- de muchos de ellos por parte de sectores de la sociedad y lo que es central, la aceptación de éstos por parte de los gobiernos, a la vez que se avanza en concretarlos en las prácticas ciudadanas. Sin embargo, en América Latina persisten desafíos difíciles; no sólo somos la región con mayores índices de criminalidad sino que a la vez nos confrontamos a la realidad más inequitativa del mundo. Si

bien el siglo pasado nos ha dejado un reconocimiento de los derechos, hay todavía una realidad de millones de mujeres de las cuales, la mayoría, desconocen sus derechos, no tienen conciencia de ellos, ni los reclaman debidamente, situación que se agrava con la pobreza y las desigualdades; o sea, el reconocimiento de los derechos convive con múltiples exclusiones y el ejercicio de estos derechos es aún débil, parcial, desigual, y amenazado de constantes retrocesos.

Otra contradicción importante es que después de largos periodos de dictaduras, América Latina consolidó procesos electorales democráticos, pero aún con gobernabilidad frágil y como lo dice el Informe sobre la Democracia de ONU (2002), democracias de baja intensidad. Sin embargo en lo relativo a los derechos de las mujeres, se lograron avances en la institucionalidad, se concretaron Programas de Igualdad de Oportunidades, pero en general aún son avances híbridos, no debidamente legitimados ni jerarquizados, y sin suficientes recursos y capacidad de incidir.

La desigualdad y el fortalecimiento de las democracias parecen ser dos cuestiones centrales en la región, a las cuales se suma el fenómeno urbano creciente: ciudades en red, metrópolis que se encuentran entre las más grandes del mundo y los nuevos fenómenos que éstas expresan: desigualdades, marginalidad, polarización espacial, abandono del espacio público, incremento de las violencias.

### **Transformaciones urbanas y comportamientos espaciales**

En las últimas décadas hemos presenciado una transformación creciente de las ciudades y de los espacios de nuestra cotidianidad como resultado de una serie de recientes fenómenos económicos, sociales, culturales y tecnológicos. La sociedad urbana se ha hecho más compleja, modificando en este proceso los comportamientos sociales, el uso del tiempo y las formas de movilidad y comunicación. El énfasis en la competitividad y la necesidad de atraer inversiones nacionales e internacionales ha asignado gran importancia a la escala y naturaleza de las aglomeraciones urbanas, a la disponibilidad de infraestructura técnica y social, como también a la gobernabilidad<sup>1</sup> urbana<sup>2</sup>. (Falú, 2000) Una de las más significativas consecuencias de la globalización y de las políticas de ajuste estructurales impulsadas en la década de los 90 ha sido la transformación en el modo de pensar las ciudades y, específicamente, cómo se planifican y gestionan. Las ciudades de América Latina crecen y se transforman en este que podríamos llamar un segundo período de modernización, no como respuesta a las demandas del capital industrial -como fue el caso en la etapa de sustitución de im-

portaciones que tuvo lugar en los años 40 y 50-, sino como resultado de la presión e interés del capital financiero internacional y la especulación inmobiliaria.

Como uno de los resultados más evidentes, las ciudades crecieron, se complejizaron y también se fragmentaron, expresando la segregación social y económica en el territorio urbano. La orientación dominante de las políticas macroeconómicas hacia estrategias de desarrollo de corte neoliberal se expresa también en las fuertes transformaciones producidas en el seno del Estado en la última década del siglo XX. Las políticas neoliberales implicaron grandes transformaciones en las estrategias de desarrollo, en el marco de las cuales las ciudades son revalorizadas como “motores de desarrollo”.

En este nuevo escenario, el municipio -que se había caracterizado por su rol como agente regulador del desarrollo urbano y prestador de servicios- asume un nuevo rol como agente de promoción del desarrollo económico y social en su territorio. Esto se expresa en un fortalecimiento de los gobiernos de las ciudades y un relevante y nuevo protagonismo en la implementación y gestión de políticas urbanas. Se busca alcanzar mayores grados de productividad urbana con el objetivo de atraer inversores (nacionales y extranjeros) que, simultáneamente, afecten tanto el desarrollo físico-territorial como el social y ambiental, en el supuesto de que ese desarrollo acortará las brechas de inequidades en las ciudades (Falú, 2000).

En efecto, con la intensificación de la globalización, tanto en los países posindustriales como en los emergentes y dependientes, se acentuaron las transformaciones en la estructura territorial y social. Es evidente que los procesos de urbanización, así como los de crecimiento urbano, conllevan la polarización espacial, económica y social. Y estos no son fenómenos independientes, sino parte de un proceso global de crecientes interdependencias<sup>3</sup>. Remedi (2000) sostiene que, de estas transformaciones, quizás la más notable y emblemática sea la modificación sustancial del espacio social, que implica y expresa a su vez nuevas formas de reorganización real y simbólica de los espacios de la ciudad, como resultado de una manera diferente de vivirla, de pertenecer y de relacionarse en ella.

En un contexto de cambios y de tendencias contradictorias, formas extremas de atrasos y de modernidad conviven en las ciudades de América Latina. Ello no es otra cosa que expresión de las brechas de desigualdad, las mayores del mundo, según la CEPAL. Las ciudades parecen ser hoy más inabarcables, más desconocidas, menos legibles y, por tanto, fuentes de temores y diferencias irreductibles. Para poder

abordar estos nuevos y complejos problemas urbanos, es necesario analizar las ciudades no sólo desde la forma urbana, lo económico y social, sino también desde la gobernabilidad y la construcción de ciudadanías en el marco de estos fenómenos globales, entendiendo que hay un entramado de fuerzas que operan y se expresan en el territorio de las ciudades.

Algunos autores sostienen que no hay indicios para pensar que la modernización ha contribuido a resolver o a disminuir el problema de la segregación, sino más bien pareciera que ha contribuido a agravarlo. La mayoría de las veces, nos confrontamos con una rígida segregación espacial que expresa fuerte homogeneidad en cada agrupación social. La segregación social en el espacio urbano se ha incrementado: crecen las desigualdades de ingresos y de acceso real a las ofertas urbanas entre la población, colectivos en situación de graves vulnerabilidades viven en la marginación de guetos o periferias, los tiempos de trabajo y transporte aumentan, se pierden o debilitan identidades y referencias, hay crisis de representación política y opacidad de las instituciones que actúan en el territorio (Borja, 2005).

Burgess (2001) afirma que la excesiva concentración monocéntrica de las estructuras urbanas -de actividades, funciones e información-, rodeadas de una periferia que crece como una mancha extensa y de baja densidad, crea situaciones urbanas no sostenibles.

En América Latina, las ciudades viven en la tensión entre formas extremas de atraso y la modernidad que la sociedad global impone, con la revolución de las comunicaciones y la tecnología. Ésta fractura genera oportunidades de integración internacional, y a la vez de desigualdad y exclusión económica y cultural (Canclini 2000). Borja y Castells (1998) señalan que un alto riesgo de la globalización es que se haga para una elite: “Se vende una parte de la ciudad, y se abandona el resto”. Como resultado de esta fractura hay que poner en tensión la cuestión de la calidad de vida urbana y los derechos de la ciudadanía.

### **La violencia en las ciudades**

Burgess (1998) se pregunta si las ciudades son intrínsecamente violentas; si ésta es condición inherente a la cultura y la sociedad urbana y responde que “la violencia ocurre en cada escala espacial en la cual se organiza la sociedad, por lo cual la violencia urbana debe ser analizada como un problema social con una expresión urbana”.

De qué manera las feministas -que hemos logrado instalar la cuestión de la violencia contra las mujeres en la sociedad como un tema público y político; que hemos logrado nombrar lo que permanecía oculto;

que hemos logrado que se reconozca que la violencia contra las mujeres excede largamente lo privado y doméstico- podremos ahora colocar estas nuevas formas de la violencia desde los temas urbanos. ¿De qué forma lograremos influir en la acción política?

Contamos con avances, y sabemos que todo lo avanzado es muy bueno y debemos preservarlo. Pero también se sabe que no es suficiente. La violencia como fenómeno complejo, de múltiples dimensiones, demanda análisis y conocerla. Esto último es primordial para poder prevenir, sancionar y accionar en estas crecientes violencias en las ciudades.

Erradicar la violencia implica profundos cambios culturales y sociales, demanda capacitar a distintos actores de gobierno, trabajar con la sociedad civil; por sobre todo, fortalecer las organizaciones de mujeres, que son quienes comprometidamente han instalado el tema y, además, ejercen contención, protección y denuncia. Colocar el tema de la violencia como central en las agendas políticas y públicas en el marco de los derechos de las mujeres, posibilita entender que ella puede tener lugar en todas las prácticas que se construyen entre hombres y mujeres, tanto en el mundo privado como en el público.

En la década de los '90, según Dammert (2004), la región se ubicaba en el segundo lugar en la escala de las áreas más violentas del mundo, con tasas de homicidio que prácticamente duplicaban los promedios mundiales. Más adelante (2008) Bricenio León afirma que América Latina es la región más violenta del mundo. El BID (2001) en sus estimaciones sobre la violencia en América Latina nos brindó resultados alarmantes: cada año, cerca de 140 mil latinoamericanos son asesinados; 54 familias son robadas por minuto, 28 millones de familias al año. La destrucción y transferencias de recursos son aproximadamente del 14,2% del PIB latinoamericano. Burgess (op cit) nos plantea los altos costos que implica el combatir el crimen urbano y las violencias. Según el autor, entre 10 y 15% de los presupuestos de los países en desarrollo se destinaba a ese fin. Hoy en día la "seguridad" se privatiza y mueve cifras impresionantes, ocupando mano de obra la mayoría de las veces, no preparada para estas funciones.

Si las cifras de violencia en las ciudades en América Latina, medidas por cualquiera de estos indicadores, son cinco veces más altas en esta región que en el resto del mundo, no es de sorprender que la inseguridad forme parte de las preocupaciones de la mayoría de los ciudadanos en todos los países de la región, sólo superada por las angustias económicas. De hecho, constituye un tema prioritario, y lo que asusta es esta percepción de la violencia y criminalidad urbana que parece

estar omnipresente en los medios, en las conversaciones cotidianas, a tal punto de que en ocasiones pareciera que el temor a la delincuencia supera largamente la ocurrencia misma de delitos.

Esta percepción y realidades de las violencias son en parte la justificación para la fragmentación cada vez mayor de las ciudades: por un lado, están los conjuntos habitacionales con todo tipo de servicios, incluidas canchas de golf o equitación, con perímetros controlados y seguridad propia; y por otro, la ciudad extendida en la pobreza económica, de servicios, de transporte y movilidad, para mencionar las carencias más decisorias. Y todo ello acompañado de nuevos comportamientos de la población y de las formas de la interacción social, reducción de las ciudadanías, en algunos casos una evidente militarización o “policiamiento” de las ciudades, que impacta en la calidad de vida de las personas. Las “ciudadanías del miedo” dice Susan Rotker en sus escritos, las cuales no reconocen pobreza o riqueza, ambas temen, y el crecimiento de impotencia ante el fenómeno crece, y esto es lo nuevo posiblemente, la sensación de una violencia en el ámbito público que ha venido para quedarse. La violencia no sólo es alusiva (Echeverri, 2004), sino que parece crecer día a día y multiplicarse en el planeta, convirtiéndose en uno de los problemas centrales del presente siglo.

### ***El debate en torno a las políticas de seguridad y los estereotipos***

Una parte medular en el debate sobre la seguridad urbana en la región de América Latina es la importación de las políticas. En muchos casos se implementan acciones que no han sido probadas como efectivas en sus contextos de origen. En este marco, el debate sobre la implementación de programas de “tolerancia cero” (*Zero Tolerance*), “policía comunitaria” (*Community Policing*), “a la tercera es la vencida” (*Three strikes and you are out*), e incluso la disminución de la edad de impuntabilidad para los jóvenes, se enfoca más en la forma de implementarlos que en la necesidad de adaptarlos al contexto local.

Una de las conclusiones centrales de los expertos al analizar las políticas de seguridad, es que ésta es una tarea de todos; que el problema no es exclusivamente policial y, por lo tanto, una estrategia de coproducción de la seguridad es central. Necesitamos fortalecer la idea de convivencia y trabajar sobre éstas, más que pensar que los enfoques represivos serán la solución al problema.

Lo paradójico, como lo señalan Segovia & Dascal<sup>4</sup> (2000) es que en el contexto de la construcción social de la inseguridad, y las nuevas violencias en las ciudades, hay un abandono del espacio público, un re-

traimiento a espacios “protegidos” lo cual fortalece la inseguridad. La percepción de inseguridad y el abandono de los espacios públicos funcionan como un *proceso circular y acumulativo*. Se pierden los espacios de interacción social, los lugares donde se construye el sentido de pertenencia colectivo, aumenta la inseguridad”.

Las calles, las plazas, los lugares de recreación pierden la vitalidad urbana potenciadora de las inter-relaciones, de la socialización, del tejido social y el ejercicio de ciudadanías. Esta transformación y abandono de los espacios públicos de las ciudades, afecta en particular a las mujeres que viven la percepción del temor y los miedos. Manifestaciones subjetivas que tiene que ver con la cultura del ser mujer.

Sin embargo y es necesario destacarlo, las mujeres de manera individual o colectiva que vienen consolidando sus derechos y avanzando sostenidamente en la reivindicación de ellos. Hace mucho que las mujeres **salieron de la victimización** y se instalaron como protagonistas de los derechos ciudadanos.

Asumir una política de seguridad y promoción de la convivencia colectiva significa, por lo tanto, implementar programas y proyectos a favor de los más desfavorecidos o en situaciones de vulnerabilidad y discriminación.

La violencia es un viejo fenómeno que históricamente se expresó en las ciudades. Sin embargo, hoy, la violencia es un inhabilitante de la vida urbana. La inseguridad hace cambiar recorridos, abandonar actividades, limita la vida y el disfrute que las ciudades hoy, prometen de manera ambigua. América Latina cuenta con 50 ciudades de más de un millón de habitantes<sup>5</sup> y es en estas grandes ciudades donde conviven, por un lado, las posibilidades de transformación y desarrollo; y por el otro, las mayores inequidades, pobreza, segregación, violencia y drogas, en donde cada vez más el espacio público es percibido como una amenaza. Un ejemplo de esto es la ciudad de Río de Janeiro, donde en un día mueren asesinadas 25 personas por la violencia creciente.

En este contexto de construcción social de la inseguridad y del abandono del espacio público, la paradoja es que: en el retraimiento a los espacios ‘protegidos’ se genera o fortalece la inseguridad. La percepción de inseguridad y el abandono de los espacios públicos funcionan como un proceso circular y acumulativo. Si se pierden los espacios de interacción social, los lugares donde se construye el sentido de pertenencia colectivo, aumenta la inseguridad (Segovia & Dascal, 2000). Así, el espacio público se transforma en un lugar sólo para ser transitado, dejando de constituirse en un espacio vital, fundamental para la socialización de la vida urbana.

### **Tratamiento y estereotipos de las violencias en las ciudades.**

El tratamiento de las violencias urbanas peca en general de superficialidad, la cual se vincula en general a una falta de proporción sobre: qué se informa como violencias, cómo se informa y qué es lo que preocupa. Así, se asigna distinto peso a las diferentes víctimas, al igual que en general se atribuye más valor a la violencia contra las propiedades y bienes que a las personas. Los bienes privados parecen estar mucho más protegidos que las vidas humanas. En aquellas sociedades en donde aumenta la población bajo la línea de pobreza, no parece ser la compasión lo que mueve la preocupación de quienes tienen posesiones, sino más bien una actitud defensiva o de temor a la pérdida de valor de sus propiedades. Cada vez más rejas, más perímetros controlados. San Salvador es una ciudad enrejada y llena de alambres con púas o con cercas electrificadas. En Ciudad de Guatemala apenas llega el atardecer no hay personas circulando, la ciudad es abandonada.

A la vez, es notable la cada vez mayor trivialización de la violencia. El sensacionalismo de algunos medios, que terminan en presentarla como disturbios ocasionales. Los hechos de violencia son raramente analizados desde los contextos históricos, sociales o económicos. Más que una preocupación secuencial, causal, reflexiva, se mira la violencia urbana como un fenómeno en sí y fuera de los contextos. Las discriminaciones frente a algunas opciones sexuales son formas de violencia. Tampoco se toma en cuenta que la sociedad instala violencias al privatizar servicios de salud, de recreación, de educación. No hay interrogantes sobre las violencias que sufren las mujeres, en particular aquellas discriminadas por su etnia o color de piel, cuando por un mismo trabajo sus ingresos son tres o cuatro veces menores que el de un hombre blanco. La violencia es inherente a la desigualdad social.

Los medios de comunicación de masas -diarios, radios y televisión- difunden a través de relatos muchas veces verídicos, pero singulares, la percepción de estar viviendo una situación insostenible, en la cual prevalece una clara tendencia al predominio de una asociación negativa entre espacio público y seguridad. Una reacción “natural” en respuesta a esta amenaza que eleva potencialmente el miedo, es no salir, no exponerse, refugiarse en lugares privados: el auto bien cerrado, la casa enrejada, el barrio cerrado y vigilado, el suburbio bien alejado (Davis, 2001). Los lugares de recreación y consumo se localizan en terrenos con perímetros controlados y vigilados.

Néstor García Canclini dice que “el espacio público de las calles queda como espacio abandonado, síntoma de desurbanización y olvido de

los ideales modernos de apertura, igualdad y comunidad; en vez de la universalidad de los derechos, la separación entre sectores diferentes, inconciliables, que quieren dejar de ser visibles y de ver a los otros”.

Es importante erradicar el concepto de que la violencia es algo individual. Atribuyendo la misma a individuos, a los cuales se asigna tener comportamientos insanos o patológicos. Pareciera postularse que la violencia toda, responde a reacciones irracionales e individuales. Las violencias contra las mujeres, las violaciones en los espacios públicos, el feminicidio en distintas sociedades latinoamericanas, no responden a patologías individuales, sino a conductas aprendidas y reproducidas en el ejercicio del poder de un sexo sobre el otro. La tendencia a ver estas violencias como faltas individuales y no como construcciones sociales sobre las cuales los gobiernos, los estados tienen responsabilidad, debilita la posibilidad de confrontar los problemas y buscar soluciones colectivas, invisibilizando violencias que están instaladas en las sociedades.

Vinculado a la fragmentación urbana y la segregación espacial, muchos señalan la pobreza urbana como una de las causas principales de la violencia. Sin embargo, es importante destacar que ningún estudio da cuenta como central y evidente una correlación entre ambos fenómenos. Los países más pobres de la región, como Haití y Bolivia, no son los de mayores tasas de violencia. Por tanto, es importante refutar la vinculación automática –estigmatizadora- entre pobreza, violencia y delincuencia.

También es necesario cuestionar la frecuente identificación entre jóvenes, drogas y violencia armada. Lo anterior no excluye que en algunas grandes ciudades, como Río de Janeiro, o en países de Centroamérica, como El Salvador, las agrupaciones y pandillas -vinculadas al tráfico de drogas y a estructuras delictivas- se apropien de sectores de la ciudad. John Hagedorn, investigador especializado en pandillas, en su libro *A world of gangs, armed young men and gangsta culture*, sostiene que “el problema de la violencia armada organizada en grandes ciudades no es pasajero y eso sólo cambiará cuando el nihilismo y la marginalización crecientes en los patios traseros de la globalización sean tratados con mayor atención”. Igual nos pasa si analizamos la violencia en relación a la segregación urbana en la cual se expresan también los fenómenos de interculturalidad. Como lo dice Rosa Cobos (2008), en Lavapiés en la ciudad de Madrid, o en el Raval en Barcelona, al anochecer, los bares son de casi absoluta exclusividad masculina y las mujeres, en estos casos de población mayoritariamente extranjeras, desaparecen de los espacios públicos.

Pareciera que no es la pobreza, sino más bien el empobrecimiento y la consecuente exclusión social, reforzados por la desigualdad, lo que puede potenciar la violencia en las ciudades. Se podría decir que entre las causas sociales de la delincuencia, son centrales la exclusión social y las carencias de la socialización familiar, escolar o del barrio. La condición de gueto de muchos territorios de pobreza o riqueza -en donde las relaciones en y con los espacios públicos de la ciudad están fragmentadas, cortadas- pareciera propiciar interacciones basadas en el conflicto y la inseguridad. La representación o modelo de esta desconexión es la fragmentación de la vida urbana, provocada en muchos casos por la apropiación del espacio por finalidades o grupos sociales excluyentes.

La inseguridad afecta de muchas formas a los sectores desfavorecidos, impidiéndoles apropiarse de los espacios públicos o transformando sus barrios ya segregados en áreas de alta vulnerabilidad. También es necesario destacar que “los desfavorecidos” encierran una gran diversidad: no es lo mismo ser hombre que mujer, ni joven que adulto, ni negro que blanco. Particularmente queremos destacar que para las mujeres ciertas situaciones relacionadas con el territorio urbano, como callejones, túneles, vacíos, provocan inseguridad y miedos.

Siguiedo a María Naredo (1998),<sup>6</sup> es interesante destacar que las mujeres ponen en práctica innumerables estrategias para sortear dificultades o de autoprotección; aunque algunas de éstas limitan sus libertades y autonomías personales. En un estudio que realiza en Londres sobre mujeres y movilidad urbana, concluye diciendo que el 63% de las encuestadas no salía nunca sola de noche. Pero la autoprotección va mucho más allá: se desarrollan distintos tipos de “frenos” que afectan la autonomía y que pueden llegar a ser tan victimizadores como el delito mismo. Por otro lado, Naredo plantea la vulnerabilidad del territorio privado, marcando la violencia de géneros, conductas no tipificadas como delitos que agudizan las asimetrías de géneros, edades, razas, opciones sexuales.

Así se vincula, el temor y la violencia vividas primordial y mayoritariamente por las mujeres en los barrios y sectores de viviendas sociales; y por otra, las restricciones y limitaciones para habitar el espacio público de sus barrios y recorrer la ciudad. Al mismo tiempo, se puede distinguir una espiral que retroalimenta el temor y la violencia, y que profundiza la inequidad y exclusión en sus diversas manifestaciones. Por ello son necesarias estrategias, políticas y acciones para empoderar a las mujeres, incluso pensando como lo dice Tamar Pitch (2008), que también es positivo que las mujeres desarrollen capacidades de

correr riesgos, y entender esas capacidades como algo que les hace más seguras. Pitch dice que para ampliar estas capacidades son necesarios recursos, tanto materiales como simbólicos, por lo cual, “las mujeres no necesitan la esterilización del terreno urbano, sino más recursos sociales, económicos y culturales para atravesar dicho terreno con confianza”.

### **A modo de cierre, las experiencias en la región**

Los avances y desarrollos del Programa *Ciudades sin Violencia para las Mujeres, Ciudades Seguras para todos y todas*”, nos permite reafirmar algunas experiencias:

Las experiencias más exitosas se inscriben en enfoques integrales de prevención. O sea, no sólo se direccionan a prevenir la violencia hacia las mujeres, sino que este tema central implica una orientación más amplia de estas políticas y acciones que vinculan la violencia hacia las mujeres con las violencias a otros sujetos con situaciones de vulnerabilidad y/o riesgos (jóvenes, homosexuales, otros).

La importancia del ámbito local para el desarrollo de estas acciones, dado que fortalece la articulación de actores de distinta naturaleza y temporalidades en sus urgencias, los gobiernos locales, los técnicos, la sociedad civil organizada, las ONGs especializadas, entre otros; generando y fortaleciendo una significativa participación de la comunidad e incorporando actores locales clave, con experiencia en la materia (organizaciones no gubernamentales y organizaciones sociales territoriales).

Un resultado de interés, que aporta a la construcción de masa crítica, son las campañas de sensibilización de la opinión pública, ejemplo de ello la del lazo blanco, las del transporte seguro (México, Bogotá, Rosario, y otras), mejor aún, cuando éstas llegan a los medios de comunicación masiva, no solo se sensibiliza sino que se busca romper con las estigmatizaciones sociales, por ejemplo hacia los jóvenes, especialmente negros y/o pobres, prostitutas, homosexuales, por territorio donde viven.

Se aporta con estas iniciativas, también a de-construir estereotipos en los/as técnicos, ejemplo de ello es la mirada que amplíe los Planes de Ordenamiento Territorial, así como las Legislaciones de Vivienda, o las propuestas para el Transporte Público, propiciando una mirada y propuestas concretas para atender la diversidad social y de demandas (jóvenes y mujeres), dando así saltos cualitativos en la comprensión de la inclusión como dimensión.

Así como las estrategias que promuevan a consolidar las organiza-

ciones sociales, la acción conjunta de gobierno local, técnicos y sociedad organizada, con una firme voluntad de “vitalizar el espacio urbano”, posibilitando que contribuyan a la recuperación de los espacios públicos usurpados por la inseguridad, desde una perspectiva integral y no discriminatoria.

Como lo expresa la Carta Europea de la Mujer en la Ciudad (1994-95), es necesario “eliminar los obstáculos que todavía impiden a la mujer disfrutar plenamente del derecho a la ciudad”. Asimismo, la Conferencia de Asentamientos Humanos convocada por la ONU -Estambul, Hábitat II- incorpora en su PAM, la necesidad de promover y garantizar la participación de las mujeres en todas las instancias y en todos los niveles de concertación y decisión, en particular en la planificación física de las ciudades.

Mucho está dicho y asumido por los gobiernos del mundo<sup>7</sup>, con relación a los derechos exigidos por las mujeres, y particularmente en la búsqueda de garantizar igualdad de géneros en las condiciones de vida de las ciudades.

## Bibliografía

Borja, J. (2005) “Urbanismo y ciudadanía”. En *Los Monográficos de Barcelona Metrópolis Mediterránea* 6: 43–50.

Burgess, R. (1998) “Urban violence: the next agenda?” Newsletter, Oxford Brookes University, CENDEP -Centre for Development and Emergency Practice-. Autumn.

Carmona y Falú (2001) “Revisión de los marcos Conceptuales y Metodológicos en los Estudios sobre Globalización, Forma Urbana y Gobernabilidad”, en *Globalización, Forma Urbana y Gobernabilidad*, Editado por Ana Falu y Marisa Carmona, TU Delft, Universidad Nacional de Córdoba. ISBN 987-544-026-4, Edición 2001.

Cobo Rosa, (2007) “Multiculturalismo y nuevas formas de violencia patriarcal”, en Celia Amorós y Luisa Posada (Ed.), *Multiculturalismo y feminismo*, Ed. Instituto de la Mujer, col. Debate, Madrid.

Dammert, L. ed. (2004) *Seguridad ciudadana: experiencias y desafíos*. Valparaíso: Red 14 “Seguridad Ciudadana en la Ciudad” / Urb-AI / I. Municipalidad de Valparaíso.

Davis, M. (2001) *Control urbano: la ecología del miedo*. Barcelona: Virus Editorial.

- Echeverri, O. (2004) "La violencia: ubicua, elusiva, prevenible", en Carrión, Fernando, et al: Ciudades y Violencia en América Latina. Ed PGU- Alcaldía de Cali, Quito.
- Falu, A. Urban Policies Review, The opportunities and limitations of urban focalisation as strategy for urban revitalisation. Avances de Investigación presentados a la II Conferencia Internacional de la Red ALFA – IBIS. Universidad de Delft, Mayo 2000, (mimeo).
- Falu, A. "Local and Global. The New Paradigm of the Post Modern City", en Carmona, Drew, Roseman & van Duin, ed. Globalization, Urban Form & Governance, First International Conference, Delft University Press. 2000. 141-154 pp.
- García Canclini, N. (2000). La globalización imaginada. Barcelona: Editorial Paidós.
- Lersch, Kim M. (2004) Space, Time and Crime. Durham, NC: Carolina Academic Press.
- PNUD – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2006). "Gobernabilidad local, convivencia y seguridad ciudadana. Marco para la acción". Proyecto Regional de Gobernabilidad Local en América Latina. [www.logos.undp.org.co/.../Seguridad\\_y\\_Convivencia/marco\\_conceptual\\_seguridad\\_y\\_convivencia\\_junio2006.pdf](http://www.logos.undp.org.co/.../Seguridad_y_Convivencia/marco_conceptual_seguridad_y_convivencia_junio2006.pdf)
- Remedi, G. (2000) "La ciudad latinoamericana S. A. (o el asalto al espacio público)". Escenarios 2, 1 (abril) 2000, <http://www.escenario2.org.uy/numero1/remedi.htm>
- Rodríguez, A. y Salas, X. (2006) "Delitos: espacio, tiempo y género en el Gran Santiago". Segundo Simposio Nacional de Investigación sobre Violencia y Delincuencia (Santiago, 5 y 6 de octubre de 2005). Santiago: Instituto de Sociología, P. Universidad Católica de Chile / Fundación Paz Ciudadana, pp. 47-70.
- Salcedo, R. (2002) *El espacio público en el debate actual: Una reflexión crítica sobre el urbanismo post-moderno*. EURE (Santiago) 28, 84: 5-20.
- Segovia, O. y Jordán, R. (2005) *Espacios públicos urbanos pobreza y construcción social*. Serie Medio Ambiente y Desarrollo CEPAL.
- Tamayo, G. (2002) "Seguridad ciudadana con enfoque de género". Ponencia presentada en la Conferencia Centroamericana y el Caribe, Proyecto de Promoción de Políticas de Género / GTZ, Managua.
- UNIFEM (2006) Oficina Regional para Brasil y Cono Sur. Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género. Rainero, Liliana, Maite Rodigou y Soledad Pérez Córdoba. CIS-CSA – Coordinación Red Mujer y Hábitat LAC.

<sup>1</sup> Gobernabilidad definida por UNCHS Naciones Unidas, como: “La cooperación entre actores gubernamentales y no gubernamentales. La buena gobernabilidad significa cooperación efectiva entre estos actores para encontrar soluciones de interés general, las cuales deberían ser apoyadas ampliamente. La buena gobernabilidad por lo tanto incluye los procesos de toma de decisiones”. UNCHS. (2000) *The Global Campaign for Good Urban Governance*. Nairobi: United Nations Centre for Human Settlements (Habitat).

<sup>2</sup> Falú, Ana. “Local and Global. The New Paradigm of the Post Modern City”, en Carmona, Drew, Roseman & van Duin, ed. *Globalization, Urban Form & Governance, First International Conference*, Delft University Press. 2000. 141-154 pp.

<sup>3</sup> Falú y Carmona (2001).

<sup>4</sup> Segovia, Olga & Dascal, Guillermo (ed.). *Espacio Público, Participación y Ciudadanía*. Ediciones SUR, Santiago, Chile. 2000.

<sup>5</sup> CEPAL, ver pagina web ECLAC Asentamientos Humanos.

<sup>6</sup> “Autonomía de las mujeres y seguridad ciudadana”. Colectivo de Mujeres Urbanistas. Dossier Mujer y Ciudad.

<sup>7</sup> En todas las Plataformas de Acción y compromisos expresados en las Conferencias de Naciones Unidas, tales como, la de Medio Ambiente y Desarrollo (Ecco 1992), IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995), Hábitat II ( Estambul, 1996), entre otras. Todos estos consensos de gobiernos, no siempre vinculantes como lo es la Convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación contra las Mujeres -CEDAW, 1979, ratificada en 1981- en tanto instrumento vinculante. Es importante mencionar la Declaración Mundial de IULA sobre las Mujeres en el Gobierno Local (1998), la Declaración del Congreso Fundador de “Ciudades y Gobiernos Locales Unidos” (París 2004), así como la Carta Internacional por el Derecho de la Mujer a la Ciudad, elaborada por la Red Mujer y Hábitat de América Latina, la cual se basó también en otros instrumentos como asimismo la “Carta Europea de la Mujer en la Ciudad” (1995) y la “Declaración de Montreal sobre la seguridad de las mujeres” (2002).

## MARCOS LEGALES. POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

Alejandra Martín

Lic. en Ciencia Política. Investigadora integrante del  
Programa Interdisciplinario de Estudios  
de Mujer y Género –CIFYH– UNC  
y del Programa de Estudios de Género –CEA– UNC.

Significativos logros sociales, políticos y jurídicos, han permitido a las mujeres el acceso al reconocimiento de derechos como: el derecho a la educación, a la propiedad, al voto femenino, a mejoras en las condiciones de empleo, los derechos sexuales, los derechos reproductivos, entre otros. Sin embargo no pasa desapercibida una larga tradición de sujeción, subordinación, discriminación y violencias que afectan a las mujeres por el solo hecho de serlo y no se resuelven exclusivamente con leyes.

Transformar los sistemas culturales opresivos basados en el género, es aún una deuda pendiente, en la que debemos sentirnos involucrados y comprometidos todos y todas, desde cada uno de los lugares que ocupemos y actividades que desarrollemos de manera cotidiana.

Un punto de partida para reflexionar sobre violencias y su relación con la categoría género, es reconocer importantes avances teóricos y fácticos respecto a la condición de la mujer en nuestra sociedad. Sin embargo, se observan significativas limitaciones para el logro de sustanciales transformaciones culturales, políticas y sociales que conduzcan al progresivo abandono del pensar y hacer patriarcal. La vigencia del patriarcado como ordenamiento que reproduce relaciones inequitativas de género, naturaliza conductas de dominación y exclusión, siendo la violencia hacia las mujeres una de sus cotidianas manifestaciones.

Los movimientos feministas y de mujeres, han sido una de las claves para la visibilización de esta problemática. Patriarcado y género han sido conceptos fundamentales para intentar, también, una nueva explicación de las causas de la violencia y al mismo tiempo, han permitido el desplazamiento de la problemática del espacio privado al espacio público y de la calificación de drama privado a problema social. El tema de la violencia de género es uno de los casos en que más claramente se puede apreciar el papel central de la teoría o la elaboración de nuevos marcos de referencia para conferir nuevos significados a prácticas ancestrales.

En su obra *Política Sexual*, Kate Millett escribe: “No estamos acostumbrados a asociar el patriarcado con la fuerza. Su sistema socializador es tan perfecto, la aceptación general de sus valores tan firme y su historia en la sociedad humana tan larga y universal, que apenas necesita el respaldo de la violencia”. Y, sin embargo, continúa Millett “al igual que otras ideologías dominantes, tales como el racismo y el colonialismo, la sociedad patriarcal ejercería un control insuficiente, e incluso ineficaz, de no contar con el apoyo de la fuerza, que no sólo constituye una medida de emergencia, sino también un instrumento de intimidación constante” (Millett, 1995: 79).

La violencia contra las mujeres en cualquiera de sus expresiones -física, psicológica, sexual, económica o patrimonial- se sustenta en relaciones de desigualdad y asimetrías de poder presentes en todos los niveles de la organización social incluida, por supuesto, la familia. Por esa razón muchos actos de violencia pasan inadvertidos y hasta logran ser justificados por sectores que reproducen y refuerzan pautas androcéntricas.

Es necesario reiterar una y otra vez, que la violencia contra las mujeres no es una realidad nueva, sino que lo relativamente nuevo es el impacto público que ha alcanzado. Podríamos señalar que, de considerarse un “problema personal” de las mujeres en situación de violencia, parece estar generándose conciencia de que se trata de un “problema social”. Esta variación en su significación, no ha venido “dada” por el tiempo, sino que está vinculada al accionar de los más amplios movimientos de mujeres y feministas.

Comprometido con las problemáticas que afectan de manera diferencial a las mujeres, el Movimiento de Mujeres Córdoba -MMC-, viene realizando desde la década del '80 un proceso de denuncia, discusión y toma de conciencia social sobre la violencia de género y sus consecuencias en la vida, la salud y las legítimas expectativas de muchas personas cuyas vidas se ven amenazadas por el simple hecho de haber nacido mujer.

Carentes en la Provincia de una legislación específica que reconociera y abordara la problemática y tras años de trabajo sistemático, autó-

nomo y comprometido, mujeres agrupadas en el MMC presentó **el 25 de Noviembre de 2004**, en la Legislatura de la Provincia de Córdoba, un anteproyecto de Ley titulado **“para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres en el ámbito familiar y las relaciones interpersonales”**. Su tratamiento resultó ineludible. Se presenta a continuación, un extracto de sus fundamentos teóricos, políticos e instrumentos jurídicos internacionales que enmarcaron la demanda para su tratamiento:

“La violencia hacia las mujeres es una violación a los derechos humanos y por lo tanto su afectación excede el ámbito de lo privado y se constituye en problemática social y jurídica. Se trata entonces de una violencia estructural que se dirige hacia las mujeres con el objeto de mantener o incrementar su subordinación al género masculino hegemónico. Diversos instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos, contienen disposiciones relevantes para la protección de las mujeres contra actos de violencia que constituyen marcos legales con jerarquía constitucional al ser consagrados por el artículo 75 inc. 22 de la Constitución de la Nación Argentina. En este sentido en los artículos 1, 3 y 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, cualquier forma de violencia contra las mujeres que pueda suponer una amenaza para su vida, libertad o seguridad personal o que constituya una tortura o un trato cruel, inhumano o degradante está en desacuerdo con la Declaración Universal y, en consecuencia, los Estados miembros que no apliquen una política adecuada que prevenga y persiga la violencia contra las mujeres están incumpliendo sus obligaciones internacionales con arreglo a esta Declaración.

El reconocimiento de la violencia de género como violación a los derechos humanos y como violación directa a uno o más de los tratados internacionales de derechos humanos, como la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), es fundamental. Sin embargo también ha sido relevante el tratamiento explícito de la violencia de género en instrumentos específicos, dada la invisibilidad histórica de su existencia y efectos.

A nivel regional, la “Convención de Belem do Pará” o “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer”, fue adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, el 9 de junio de 1994. La Convención de Belem do Pará fue ratificada por nuestro país el 5 de julio de 1996 y aprobada por Ley Nacional 24.632. Esta Convención constituye un avance de fundamental importancia en la reconceptualización de los

derechos humanos de las mujeres y es la que debe marcar los lineamientos fundamentales para el diseño, implementación, coordinación y seguimiento de las leyes y políticas públicas a desarrollar en materia de violencia doméstica y sexual, así como convertirse en el instrumento principal en la jurisdicción interna a los efectos de interpretar los derechos de las mujeres. Esta convención señala en su artículo 7:

“Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

- a) abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;
- b) actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;
- c) incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;
- d) adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;
- e) tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;
- f) establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;
- g) establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces; y
- h) adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención”.

La razonabilidad del proyecto fue venciendo la hostil resistencia de algunas/os legisladoras/es que incluyeron buena parte de su espíritu y letra en la elaboración de la Ley Provincial 9283 (01-03-2006) de “Vio-

lencia Familiar”, título que invisibiliza la especificidad de la violencia de género, pero que aún así, constituye un adelanto en varios sentidos. Llena un vacío importante en relación con el marco jurídico y ha superado concepciones perimidas de grupo familiar, violencia, obligaciones de agentes de estado, entre otras.

Destacaremos a continuación algunos aspectos:

Los bienes jurídicos tutelados son la vida, la integridad física, psicológica, económica y sexual, así como el desarrollo psicoemocional de los integrantes del grupo familiar.

Entiende por *violencia familiar*, toda acción, omisión o abuso dirigido a dominar, someter, controlar o agredir la integridad física, psíquica, moral, psicoemocional, sexual y/o libertad de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque esa actitud no configure delito.

Entiéndase por grupo familiar el surgido del matrimonio, de uniones de hecho o de relaciones afectivas, sean convivientes o no, persista o haya cesado el vínculo, comprendiendo ascendentes, descendientes y colaterales. Es decir, alcanza no solo la violencia ejercida por cónyuge o conviviente, sino también que alcance a ex cónyuges, el/la ex conviviente, padre de un hijo en común, novios/as y ex novios/as y parientes colaterales.

Se considera la violencia física, psicológica, sexual y económica. Ampliando la tipología tradicional que subsumía la violencia sexual a la física y asumiendo la existencia de violencia económica:

Se considera afectada toda persona que sufra alguno de los siguientes tipos de violencia:

a) *Violencia física*: configurada por todo acto de agresión en el que se utilice cualquier parte del cuerpo, algún objeto, arma, sustancia o elemento para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de otra persona, encaminado hacia su sometimiento o control;

b) *Violencia psicológica o emocional*: originada por aquel patrón de conducta, tanto de acción como de omisión, de carácter repetitivo, consistente en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias o de abandono, capaces de provocar, en quien las recibe, deterioro o disminución de la autoestima y una afectación a su estructura de personalidad;

c) *Violencia sexual*: definida como el patrón de conducta consistente en actos u omisiones que infrinjan burla y humillación de la sexualidad, inducción a la realización de prácticas sexuales no deseadas y actitudes dirigidas a ejercer control, manipulación o dominio sobre otra persona, así como los delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, respecto de los cuales esta Ley sólo surte efectos en el ámbito asistencial y preventivo, y

d) *Violencia económica*: provocada por acciones u omisiones cuya ma-

nifesta ilegitimidad implique daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, ocultamiento o retención de bienes, instrumentos de trabajo, documentos o recursos económicos, por las cuales las víctimas no logran cubrir sus necesidades básicas, con el propósito de coaccionar la autodeterminación de otra persona.

Dispone de amplias medidas cautelares entre las que se destacan:

- la exclusión del agresor del domicilio común.
- prohibir el acceso y acercamiento del agresor a los lugares de trabajo o estudio, que frecuentare la víctima.
- establecer régimen de alimentos, tenencia y de visitas.

Dispone sancionar a agentes públicos que no cumplieren con las disposiciones de la ley, en cuanto a sus obligaciones y responsabilidades. En este sentido, y en virtud de la vigencia de estereotipos y prejuicios que obstaculizan o limitan el ejercicio pleno de derechos que les cabe a las personas en situación de violencia, es que se penalizará a los/las agentes del estado que, por acción u omisión provoquen una insuficiente aplicación o alcance de la normativa vigente.

Diagnóstico interdisciplinario y asistencia integral a las mujeres víctimas de violencia.

Los avances han sido significativos, sin embargo se deben apuntar algunas deficiencias. La Ley ha sido pensada fundamentalmente para brindar una herramienta procedimental a la justicia. Ante lo cual, podemos advertir una judicialización de la problemática, ya que de 40 artículos que integran la ley, solo dos están dirigidos explícitamente a la prevención. Lo cual nos conduce a apuntar un serio déficit en una ley, que tenía la oportunidad de alcanzar y comprometer a espacios estatales vitales para la erradicación de la violencia, como los Ministerios de Educación, Salud y Justicia de manera articulada e integral y con un claro compromiso de recursos estatales que garanticen acciones sostenidas en el tiempo. Recordemos que, si la violencia se corresponde a construcciones culturales y sociales, resulta indispensable contar con políticas de prevención y erradicación tan complejas y sostenidas como la problemática misma.

Finalmente y para ratificar la diferencia entre violencia de género y violencia familiar -una apunta a la mujer y la otra a la familia como sujetos de referencia- parece interesante hacer un breve recorrido por la **Ley Nacional 26.485**, sancionada en 2009 y denominada “De Protección Integral a las Mujeres”- ley de protección integral para prevenir,

sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales:

Se entiende por *violencia contra las mujeres* a toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, a toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

*Objeto.* La presente ley tiene por objeto promover y garantizar:

- a) La eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida;
- b) El derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia;
- c) Las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos;
- d) El desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres;
- e) La remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres;
- f) El acceso a la justicia de las mujeres que padecen violencia;
- g) La asistencia integral a las mujeres que padecen violencia en las áreas estatales y privadas que realicen actividades programáticas destinadas a las mujeres y/o en los servicios especializados de violencia.

*Tipos de Violencias:* quedan especialmente comprendidos, los siguientes tipos de violencia contra la mujer:

- a) **Física:** La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.
- b) **Psicológica:** La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonor, descrédito, manipulación o aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia o sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, aban-

dono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.

**c) Sexual:** Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

**d) Económica y patrimonial:** La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de:

- La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes;
- La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;
- La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna;
- La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

**e) Simbólica:** La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

*Modalidades:* a los efectos de esta ley se entiende por modalidades las formas en que se manifiestan los distintos tipos de violencia contra las mujeres en los diferentes ámbitos, quedando especialmente comprendidas las siguientes:

### **Violencia doméstica contra las mujeres:**

Aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.

**Violencia institucional contra las mujeres:**

Aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil.

**Violencia laboral contra las mujeres:**

Aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo.

Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral.

**Violencia contra la libertad reproductiva:**

Aquella que vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos, de conformidad con la Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

**Violencia obstétrica:**

Aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley 25.929.

**Violencia mediática contra las mujeres:**

Aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproduc-

tores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

La ley refiere, finalmente: "...legitimando la desigualdad de trato o que construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres..." En este sentido, debemos asumir el desafío que implica ser cuidadosos respecto de las imágenes/discursos a utilizar para prevenir la violencia, evitando la utilización de aquellos -que sin darnos cuenta- reproducen y refuerzan los estereotipos.

Sólo la convicción de que las mujeres son sujetos de derechos íntegros, y por tanto, les corresponde gozar de una vida libre de violencias evitará prácticas sociales y profesionales discriminatorias y nuevamente opresivas. La tarea no es fácil, pero debemos erguirnos frente a lo que queremos derrotar, combatir, erradicar, esa es la propuesta en esta instancia de reflexión y capacitación. Sólo así, podríamos iniciar el camino hacia la prevención y erradicación de la violencia familiar y de género, de lo contrario restarán muchos siglos más para que se haga "justicia".

#### **Bibliografía y fuentes:**

Barrancos, Dora (2000). "Inferioridad jurídica y encierro doméstico" en *Historia de las Mujeres en la Argentina* - Tomo I. Alfaguara: Buenos Aires.

Birgin Haydée y Kohen Beatriz (comp.) (2006): *Acceso a la justicia como garantía de igualdad. Instituciones, actores y experiencias comparadas*. Biblos: Buenos Aires.

Femenías, Ma. Luisa y Aponte Sánchez, E. (Comp.) (2008), *Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres*. Edulp: La Plata.

Millett, Kate (1995), *Política sexual*. Cátedra: Madrid.

Movimiento de Mujeres Córdoba (2004), Anteproyecto de Ley "Para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres en el ámbito familiar y las relaciones interpersonales".

Ley Provincial 9283/06 – De Violencia Familiar. Córdoba.

Ley Nacional 26.485/09 – De Protección Integral a las Mujeres. Argentina

## VÍCTIMA DE ABUSO SEXUAL

**Factores a considerar:  
autor, víctima, secreto, consecuencias.  
Abuso sexual intra y extrafamiliar.**

Mirtha Yocco

Lic. en Psicología. Especialista en Psicología Clínica.  
Ex jefe de Departamento en la Dirección de Asistencia  
a la Víctima del Delito. Ex Docente de la Cátedra de Psicología  
Criminológica en la Fac. de Psicología de la UNC.  
Miembro Honoraria de la Asociación Argentina de Victimología.

El maltrato infantil es un problema social, que debe reconocerse. Aceptarlo como un hecho, es la condición necesaria para poder tender líneas de acción para su detección lo más precozmente posible, así intentar evitarlo; y si ya ha ocurrido, paliar las graves consecuencias que provocan en las víctimas.

Es como el fenómeno del iceberg, por cada niño maltratado detectado, existen una cantidad mucho mayor que sufren en silencio durante años.

En este trabajo, enumeraré los tipos de maltrato: por omisión, físico, psicológico, y me centraré en la definición del abuso sexual en niños o adolescentes. Tanto en el maltrato por omisión, como en el maltrato físico y en el abuso sexual, hay siempre abuso psicológico.

Hay múltiples definiciones en relación a un tema, y cada uno de nosotros acuñamos la propia o utilizamos aquélla que sirva operativamente. La Dra. Danya Glaser, una psiquiatra inglesa con la que tuvimos el gusto de trabajar en varias oportunidades, define “el abuso sexual como la complicación en el desarrollo sexual del niño y del adolescente en actividades sexuales que ellos no comprenden, que son incapaces de dar un consentimiento informado, que viola tabúes sociales de roles familiares”. A lo que yo agrego: es el contacto sexual al cual el niño

está sometido, se lo somete al poder del abusador -es una manifestación del maltrato,- es siempre un abuso psicológico.

Voy a hacer hincapié en la imposibilidad de todo niño de dar un **consentimiento informado**.

Si el autor está dentro del núcleo familiar más difícil todavía. El chico no puede dejar de querer a sus padres, y de creerles, por lo tanto no puede dejar de modificarse él autoplásticamente porque no puede modificar el ambiente, y de ahí devienen las consecuencias, los síntomas, que lo aquejan. El menor es obligado por lo tanto no puede dar un informado consentimiento.

En la definición yo digo “el contacto sexual al cual el niño está sometido”, no quiere decir sólo contacto de piel, porque un exhibicionista puede no tocar al niño y sin embargo lo está dañando y su exposición es un abuso. Hay niños que están expuestos a observar la escena primaria entre los padres o entre quien sea; niños que no son tocados o golpeados, pero hay un contacto visual del cuerpo desnudo o los genitales del autor, realizando actividades sexuales o no, y estar expuestos a esas actividades visuales también es un abuso.

¿Qué tenemos que tener en cuenta cuando consideramos el fenómeno del abuso sexual a un niño?

### **Vamos a enfocar al autor**

Es rara la vez que tienen una satisfacción sexual genital por decirlo así sino que fundamentalmente sienten un deseo de poder, a veces esta muy clara la necesidad de poder, agresiva, de humillar a la víctima. Otras veces de manera más sutil pero es siempre un poder. La relación de autor y víctima, es asimétrica.

Algunos autores consideran que no hay abuso sexual si no hay una diferencia de 5 años en la edad cronológica, entre víctima y victimario. Yo creo que eso se puede tomar como un aspecto más, no como norma generalizada. Si nos encontramos con chicos de 12 años que violan a uno de 9, no hay 5 años de diferencia pero no cabe duda que hay un abuso.

El abusador se sobrepone al tabú social del cuidado del niño. Y si es un familiar, al tabú social del incesto que es lo que organiza a la familia, y al concepto de protección del niño. En la debilidad del niño está su fuerza. Cuando un niño es abandonado creo que esa mamá que lo abandona -y según cómo lo abandone- confía en que la debilidad de él va a hacer que otro adulto lo proteja. El abusador, se sobrepone a esa norma tan arraigada en la sociedad.

El modelo del abusador es generalmente masculino, pero también hay

abusadoras femeninas, en general en la mujer queda más escondido por sus funciones de aseo, limpieza y cuidado, pero yo he atendido a muchos chiquitos abusados por sus madres, y también en jardines de infantes abusados por la maestra.

Muchos de ellos han sido abusados desde niños, pero también es cierto que por esa razón muchos de ellos se cuidan de no abusar a sus chicos y los cuidan exageradamente.

A nivel profundo, vamos a encontrar una ausencia de la función parental; tal es así que cuando los estudiamos clínicamente podemos ir detectando más o menos como ocurre en la psicosis, que para que se de el pasaje al acto tiene que haber una disfunción de dos o tres generaciones atrás. Por eso hacer asistencia, es hacer prevención. Porque se intenta cortar con esa cadena en progresión geométrica de que la víctima y sus descendientes sigan siendo abusados y/o abusadores.

La conducta del abusador puede estar asociada a otros temas delictivos. Aunque también es un mito: “los abusadores son todos marginales, psicóticos, drogados” parece que no extraña si aparece un abusador así. Cuando en realidad el mayor conocimiento sobre estos temas nos ha llevado a detectar abusadores familiares o sea autor y víctima dentro del núcleo familiar, que son ciudadanos respetuosos, pagadores de sus impuestos, buenos trabajadores, socialmente “aceptables”, que cuando se descubre lo que hace trae una gran sorpresa y muchas veces incredulidad. En ese caso, la víctima es doblemente victimizada.

Algunos abusadores tienen la patología enquistada y lo van a hacer sólo con ese niño, o sólo con ese hijo y quizás no con otros, o van pasando entre hermanitos.

En ese autor las coordenadas de la agresividad y la genitalidad, están confundidas y su genitalidad es totalmente regresiva, o sea, no hay diferencia entre mujer-hombre, y por eso los abusados pueden ser niños o niñas.

### **Enfocamos a la víctima**

Los niños son dependientes de los adultos, de su grupo familiar, no pueden no querer a los padres. Por eso nos sorprende tanto cuando a un niño, para su cuidado, hay que separarlo del grupo familiar -y hay que hacerlo en muchos casos- idealizan al padre abusador o al padre maltratador. Y la familia sustituta que los está cuidando se siente totalmente en una situación de ingratitud porque ese chico después fantasea o idealiza al padre maltratador, como un mecanismo de defensa.

No siempre es así, otras veces el niño manifiesta un rechazo hacia quien lo victimiza, aunque lo más frecuente es que sienta una ambivalencia.

Si la víctima de abuso sexual, lo ha sufrido durante mucho tiempo, no podemos dejar de pensar que es un niño desprotegido, que no tiene adultos referentes a quien se lo pueda contar. Si el niño no pudo relatarlo a un adulto significativo para él, y lo primero que pensamos es en el padre o la madre; - suponiendo que el abusador sea un vecino, un tío, esos adultos no están cerca y disponibles para el niño, como para que se anime a contarlo. Si el autor es un miembro del grupo familiar vamos a encontrar una dinámica familiar que mantiene ese secreto donde ese niño es el chivo emisario elegido para mantener el equilibrio familiar.

Si lo cuenta, y está protegido, a quien se lo cuente, va a actuar. Es cierto que ahora es mucho más fácil, ahora que el tema está instalado socialmente. El tema de la violencia familiar en general y el abuso sexual en particular, el maltrato psicológico, era tabú. La familia era el lugar del orden, del cariño, de la protección, -y por suerte la mayoría de las familias son así- cumplen su función de familia: del cuidado de la vida y la salud de cada uno de sus miembros -pero existen lamentablemente y mucho más de lo que creíamos, la familia abusadora, maltratadora. Yo le digo así: *familia maltratante*. Porque cada uno, aunque no sea el perpetrador, cumple un rol.

En la mayoría de los casos, al hacer el tratamiento, podemos ir comprobando cómo, a nivel inconsciente, toda la familia eligió a ese niño y que todos captaban que algo pasaba, pero que no podían ver, que no podían llevarlo a la conciencia.

El secreto perpetúa el abuso y es lo que también sorprende. ¿Qué dice una mamá que no pudo ver que el papá abusaba? Cuando se entera le dice a la víctima: ¿Pero cómo no me lo contaste, por qué te callaste? El niño no podía, por muchas razones:

Porque el autor tiene una gran habilidad para mantener el secreto de distintas maneras. Lo puede hacer mediante amenazas y decirle: “voy a matar a tu mamá”, “te voy a matar a vos”, “te va a pasar de todo”. Otras, son más sutiles. Me acuerdo una vez, atendía una púber de trece años embarazada de su papá que -separado de su madre- la violaba reiteradamente desde los 9 años. Le había dicho que cuando tuviera la menstruación no iba a seguir, pero evidentemente él no pudo, y la niña quedó embarazada. Ese fue el desencadenante para que se descubriera, para que ella hablara; fue una cascada de voces hablando cuando pudo. El padre le decía: “no le digas nada a tu mamá porque

si sabe de esto va a sufrir mucho”. Esta es la más grave de las coerciones. Otra manera puede ser el soborno, haciendo regalitos, determinados favores, algún privilegio.

### **Las Consecuencias del Abuso**

Van a depender de muchas cosas, fundamentalmente la relación que tenga con el autor. El mito antiguo decía que el abusador era el obrero que iba a la casa a trabajar, alguien desconocido. En la mayoría de los casos es alguien de confianza del niño. Pero si se detecta que es un vecino, quizás a pesar de que casi siempre es alguien de confianza que atrajo al chico, no es tan grave como cuando se trata de un abusador dentro del grupo familiar, mucho más si es uno de los progenitores.

Pero también vamos a tener que tener en cuenta, durante el tratamiento, si es un abuelo o un tío, qué relación tiene toda la familia con él. Recuerdo una familia donde todos estaban en contra del niño cuando lo contó y decían que mentía, y era porque tenían una dependencia con ese abuelo, quien ejercía una autoridad como patriarca, y no podían creer, porque si lo veían se les desmoronaban muchas cosas en la familia. Y eso hace que la víctima sea acusada constantemente como mentirosa. Ese es el peligro. Si el niño da una señal y no es atendida, o es acusado de mentiroso, no habla nunca más, el abusador queda impune y el abuso continúa.

La edad del niño. Las situaciones traumáticas, cuanto más tempranas, tienen una proyección mayor y una consecuencia gravísima sobre la totalidad del desarrollo de la personalidad.

Otro tema es la duración del abuso. No es lo mismo que el hecho ocurra una o dos veces, a la duración de años que va provocando una serie de síntomas en el niño, que es su modo de poder seguir sobreviviendo.

La reacción del grupo familiar. El abuso igual que otro tipo de maltrato, mantiene un aparente equilibrio en la familia, y el niño también calla, esconde o hasta parecería que miente porque se siente responsable de mantener ese equilibrio. Cuando por alguna razón se detecta, sobreviene la conmoción del descubrimiento, la víctima siente culpa porque parece que ella provocó esa crisis en la familia. La familia se fractura: están los que creen en el niño, y los que creen en el abusador, y éste niega sistemáticamente -y ningún abogado defensor le va a decir lo contrario-.

Supongamos que el abusador sea el papá, hay mamás que por mu-

chos años no vieron, pero en el momento en que no puede dejar de verlo porque el chico lo dijo, porque se descubrió, reacciona y protege a su niño. Yo pregunto: cuándo el niño le contó o Ud. se enteró ¿qué hizo? Es muy distinta la reacción de esa mamá que dice que trató de mantener la tranquilidad para dejar que el niño hable a la mamá o el papá que dijeron “voy y lo mato”...y el niño entonces se pregunta: “¿para qué habrá hablado?”, en lugar de valorar haberlo hecho.

Forma parte del tratamiento dar las recomendaciones a los papás, que comprendan la importancia de que el niño haya hablado, que la culpa no es de él, que lo mejor es que lo puedan saber.

Distinto es, cuando otras mamás reaccionan con tal escándalo a que tienen que llamar a la emergencia médica para atenderla a ella....

Entre las características de las familias maltratantes está la inversión de roles: el niño cuida a sus padres por eso no habla muchas veces. Podemos encontrar con un padre abusador, una madre niña en la que los hijos la cuidan a ella, y ésta es una disfunción familiar: El padre abusa, y la madre de alguna manera con su pasividad y su excesiva dependencia hacia el abusador, admite o le da el mensaje a su hija o a su hijo de que a ese papá se le permite todo.

A nivel profundo en estas familias, estos padres maltratantes no han podido sobreponerse a lo que todos nos tenemos que sobreponer: llega un momento en nuestra vida, en nuestra niñez, en que podemos creer que nuestros padres son todopoderosos. A medida que crecemos perdemos esa ilusión, y los seguimos amando. Porque no son todopoderosos, pero sí pueden protegernos. Los progenitores de estas familias no lo han superado. Creen que sus padres deberían haber sido todopoderosos, y que como no lo fueron, le faltaron, y también creen que ellos como padres tienen que ser todopoderosos: y así: la demanda del niño, el llanto del niño, le demuestra que no lo son, por ello desean tener poder sobre él, y surge el autoritarismo y el maltrato. Y lo consideran legitimado. Es otra de las características de una disfunción familiar.

Desde el punto de vista del tratamiento, la primera reacción de la familia es muy importante. Hay que preparar a la familia, informarla. Cuando le estamos diciendo que hay que hacer la denuncia si es necesaria para proteger al niño y que si no la hace la familia la hacemos nosotros, es también decir: Bueno, prepárense porque el autor va a negar, porque puede traer cambios en la familia, ¿están decididos a proteger a su hijo/a?

## **Síntomas**

Si hay abuso y es intrafamiliar, a ese niño lo vamos a tener con un problema en la asunción de su identidad, porque la adecuada identidad, un yo coherente, fuerte, seguro y maduro solo se va a obtener en la medida en que los padres sepan poner los diques de la sexualidad (distinguir claramente la ternura de la genitalidad o de la satisfacción de cualquier tipo que quieran tener). Y fundamentalmente considerar al niño como otro, y no como parte de sí mismos.

Ese dique de contención y de apertura a la sociedad, en la familia sana se da con naturalidad, pero en las familias maltratantes está totalmente distorsionado.

Estos niños abusados sólo se sienten valorados como objeto de satisfacción sexual. Entonces no nos va a extrañar cuando a veces determinadas adolescentes se escapan de la casa –y entonces hay que investigar bien por qué– o pueden llegar al suicidio, o presentar síntomas tales como una precoz conducta sexualizada. Por eso su destino puede ser la prostitución entre muchos otros.

## **Trastornos en la continuidad de la vida psíquica**

Porque una de las defensas básicas es la disociación. El niño se disocia para seguir viviendo, queda de un lado la experiencia abusiva y por otro, el resto de su vida, lo cual le permite seguir funcionando relativamente bien, por ejemplo en la escuela o en otros ambientes. Pero esa disociación continuada en el tiempo le va trayendo una gran pobreza psíquica.

Aún con esta disociación, la situación traumática deviene en recuerdos bruscos, sueños, pesadillas, la situación traumática se repite cuando no se elabora.

Está el tabú de no hablar del tema, pero también de no pensar. Forma parte de esta disociación que hace: de lo que no se habla no se piensa, entonces no existe, eso es también negación.

También se repite la situación traumática, o abusando a otros chicos, a través del uso de uno de los mecanismos básicos que es la identificación con el agresor. Por eso muchos abusados pueden ser abusadores.

## **La culpa**

A veces parece que el niño tiene culpa porque con la conmoción del descubrimiento sobrevino la exclusión del padre de la casa, o que esté preso –según se haya meritado– pero la culpa está de antes, por haber estado en esa situación vivida con clandestinidad, y algunos autores

dicen que la culpa puede estar por la tremenda ambivalencia que tiene el chico en esta situación. Porque este abusador, quizás es el único adulto que lo tiene en cuenta. Lo tiene en cuenta y lo abusa, pero quiere decir que todos los demás lo tienen muy desatendido. Otros autores dicen que según cómo haya sido el abuso y de cómo haya podido estimular determinadas zonas erógenas del chico, también le da un placer. Que después lo utilizan los abusadores para decir todo lo contrario: “el chico fue el seductor”.

Una vez un abusador, concubino de la madre de la nena de 6 años se justificaba diciendo que cuando ella se le sentaba en las rodillas, lo excitaba. ¡Tenía la culpa la nena!

La falta de un yo coherente y fuerte, el ser considerado solo como objeto sexual lo lleva a una disminución de la autoestima, y éste con otros síntomas configuran una depresión. En niños abusados por mucho tiempo la base es depresiva; y tenemos que trabajar muchísimo con esta culpa. No alcanza con sólo decirle vos no la tenías, sino mostrándole el poder del abusador sobre él.

El abusador es un enfermo, un perverso, aunque sea imputable, está clínicamente testado.

Todos estos síntomas llevan a una disminución en el rendimiento que puede ser el deportivo y principalmente el escolar. Por eso los docentes actúan como detectores por excelencia. El que un docente atiende a ese niño, y pueda ayudarlo en lo que pueda sentir, puede ser el punto de partida para el descubrimiento y que cese el abuso. Ej.: una profesora de secundario acompaña a una alumna víctima y nos dice: “Nunca nos hubiésemos imaginado que lo fuera, porque es una excelente alumna”. Era su defensa, se disociaba y estudiaba; tenía capacidades y éxitos intelectuales pero una gran pobreza en las relaciones sociales.

### **Abuso Intrafamiliar / Extrafamiliar**

La función familiar es la protección de la vida y la salud de sus miembros, eso implica desde darle: alimento, cuidados y amor desde que son bebés hasta prepararlo para su iniciación en la cultura. Cualquier trastorno familiar va a ser el responsable de la enfermedad, la locura o la muerte de sus miembros. Los padres maltratadores creen y sienten que son los hijos quienes tienen que responder a todas sus necesidades. Así podemos explicar cómo hay familias que han adoptado un niño, y lo maltratan y abusan, y uno piensa que cómo puede ser si lo querían, lo buscaron. Pero para satisfacer sus necesidades y las del niño.

Por eso hay que hacer un preciso y cuidadoso diagnóstico de los padres adoptantes. No quiero decir que todos los padres adoptantes sean abusadores.

No hay una norma o una regla de por qué en la dinámica familiar se elige a la víctima: porque es el más brillante, discapacitado, o el padre lo elige porque es el más parecido a la madre.

No se puede, ni se debe, hacer generalizaciones, sino considerar a ese niño, en esa familia, en ese medio.

El develamiento provoca fractura en el grupo. Si el victimario fue un abuelo lo más probable es que la abuela no le crea y diga que la nena/nene es una mentirosa/o, y esa familia después se fracturará.

Hay que ayudar y preparar a la familia no maltratante ante esta situación.

En el abuso extrafamiliar puede que no haya disfunción o que sea mínima. Un ejemplo: un niño/a que va a la casa del vecino por mucho tiempo porque le muestra juguetitos, o TV que ellos no poseían. Si este vecino lo abusa y él mantuvo el secreto durante tanto tiempo por las razones que hayan sido, esta mamá y este papá no estaban tan cerca de este nene como hacía falta. También va a haber que tener en cuenta la reacción de estos papás y ayudarlos.

Está presente la diferenciación de los roles, y obviamente las consecuencias son menos graves, y el tratamiento será menos difícil

### **El riesgo de la víctima de ser expulsada:**

En un caso de una adolescente violada por su papá, el padre fue preso. Trabajamos con toda la familia, y no obstante la dinámica se fue dando entre la mamá y los hermanos adolescentes de tal manera que la víctima terminó siendo puesta por la mamá como niñera cama adentro en un lugar muy alejado. Fue sutil la expulsión. Pero de todas maneras aún dentro del tratamiento, lo consideramos como el lugar más adecuado. Tuvimos contacto con la familia, y en la púber había quedado gran deseo de cuidar niños y no había peligro de que fuese potencial abusadora.

Siempre está el peligro de que tarde o temprano pueda ser expulsada.

### **Consecuencias**

Son graves y quedan como heridas, pero muchos factores pueden ayudar a que cicatricen. Tengo confianza que todo un tratamiento, no sólo a nivel clínico sino también a nivel social y en la medida en que estén adecuadamente establecidas las redes, puede hacer que sea cicatriz y no herida sangrante por tanto tiempo. Porque si queda como

situación traumática es vivida sí o sí, como constantemente presente. Lo que vamos a intentar a través de un adecuado tratamiento, es que esa experiencia se pueda sentir como vivida y pasada. Así hay menos peligro o ningún peligro de que se vuelva a repetir.

### **Tratamiento**

No podemos hablar de tratamiento si el niño sigue siendo abusado. Es como intentar llenar de agua un balde con agujeros. Tomar todas las medidas para que cese el abuso, a través del quehacer profesional y las autoridades competentes.

Hay profesionales que realizan un largo psicodiagnóstico al abusado mientras todo sigue igual. Eso es totalmente iatrogénico.

Para lograr el cese puede ser necesario exigir la denuncia, bajar el nivel de ansiedad por esa acción y explicarles el objetivo: que las autoridades pertinentes tomen a su cargo el caso y actúen de acuerdo a la necesidad de protección del niño.

Cuando hablo de tratamiento me refiero a enfocar el tratamiento integral con un equipo interdisciplinario.

Hay nuevas leyes que provocaron cambios en la manera de abordar los casos de abusos en niños.

Hay que operar con la aplicación del método clínico criminológico, en tanto y en cuanto también vamos a dar cuenta dentro del tratamiento de los pasos legales a cumplir.

El niño abusado necesita un tratamiento individual y una relación de dos e íntima con el terapeuta. Después de un tratamiento individual, como un seguimiento, el niño podría participar en un grupo terapéutico con quienes sufrieron lo mismo o semejante a lo que él padeció. Estoy de acuerdo con la utilización de la cámara Gesell para la entrevista informativa. Su uso, en una entrevista con el Psicólogo experto, evita en su mayoría la revictimización, y es una garantía más para lograr conocer la verdad.

También forma parte del tratamiento, el acompañamiento y la preparación del niño para los distintos pasos legales incluyendo la pericia psicológica. En algunos contados casos se permitió el acompañamiento del terapeuta.

Respecto al *tratamiento vincular*, vamos a ver según la estructura de esa familia, con quién o quienes realizarlo.

No necesariamente debe ser simultáneo. Pueden hacerse en distintos momentos.

El tratamiento a los hermanos, pensando en que pueden convertirse en nuevos victimarios del niño con frases como: “por tu culpa, papá esta

preso”, “por las mentiras que vos dijiste, no vemos más al abuelo”, u otras cosas mucho más profundas.

#### *El tratamiento a los progenitores no abusadores*

Yo digo que la madre aunque no sea la perpetradora, ha cumplido un rol, en el acto abusivo, por ejemplo haberle dado el mensaje de que al padre se le permite todo, quizá en algunos casos, de no haber estado más cerca de su hijo para poder detectarlo, en otros casos es cómplice entregando su hija para retener al marido. Una de las entrevistas más dolorosas que tuve fue la siguiente: se detecta un abuso grave del papá a su hija, y se conoce por medio del relato de una hermana menor de la víctima. Entrevisto a la mamá y le pregunto qué piensa, qué siente: “y, qué quiere licenciada: yo no la puedo perdonar”, “mi hija me quitó mi marido...”. La hija tenía nueve años. Esta nena, esta víctima no puede quedar con esta madre, no la iba a poder proteger, la iba a revictimizar.

En el momento de la conmoción del descubrimiento, ayudamos a ordenar a esa familia convulsionada, y es predominante la necesidad de bajar el nivel de ansiedad, a través de la información pertinente, y de detectar sus demandas más urgentes.

Posteriormente, cuando esa mamá haya hecho una transferencia positiva con el equipo tratante, será el momento en que tendrá que comprender el papel que le cupo en ese abuso, con su pasividad, por ejemplo. Tengo el ejemplo de una madre, que al conocer que su hija de 15 años era violada repetidas veces por su marido, padre de la adolescente, quedó tan paralizada e impotente que en ese momento no pudo ayudar a su hija, y luego en las entrevistas individuales relató que en ese mismo momento de la revelación le apareció el recuerdo, largamente reprimido, de que, cuando ella tenía esa edad, había sido violada por el concubino de su hermana mayor, y que nunca había dicho nada, e hizo una amnesia de la experiencia, por eso reaccionó como si a ella le acabara de ocurrir también. Ese recuerdo, y el trabajo conjunto le permitió descubrir también por qué no pudo detectar las señales de lo que estaba pasando. Obviamente que el enfermo es el abusador, pero si la madre, logra descubrir qué papel le cupo, y por qué, va a poder rehacer su función de madre, y proteger y contener a su hijo.

Gracias a los cambios en las leyes, en este momento según la modificación del código procesal, quien toma la testimonial o entrevista informativa al niño es un psicólogo, en un ambiente de juego, en una cámara Gesell, donde es grabado, filmado, y eso se lleva a la Cámara, durante el juicio.

Como prueba legal, en los casos de abuso se exige que el niño haga relato hablado, si no lo dice con palabras, no alcanza como testimonio. Pero ¿estamos en la pedagogía antigua que el niño era un homúnculo, un hombre pequeño, o estamos en la actual donde se reconocen en el niño sus propias características evolutivas?

En el niño abusado uno de los síntomas básicos es la inhibición y eso llevaría también a discutir, cuál es el mejor momento para la toma de la testimonial: cuando recién ocurre ¿podrá hablar el niño? ¿o mucho después?

Si lo hace un psicólogo, ¿por qué no se puede aceptar, que también tiene la posibilidad de interpretar el lenguaje no hablado, no verbal, el más rico del niño, el psicosomático?

Cuando hablamos de la concomitancia psicosomática lo hacemos para demostrar que el chico no puede mentir. Si el niño está inventando, no se va a ruborizar. El relato de un niño que sufrió una vivencia, es muy distinto al relato de una fantasía o a algo inducido, y muchas veces su lenguaje no verbal da crédito a lo que puede decir. Cuando el niño hace el relato, con palabras y también por otros medios, cuando se reaviva la situación traumática, no nos cabe duda de que tuvo esa vivencia.

Cuando hablo de tratamiento familiar no me refiero a que se haga con todos los miembros de la familia, incluido el abusador. Yo creo que el niño, debe ser separado del abusador y el abusador ser atendido en otro lado, y si es posible en otra institución. Tampoco creo posible que se pueda hacer un tratamiento, aún cumplido todos los pasos del mismo, y luego vuelvan a convivir como si nada hubiera pasado.

El tratamiento con todos los pasos que describí, se puede completar en pocos casos. Trabajamos cómo y con lo que podemos, en mis años de experiencia en esta actividad pude realizarlo en forma completa en una decena de casos, a través del tiempo. En otros hemos ordenado un poco la familia, informamos, contenemos, trabajamos sobre la conmoción del descubrimiento, y desaparecen, o se van, o no tienen capacidad de mantener el tratamiento, o no hay suficientes profesionales, o no pueden ser abarcados en su totalidad en las instituciones.

El tratamiento que hacemos requiere mucho de nosotros. Las vivencias transferenciales y contra transferenciales, pueden ser masivas, y si los operadores no están capacitados integralmente es muy fácil que aparezcan síntomas de distintos tipos.

Es absolutamente necesaria la protección del profesional, del equipo, que trabaja con víctimas y autores de la violencia familiar. Cuidar su personalidad, su salud, y también tener en cuenta, la protección legal y su seguridad. El trabajo en la trinchera, trae muchas satisfacciones

al poder ayudar a familias en situaciones críticas, pero también numerosas frustraciones. La personalidad de cada uno está en constante y total acción con el otro en temas preocupantes y urgentes, para sí mismos y para toda la sociedad. Si no se tienen en cuenta, los miembros del equipo, pueden llegar a sufrir el fenómeno del burnout. Hay muchas medidas a tomar que pueden evitar o paliar las consecuencias. Es importante que haya operadores en la comunidad estratégicamente ubicados, que sepan detectar el tema y qué hacer en la emergencia. Sacar el delito de la cifra negra, hacer la denuncia es importante como punto de partida, la intervención para tomar las medidas pertinentes, pero no es la totalidad ni es lo único. Lo otro es el trabajo en red, solos no podemos trabajar.



### CAPÍTULO III

## ESTEREOTIPOS, SUBJETIVIDAD, IDENTIDAD





# LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUBJETIVIDAD, IDENTIDADES. Lectura para un análisis de la violencia

Liliana Fedullo

Lic. en Psicología, Psicoanalista. Investigadora en la Facultad de Filosofía y Humanidades. Integrante del Programa de Estudios de Género y Mujer de la Universidad Nacional de Córdoba. Investigadora para UNICEF proyecto “La Niñez Prostituida”(1998-2000). Publicaciones en revistas nacionales e internacionales. Militante Feminista. Irigaray L. *Amo a ti* Buenos Aires. Ed. La Flor 1994 Trad. Goldstein, V.

Cuando se desea identificar lo que correspondería a identidad femenina o masculina, inmediatamente nos dirigimos a comparar cualidades que distinguen las diferencias. Si yo preguntase qué se espera o se piensa de un hombre, en aspectos masculinos; y qué se espera o se piensa de una mujer, pensando en aspectos femeninos, Uds. podrían hacer la siguiente lista;

## **Masculino**

Fuerte  
Razonable  
Trabajador  
Activo  
Dominante  
Duro

## **Femenino**

Débil  
Intuitiva  
Ama de casa  
Pasiva  
Sumisa  
Sentimental

Si se detienen sobre el eje de lo masculino, descubrimos una lógica en la cual lo que identifica y distingue resulta, en el imaginario social, más positivo y valorado que lo que corresponde a lo femenino. En esta lógica atributiva, en tanto otorga predicados, distinguimos posiciones binarias. En la columna de lo masculino, se afirman valores a los que se opone en forma de negativo (o sea lo que no es fuerte, es débil, lo

que no es razón es intuición) o sea aquello que no es positivo, es femenino. Vemos entonces que al binarismo se le agrega una dicotomía, constituyendo pares opuestos, y un orden jerárquico en tanto están primero en el orden los atributos masculinos, y se le subordina los femeninos, produciendo una cualidad de menor jerarquía. La columna que corresponde a las cualidades masculinas, se convierte en el polo de afirmación positiva, que hegemoniza y universaliza el discurso que califica positivamente los atributos masculinos.

Estas diferencias también las podemos analizar a través de los sistemas pronominales, en los adjetivos posesivos, en el género de las palabras y en la división de clases gramaticales como por ejemplo animado / no animado, concreto / abstracto, presencia / ausencia. Y lo que veremos será una disminución del valor en el género femenino, a tal punto, que se convierte en un no - masculino “ *es decir una realidad abstracta sin existencia*”. Vemos también que el género gramatical se diluye como expresión subjetiva, o su léxico se compone de términos escasamente valorados “ *cuando no injuriosos*”, que definen lo femenino como objetos en relación con el sujeto masculino cuyos atributos lo identifican en relación a lo esperable de un sujeto.

El orden patriarcal, no sólo se esfuerza en excluir lo femenino, sino que además lo niega. Y en tanto sujeto sexuado la mujer, encuentra suspendida su articulación de sujeto en el discurso, su sexo es sustraído al funcionamiento de la predicación que asegura la coherencia discursiva. Se puede entonces hablar con inteligencia en tanto sujeto sexuada masculina, todo lo que implica pasar por el discurso del amo. Al respecto Teresa de Lauretis cita lo siguiente:

-“Cuando yo uso una palabra -dijo Humpty Dumpty en un tono bastante desdeñoso-, significa lo que yo decido que signifique, ni más ni menos”.

- “La cuestión es, -dijo Alicia- si usted puede hacer que las palabras signifiquen cosas tan diferentes”

- “La cuestión es -dijo Humpty Dumpty- quién es el amo – eso es todo” (*“Alicia en el país de las maravillas”*. *Levvis Carroll*. Citado por Teresa de Lauretis en el libro “*Alicia ya no*”).

Como todos los amos, señala Teresa de Lauretis, Humpty Dumpty es arrogante y grosero con Alicia. “*Ella se siente obligada a ser educada*” como le han enseñado e “*intenta establecer una conversación*”. Ella procede de un mundo en el cual el discurso muestra las diferencias que se estructuran obedeciendo a un orden jerárquico patriarcal. Alicia está mediatizada por la metáfora. El amo puso las reglas. Hablar,

participar en el intercambio social simbólico, significa obedecer las reglas.

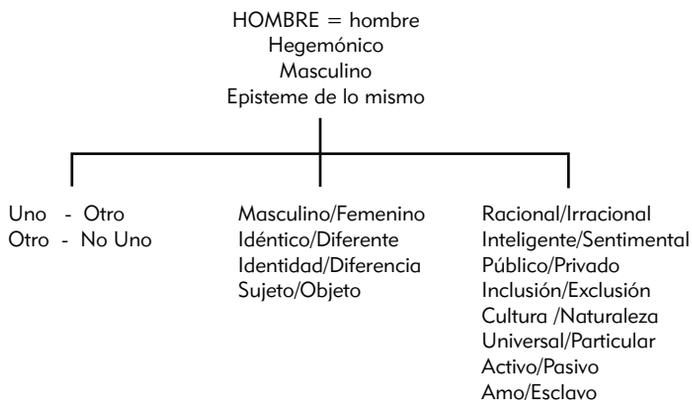
El amo es quien pre-escribe la organización del lenguaje, quien establece la ley y sostiene sobre los otros, el discurso de los discursos: el filosófico; fundamento del pensamiento occidental y cristiano. El que me habla, por el cual soy hablado/a, y con el que hablo; que sin duda, participa en la constitución de las subjetividades, produciendo efectos.

Ciertamente, dice L. Irigaray, los medios de producción han evolucionado, conjuntamente con las técnicas; pero desde que el hombre-padre se aseguró su poder reproductor, marcó con su nombre-ley, sus productos. Desde el origen de la propiedad privada y de la familia patriarcal, ha tenido lugar la explotación, diría Marx, del hombre por el hombre; la explotación de clases, y agregaríamos la explotación del hombre por la mujer como consecuencia de una división sexual del trabajo. La mujer pasa a ser un valor de uso reproductivo, ya sea en la procreación de niños, futuros hombres trabajadores, y en la reposición de la fuerza de trabajo, considerando las necesidades-deseos de los hombres, y su distribución socioeconómica.

La división sexual del trabajo, asegura el espacio natural reproductivo, doméstico, familiar, privado para la mujer; y el espacio de lo público, lo cultural, lo estatal, para el hombre: con ello el poder de la ley, el nombre propio para la herencia y la disponibilidad de las mujeres.

Entonces el orden social establece la diferencia entre lo masculino y lo femenino, proporcionando valores que se distribuyen partiendo de una línea de parentesco, estatuida por el Hombre-padre en un orden jerárquico, falocrático simbólico, previo.

### ILUSIÓN DE SIMETRÍA



Hombre = hombre genérico masculino. Este es el punto que hegemoniza la episteme de lo mismo. Ello, nos remite a categorías desde donde se constituyen e instituyen tanto las condiciones del saber, como sus principios y ordenamiento; las formas del enunciado lo encuntable significativo y su regímenes de verdad<sup>2</sup>. Ésta teorización parte de “a priori históricos”. Así lo Uno es el eje desde donde parte lo Otro, lo Otro como un no Uno. Siguiendo los pares lo masculino/idéntico/igual/identidad, se le opone lo femenino/ diferente/no igual. Lo Uno, es el polo afirmativo donde deriva todo lo que no es y se transforma en el discurso que referencia a lo Otro. Siguiendo el diagrama, podemos encontrar todo lo que corresponde a lo masculino racional, inteligente, público; y se le opone a lo que se le atribuye a lo femenino irracional, sentimental, espacio privado doméstico, naturaleza.

Tenemos la ilusión de la simetría, de la igualdad. Sin embargo, construimos mundos separados que resultan naturales, legítimos y verdaderos. Estos mundos son:

## El poder masculino ordena

### Masculino

- Posición de amo
- Posición de mando
- Protector
- Victimario

### Femenino

- Posición de esclava
- Posición de subordinada
- Silencio-callar
- Víctima

Transitamos por estas posiciones sin detenernos a pensar ¿Quién lo construyó todo? ¿Quién lo pensó? ¿Qué intereses especularon sobre la construcción de un imaginario tan injusto e inequitativo? La desigualdad se transita sin que medie en ella, nada más que el deseo de un poder que administra vidas y somete.

Los espacios públicos son habitados, siguiendo las normas designadas por el pensamiento hegemónico masculino patriarcal y en el mundo privado se protege lo que sirve al espacio público.

## Mundos

### Público Masculino

- Racional
- Productivo
- Reconocimiento

### Privado Femenino

- Sentimental
- Doméstico
- Intimidad

- Prestigio
- Universal
- De los pares
- De los pactos y alianzas
- Invisible
- Particular
- Conciencia práctica
- De las Idénticas

Y también de lo que se trata, es de las resistencias a la construcción de una subjetividad binaria, atributiva. Podemos ocupar distintos lugares. Pero por otro lado ¿Qué es lo legítimo? Porque de pronto, si no se cumple, no hay mujer. Entonces una mujer es productiva porque trabaja; pero también debe cumplir con todo lo otro, lo doméstico, porque es lo que la legitima en el espacio sociocultural como mujer-madre. Esto garantiza la procreación, el cuidado de la familia, el bienestar social y la fuerza laboral, y también el amor filial. El espacio de lo público no le permite a los varones, establecer un vínculo con sus hijos particularmente afectivo. A los varones les cuesta apropiarse de ese mundo privado, particular y doméstico. En este período de transición, podemos encontrar espacios del compartir, pero muchas veces se trata del “yo te ayudo” y no de una responsabilidad que compete a la pareja en lo doméstico.

El espacio público demanda eficiencia, compromiso, excelencia, dedicación, para un reconocimiento social. Las mujeres se encuentran muchas veces en lo que Mabel Burin<sup>3</sup> denomina el Techo de Cristal; un límite frente a las demandas de lo doméstico, el cuidado de los niños, las hace sentir madres abandonadas, por lo que prefieren dejar el espacio competitivo de lo público. En el espacio público, los negocios importantes suelen concretarse en los horarios en que las mujeres deben estar cocinando, o ayudando en la tarea escolar a los niños/as. Una mujer en el espacio público es tratada como alguien que no está en su lugar. La mayoría de las veces se le cuestiona su poder, sus decisiones y su calidad, con más dureza que a los hombres; y las mujeres suelen comportarse como hombres vicarios, responden con dureza a las normativas genéricas, convocándolas a reubicar su rol en lo que corresponde del lado de lo femenino.

Sobre los pactos y alianza del mundo masculino público Celia Amorós<sup>4</sup> lo señala como grupos juramentados. La igualdad se constituye en la palabra dada, sellando en cofradías, pactos paradigmáticos de caballeros “palabra de caballero” el que lo incumple no es tal, pone en tela de juicio el prestigio genérico. El grupo juramentado genera equipolencia. Se obliga al pacto para entrar en el mundo masculino, el mundo de los pares; con reglas estrictas de masculinidad. En cambio las mujeres configuran lo que denomina la autora “*el espacio de las idénticas*”

cas” en contraposición del “*espacio de los iguales*”. En este espacio de las idénticas hay ausencia de paridad. Está íntimamente ligado a la individualidad, y sienten que su desigualdad viene de su antigua cultura introyectada, ubicándola en los orígenes de su opresión. La experiencia de una desigualdad verdadera, la mentira de la paridad, se siente en lo profundo de sus cuerpos. El individuo mujer no tiene la misma historia, esa que se escribe desde lo masculino. No tiene norma, ni formas propias. Eso es lo idéntico entre ellas.

## **Género Sexualidad**

### **Sistema Sexo-Género**

Efectos producidos en cuerpos, comportamientos y relaciones sociales mediante aparatos tecno-sociales o bio-médicos

Constituyen representación y autorepresentación

Constituyen entidad, pertenencia a grupos, clase, etnia, razas, religión, generacional

Construcción sociohistórica

Estos atributos y sus significados universales así como lo que dijimos anteriormente resulta interiorizado por los/las sujetos, mediante los mecanismos de sujeción generada por aquellos dispositivos de poder, que a través de un conjunto de técnicas, aseguran la supervivencia del sistema patriarcal y el mantenimiento de su hegemonía.

Foucault en *Historia de la Sexualidad*, afirma que tales técnicas desplegadas en el siglo XVIII, conllevan las clasificaciones, valoraciones y medidas, de los discursos en torno a cuatro figuras u objetos de conocimiento: la sexualización de la infancia, del cuerpo femenino, el control de la procreación y la psiquiatrización del comportamiento sexual anómalo como perversión. Estos discursos se ponían en práctica a través de la pedagogía, la medicina, la demografía y la economía, apoyándose o instalándose en las instituciones del estado, concentrándose en las familias. Estos discursos se difundieron o “*implantaron*” como señala el autor, en cada individuo, familia e institución. Esta tecnología requiere que todo el cuerpo social y cada individuo sean puestos bajo control. Teresa de Lauretis<sup>5</sup> toma estos conceptos críticamente<sup>6</sup>, dando formas a lo que va a denominar la tecnología de género. Aquellas representaciones y autorepresentaciones que surgen como producto de varias tecnologías sociales, como el cine y los dis-

cursos institucionales, epistemologías y prácticas críticas, además de las prácticas sociales. Señala que tanto el género como la sexualidad, no son una propiedad de los cuerpos o algo originario de los seres humanos sino “*el conjunto de los efectos producidos en el cuerpo, comportamientos y relaciones sociales*” debido al despliegue de una “*compleja tecnología política*”<sup>7</sup>. Por lo tanto, el sistema sexo/género es “*el producto y el proceso de una serie de tecnologías sociales, de aparatos tecno-sociales o bio-médicos*”<sup>8</sup>. Es tanto construcción socio-cultural, como un aparato semiótico. Es un sistema de representación que otorga significado, identidad, valores, prestigio, posición en el sistema de parentesco y estatus social, a los individuos de determinada sociedad. Este penetra en toda la existencia social, lo que convierte a este sistema, sexo/género, en una verdadera forma ideológica no sólo para las mujeres. A propósito del funcionamiento subjetivo de la ideología, T. de Lauretis desarrolla el pensamiento de Althusser sobre todo cuando él filósofo marxiano afirma que “*toda ideología tiene la función de constituir individuos concretos en cuanto sujetos*” por lo tanto la representación social del sistema sexo/género incide sobre la construcción subjetiva (autorepresentación) y viceversa.

El sistema sexo /género ha sido instituido sobre la imagen de un cuerpo de hombre heterosexual, blanco. Sin embargo ¿quién sabe sobre los cuerpos subjetivados?

Retomando los pares binarios de los que hablamos en el comienzo, agregamos que lo que se opone a la Heterosexualidad normativizada y hegemónica es la Homosexualidad negativa, diferente y por lo tanto excluyente. Tomamos a Judith Butler<sup>9</sup> quien señala que la normativa de la heterosexualidad no debería ordenar el género y que habría que oponerse. Propone practicar la subversión del género, ya que puede, no indicar nada acerca de prácticas sexuales y sexualidades. Sostiene que el género es performativo: sus atributos anticipan al objeto-sujeto, el cual se fabrica mediante un conjunto de actos postulados que a su vez, producen efectos de estilización del cuerpo basada en postulados de género. Tomamos como rasgos internos naturales algo que anticipamos y producimos mediante ciertos actos corporales. La materialidad del cuerpo es algo totalmente construido. No hay sexo anatómico natural, originario. Esta construcción se hace en base a las exclusiones que genera la obediencia a la ley, que normativiza cuerpos y deseos.

En una compilación que realiza Diana Maffia “*Sexualidades Migrantes*”<sup>10</sup> podemos encontrar más información sobre este tema en particular. Cabe destacar la violencia que representa la adecuación de los

cuerpos a la norma. En el texto señalado, encontramos el artículo de Mauro Cabral “Los sexos ¿son o se hacen?” Donde se refiere al tratamiento que la medicina realiza, frente a lo que se señala como sexo ambiguo, tratamientos también para lo que denominan, fenómenos anatómicos monstruosos “*como una urgencia pediátrica que más de las veces tiene una cruenta y arbitraria resolución quirúrgica... todo ello forma parte de la estructura de normalización que la medicina y la psicología asumen como institución*”<sup>11</sup>.

¿Qué ocurre si nos encontramos con una mujer negra, pobre, lesbiana, y además vieja? Esa mujer no representa la norma, lo estético del modelo hegemónico; pertenece a lo no legítimo porque no responde al binarismo jerárquico hegemónico. Su Ser está cuestionado y se la excluye. Ella: negra, lesbiana, pobre, desde su condición de exclusión, puede cuestionar el lugar de quien la domina y reclamar por sus derechos. Es entonces que la tarea de los derechos debería contemplar la conciencia de las experiencias diferentes, como conflictos intrasubjetivos, intersubjetivos, diferencias de clase, etnia, religión, sexualidad, generacional; las que nos llevan a perseguir proyectos políticos de transformación. La experiencia es definida según T. de Lauretis “*como un complejo de efectos de significado, costumbres, disposiciones, asociaciones y percepciones derivadas de la interacción de uno mismo con el mundo externo (en los términos de C.S.Pierce)... Esta constelación se modifica y se reconstituye constantemente en cada sujeto mediante la continua interacción con la realidad social, una realidad que incluye las relaciones de género*”<sup>12</sup>.

Las mujeres en situación de violencia, muchas veces cuestionan el usual dicho de ponerse en el lugar de ellas y la usual respuesta es “vos que podés decirme a mí, si a vos no te pegaron, ¿qué sabes vos de mi padecer?” Ese lugar, su lugar, es único y solo le pertenece a ella, porque ella tiene las marcas, las cicatrices en su cuerpo. Tenemos todas cicatrices pero las marcas, como dice Ana María Fernández, tienen lugares diferentes en cada una.

Y esto es una construcción socio-histórico-cultural, tanto en las relaciones como en las interiorizaciones psíquicas. Va más allá y más acá de los contextos de producción. Es a la vez producción y reproducción constante. Las construcciones culturales son dinámicas. La cultura no es algo estático y permanente, sino que es histórico y social. Se configura en las relaciones sociales y se reconstruye y se resignifica todo el tiempo. Esto permite transformar las resistencias, las oposiciones a las normativas constitutivas, la adaptación o adecuación de cuerpos, deseos, pasiones en resistencia, oposición, alteración, transformación,

lucha, organización y por fin derechos jurídicos.

## **Identidad sexual – Identidad de Género**

Identificación primaria especular del niño/a hacia la madre o hacia el padre

Antes de toda elección de objeto

Yo ideal -súper yo- ideal de yo

Inaugura el sistema narcisista

Matriz simbólica que ignora investidura libidinal

No al rojo del deseo, sino al rosa y el celeste del género

Troquelado de la historia, vivencias de los padres y las madres

Prescriptivo

Toda identificación primaria del niño o la niña es anterior a toda elección de objeto, o sea previo al Edipo. El niño/niña señala Freud en *Psicología de las Masas y análisis del yo*<sup>13</sup> da cuenta de un vínculo primario en las relaciones con los padres, que está en la prehistoria del complejo de Edipo y lo denomina identificación primaria. El niño quiere ser como el padre, lo toma como su ideal, lo mismo ocurre con la madre por parte de la niña. Esta identificación contribuye a la preparación del complejo de Edipo.

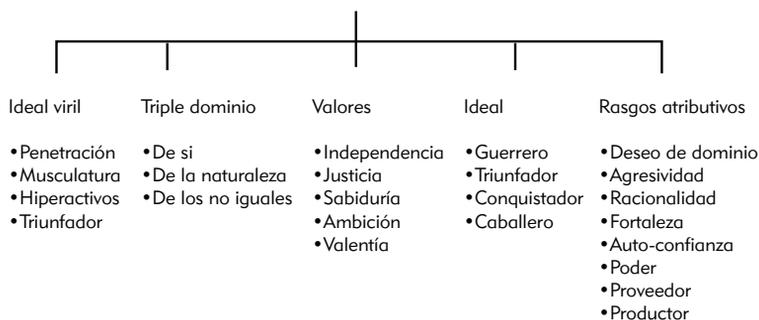
Los niños/as descubren la diferencia entre mamá y papá: papá usa pipa, cuida el auto y mamá barre y hace las tareas del hogar. Recordemos que el concepto de identificación presupone la introyección de rasgos del otro que pasarían a conformar la estructura psíquica de lo propio. Esta identificación del padre pre-adípico, no es inherente a su capacidad procreativa o sea que no hay, una identificación sobre si tiene pene o no tienen pene, sino, al ser social, el padre en su singularidad. El niño quiere ser como él y reemplazarlo en todo.

En esta primera identificación hay un yo ideal constituido a partir de la imagen parental, la de ser como papá o como mamá. Luego, a partir del súper yo (que se desencadena a consecuencia del complejo de Edipo), se configura el ideal del yo. Donde ya participa algo en relación al rojo del deseo. Entonces Emilse Dio Bleichmar<sup>14</sup> señala que no es el rojo del deseo sino, el rosa o celeste, la matriz simbólica que ignora investidura libidinal.

La identidad genérica, con los atributos anticipa al sujeto en su nacimiento, las cualidades de lo masculino y femenino, lo que se espera de esa o ese hijo/a, se configura en el espacio familiar, una identidad acerca de lo que se quiere que sea ese hijo o esa hija. En el rosa de la niña, va esto de que sea sensible, que sea buena, que sea pasiva, que sea una buena madre. Y en el niño se piensa que sea exitoso, que sea activo, que sea viril, que sea protector, que sea un buen macho. Por tanto resulta difícil salir del espacio en el que nos constituimos como mujer, a partir del ideal de la mamá; en donde se dice qué se debe ser y qué es lo que se espera de ella, de esa nena que ella misma no pudo ser. Entonces se puede tener un contra discurso bien trabajado y sustentado, pero implica detenerse a ver, pensar; qué se quiere, qué se dice, qué me digo. Implica moverse de los lugares prescriptivos, donde el yo/mi se constituye como mujer a partir del ideal de la madre o del padre para ambos sexos. De este lugar que prescribe cuestiones del orden social, pero también cuestiones del orden emocional afectivo, donde el yo, también quiere ser reconocido y amado. Esto es entonces, este troquelado de la historia: vivencias de los padres y las madres que continua en la historia del sujeto que se inaugura como tal en la diferencia sexual y se le dificulta el salirse del deber ser y deslizarse o descentrarse del poder prescriptivo de todo discurso. El sujeto *excéntrico* que propone T. de Lauretis, pareciera ser la alternativa crítica posible de transformación. Un sujeto social no dotado de una sexualidad natural, innata u originaria, sino que constituye su sexualidad. Un sujeto generado en la interacción, con capacidad de autodeterminación, autodefensa, resistencia a la opresión externa y también a aquellas que surgen de los procesos internos. Un sujeto del feminismo atravesado por cuestiones de género, raza, clase y diversidades sexuales. Es la paradoja de estar adentro y a la vez fuera del discurso que hegemonizan lo que no es homogéneo. Problemas como identidad e identificación, subjetividad y sumisión; objetivación e imagen de sí, contradicciones entre conciencia y complicidad ideológica, conflicto entre representación y autorepresentación. La posición discursiva excéntrica, dice Teresa de Lauretis<sup>15</sup>, comporta el des-plazamiento, la des-identificación de un grupo, un yo, es sostener la capacidad de movimientos del sujeto. Ésta sería la capacidad de resistir, de obrar y pensar en modo excéntrico. Este sujeto promete espacios de inclusión.

## IDENTIDAD GENÉRICA MASCULINA

**Hacerse hombre - Ser todo un hombre**  
 Reducir las diferencias entre varones  
 Aumentar las diferencias entre mujeres



Este cuadro sintetiza el artículo de Luis Bonino Méndez<sup>16</sup>, a propósito de los comportamientos temerarios de algunos varones, mayormente jóvenes que llegaban a su consultorio; los cuales, necesitan con frecuencia demostrar su masculinidad mediante conductas o comportamientos riesgosos que atentaban incluso con su propia vida, picadas de motos, carreras de autos.

Para ***Hacerse hombre-Ser todo un hombre***, es necesario reducir las diferencias entre varones; o sea igualarse a la propuesta de alianza de los pares, que legitima lo que es verdaderamente masculino. Y esto tiene que ver con aumentar las diferencias entre las mujeres. Se estructura un ideal viril, se impone un dominio, un grupo de valores, con una serie de rasgos atributivos; y cada conducta, tendrá que ver, con estar en relación a los pares, al del ideal del triunfo sobre los pares, al éxito. También esconde la necesidad de no ser visto como un varón de dudosa masculinidad o de dudosa virilidad. El riesgo con los miedos y deseos que promueven, responden a lo que los pares y la sociedad valoran. La búsqueda de prestigio, destreza física, competencias, exposiciones al peligro para corroborar frente a los otros que se es “todo un hombre”. Es la adecuación de los ideales culturales sociales, familiares que normativizan rígidamente a un niño, un joven, un hombre, remitiendo a lo que debe ser, hacer y desear para ser reconocido, planteando su marcada diferencia de lo femenino.

Tanto hombres como mujeres en nuestras construcciones subjetivas acerca de lo masculino y lo femenino, pagamos un alto precio psíquico, sobre estos mandatos prescriptivos acerca de lo que debemos ser. Y

no hablamos solamente de la violencia psíquica que ustedes conocen, sino de esa otra violencia que resulta consecuencia de la constitución subjetiva en el proceso de adecuar cuerpos y deseos a lo normativo. Resultan subjetividades como el síndrome de nido vacío, depresiones, abusos de psicofármacos, conductas temerarias, impotencia masculina.

Podríamos pensarnos como sujetos de nuestra propia historia. Esto podría resultar como: que somos ganadoras y perdedoras, que estamos en falta, que no somos perfectas.

Una distribución justa de estos espacios binarios y dicotómicos, donde podamos transitar libremente entre unos y otras, sin sentirnos culpables, sin sentirnos deprimidos, sin sentir que no pertenecemos, sin sentir que somos excepcionales o diferentes. Y esto es difícil de construir, más ahora en el neoliberalismo en el que el poder hegemónico masculino patriarcal se construye a partir del poder absolutista totalitario, sin fisuras. Difícil pero no imposible, estamos en lo posible y desde el feminismo vamos hacia lo imposible: esa es la lucha.

## Bibliografía

- Assoun, P. L. (1994) *Freud y la mujer*. Buenos Aires. Ed. Nueva Visión Betesh, P.
- Bleichmar E.D. (1996) *Género, Psicoanálisis, Subjetividad*. Compilación de Burin M & Buenos Aires Ed. Paidós.
- Bleichmar, E.D.(1985) *El feminismo espontáneo de la histeria*. Madrid. Ed. Adotraf
- Butler Judith, (1997), *Mecanismos Psíquicos del Poder. Teorías sobre la sujeción*. Editorial Cátedra año 2000 Madrid.
- Butler Judith (1990) *El Género en Disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Editorial Paidós.
- Bourdieu Pierre, (2000) *La dominación Masculina*. Ed. Anagrama.
- Burin M Moncarz E. y Velázquez S. (1991) *El malestar de las mujeres*. Buenos Aires. Ed. Paidós.
- Chasseguet-Smirgel J. (1980) *La Sexualidad Femenina*. Editorial Laia. Barcelona.
- Espina, G.(1997) *Psicoanálisis y Mujeres en Movimiento*. Venezuela. Editorial FACES, UCV.
- Fernández A.M.(1992) *Las mujeres en la imaginación colectiva*. Buenos Aires. Ed. Paidós. Compilación Fernández A.M.
- Fernández A.M.(1994) *La mujer de la ilusión*. Buenos Aires. Ed. Paidós 1a. edición.
- Flax J. (1995) *Psicoanálisis y feminismo*. Madrid. Editorial Cátedra Gimeno, C. M.
- Forrester, J. (1995) *Seduciones del psicoanálisis*. México. Ed. Fondo de Cultura Económica. Trad. Simón A. B.
- Fraisse G. (1993) *La diferencia de los sexos, una diferencia histórica*. Compilación: David-Ménard M, Fraisse G.& Tort M. El ejercicio del saber y la diferencia de los

sexos. Trad. Goldstein V Buenos Aires. Ed. La Flor.

Fraisse, G. (1996) *La diferencia de los sexos*. Buenos Aires. Ed. Manantial Pons, H. Freud S.

*Sobre la psicogénesis de un caso de homosexualidad femenina*. Tomo 13, CXII

*Psicología de las masas y análisis del "Yo"* Tomo 14, CXIII

*La Organización genital infantil. Adición a la teoría sexual* Tomo 14, CXXIV

*La disolución del complejo de Edipo* Tomo 15, CXXIX.

*Algunas consecuencias psíquicas de la diferencia sexual anatómica* Tomo 16, C

*El porvenir de una ilusión* Tomo 17, CLIII

*El malestar en la cultura* Tomo 17, CLVIII

*Sobre la sexualidad femenina*. Tomo 17, CLXII

*Nuevas lecciones introductorias al psicoanálisis* Tomo 18, CLXVI

*Tres ensayos para una teoría sexual* Tomo 6, XXVI

Freud S. Obras Completas Ed. Orvis. Barcelona. Trad. Ballesteros y de Torres. Rev. L. L. Naumhauser Tognola, J.

Giberti E. *Mujer y obediencia*. Revista Feminaria. Pg. 09-18 Año 5 N° 9 Bs. As. noviembre de 1992.

Giberti E. *El lado oscuro de la maternidad*. Revista Actualidad Psicológica Pág. 7 -11 Diciembre 1996, Año XXI, N° 238.

Irigaray L. (1994) *Amo a ti*. Buenos Aires. Ed. La Flor Trad. Goldstein, V.

Irigaray L. (1992) *Yo, tu, nosotras* Madrid. Ed. Cátedra Trad. Linares, P.

Irigaray L. (1977) *Ese sexo que no es uno*. Madrid. Ed. Saltes Trad. Peyrou, S.E. de Irigaray L. (1974) *Speculum. Espéculo de la otra mujer*. Editorial Saltés. Madrid

Kristeva J. (1991) *Historias de amor* México. Ed. Siglo XXI Trad. Martín, A.R. 3a. edición.

Lacan, J. (1992) *El seminario N°20 "Aun"*. Editorial Paidós. Trad. Rabinovich, D.

Laurentis T. de (1992) *Alicia ya no* Madrid Ed. Cátedra Trad. Recuero, S. I.

Meler Irene, Tajer Débora, (2000) *Psicoanálisis y género. Debates en el Foro*. comp. Lugar Ed. Bs As.

Pommier G. (1995) *El orden Sexual*. Bs. As. Ed. Amorrortu.

Pommier G. (1993) *La excepción femenina*. Madrid Ed. Alianza. Trad. Yabkowski S. 2a. edición.

Pommier G. (1987) *Freud ¿Apolítico?* Buenos Aires. Ed. Nueva Visión. Trad. Crespo, M.

Rossanda R. *Sobre la cultura femenina*. Revista Feminaria Año 5 N° 9 Bs. As noviembre de 1992 Pág. 01-08.

Saal F. (1991) *Algunas consecuencias políticas de las diferencias psíquicas de los sexos*. México. A medio siglo de "El Malestar en la Cultura". Compilación de Brauns-tein N. Ed. Siglo XXI. 6a. edición.

Schnaith N. La condición cultural de la diferencia en la ob. *La bella (in)diferencia* comp. M. Lamas y F. Saal.

---

## Notas

- <sup>1</sup> Laurentis T de *Alicia ya no* (1992) Ediciones Cátedra Madrid Pág. 9. Irigaray L *Ese sexo que no...* ob. cit. Pág. 164.
- <sup>2</sup> Fernández, Ana M. (1994) *La mujer de la Ilusión* Ed. Paidós. Pág. 30.
- <sup>3</sup> Burin, M. (1992) *Género y Psicoanálisis: subjetividades femeninas vulnerables*.

"Género Psicoanálisis, subjetividad" Comp. Burin, M. y Bleichmar, E. Ed Paidós. Bs. As. Pág. 78.

<sup>4</sup> Amorós, C. (2005) *La gran diferencias y sus pequeñas consecuencias... para la lucha de las mujeres*" Ed. Cátedra Pág. 95 a 98.

<sup>5</sup>Lauretis, T. (2000) "*Diferencias*" Ed. Horas y HORAS. Madrid. Pág. 47

<sup>6</sup>Nota: ya que considera que el prestigioso teórico de la historia social escribe sobre poder y resistencia, cuerpos y placeres, como si las estructuras ideológica y los efectos del patriarcado y la diferencia sexual no tuvieran nada que ver con la historia, como si carecieran de consecuencias políticas o de carácter discursivo. *Alicia ya no* Pág. 151.

<sup>7</sup> Nota : citando a Foucault.

<sup>8</sup> Lauretis, T. (2000) "*Diferencias*" Ed. Horas y HORAS. Madrid. pag. 35 al 39.

<sup>9</sup> Butler, J. (1990) *El género en Disputa*. Ed. Paidós. Pág. 15 a 17.

<sup>10</sup> Mafias, D. (2003) *Sexualidades Migrantes. Género y Transgénero*. Ed. Seminario. Bs. As. Argentina.

<sup>11</sup> Cabral, M. (2003) "Los sexos ¿son o se hacen?" *Sexualidades Migrantes Género y Transgénero*. Ed. Seminario. Bs. As. Argentina. Pág. 86-87.

<sup>12</sup> Lauretis, T. (2000) "*Diferencias*" Ed. Horas y HORAS. Madrid. Pág. 54.

<sup>13</sup> Freud, S. (1923) *Psicología de las masas y análisis del "Yo"*. Tomo 14, CXIII Obras Completas Ed. Orvis. Barcelona. Trad. Ballesteros y de Torres. Rev. L. L. Naumhauser Tognola, J.

<sup>14</sup> Bleichmar, E. D. (1996) *Femineidad/masculinidad. Resistencia en el psicoanálisis al concepto de género*. Género, Psicoanálisis, Subjetividad. Compilación de Burin M & Bleichmar E.D. Buenos Aires Ed. Paidós.

<sup>15</sup> Lauretis de T. (2000) *Diferencias* Ed. Horas y HORAS. Madrid.

<sup>16</sup> Bonino Méndez, L. "Varones y Comportamientos temerarios" revista Actualidad Psicológica junio 1994.

## DIFERENCIA SEXUAL, GÉNERO Y CONSTRUCCIONES DEL YO

Cecilia Inés Luque

Dra. en Literaturas y Lingüísticas Hispánicas y Lusobrasileñas.  
Directora del PIEMG. Profesora regular de la UNC y de la UCC.

Los discursos sociales *producen* la identidad de los individuos y su calidad de sujeto social a partir de las conceptualizaciones y metafalizaciones de la diferencia sexual. Para eso, tenemos que ver qué y cómo el lenguaje nos permite pensar y expresar la realidad. Luego ver de qué manera el género forma parte de esa realidad, y así ver cómo los individuos internalizan y asumen esas prescripciones de género.

El lenguaje no es un instrumento de representación transparente de una realidad objetiva que existe independientemente del lenguaje y “fuera” de él, sino un dispositivo productor de las construcciones discursivas a las que llamamos “realidades”. ¿Qué quiere decir esto?

El lenguaje, al nombrar, recorta el *continuum* de información que nos proveen los sentidos, interpreta los datos seleccionados y los organiza en un relato que da sentido a la realidad. Se construyen así imágenes, conceptos y relaciones que organizan el complejo cúmulo de datos que componen la experiencia de “lo real”, y lo vuelven “pensable” y “comunicable”. En este sentido, el lenguaje no funciona como el vidrio transparente de una ventana, a través del cual captamos lo que existe más allá -e independientemente- de la ventana, sino que funciona más bien como el vidrio coloreado y facetado de un envase, el cual “cap-

tura”, circunscribe y moldea partes del flujo “líquido” que es la experiencia, y nos permite manipularlo. Digo “coloreado y facetado” porque entre la experiencia vivida y su elaboración discursiva ocurren procesos de filtrado selectivo de la información, los cuales delimitan lo que se puede o no decir de esa experiencia, lo que se debe o no decir, lo que es relevante y lo que no. Estos “filtros” son los conceptos, las imágenes y las estructuras narrativas disponibles en el patrimonio cultural de una sociedad.

Una de las realidades que el lenguaje produce al nombrarla en discursos es la del “yo”, y uno de los filtros más importantes que utiliza para hacerlo es el de la conceptualización de la diferencia sexual dentro del contexto de la heterosexualidad obligatoria, porque, como ya ha señalado Judith Butler, la identidad es siempre implícita y primariamente una identidad de género (pensemos en lo primero que se dice de un recién nacido: o es varón, o es nena).

Los discursos sociales *producen* la identidad de los individuos y su calidad de sujeto social a partir de las conceptualizaciones y metafóricas de la diferencia sexual.

La diferencia sexual es un paradigma: un modelo mental que orienta la percepción y da sentido a lo percibido (permite “percibir” ciertas cosas y “pensarlas” como reales, comprensibles, aceptables).

El paradigma de la diferencia sexual dice que hay una oposición universal y natural entre “lo masculino” y “lo femenino”. Esta oposición permite establecer distinciones entre hombres y mujeres atribuyendo significados y valores a las disimilitudes anatómicas y fisiológicas percibidas entre los cuerpos, especialmente a las funciones corporales asociadas a la reproducción. El conjunto de tales características, funciones y valores es lo que se llama género: es la interpretación social de las diferencias anatómicas y fisiológicas, es la representación de un individuo en relaciones sociales que pre-existen al individuo.

El género es una categoría de análisis que permite distinguir lo biológico de lo social. Permite ver que las características humanas consideradas “femeninas” o “masculinas” son adquiridas por las personas de uno u otro sexo mediante un complejo proceso individual y social, en vez de derivarse “naturalmente” de su sexo anatómico y fisiológico. El género sexual y sus atributos no tienen contenidos fijos y estables, sino que son términos relacionales, variables e inestables, identificables sólo dentro de un contexto sociohistórico determinado.

Quien asume los términos del género se ubica en una posición dentro de un sistema o campo determinado (social, político, simbólico), en un contexto y una situación relacional determinados, desde los cuales in-

terpreta la experiencia de lo real y de su propia subjetividad: quién es, cuál es su mundo, cuál su futuro.

Los discursos de la diferencia sexual, al atribuir significados y valores a las disimilitudes anatómicas y fisiológicas percibidas entre los cuerpos, delimitan lo que hombres y mujeres pueden o no *ser*, pueden o no *hacer*, en el contexto de esa sociedad. En este sentido, los discursos de la diferencia sexual trazan fronteras entre los géneros e inculcan parámetros normativos para ellos; esto, a su vez, traza los límites constitutivos entre las zonas socialmente “habitables” por los sujetos (el campo de la identificación con “lo normal”) y las zonas “inhabitables” (el campo de la abyección, compuesto por un conjunto de atribuciones negativas y repudiables que definen *lo que no se debe ser* en tanto persona y agente social).

En otras palabras, la diferencia sexual es uno de los principales criterios de distribución de poder en las sociedades. Sin embargo, la diferencia sexual es presentada como realidades autoevidentes, según las cuales el orden social, político y cosmológico establecido en una sociedad, es percibido como natural y no arbitrario. Esto permite legitimar como algo natural, y por lo tanto ahistórico y universal, las desigualdades y disparidades que organizan la vida social. A esto se refiere Joan Scott cuando dice que “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que se perciben entre los sexos; y es una manera primaria de significar las relaciones de poder”<sup>1</sup>.

Los discursos de la diferencia sexual interpelan a las personas, le dicen “Eh, usted, preste atención a esto y aquello”, y al imponerle así sus límites y sus normativas construyen a esas personas como sujetos sociales. Estas interpelaciones comienzan desde sus primeros instantes de vida de una persona (“¡Es un varón!”) y se reiteran constantemente a lo largo de su vida. Mediante estos insistentes llamados, el individuo “alcanza cierto orden de existencia social, al ser transferido de una región exterior de seres indiferentes, (...) al terreno discursivo o social del sujeto”<sup>2</sup>.

Las personas están socialmente sometidas a la constante interpelación o exhortación de una variedad de discursos: los de la diferencia sexual, los de la raza, los de clase, los de la religión. El “yo” se construye por la acumulación y la convergencia -a veces conflictiva- de todos esos llamados. Un sujeto es *en-generado* (es constituido en el género) no sólo por la diferencia sexual sino también por una serie concomitante y hasta contradictoria de relaciones sociales (raza, clase, saber, poder). Esto quiere decir que la masculinidad y la femineidad no

son propiedades universales inherentes de los cuerpos sino el cúmulo de efectos producidos en los cuerpos, los comportamientos y las relaciones sociales por el despliegue de las técnicas y estrategias discursivas que emplea un grupo o clase social con el propósito de asegurarse la supervivencia como grupo y el mantenimiento de su hegemonía.

Una manera en que los sujetos son interpelados es mediante los relatos que circulan en una cultura dada. Pensemos, por ejemplo, en las características de los personajes de diferentes géneros narrativos. El héroe del policial negro es el detective profesional y duro que arriesga el pellejo como forma de ganarse el sustento diario, cuya dureza consiste en partes iguales de independencia, misoginismo y cinismo; su prototipo es el Phillip Marlowe de Raymond Chandler. Por su parte, el héroe de los relatos de espionaje es un hombre atractivo, esbelto y musculoso, irresistiblemente seductor, cuya aparente omncompetencia lo hace exageradamente intrépido y poco dado a respetar los mandatos de las autoridades; su prototipo es el James Bond de Ian Flemming. Tanto Marlowe como Bond encarnan modelos de masculinidad y agencia social que marcan la pauta ideal para los varones de carne y hueso; estos modelos -reiterados por diferentes medios, como novelas y películas- forman parte del arsenal de técnicas con las que los discursos de la diferencia sexual interpelan a los individuos y los conminan a “ser hombre” de una cierta manera y no de otras.

Lo mismo es válido para las mujeres, claro. Pensemos, por ejemplo, en las típicas historias de amor, desde “La Cenicienta” hasta la novela *María*, de Jorge Isaacs, o *Amalia* de José Mármol, que tal vez les hayan hecho leer en el secundario. En Latinoamérica, la literatura fue el discurso desde donde se adoctrinó a la sociedad en los modos de construir nuevas naciones y nuevos ciudadanos. La literatura en la que se desarrolló más intensamente este proyecto político es el romance familiar. Los argumentos de este tipo narrativo consisten en historias de amor entre dos personas mutuamente complementarias: la atracción que los arrebató no es sexual sino el impacto emocional al intuir las cualidades del otro. El afecto que los une establece lazos indisolubles entre ellos y por lo tanto no puede consumarse -social y sexualmente- más que en el seno de una unión monogámica permanente, la cual naturalmente desembocará en la formación de una familia. En el plano simbólico, las novelas representan regiones, razas, partidos o intereses económicos particulares, las cuales también deben desembocar naturalmente en uniones igualmente indisolubles. En última instancia, el final de la historia de amor personal (el matrimonio y la formación de

una familia) resulta una alegoría del final de los proyectos políticos liberales (la constitución de un Estado independiente y la consolidación de la unidad nacional).

La gran aceptación de este tipo de discurso popularizado por la literatura romántica, generalizó en la fantasía popular los dos modelos que aún hoy orientan el imaginario sobre las relaciones ideales entre los sexos: el amor conyugal, con su correlato de sexualidad principalmente reproductiva; y la mujer definida como el *ángel del hogar*. Para comprobar la actualidad de este imaginario, basta con recordar los argumentos de infinidad de telenovelas, especialmente las mejicanas.

En suma, los discursos sociales acerca de las relaciones humanas, contribuyen a reafirmar la diferencia sexual como la distinción fundante del orden social; y a reiterar una y otra vez cuáles son los modelos ideales a seguir.

Las personas responden a esas interpelaciones, a esos llamados de atención de los discursos de la diferencia sexual en los diversos acontecimientos de su vida. Dice el antropólogo español Manuel Delgado que “Un acontecimiento es una relación entre algo que pasa y una pauta de significación que subyace”<sup>3</sup>. Cumplir 15 años es un acontecimiento: hace 100 años, por ejemplo, llegar a esa edad era algo que pasaba, y se lo interpretaba con la pauta de que la muchacha ya estaba lista para casarse. Por lo tanto, se celebraba el acontecimiento con una fiesta de “presentación en sociedad” de una “nueva mujer”, y la muchacha se preparaba para encarnar lo que la sociedad esperaba encontrar en “una mujer”. Hoy en día, ese “algo que pasa” sigue igual (las chicas siguen cumpliendo 15 años), pero la pauta con que se interpreta ese algo es diferente: se ha perdido la idea de “estar lista para casarse”, la idea de “mujer” es bien diferente, pero la fecha sigue siendo muy festejada, por lo tanto el acontecimiento de cumplir los 15 años significa otra cosa.

Otros acontecimientos, bastante menores pero no menos significativos, son:

- Un nene se lastima la rodilla y llora (algo que pasa) los compañeritos se le burlan y lo conminan a “portarse como varoncito” y “no ser marica” (pauta de significación: los hombres no lloran);
- Una nena se trepa a un árbol (algo que pasa), y la mamá la conmina a bajarse, a no ensuciarse la ropa, a “no ser una machona” (pauta de significación: las mujeres no son atléticas, no deben mostrar las piernas);
- Un varón baila ballet (o le gusta ver ballet, o le gusta la ópera) algo usual y la gente se pregunta si será gay (pauta de significación: los

hombres disfrutan del deporte, no de las bellas artes);

- Una patinadora es muy atlética, hace extraordinarios saltos, pero sus movimientos no son gráciles (algo que pasa), y sale segunda en la competencia por ser “poco femenina” (pauta de significación: las mujeres deben ser gráciles y no atléticas).

Pero hay formas más sutiles y omnipresentes de interpelar al sujeto y sujetarlo/someterlo a las normas de la heterosexualidad obligatoria: el uso cotidiano del lenguaje.

Esto se nota gráficamente en las coloridas expresiones del lenguaje coloquial vulgar, las cuales asignan atributos y valores sociales a las personas en relación con la presencia o ausencia de determinados órganos sexuales; y metaforizan las diferencias de autoridad en la interacción social mediante la dinámica del acto sexual. Cuando alguien demuestra coraje y valentía se dice que “tiene huevos”; cuando alguien ha sido vencido por otra persona en algún tipo de competencia se recurre a imágenes obscenas relacionadas con el sometimiento sexual de la primera persona por la segunda. Y este fenómeno no está restringido al ámbito de las vulgaridades. Pensemos, sin ir más lejos, en la polémica terminología que Julio Cortázar, uno de los escritores más destacados de la literatura argentina, utilizó como metáfora de las diferentes actitudes con las cuales quien lee puede encarar la interpretación de un texto: “lector-macho/lector-hembra”.

Vemos entonces que las expresiones discursivas de la diferencia entre los sexos (imágenes, conceptos, estructuras narrativas), invisten cotidianamente de significados y valores los datos de la experiencia y convierten así la diferencia sexual en la distinción fundante del orden social y legitimante de su desigual reparto del poder. Esto ocurre constantemente, de manera automática, en todos los registros del lenguaje, desde el más corriente hasta el más sofisticado.

Cuando alguien manda a una taxista o a una política a “lavar los platos”, no está realmente evaluando su desempeño profesional sino descalificándolas como sujetos. Independientemente de que si estas personas hacen bien o mal su trabajo, el insulto invoca la definición liberal burguesa de la Mujer como ser destinado por la Naturaleza para las tareas domésticas, y así fundado sentencia que ellas están transgrediendo los límites de lo prescripto para todos y cada uno de los individuos de su género, y por lo tanto, concluye que ellas no son verdaderas mujeres (no dan la talla) e incluso da pie a la sospecha de que sean marimachos (encarnaciones de la perversión). Éste es un caso de lo que el sociólogo Pierre Bourdieu llama “violencia simbólica”, es decir, una (o)presión o discriminación social, ejercidas mediante eufemismos.

Ahora bien, se podría argumentar que esta violencia simbólica basada en la diferencia sexual podría evitarse mediante un empleo más cuidadoso del lenguaje (la famosa “corrección política” de hace unas décadas). Pero se trata de un fenómeno insidioso, que aparece hasta en los hábitos lingüísticos más automatizados.

Veamos un caso concreto: en el texto oficial para los colegios públicos españoles de 1855, la sección dedicada a la gramática dice que “Si fueren dos sustantivos, el adjetivo se pondrá en plural con la terminación peculiar del género más noble, esto es, el masculino”.<sup>4</sup> La propia regla -válida desde la primera gramática española (escrita en el siglo XVI) hasta el día de hoy- establece una jerarquización social de los seres de un sexo (el masculino) por sobre los de otro sexo (el femenino), y opera implícitamente la borradora del género femenino como una realidad irrelevante: decir “alumnos” para nombrar un grupo mixto, por ejemplo, ejecuta efectivamente la invisibilización de las mujeres, pues no podemos saber si en el grupo hay cien mujeres y un varón o viceversa. Ahora bien, la manera concreta en que ese manual de gramática expresó la regla también ejerce una jerarquización social, al declarar como realidad natural e indiscutible la mayor nobleza de un sexo (el masculino), y por lo tanto, la superioridad de todos los seres de ese sexo en detrimento de todos los seres del otro (el femenino). Entonces, cuando cada uno de nosotros aplica esta regla gramatical, reproduce inadvertidamente las estructuras binarias mutuamente excluyentes de la diferencia sexual y la violencia simbólica inherente a ellas.

Quizás esta afirmación parezca exagerada, sobre todo teniendo en cuenta que a veces saber cuántas mujeres y hombres componen un grupo puede ser trivial e inconsecuente. Pero traslademos la situación a un campo donde la especificidad sexual es relevante: los problemas de corazón. Si hablamos de “enfermos cardíacos” estamos poniendo la modalidad específica masculina de patología como el modelo y subsumimos las patologías específicas de las pacientes mujeres en el patrón presentado por pacientes varones, dando por sentado que esas especificidades no son significativas ni relevantes. Esto constituye de hecho una mala praxis, porque ahora está probado científicamente que las causas y la sintomatología de los problemas cardíacos no son los mismos en hombres y mujeres.

En casos como éstos, en donde “borrar” a las mujeres es literal o metafóricamente una cuestión de vida o muerte, de justicia o injusticia, la violencia simbólica conlleva consecuencias concretas muy serias. Es por ello que el lenguaje no puede ser considerado como un instrumento inofensivo, ni su uso debe ser considerado como una práctica social políticamente neutra.

Esta cuestión del ejercicio del poder mediante el uso del lenguaje se vuelve más relevante cuando consideramos que los discursos funcionan como dispositivos *productores* de identidades subjetivas.<sup>5</sup> Al atribuir significados y valores a las formas anatómicas de los cuerpos, los discursos delimitan así lo que hombres y mujeres pueden o no *ser*, pueden o no *hacer*, en el contexto de esa sociedad. Pensemos en el desconcierto que solemos sufrir ante una persona de rasgos andróginos: ¿Qué es esta persona? ¿Es chica o chico? ¿Cómo le hablamos, cómo nos referimos a él/ella?

Como la identidad es siempre implícita y primariamente una identidad de género, nuestros procesos mentales no nos permiten comprender la noción de “persona” a menos que el individuo en cuestión se conforme a las codificaciones socioculturales de género y podamos catalogarlo como un “él” o como una “ella”. Si la caracterización sexual de una persona es ambigua se ve comprometida la inteligibilidad misma de la identidad en cuanto tal, no podemos *pensar* a esa persona: se es varón o mujer, o no se es nada.

Este hábito mental está sustentando en y reforzado por la representación lingüística de los sujetos (pronombres, sustantivos y adjetivos marcados por el accidente gramatical del género), la cual contribuye a *producir* identidades genéricas: En inglés, para referirse a un bebé se utiliza el pronombre neutro *it*. La criatura nace con un sexo anatómico y fisiológico, pero sin embargo no llega a convertirse en niño o niña hasta que es *nombrado* varón o mujer, es decir, hasta que se le asignan socialmente un género (masculino o femenino) y todas las palabras que así lo marcan (nombre propio, pronombres, adjetivos). Y para no irnos tan lejos de casa: los pronombres que elijamos para referirnos a Florencia de la V o cualquier travesti construyen a estas personas ya como mujeres (independientemente de su sexo anatómico) o como varones (travestidos), como sujetos socialmente legitimados o como sujetos abyectos.

Los cambios sociopolíticos y culturales operados en las últimas décadas respecto a las condiciones de vida de las mujeres y de otros grupos minoritarios discriminados en razón de su género, presionan sobre el lenguaje exigiendo las correspondientes modificaciones.

Por eso se ha popularizado el uso “políticamente correcto” de hacer constar las dos modalidades genéricas de las palabras (los/las alumnos/as), y luego el empleo de la arroba @ (cuya semejanza con una “a” encerrada en una “o” ha sido interpretada como la coexistencia de ambos morfemas de género). Estas prácticas son incómodas y hasta ridículas -porque crean más inconvenientes de los que solucionan-,

pero significan el intento crítico de romper los esquemas naturalizados de la diferencia sexual y favorecer la creación de expresiones discursivas inclusivas.

Una serie de escritoras feministas han asumido el desafío de subvertir el contrato heterosexista en el lenguaje, y han incorporado a sus ficciones prácticas experimentales de escritura. Estas prácticas juegan con los recursos discursivos disponibles para *decir* las experiencias corporales y psíquicas, y ponen así en cuestión los límites epistemológicos impuestos por la categoría de género sexual. Una de estas escritoras es Monique Wittig, en cuya obra “lucha” con el lenguaje para negar y eliminar los géneros sexuales y así trascender la diferencia (hetero)sexual: el femenino plural *elles* ocupa el lugar del masculino genérico *ils* en *Les Guérillères*.

Otra de estas escritoras es la argentina Angélica Gorodischer. Su novela *Doquier*, de 2002, que según la autora parece novela histórica pero no lo es; presenta una sutil experimentación con las marcas de género en el lenguaje. La narración está a cargo de una persona prominente de una innostrada ciudad portuaria hispanoamericana del siglo XVIII. Esta persona cuenta las intrigas y peripecias que suscita la llegada de Raimundo, sobrino de otra persona prominente de la ciudad, quien viene desde España al Nuevo Mundo, para disponer de los bienes de su tío Casiano luego de que éste desapareciera misteriosamente.

Este Casiano era un hombre bisexual a quien no le gustaba atarse a lugares o amantes por mucho tiempo. Quien narra había tenido con Casiano un amorío clandestino que había terminado mal, y lo había asesinado por despecho. Cuando aparece Raimundo, quien narra, cultiva su amistad como estrategia para evitar que el crimen salga a la luz; pero en el proceso se enamora de él.

Por una voltereta de la trama, el muchacho le devela a quien narra que en realidad él no es Raimundo sino Crocetta, la hermana melliza de Raimundo. La muchacha es la más activa, curiosa y arriesgada de los dos mellizos, y desea todas aquellas experiencias que les estaban vedadas a las mujeres por considerarse impropias de su sexo. Por eso ha asumido -como en otras ocasiones- la identidad y el traje de su hermano, para vivir una última aventura antes de convertirse en una “señora como se debe,”<sup>1</sup> con marido, hijos y una casa que gobernar.

El travestismo de Crocetta es uno de los *tours de force* de la narración, y se dedica todo un capítulo a explicar sus circunstancias y reflexionar sobre sus causas. Sin embargo, el sexo y la identidad genérica de quien narra se mantienen en el misterio a lo largo de toda la novela:

a nivel argumental, esta persona es amante de un hombre bisexual y se sorprende de haberse enamorado de una muchacha disfrazada de varón; lo cual puede interpretarse con igual validez como que se trata de un hombre o de una mujer, de una persona hetero, homo o bisexual. A nivel discursivo, quien narra usa una serie de estrategias para no revelar su sexo y mantener la ambigüedad de su sexualidad a lo largo de todo el texto. Por ejemplo, evita el uso de nombres, pronombres, participios y adjetivos que exijan terminación genérica: “ya cómodamente, ya tranquilamente en mi dormitorio”<sup>II</sup> “me quedé en soledad inmóvil y pensando.”<sup>III</sup> También emplea sinécdoques o proposiciones subordinadas para hablar de sí sin precisar su sexo: “mis piernas están cansadas” sustituye a la expresión “estoy cansado/a”; dice que “[Casiano] estaba visitando a alguien que padecía una enfermedad sin cura”<sup>IV</sup> para evitar decir “a un/a enfermo/a”. Cuando son absolutamente necesarios, quien narra usa apelativos genéricamente indeterminados (su mercé, su señoría). La imprecisión propiciada por la ausencia intencional de marcas de género en el lenguaje hace virtualmente imposible la asignación de sexo/género a la identidad de quien narra. “De hecho”, dice Angélica Gorodischer, “ni yo misma sé qué es esa persona, si hombre o si mujer.”<sup>6</sup>

Las estrategias discursivas desplegadas en el texto de *Doquier* mantienen adrede la indeterminación genérica, y de ese modo desactivan la representación lingüística como dispositivo productor de identidades genéricas.

El resultado que se busca con esta desactivación no es necesariamente negar o borrar el género, sino volver opaco un lenguaje que se usa acríticamente, como si fuera transparente: hacer que quien lee vea el género *en el lenguaje* y no *a través de él*, para que la ausencia de marcas lingüísticas de género le hagan pensar en cómo dichas marcas invisten cotidianamente de significados y valores las formas anatómicas de los cuerpos y contribuyen a producir así la diferencia (hetero)sexual como la distinción fundante del orden social.

El desafío que propone este original uso del lenguaje en la novela consiste en tomar conciencia de los preconceptos de género que tiene quien lee y cuestionarlos críticamente. El proceso puede comenzar, por ejemplo, cuando quien lee se da cuenta de que pasan las páginas sin que se mencione el nombre de quien narra. Entonces, revisará cuidadosamente el texto, prestando atención a los indicadores de género del lenguaje (o más bien, a la falta de ellos), se preguntará qué le hizo pensar que quien narra es varón, y qué le impide imaginar que es mujer (o viceversa).

El proyecto de Wittig es encontrar un pronombre que borre los géneros sexuales; mientras que el experimento de Gorodischer consiste en borrar los pronombres, en prescindir totalmente de los morfemas de género. Ambas escritoras se han esforzado por hallar maneras de nombrar al sujeto sin sujetarlo -someterlo- a la diferencia (hetero)sexual; la pregunta es, ahora, saber si el proyecto es viable, y cuál es la manera más deseable de hacerlo.

En última instancia, preocuparse por la cuestión de los pronombres, o de qué morfemas de género utilizar al hablar o escribir, no es una mera cuestión lingüística o de “corrección política”, sino de justicia social. Porque el uso del universal masculino invisibiliza a la mitad de la población humana, considera insignificante e irrelevante la especificidad de sus necesidades y deseos, y este proceso encarna el *diferendo de los sexos*. Lyotard dice que “Un caso de diferendo entre dos partes tiene lugar cuando la regulación del conflicto que las opone se hace en el idioma de una de ellas, mientras que el daño que la otra sufre no se significa en ese idioma.”<sup>7</sup> Nuestro lenguaje es heterosexista: es decir, da por sentado que la diferencia entre hombres y mujeres es un núcleo de naturaleza que pre-existe a las organizaciones sociales y que es independiente de las interpretaciones semióticas, e impone esa diferencia como principio fundante y necesario de todo orden social. Este lenguaje oprime a quienes no se adecuan a las definiciones institucionalizadas de hombre y mujer, pues les impide expresar sus experiencias, sus deseos y necesidades si no es en los términos de la diferencia heterosexual; y por lo tanto se les niega la posibilidad de expresar el daño que sufren por esta imposición como así también la posibilidad de crear sus propias categorías para constituirse a sí mismos.

Si bien no todos nosotros podemos dedicarnos a crear un lenguaje que supere el heterosexismo como diferendo entre los sexos e incluya todos los modos de ser humano, sexual y libre, sí podemos encarar nuestra tarea profesional y nuestras prácticas cotidianas con conciencia de género. Y esto implica, en mayor o menor medida, hacer teoría del discurso.

## Notas

<sup>1</sup> Scout, J. (1990) "El género: Una categoría útil para el análisis histórico", *Historia y Género*, J.S. Amelang y M. Nash (ed.), Valencia, Alfons el Magnanim. Pág. 35.

<sup>2</sup> Butler, J. (2002) *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Paidós. Buenos Aires. Pág. 180.

<sup>3</sup> Citado en Marta LAMAS, "Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género". *La Ventana*.

*Revista de Estudios de Género* n° 1, julio 1995, Universidad de Guadalajara, pág. 5. Disponible online. <http://www.udg.mx/laventana/libr1/lamas.html>

<sup>4</sup> Citado en Susan KIRKPATRICK, *Las Románticas. Escritoras y subjetividad en España, 1835-1850*, Cátedra, Madrid, 1991, Pág. 75.

<sup>5</sup> La "identidad subjetiva" es una construcción simbólica que articula los conceptos de subjetividad e identidad. Según la definición de Françoise COLLIN ("Praxis de la diferencia: Notas sobre lo trágico del sujeto", *Mora* n° 1, 1996, pp. 2-17), el sujeto es quien tiene derecho de participar en el mundo (tanto público como privado) mediante sus acciones y sus palabras. Según una definición de Rosi BRAIDOTTI ("Diferencia sexual, incardinamiento y devenir", *Mora* n° 5, octubre 1999, pp. 8-19), es quien tiene la autoridad necesaria para ejercer ciertas prácticas en un determinado contexto social. Por lo tanto, la subjetividad es la definición sociocultural del modo legítimo de ser y estar en el mundo de las personas. Por su parte, la identidad es ese cúmulo de imágenes, recuerdos y experiencias que ha ido sedimentándose en la conciencia de una persona concreta a lo largo de su vida, con la cual dicha persona predica el sujeto de una oración de verbo copulativo: "Yo soy esto y aquello". Las experiencias vividas, aunque sean concretas, únicas e irrepetibles, están íntimamente vinculadas con la definición de sujeto asumida por esa persona (con lo que socioculturalmente esa persona está autorizada a ser y hacer). He aquí, entonces, la articulación entre identidad y subjetividad.

<sup>6</sup> GORODISCHER, Correo electrónico enviado a la autora, 29 de octubre de 2004.

<sup>7</sup> Cit. en Françoise COLLIN, *ibid*, Pág. 13.

<sup>1</sup> GORODISCHER A. (2002) *Doquier*. Emec, Bs. As. Pág. 181.

<sup>II</sup> GORODISCHER, *ibid.*, pág. 91.

<sup>III</sup> GORODISCHER, *ibid.*, pág. 32.

<sup>IV</sup> GORODISCHER, *ibid.*, pág. 141.



CAPÍTULO IV

POLÍTICAS PÚBLICAS  
IMPLEMENTADAS DESDE EL  
ESTADO Y LA SOCIEDAD CIVIL



**DE INTERVENCIONES Y ABORDAJES:  
fundamentos y enfoques en la  
Dirección de la Violencia Familiar Ministerio  
de Justicia Gobierno de la Provincia de Córdoba**

[Alejandra Morcillo / Mercedes Campana / Lorena Luque  
Romina Deturris / Rolando Alemañi / Noelia Gabarro  
Colabora: Elizabeth Twentyman]<sup>1</sup>

## **Introducción**

### **Fundamentos, procedimientos e intervenciones de la Dirección de Violencia Familiar**

El contenido de la presente edición, es el resultado y producto de la tarea desarrollada en el “Seminario de formación en Derechos Humanos, Género y Violencias”, organizado por la Dirección de Violencia Familiar del Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba y el Programa Género de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba, dictado entre los meses de mayo a octubre del año 2009.

Es importante recordar que a partir de la Ley de Violencia Familiar 9.283, sancionada en marzo de 2006 y reglamentada en marzo del 2007, se creó el Programa de Erradicación de la Violencia Familiar que busca, entre sus objetivos, promover acciones de prevención de la violencia y atender a las víctimas brindando asistencia integral legal, social, psicológica, y económica.

Si bien se ha avanzado de manera significativa en la atención de la problemática, su dimensión y complejidad requieren permanentemente de la mirada reflexiva y crítica. Esto implica la revisión y actualización constante de nuestras prácticas, marcos teóricos y de referencia. En este

sentido, es de vital importancia y condición necesaria contar con recursos humanos formados desde una perspectiva de derechos humanos, género y violencias de género, de manera de dar respuestas más efectivas y acordes con la problemática.

El Seminario de formación para efectores en la prevención y la asistencia como la Dirección de Violencia Familiar y otras instituciones que trabajan en la problemática, se enmarcan dentro del convenio firmado entre el Ministerio de Justicia y la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del compromiso asumido como Política Pública (Decreto 1.030) orientado a la ejecución de acciones contempladas en el Programa Intersectorial de Erradicación de la Violencia Familiar.

Entendemos que la violencia hacia la mujer, en el contexto doméstico, es un problema social. El mismo, no puede recibir una adecuada respuesta si no existe una integración de recursos que esté facilitada por la formulación de una política global en torno al tema. La misma debe contemplar acciones simultáneas en los niveles legislativo, judicial, policial, de salud, de educación, de seguridad social, y de empleo.

En el marco de una política global como la descrita, resulta posible pensar una serie de acciones e intervenciones dirigidas a diferentes niveles; en este caso, el trabajo conjunto con la Universidad, asume el compromiso de promover y organizar la capacitación de profesionales y personal administrativo, involucrados directa o indirectamente en la intervención del problema.

En consonancia con lo anterior, entendemos imperativa la capacitación permanente de los recursos humanos a la hora de intentar dar una respuesta adecuada al problema de la Violencia Doméstica. Por tal motivo, se propuso la formación de posgrado interdisciplinario, como también la posibilidad de discutir sobre formas de intervención con diferentes grupos abocados al abordaje de la violencia de género e intrafamiliar. Dicho fenómeno permanentemente nos desafía e interpela sobre la práctica de intervención desde las diversas disciplinas.

Consideramos que uno de los ejes para pensar y reflexionar acerca de la Violencia de Género y, especialmente, la Violencia Familiar, tiene que ver con la toma de posición en relación a la mirada del problema. El encuadre teórico y la concepción desde la que pensemos el problema (ideológica y política), tendrán su correlato en las respuestas y las prácticas.

Los objetivos de este seminario fueron los de instalar elementos teórico-prácticos que contribuyan a la construcción de una mirada desde la perspectiva de los derechos humanos de las mujeres, con acento en la violencia de género. Se procuró generar un proceso de análisis, re-

flexión y construcción teórica y política, orientado a provocar rupturas con las miradas que naturalizan las desigualdades y la inequidad de género, producida y reproducida socialmente.

Reconocer los derechos es un paso significativo, aunque el mayor desafío está puesto en el ejercicio y titularidad de los derechos y la posibilidad real de ejercerlos. En este sentido, dicha posibilidad tiene que ver con el diseño y desarrollo de políticas públicas con perspectiva de género, y con la atención especializada y de excelencia de profesionales formados para abordar el problema.

## **Marco Institucional para el abordaje de la violencia familiar**

### **Acerca de la historia de la Institución**

En el año 2002, el Gobierno de la Provincia de Córdoba, en el marco legal de su política de Estado, sancionó la Ley 9.006 estableciendo en su artículo 24 inciso 12 *“Elaborar la política sobre derechos humanos, los programas de lucha contra la discriminación, asistencia a la víctima del delito y violencia familiar”*. Así, se creó en el ámbito de la Secretaría de Justicia la “Coordinación General de Derechos Humanos, Lucha contra la Discriminación, Asistencia a la Víctima del Delito y Violencia Familiar”.

En el mes de agosto de 2003, se creó la “Gerencia de Asistencia a la Víctima del Delito y Violencia Familiar”, que ejecutaba acciones de asistencia y prevención en continuidad con los programas que venía desarrollando la Coordinación General, en una nueva implementación estructural de descentralización y visualización específica en materia de violencia familiar y víctima del delito.

En el 2005, se conformó la Dirección de Asistencia a la Víctima del Delito y Violencia Familiar y, con la *Ley Provincial de Violencia Familiar 9.283 del año 2006*, se dio un giro en las políticas de violencia familiar que permitieron un avance y una revisión de las acciones en esta temática.

A través del decreto reglamentario del año 2007, el Ministerio de Justicia se conforma como la Autoridad Administrativa de Aplicación de la ley a través de la Dirección de Violencia Familiar; desde ese momento se dio inicio al *“Programa de Erradicación de la Violencia Familiar”*.

Según la *Ley 9.283, Violencia Familiar* es *“toda acción, omisión o abuso dirigido a dominar, someter, controlar o agredir la integridad física, psíquica, moral, psico- emocional, sexual y la libertad de la persona en el ámbito del grupo familiar aunque esa actividad no configure delito.*

*Comprende a toda persona que sufra lesiones, malos tratos físicos o psíquicos por parte de algunos de los integrantes del grupo familiar". En este sentido, se amplía el concepto de familia entendiendo que es "el vínculo surgido del matrimonio, uniones de hechos o relaciones afectivas, sean convivientes o no, exista o haya cesado el vínculo comprendiendo ascendentes, descendentes y colaterales".*

Las intervenciones que se llevan a cabo desde la Dirección de Violencia Familiar, tienen su fundamento teórico principal en la perspectiva de Género y Derechos Humanos. Este bagaje teórico se encuentra en permanente revisión y permite la incorporación de lecturas teóricas desde el campo de la Sociología, la Psicología, el Derecho y otras disciplinas que enriquecen la mirada de las prácticas cotidianas; ya que se entiende que la violencia familiar es una problemática de vasta complejidad atravesada por factores condicionantes de tipo económicos, culturales y sociales entre otros.

La intervención que se lleva a cabo desde la Dirección de Violencia Familiar se basa principalmente en la atención, contención, asesoramiento y orientación de aquellas personas que se encuentran en situación de violencia familiar. Para la concreción de tales acciones se trabaja coordinadamente desde diferentes áreas de intervención conformadas en Equipos de Trabajo Interdisciplinarios en las que intervienen perspectivas de Psicología, Derecho y Trabajo Social.

Los equipos de trabajo son: Área de Asistencia, Área de Constatación y Área de Servicio Telefónico. Cada una de ellas prevé acciones específicas de intervención a los fines de que las personas que se encuentran en situación de violencia cuenten con información y elementos para la toma de decisiones y la mejora en la calidad de vida.

La población que atiende la Dirección de Violencia Familiar abarca a personas de todas las edades, ya sean hombres, mujeres, niñas, niños, adolescentes, ancianos que reciben violencia o la ejercen. En algunos casos, las intervenciones con niños y/o ancianos, que ameritan derivaciones específicas, se llevan a cabo coordinación mediante con el área correspondiente.

### **Características de la Intervención Intra e Interinstitucional**

Los servicios que se brindan desde las Áreas de Intervención de la Dirección son:

- Entrevistas de admisión: consisten en evaluaciones integrales sobre la situación de violencia familiar, que realizan los profesionales del Área de Asistencia (psicólogos y trabajadores sociales). En esta instancia intervienen, cuando es necesario, los abogados a través del asesoramiento legal y la orientación.

- Atención y tratamiento psicológico individual desde el Área de Asistencia de Psicología.
- Grupos terapéuticos de tratamiento grupal a cargo de los profesionales psicólogos y trabajadores sociales del Área de Asistencia.
- Cursos de capacitación y orientación laboral a cargo de los profesionales de las diferentes áreas que conforman el Proyecto de Capacitación Laboral.
- Toma de denuncias: en forma personal (abogados del Área Asistencial) o a través del Servicio Telefónico (equipo de operadores).
- Contención, orientación y asesoramiento las 24 horas a través del Servicio Telefónico.
- Valoración de riesgo en domicilio e informe correspondiente al Juzgado de Violencia Familiar por medio del equipo de Constatación.
- Capacitación, asistencia y constatación desde las Unidades de Asistencia Integral en Violencia Familiar, en el interior.

En el marco de las *acciones interinstitucionales* cabe mencionar aquellas orientadas a la prevención y a la asistencia. Por ejemplo, la “descentralización” alcanzada -en mayor medida- en los últimos dos años con centros ubicados en Berrotarán, Laboulaye, Colonia Caroya, Río Cuarto, Capilla del Monte, Río Ceballos, Alta Gracia, Morteros, Porteña, Bell Ville, Villa Nueva y San Francisco. Esto permite brindar mayor accesibilidad geográfica en la atención a personas que se encuentran afectadas por esta problemática.

Otras acciones son la sensibilización, concientización y capacitación a instituciones: a los servicios de hospitales generales, policía, salud, escuelas y, fundamentalmente, la formación a los profesionales y equipos del interior que conforman los nuevos centros. Asimismo, se realizan actividades de sensibilización en conjunto con la Facultad de Psicología, el cuerpo de delegados de diferentes gremios. Estos últimos, con el fin de introducir a las asociaciones gremiales al campo de estudio de la problemática de la violencia, e identificar las posibilidades con las que cuentan los delegados, desde su rol, para la prevención de la misma.

Por otro lado, sesiona el Consejo Consultivo y la Unidad de Coordinación en respuesta a lo planteado por la ley con el fin de establecer redes. En estos espacios se procura revisar las políticas públicas en materia de violencia familiar y priorizar el trabajo interministerial e intersectorial. Intervienen en ellos representantes del Poder Judicial, Universidades, Colegios Profesionales y diferentes Organizaciones No Gubernamentales, entre otros.

Por último, se desarrolla el Registro Único que se empieza a implementar con la informatización de la denuncia y la entrevista durante el año 2009. El objetivo es obtener y centralizar datos confiables que nos permitan profundizar en el conocimiento de la problemática, llevar a cabo investigaciones y establecer redes con otras instituciones del ámbito judicial, de salud, policía, educación, que permitan pensar en líneas de prevención, orientar acciones y revisarlas permanentemente.

### Área Asistencial

El área Asistencial de la Dirección de Violencia Familiar se encuentra integrada por un equipo interdisciplinario formado por Trabajadores Sociales, Abogados, Psicólogos y Administrativos. La sede de la Dirección funciona entre las 8 y las 20 horas en los días hábiles.

El objetivo principal es interrumpir el ciclo de la violencia, trabajar en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que se encuentran en situación de violencia familiar a través de la asistencia directa a mujeres, varones, niños/as y adolescentes. El área también realiza capacitación profesional interna y de otros efectores, promoción de acciones preventivas, articulación y coordinación intra e interinstitucional. La tarea asistencial se desarrolla a partir de la demanda de las personas que concurren a la institución. En primera instancia, son recibidas por personal administrativo y, luego, por el personal del área profesional. La demanda puede presentarse en forma espontánea, es decir, aquella persona que concurre por sí misma o por derivación de otras instituciones (Juzgados, Unidades Judiciales, colegios, hospitales, dispensarios).

La *entrevista de admisión* (que realizan tanto psicólogos como trabajadores sociales), es el primer contacto con las personas en situación de violencia, que son en su mayoría mujeres (87%) y niñas/os y adolescentes víctimas. También se asiste a hombres que ejercen violencia. Esta entrevista se inicia a través de una pregunta abierta o disparadora y se desarrolla de modo semidirigido. En ella se realiza una evaluación sobre la situación que se plantea; es decir, se debe diferenciar si se trata de una situación de violencia o de un conflicto familiar. La diferencia principal radica en que la violencia presenta tres aspectos fundamentales: el abuso en el ejercicio de poder (visualizado como asimetría), la intencionalidad en el ejercicio de la violencia, la frecuencia y la repetición de hechos de este tipo. Esta instancia es de fundamental importancia, ya que constituye el primer contacto de la persona con la institución y es quizás la primera vez que la persona relata la situación que está atravesando. Es por ello que se debe crear un ámbito de escucha, confiabilidad, contención y respeto.

En este sentido, la asistencia a las personas que se encuentran en situaciones de violencia familiar, consiste en el necesario e indispensable acompañamiento en el proceso de elaboración de su situación, en el descubrimiento de sí mismas, de sus necesidades y potencialidades y sobre todo de sus derechos y su condición de personas que tienen derecho a no recibir maltrato de ningún tipo.

En este encuentro se efectúa una valoración diagnóstica sobre la situación de riesgo en la que se encuentran los involucrados/as, se consideran las estrategias de abordaje, la derivación a las distintas áreas que incluye el tratamiento psicológico individual y/o grupal, y asesoramiento legal, como así también la articulación de los recursos disponibles, contextuales e institucionales.

Es relevante destacar el compromiso que el equipo interdisciplinario debe asumir en esta instancia, dado que puede suceder que la persona no regrese a encuentros posteriores. Por esto mismo, es fundamental la escucha y la valoración, brindar los asesoramientos pertinentes, y trabajar en el conocimiento y ejercicio de sus derechos.

La *atención psicológica y social* se realiza de dos maneras: en forma *individual o grupal*.

Las *terapias individuales* son desarrolladas por las/los licenciadas/os en Psicología y están destinadas a mujeres, niños/as y varones. En el caso de los niños/as, quienes han padecido o padecen situaciones de maltrato infantil (psicológico, físico, abandono, omisión, niños testigos de violencia), el abordaje se brinda a través de terapias individuales. En los casos de abuso sexual, el tratamiento se realiza coordinadamente con especialistas del equipo profesional del Centro de Asistencia a la Víctima del Delito o con la Casa de la Mujer.

La *atención grupal*, coordinada por equipos interdisciplinarios de trabajadores/as sociales y psicólogos/as, está dirigida a hombres, mujeres y adolescentes en situación de violencia. El objetivo es propiciar la superación de las diferentes situaciones en que se presentan los hechos de violencia familiar, la conformación de lazos de confianza y el intercambio enriquecedor de experiencias de vida entre los integrantes de los grupos.

### **Área Legal**

Las acciones desarrolladas pretenden el asesoramiento legal a personas que se encuentran en situación de violencia familiar tanto como a terceros que toman conocimiento de situaciones de violencia familiar. La toma de denuncias, el contacto con las distintas instituciones de la Justicia para facilitar el proceso judicial, el asesoramiento, la orientación

y la derivación pertinente son algunas de las acciones que se llevan a cabo desde esta área de trabajo.

### **Área de Trabajo Social**

Desde el Área de Trabajo Social, se lleva a cabo lo que se denomina Seguimiento Social. La misma es una instancia de acompañamiento y seguimiento de aquellos casos que fueron evaluados en una primera entrevista de admisión como de alto riesgo y, luego, la persona no asistió a la institución al tratamiento psicológico o a las entrevistas pautadas con el profesional.

En el marco de las intervenciones que se desarrollan desde este espacio, se propone la Beca “Nueva Vida”, entendida como una herramienta para el logro de la autonomía de la persona en situación de violencia familiar. Se trata de un ingreso económico que permita la facultad de la independencia económica y el aporte al sostenimiento personal y familiar ante la nueva situación que implica cortar con el círculo de la violencia.

El objetivo del Programa Beca “Nueva Vida”, es el de contribuir a que las personas establezcan mecanismos de autonomía, independencia y la posibilidad de la toma de decisiones en la reproducción de su vida cotidiana. El proceso está acompañado por la supervisión del trabajador social de referencia, y la contrapartida que se solicita, es el compromiso con el tratamiento.

En el marco de las acciones interinstitucionales, se han llevado a cabo gestiones ante el Ministerio de Desarrollo Social para el otorgamiento de viviendas a personas en situación de violencia que se encontraban sin ninguna posibilidad de alquilar o de tener vivienda propia. Durante el año 2008 y 2009, se tramitaron 20 viviendas. Esta adjudicación sólo se pudo concretar por única vez a través de las unidades habitacionales de nuevos barrios, que ya han completado su cupo.

También, se armó un equipo de trabajadores sociales y psicólogos en el que se promueve la “Capacitación e Inserción laboral”, proyecto que implica convenios con los diferentes sectores gremiales y el Ministerio de Trabajo. Su finalidad es la de proporcionar a mujeres y varones espacios de formación laboral; donde se les brinden instrumentos que permitan una inserción laboral más efectiva, fortaleciendo las posibilidades y potencialidades de las personas que, por diversas razones, tienen dificultades para acceder a la formación, inserción laboral y/o terminalidad educativa.

En cuanto a la inserción laboral, se efectivizó la incorporación de mujeres al trabajo con todos sus beneficios sociales, en convenio con la Cámara de la Limpieza y la de Supermercados.

## Área de Servicio Telefónico

El área de Servicio Telefónico está integrada por quince operadores, algunos profesionales y otros no. Es una línea gratuita (0800) que funciona los 365 días del año, las 24 horas, en la que se receptan todo tipo de llamadas y consultas de Violencia Familiar.

El principal objetivo consiste en: receptar, identificar y diferenciar el tipo de llamada.

Las consultas que se reciben a diario son diversas. Siempre hay que tener en cuenta que, muchas veces, una simple llamada telefónica es el primer contacto que la persona tiene para hablar de su problema. Por lo cual, una escucha atenta y activa es fundamental en esta primer etapa.

Los tipos asesoramiento, según la situación planteada en el llamado telefónico son los siguientes:

Cuando existe violencia física con lesiones graves o amenazas, corresponde hacer una denuncia penal que debe realizarse en la Unidad Judicial de Violencia Familiar (Duarte Quirós 650), donde un médico forense pueda constatar los golpes o lesiones; o en la Unidad Judicial más cercana a su domicilio.

En casos de violencia psicológica, verbal, económica o bien cuando la persona no quiere realizar la denuncia penal, se puede hacer una denuncia civil en la Dirección de Violencia Familiar, ya sea personalmente en la calle Olmos 175, al servicio telefónico del 0800 las 24 horas, en la Mesa de Entrada de Violencia Familiar en Duarte Quirós 650 o en cualquier Unidad Judicial.

Cuando existen delitos sexuales, como violaciones o trata de personas, corresponde hacer una denuncia penal, la cual debe realizarse en la Unidad Judicial de la Mujer (Rondeau 258).

Lo principal es *discriminar* el tipo de llamadas. Si la misma no incumbe a la Dirección de Violencia Familiar, corresponde derivarla a al sitio adecuado para que la persona que se comunica no se desaliente al buscar una respuesta concreta y eficaz a su consulta.

## Intervenciones de los operadores telefónicos

Existen acciones y/o intervenciones que los operadores telefónicos realizan diariamente en base a una multiplicidad de situaciones diversas que se presentan y a las cuales se tiende a dar respuesta.

En relación a las llamadas que se receptan a diario, están aquellas en las cuales la persona que se comunica puede estar atravesando una situación en la que su vida corre peligro, es decir, está en “riesgo inmi-

nente” y necesita una intervención inmediata. Cuando se recepta un llamado de este tipo, es necesario solicitar el domicilio, nombre y apellido, llamar al 101 o a la comisaría de su barrio para solicitar un móvil y estar en contacto con la persona para brindarle contención, ayuda y corroborar que el móvil policial llegue al domicilio.

Otro tipo de consultas se da cuando la persona que se comunica no está en crisis en el momento del llamado, pero algún miembro del grupo familiar está sufriendo una situación de violencia. Un adecuado asesoramiento, muchas veces, logra apartar a esta persona del círculo de la violencia: se aconseja concurrir a la Dirección de Violencia Familiar para asesoramiento, ayuda social, psicológica y legal o se le asesora para que efectúe la denuncia.

En caso de tener que formular la denuncia, primero se debe indagar acerca de la existencia o no de denuncias previas, puesto que de acuerdo a ello variará el asesoramiento. Si hay denuncia previas, se pregunta dónde fue realizada y si hay medidas cautelares decretadas. Si no hay denuncia previa, se la recepta y se le explica el procedimiento, los alcances, así como los riesgos que se corren si decide no denunciar, en especial cuando hemos evaluado que los hechos relatados ponen en peligro la salud física y psíquica de quienes sufren violencia. Según el artículo 21 de la Ley 9.283, *“La denuncia es un primer paso legal para iniciar un proceso que conduce a trabajar el corte con el ciclo de la violencia”*, mediante la misma se pueden solicitar “medidas cautelares” como exclusión del hogar, restricción de contacto, entre otras.

Cuando se receptan denuncias y consultas sobre situaciones de riesgo que atentan contra la integridad física, psicológica y moral de niños y adolescentes, en primer lugar se aconseja comunicarse al 0800 o al 102. En caso de no resolución, se pide que vuelvan a llamar y se recepta la denuncia. Cuando el riesgo es no inminente, se recepta la denuncia y se envía al Juzgado de Familia de turno al día siguiente; en cambio, cuando hay menores y el riesgo es urgente se deriva a Mesa de Atención Permanente del Juzgado de Menores al teléfono 4217021. Asimismo, si se recepta una denuncia de menores, se envía por fax a Juzgado de Menores para poner en conocimiento la situación de riesgo.

Otro tipo de consultas frecuentes son las denuncias por incumplimiento de medidas cautelares. Cuando una persona incumple una medida decretada por el Juez, este hecho debe ser denunciado en una Unidad Judicial o a la Fiscalía de turno, ya que constituye un delito.

Cuando la persona ya realizó la denuncia y, luego de un tiempo, re-

cuerda más detalles de lo acontecido, se debe realizar una ampliación en el lugar donde realizó la denuncia. En cambio, si ocurrieron nuevos hechos debe efectuarse una nueva denuncia, a menos que haya realizado la anterior unos días antes y los hechos no configuren alto riesgo para su integridad. En este caso, puede esperar a que se realice la constatación donde podrá relatar lo acontecido.

Una situación que se presenta a diario, dado el ciclo de la violencia, es que la persona que realizó la denuncia llame nuevamente para anular, ya que se arrepiente o bien porque habló con el agresor y este le dijo que iba a cambiar. Se le informa que una denuncia es un documento que no se puede anular y que ya está en curso o, bien, que debe esperar que el equipo de constatación vaya al domicilio y allí explique lo que está pasando; o debe dirigirse a Tribunales de Familia donde está abierta la causa. Por estos motivos, es importante cuando se recepte una denuncia explicar bien lo que dicha denuncia implica para que esta decisión sea sostenida en el tiempo.

Un gran porcentaje de las llamadas son anónimas, en casos de vecinos, por ejemplo, que escuchan llantos, golpes, insultos u observan una situación de violencia. Se recalca que su colaboración es de gran ayuda, pero a la vez, es imprescindible que brinden nombre y apellido completo tanto de la víctima como del denunciado; y domicilio exacto de ambos. En este tipo de llamadas, muchas veces, la persona que se comunica no quiere dar sus datos por miedo a que el agresor tome represalias en su contra; entonces, se le explica que puede ser formulada en forma anónima o bien con reserva de identidad, sus datos se colocan en un sobre y solo tiene acceso el Juez.

Del mismo modo, se receptan llamadas de colegios y/o instituciones que toman conocimiento de una situación de violencia y solicitan asesoramiento. Se les deja en claro que ellos como institución, y al tomar conocimiento de una situación de violencia, tienen la obligación de denunciar.

También, se reciben llamadas y consultas del interior de la Provincia de Córdoba, donde se orienta brindando información sobre teléfonos y direcciones de Centros de Violencia, Comisaría de la Mujer y Tribunales de Familia del interior de la provincia. Es fundamental realizar una derivación adecuada, establecer contactos y/o redes de comunicación acorde a la consulta efectuada a fin de generar acciones superadoras de la situación de riesgo de violencia.

Por último, otras de las actividades que los operadores telefónicos llevan a cabo es la evaluación de riesgo ante posibles casos, en que se hace necesario resguardar a la persona por considerarse de alto riesgo

y porque no existen posibilidades de recursos familiares o contactos dentro de la red social que puedan colaborar. Los alojamientos se realizan, luego de *agotar* todo tipo de recursos. Dentro de los indicadores de riesgo a considerar, se pueden nombrar los tipos y la frecuencia del maltrato. Si esa persona no tiene dónde ir y hasta tanto el Juez determine las medidas cautelares acorde al caso, la Dirección se hace cargo del alojamiento de la misma y de su grupo familiar.

En suma, se puede afirmar que la principal tarea del Servicio Telefónico es: *“brindar telefónicamente la contención psicológica y social necesaria, registrar los hechos y efectuar las derivaciones adecuadas, según corresponda. Siempre se busca brindar una respuesta integral e interdisciplinaria”*.

### **Unidad de Constatación<sup>2</sup>**

La Ley 9.283 de Violencia Familiar, en su artículo 20, promueve la creación de la *“Unidad de Constatación”* a cargo de la autoridad de aplicación, es decir, del Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba. La misma comenzó a funcionar en el mes de abril del 2006.

*“El equipo de constatación es un equipo profesional que se especializa en una evaluación de riesgo de violencia familiar, que tiene como característica principal la presencia en el lugar de los hechos y el relevamiento de la situación actual, teniendo en cuenta los antecedentes pasados.”* Es importante destacar que en la Argentina no habría antecedentes de equipos con estas características.

Los objetivos de esta unidad son:

- Observar e identificar situaciones de violencia familiar.
- Realizar evaluaciones de riesgo de violencia familiar, en un tiempo y espacio acotado, valorando los obstáculos que afectan la integridad psicofísica y social de los sujetos.
- Brindar asesoramiento, contención y protección en situaciones de urgencia.
- Informar a Tribunales lo constatado y la evaluación de riesgo arribada.

La coordinación general del Área de Constatación está a cargo de un abogado en articulación directa con la Dirección y demás Jefas del Área Asistencial de Psicología, Trabajo Social y Servicio Telefónico.

En la actualidad, la Unidad está formada por 18 profesionales, que operativamente se subdividen en 9 equipos interdisciplinarios (cada uno compuesto por un Lic. en Psicología y un Lic. en Trabajo Social), que funcionan durante los días hábiles, inhábiles y fines de semana de 8 a 20 horas. Cada equipo tiene asignada zonas de constatación que abarcan Córdoba Capital, Gran Córdoba y algunos puntos del interior

de la Provincia (en algunos lugares, se articula con los centros que se establecieron como parte de la descentralización de la atención).

El *Procedimiento de actuación del Área de Constatación* se refleja en el siguiente cuadro de referencia, detallando el procedimiento administrativo como así también la intervención profesional del equipo de constatación para realizar la valoración de riesgo de violencia familiar.

El proceso de constatación se inicia desde el momento en que el Juzgado de Familia, con competencia en Violencia Familiar (excepcionalmente puede tratarse de un oficio de Juzgado de Menores), emite un oficio solicitando la valoración y/o relevamiento psicosocial en el/los domicilio/s del grupo familiar, conviviente o no, de las situaciones de violencia familiar denunciadas. Puede tratarse de una primera valoración de riesgo luego de realizada la denuncia (Art. 20) o de una valoración como forma de seguimiento después de tomada una medida cautelar por parte del Juzgado interviniente (Art. 25). En tales ocasiones, se articula con los profesionales del Área de Asistencia (psicológica y social), ya que pueden existir antecedentes de las personas involucradas.

La constatación en el/los domicilios de las personas involucradas en la denuncia permite valorar, a través de distintas técnicas de actuación profesional, la situación familiar que desencadenó hechos de violencia. Dentro de estas técnicas, se pueden mencionar la *entrevista en domicilio* y la *observación* y la realización de un *informe* como parte de un mismo proceso para la evaluación de riesgo de situaciones de violencia familiar con el objeto de obtener los datos e información necesarios para elaborar una aproximación diagnóstica de la situación problemática.

La *entrevista en domicilio* es una herramienta que permite obtener información sobre el ambiente en el cual la persona entrevistada desarrolla su vida cotidiana. La utilización de esta técnica, se justifica en la necesidad de ubicar los acontecimientos denunciados en el contexto de los sujetos. Ello supone una contextualización de la problemática de violencia en dos aspectos: por un lado porque los integrantes de la familia se encuentran en su contexto/ámbito familiar, cultural y social del cual emergen los procesos violentos; y por otro lado porque para ampliar la información y establecer un diagnóstico situacional se entrevista a otros referentes involucrados directa o indirectamente en la problemática como ser vecinos, escuelas, centros de salud.

La *evaluación de riesgo* es una valoración de factores pasados y actuales, que pueden suscitar nuevos hechos de violencia y que afecten

la integridad física y psicosocial de la persona que sufre violencia y/o del grupo familiar afectado. Hablar de riesgo nos remite a una situación ya considerada como tal por una instancia judicial y que ello suponga la posibilidad de que un derecho esté siendo vulnerado y que existan dificultades para hacerlo valer por sí mismo.

En general, se dispone de un acotado tiempo para evaluar una situación cuando reconocemos que es muy difícil que una persona ponga rápidamente en palabras una sucesión de episodios a los que posiblemente estuvo sometida durante años, hechos que quizá no pudo compartir con nadie, incluso con su entorno cercano. Muchas veces, el discurso de quien ha sufrido hechos de violencia suele ser desorganizado e inconsistente, esto se vincula con posiciones de poder diferenciadas que afectan la integridad y la organización psíquica de las personas en situación de violencia.

¿Cómo valorar entonces estas situaciones en profundidad? Nos encontramos rápidamente con el límite de saber que la situación es invaluable en algún punto, que haremos un recorte, que tendremos que priorizar.

Ante esto y teniendo presente que en la entrevista inevitablemente se ponen en juego entre otras cosas, escalas de valores, la contratransferencia, los umbrales de tolerancia a la violencia, las experiencias personales, el sistema de creencias con el que cada profesional abordará la entrevista, delineamos una serie de indicadores de riesgo de violencia familiar, a fin de intentar una mayor consistencia y homogeneidad entre los equipos. Así, los indicadores nos ayudarían ante la necesidad de dar algún orden a las situaciones que pretendemos valorar.

En lo que hace a los *Indicadores de riesgo* se considera de *Alto riesgo* cuando existe una situación de riesgo inminente, con alta posibilidad de que se produzcan situaciones de violencia que afecten gravemente la integridad física y/o psicológica de las personas (por ejemplo: cuando la violencia física y/o sexual se da de manera sistemática, hubo intentos de suicidio u homicidio de los involucrados, uso de armas con fines intimidatorios, existen amenazas de muerte, los niños son víctimas o testigos de violencia, la víctima carece de redes sociales de contención, existe un estado de inhibición, paralización y/o aislamiento, entre otros). Se considera *Moderado Riesgo* cuando se valora que no hay riesgo inminente, pero hay probabilidad de que puedan presentarse nuevas situaciones de violencia (por ejemplo, cuando hubo algún episodio de violencia física, pero fue excepcional y producto de una situación de crisis; si la violencia se da a partir de cambios vitales y no es persistente, existen factores sociales y psicológicos protectores de

relevancia). Por último, existe *Bajo Riesgo* cuando hay una baja probabilidad de que se presenten hechos graves de violencia (se trató de un hecho puntual, los involucrados no conviven y no existe contacto entre ellos, se trata de relaciones familiares conflictivas ante dificultades en la comunicación).

La idea de los indicadores es poder hacer una correlación que nos ayude a visualizar y nos posibilite realizar una valoración de lo que sucede en ese contexto. Algunos de los indicadores a correlacionar son:

- El abuso del alcohol o droga por parte de la persona que ejerce violencia, cómo impacta el consumo en la persona y genera mayores situaciones de violencia.
- Crisis vitales, modificaciones familiares o separaciones.
- Situación que genera el pedido de ayuda (insultos, golpes, amenazas).
- Antecedentes en familias de origen, duración y tipo de vínculo.
- Exteriorización de la violencia en ámbito público.
- Presencia de hijos o hijas que sufren violencia, agravado ésto cuando intentan defender a quien sufre violencia interponiéndose o cuando se identifican fuertemente con quienes ejercen la violencia.
- Internalización del discurso masculino como único y verdadero. Roles asumidos e incidencia de los mandatos culturales relacionados a éstos.
- Reacción del denunciado ante las denuncias previas o la presente.
- Redes sociales y /o familiares, grado de implicación de éstas y de cercanía respecto de la vivienda de los implicados.

En términos generales, el mayor riesgo está dado por la diversidad e impredecibilidad de las situaciones de violencia. La violencia dentro del ámbito familiar no es consecuencia de una única variable sino de formas de dominación establecidas en el vínculo, donde hace cuña la desigualdad de poder entre géneros, los factores sociales, culturales y económicos, los antecedentes generacionales de violencia, entre otros. Estas características se superponen y se potencian en una interacción continua.

El *informe profesional*, que se realiza interdisciplinariamente, es una síntesis descriptiva y analítica respecto a una situación dada como resultado de la valoración de la situación de riesgo. En todo informe se debe dejar claro y explícito que lo vertido es el recorte que los profesionales hacen desde una perspectiva teórico-práctica de la situación abordada.

Es necesaria una mirada que priorice los nexos y relaciones de la vida social de los sujetos en toda su complejidad (no se contempla una situación problemática de violencia aislada), y constituye una clarificación del potencial existente de riesgo para la integridad física y/o

psicológica de las personas en situación de violencia.

Este informe está dirigido a los Jueces de Familia con intervención en Violencia Familiar, el cual consta de categorías o indicadores de valoración específicos, cuadro con frecuencia y tipo de violencia, observaciones, valoración profesional y sugerencias en base a la evaluación de riesgo profesional (no se realizan sugerencias de medidas cautelares). Es importante que se tenga en cuenta que el informe es un elemento más que el Tribunal considera al momento de decidir la medida a tomar.

### **Limitaciones y posibilidades en las intervenciones en Violencia Familiar**

En relación a las limitaciones que tiene la intervención profesional específica desde la Unidad de Constatación en violencia familiar, puede decirse que se irrumpe, muchas veces, desde el control social; la intervención es acotada; el contexto resulta impredecible, ya que suelen presentarse situaciones que no favorecen el normal desarrollo de la entrevista; el volumen de la demanda versus la cantidad de recursos disponibles; la diferencia temporal entre el suceso denunciado y la visita al domicilio; la exposición de la persona que sufre violencia en el momento de la constatación y la frustración de los profesionales ante la imposibilidad de seguimiento del proceso. Estas variables hacen que la intervención esté en constante revisión y actualización.

Por otro lado y teniendo en cuenta las posibilidades de la intervención en terreno, es posible una visión de la dinámica familiar y la situación de violencia en contexto valorando no sólo el riesgo sino también aquellas situaciones que afectan la calidad de vida de los sujetos. El hecho de llegar sin avisar previamente al domicilio facilita la observación de múltiples aspectos de la vida familiar y su contexto, apuntando a una problematización de la situación de violencia en la que estará implicado todo el grupo familiar.

Además, permite la protección tanto física como psicológica de la persona que sufre violencia y el hospedaje en situaciones de altísimo riesgo como así también poder identificar redes sociales potencialmente protectoras y realizar una articulación con éstas para promover una mayor protección de la víctima, posibilitando hacer público lo privado. Se intenta generar un ámbito de contención y de escucha, y sembrar la posibilidad de que la persona vislumbre otras alternativas de resolución a la problemática.

## Bibliografía

Alemañi, R.; Cocca y Jaimovich, A.; Cocca, A.; Comba, S.; Fissore, A.; Igarzabal, M.; Laje, C.; Luque, L.; Magnasco, P.; Manes, A.; Nallino, C.; Pinsirolli, C. "Protocolo del Equipo de Constatación de la Dirección de Violencia Familiar. Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba". Abril 2009.

Corsi Dohmen, S. (1995) *Violencia Masculina en la Pareja. Una aproximación al diagnóstico y al modelo de intervención*.

Echeburúa y Fernández Montalvo (1997) *Entrevista Estructurada de Maltratadores*  
Folino, J. (1997) *Guía para la evaluación de riesgo de violencia conyugal*. ZARA. Versión en español.

Giberti, E. y Fernández, A. (1989) *La mujer y la violencia invisible*. Ed. Latinoamericana.

Ley 9.283 de Violencia Familiar.

Rodríguez, M. (edit El centro) (2001) *Violencia contra las mujeres y políticas públicas*.

Tonon, G. (comp.) (2005) Cap. 2: "La entrevista" y cap. 3: "La visita Domiciliaria". *Las técnicas de actuación profesional del Trabajo Social*. Ed. Espacio. Bs. As.

---

## Notas

<sup>1</sup> Alejandra Morcillo: Lic. en Trabajo Social- Directora de la Dirección de Violencia Familiar- Tesista de la Maestría en Sociología- Miembro del equipo de investigación de la DVF.

Mercedes Campana: Lic. en Trabajo Social - Jefa de Área de Trabajo Social de la DVF- Especialista en Salud Mental - Mgter. en Sociología. Miembro del equipo de investigación de la DVF.

Lorena Luque: Lic. en Trabajo Social - Diplomada en Trabajo Social ( título español) - Miembro del equipo de constatación de la DVF - Miembro del equipo de investigación de la DVF.

De Turrís Romina : Lic. en Psicología- Miembro del Servicio telefónico de la DVF - Miembro del Equipo de Investigación de la DVF.

Rolando Alemañi: Lic. en Psicología - Miembro del equipo de constatación de la Dirección de Violencia Familiar - Miembro del equipo de capacitación de la DVF - Miembro del equipo de investigación de la DVF- Docente, coordinador y Supervisor de la Fundación Sistere.

Gabarro Noelia: Lic. en Trabajo Social - Miembro del Equipo de Asistencia de la DVF. - Miembro del equipo de investigación de la DVF-

Elizabeth Twentiman: Lic. en Trabajo Social - Miembro del Equipo de Asistencia de la DVF. - Miembro del equipo de investigación de la DVF- Maestranda en Ciencias Sociales-

<sup>2</sup> Ponencia realizada teniendo como referencia aportes y algunos párrafos de textos producidos por profesionales del Equipo de Constatación: Alemañi,R; Cocca y Jaimovich, A.; Cocca, A.; Comba, S.; Fissore, A.; Gandolfo, M.; Igarzabal, M.; Laje, C.; Luque, L.; Magnasco, P.; Manes, A. ;Nallino, M.C.; y Pinsirolli, M. C.



## DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO

### Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba

La Dirección de Asistencia a la Víctima del Delito, dependiente del Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba, tiene como tarea fundamental el conocimiento de la problemática victimológica y, especialmente, la asistencia interdisciplinaria en la persona de la víctima para atenuar las graves consecuencias y secuelas que ocasiona el delito al individuo y a su ámbito familiar y social.

La Dirección es la primera institución en su especialidad creada en la Argentina; fundada con la sanción de la Ley Provincial 7.379 en el año 1986. Esta Ley establece:

- La determinación del daño presente en la personalidad de la víctima y la posibilidad de trascendencia al futuro de ese daño y la determinación y aplicación de los medios idóneos para subsanar ese daño.
- La asistencia y el tratamiento a la víctima para su recuperación física, psicológica y social.
- La orientación a la víctima y a la familia para superar la situación de tensión que se hubiese producido.
- La orientación y asistencia a la víctima en relación a los aspectos laborales, educacionales y sociales, en los casos en que la situación delictiva haya afectado esas áreas.
- Todas aquellas tareas que contribuyan a la recuperación de víctimas de delitos.

Esta institución interviene por demanda de la víctima, a solicitud de sus representantes o por derivación de las instituciones estatales u organizaciones de la sociedad civil.

### ***Objetivo General***

Promover acciones de prevención, asistencia y capacitación a la población que así lo requiera.

Para llevar a cabo dicho objetivo, la institución trabaja con un equipo interdisciplinario, formado por 5 abogados, 10 psicólogos, 2 trabajadores sociales, 4 administrativos y 2 maestranza.

La asistencia victimológica se realiza desde un enfoque clínico criminológico, y la integran las siguientes áreas:

Área Legal: orientación jurídica, asesoramiento en leyes y procedimientos jurídicos. No se brinda patrocinio.

Área Psicológica: tratamiento psicoterapéutico a adultos y niños; de acuerdo a la edad, el tipo de delito sufrido, situación social y familiar.

Área Social: contención a la víctima y su familia, participación en la reformulación de su proyecto de vida; gestión de recursos, articulación con otras instituciones y construcción de redes sociales.

Si bien la Dirección se creó con el fin primordial de asistir a la víctima, desde un principio se fueron realizando tareas de prevención, las cuales se consolidaron en el tiempo a través de la implementación de una biblioteca temática (habiéndose realizado 19 publicaciones relacionadas con la especialidad), talleres de capacitación a efectores públicos y privados y conferencias, entre otras actividades.

La Dirección de Asistencia a la Víctima comprende delitos tales como:

- Delitos contra la integridad sexual.
- Pornografía infantil por Internet.
- Trata de personas.
- Delitos contra la propiedad.
- Delitos contra la libertad.
- Delitos contra las personas (homicidio, lesiones, amenazas).
- Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar.
- Delitos penales económicos.

Se destaca que desde la institución, se impulsó la conformación de la *Red de Trata de Personas y Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes (ESNNA)*, con el fin de elaborar un Protocolo de Actuación basada en los ejes de Prevención y Asistencia.

Si bien es cierto que el temor al delito tiene el potencial de tornar des-

válida a la sociedad o mutilar la capacidad de una vida plena, también nos presenta el desafío de canalizar el temor, la tristeza o la cólera en canales positivos, promoviendo vínculos comunitarios más fuertes y nuevos.



# CASA DE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA PARA VÍCTIMAS DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL

Coordinadora: Ab. Laura Gómez

La Casa para Atención Interdisciplinaria para Víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual, remonta su creación al 25 de noviembre del año 2004, en el marco del convenio multisectorial celebrado entre el Consejo Provincial de la Mujer de Córdoba, en el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, el Ministerio Público, el Ministerio de Seguridad y la Secretaría de Justicia; ante la necesidad de coordinar e integrar acciones específicas procurando la prevención, asistencia y tratamiento de las víctimas de delitos contra la integridad sexual, siendo inaugurada el 8 de marzo del año 2005.

Así, con el objeto de brindar tratamiento adecuado a las víctimas directas e indirectas de delitos contra la integridad sexual, en situaciones de crisis, el 8 de marzo de 2005 comenzó a funcionar con el nombre de *Casa de la Mujer y el niño víctimas del Delito contra la Integridad Sexual*, en el edificio ubicado en calle Rondeau 258 de la ciudad de Córdoba. Edificio donde en igual fecha y en virtud del mismo convenio se inauguraba la Unidad Judicial de la Mujer, ambas integradas por personal específicamente capacitado.

Desde entonces, la Casa brinda atención durante las 24 horas, los 365 días del año, a las víctimas de delitos contra la integridad sexual y a su entorno o víctimas indirectas, brindando atención inmediata, contención social, psicológica y legal, en la crisis.

Esta labor se lleva a cabo a través de la tarea conjunta de trabajadoras sociales, psicólogas y abogadas, que constituyen el cuerpo técnico de trabajo permanente, en forma personal y telefónicamente a través de la línea gratuita 0800-555-68537(MUJER) o a las líneas rotativas (0351) 434-1071 al 78.

Concretamente, ocurrido el delito, la víctima sufre una variedad de efectos dañosos, tales como la sensación de desorientación, ansiedad, aislamiento, que sumados a los daños físicos y sus secuelas, constituyen una consecuencia negativa de difícil recuperación, con el debilitamiento de su capacidad, colocándola en un estado de alta vulnerabilidad.

Por ello, las etapas tempranas del enfrentamiento de la víctima con el delito, se caracterizan por un pensamiento retrospectivo en el que para ella, resulta “imperiosa” la aceptación total de la realidad de lo sucedido, para disminuir los efectos de la situación traumática, evaluar el evento y su superación hacia un crecimiento personal. Al respecto, Velásquez, S. (2003) alude a que el *“efecto traumático de la violencia indefectiblemente desencadenará una situación de crisis (...) crisis significa la ruptura de un equilibrio anterior y la búsqueda de un nuevo equilibrio que la misma situación crítica desencadena (...) transitar la crisis significa entonces impacto, dolor, cuestionamientos, transformación y también la búsqueda de un nuevo equilibrio a través de formas creativas de enfrentarla y resolverla”*.

Así, al compás de las normas internacionales de rango constitucional que imponen a los Estados ratificantes la necesidad de contener adecuadamente a las víctimas creando establecimientos adecuados a tal fin, es la Casa de Atención Interdisciplinaria la que cumple la importante función estatal de garantizar el bienestar ciudadano; poniendo al alcance de la víctima y su grupo familiar, “en crisis”, recursos y profesionales capacitad@s en programas específicos, que procuran a través de diversos programas asistenciales, fortalecer su salud psicofísica. El programa brindado por esta Casa aborda a la víctima desde una perspectiva interdisciplinaria.

En este marco, requerida la asistencia por parte de la víctima, sea en forma personal o bien a través de sus representantes legales (padres, tutores o guardadores), tendrá lugar una primera entrevista con personal del Cuerpo Técnico de Trabajadoras Sociales, quienes confeccionarán la “solicitud” de asistencia pertinente, evaluando el riesgo y la urgencia.

Si el caso demuestra riesgo inminente de la víctima, ésta y/o sus representantes legales, serán derivad@s en forma inmediata al Área de

Asesoramiento Legal donde se les informará acerca de los medios legales con que cuenta para su protección y el organismo competente a sus efectos. Asimismo, y según el caso, las mismas profesionales del área podrán formular la denuncia y/o requerimiento de medidas urgentes a la autoridad de aplicación que corresponda, procurando proteger la integridad psicofísica de la víctima y/o su entorno familiar, dentro de las prerrogativas conferidas por el plexo normativo vigente. En caso de que la persona que ha requerido la asistencia se encuentre en estado de *alta crisis*, en primer término se le brindará la contención y el apoyo a través del cuerpo de Psicólogas de la Casa, para que luego, una vez contenida, pueda asimilar la información sobre los medios legales para su defensa.

Si la víctima no se encuentra en alta crisis y requiere tratamiento psicológico por un delito contra la integridad sexual, se le asignará turno para Admisión, a efectos de su entrevista con una psicóloga y una trabajadora social -en forma conjunta- que valorarán el estado psicofísico de la víctima, su demanda, sintomatología, características del delito contra la integridad sexual sufrido, riesgo del entorno familiar, y orientación sobre el tratamiento psicológico en esta Casa, y/o su derivación a otra Institución en caso de ser necesario.

### **Labores Específicas de cada Área**

#### *Área de Psicología*

Dentro del contexto de trabajo interdisciplinario que plantea la Casa, el objetivo principal del área de psicología es brindar respuesta desde la especificidad a la problemática de los delitos contra la integridad sexual. Esto comprende la asistencia, el tratamiento individual y grupal, la prevención y la formación continua.

Los *tratamientos individuales* se abordan con sesiones semanales de una hora de duración, con evaluación periódica -cada 3 meses- de la evolución del paciente y con permanente posibilidad de supervisión del caso con un profesional externo al cuerpo de profesionales de la Casa.

El *tratamiento grupal* se aborda a través de dos modalidades: el grupo terapéutico para madres de víctimas menores y/o mayores de edad, de delitos contra la integridad sexual; y el Taller de arte y creatividad para niños en tratamiento o en espera para tratamiento psicológico individual.

*Grupo terapéutico para madres de víctimas menores y/o mayores de edad, de delitos contra la integridad sexual*

Objetivos:

- Aplicar un diseño terapéutico grupal con objetivos y tiempo limitado, destinado a la atención de madres de niñas y niños, víctimas de abuso sexual.
- Generar un espacio terapéutico grupal, cuya finalidad apunta a contener y elaborar las conflictivas movilizadas en las madres, a partir de la situación de delitos contra la integridad sexual vivida por sus hijas/os, favoreciendo y promoviendo vínculos filiales más saludables.

El dispositivo se muestra en la experiencia de la Casa como:

herramienta valiosa frente a la conflictiva de los delitos contra la integridad sexual contra niñas y niños; permite a las madres de niñas y niños víctimas la posibilidad de compartir con “otras” una experiencia tendiente a ser silenciada y estigmatizada socialmente;

situación liberadora, que permite resignificar y reexperimentar la disrupción que significó para el psiquismo: reconocer y afrontar el abuso sexual de sus hijas/os; permite gestar nuevas vivencias de relación y comunicación, configurándose una dinámica en la que cada miembro aporta elementos psicoterapéuticos a los demás y a su vez recibe del conjunto; permite generar recursos frente a las dificultades que las madres presentan en comprender, contener y acompañar a l@s niñ@s

en la elaboración de sus conflictos ligados al delito sexual; permite trascender la dimensión individual e ir más allá y trabajar las problemáticas de la víctima desde una visión global, asistiendo a sus madres e incluyéndolas en el proceso de cura a favor de un desarrollo vital (psico-bio-social) más saludable.

*Taller de arte y creatividad para niñ@s en tratamiento o en espera para tratamiento psicológico individual*

Es un espacio para la creatividad en el que se trabaja con títeres, masa, cuentos, teatro.

Constituye una herramienta para:

- el encuentro con otras/os y con sus pares,
- fortalecer su yo,
- elevar su autoestima y su desinhibición,
- superar sus dificultades en el socializarse

Uno de los espacios creados a través de éste taller es la Biblioteca Rincón de Esperanza, que:

promueve el desarrollo crítico, analítico;

constituye un espacio de encuentro entre niñ@s y adult@s; narrador/a

y oyente, donde median las palabras y emociones, sensaciones que el cuento despierta;  
la lectura no sólo proporciona información (instrucción), sino que forma (educa) creando hábitos de reflexión, análisis, esfuerzo, concentración y recreación;  
contribuye en la formación de valores.

Además, la Casa ha puesto en marcha desde el mes de marzo de 2009, el Programa de *Promoción De Vínculos Saludables*, destinado a parejas en crisis (uniones de hecho, matrimonios, relaciones afectivas convivientes-no excluyente-, cuyos vínculos persistan o hayan cesado), con manifestaciones de sufrimiento vincular, ya sea conyugal, con distintos integrantes del grupo familiar, con la familia ampliada o con terceros significativos. La pareja recibe asistencia psicológica, con un terapeuta -hombre o mujer- especialista en la temática.

#### *Área Social*

La Trabajadora Social actúa en una doble dimensión entre el adentro y el afuera de la Casa, instalando el vínculo con el afuera a través de entrevistas domiciliarias, visitas institucionales y observación de la realidad comunitaria de la población asistida.

El principal hito del trabajo en el área social se refleja en las entrevistas domiciliarias que tienen por objetivo conocer la realidad social del grupo familiar; constatar situaciones surgidas durante el tratamiento, conocer la multiplicidad de factores en juego que colaboran en la ocurrencia de los delitos contra la integridad sexual, lo que ofrecerá recursos estratégicos para abordar dentro de la Casa cada caso en particular.

Además, cuando el abordaje lo requiere, se realizan “visitas” a diferentes instituciones (tales como escuelas y dispensarios) que sean de importancia en la vida cotidiana de las víctimas y que requieran de intervención de esta Casa de Atención para mejorar, crear o fortalecer el vínculo entre ambas.

#### *Área Legal*

En primer lugar, es necesario que la víctima tome conocimiento de que los delitos contra la integridad sexual, son delitos de instancia privada (art. 72 inc. 1º del C. Penal) y que ello significa que de ella se requiere la instancia o activación del órgano estatal -ministerio público o poder judicial- para que inicie la investigación del hecho delictivo denunciado y la persecución del autor de ese delito para la aplicación de la pena.

La víctima debe saber que sólo a través de su voluntad el Estado puede investigar lo que pasó.

Asimismo, las profesionales de esta área explican a la víctima y/o a sus representantes legales, cómo se desarrollará el proceso, que necesariamente requerirá su intervención a través de declaraciones y participación en pericias psicológicas realizadas por el cuerpo técnico forense, y que además, si es su voluntad colaborar en las distintas etapas del proceso aportando pruebas, tiene el derecho a constituirse en querellante particular (para lo cual necesita patrocinio letrado, que puede ser por un/a abogado/a de la matrícula o bien por un/a asesor/a letrado/a).

Además, toda situación de riesgo que se deje traslucir de los tratamientos psicológicos brindados a las víctimas y la labor de las trabajadoras sociales, donde se vea en evidente peligro la integridad de mujeres, niñas y niños víctimas de delitos contra la integridad sexual, generará la inmediata intervención del área legal. Ello mediante requerimientos concretos a las autoridades judiciales y/o administrativas, sea a través de las autoridades policiales o bien a través de Asesores Letrados conforme las prerrogativas del plexo normativo vigente conforme la Ley Nacional 26.061, y Ley de Violencia Familiar -entre otras-, a efectos de procurar las medidas urgentes de seguridad que sean necesarias. En este contexto y conforme lo expuesto anteriormente, se gestionan las medidas de resguardo para la víctima y su entorno familiar.

Por otro lado, la intervención de las autoridades judiciales por la denuncia del delito contra la integridad sexual y/o el seguimiento de las medidas de protección dispuestas, sea judicial o administrativamente, puede generar -vía oficio- el requerimiento a la *Casa de Atención* de asistencia en tratamiento psicológico a las víctimas directas o indirectas, y en consecuencia, la necesidad de elevar informes o comunicaciones periódicas, sobre la evolución de los tratamiento que se desarrollan.

#### *Alojamientos*

La *Casa* cuenta con dos dormitorios equipados con comodidades de cuatro plazas, para alojar a víctimas de delitos contra la integridad sexual en caso de que luego de formular la denuncia en la Unidad Judicial Mujer, el personal judicial interviniente detecte que existe grave riesgo para su vida o su integridad física si regresara a su domicilio (sea porque se encuentre sola o bien porque convive con el agresor denunciado y ello implica una nueva exposición a la violencia o al peligro de sufrirla).

La medida es dispuesta por el personal judicial y comunicada a la *Casa de Atención* mediante oficio que contiene los datos de la víctima, las personas con las que puede contactarse durante el alojamiento y el tiempo por el cual se extenderá la medida, que en lo posible, tiene previsto un término máximo de 72 horas. Asimismo, se hará constar si la víctima ha manifestado padecer alguna enfermedad o requiere algún cuidado especial, para brindar la más adecuada contención a la misma. Así, en estos casos, la persona alojada es asistida inmediatamente por una Licenciada en Psicología, quien la contendrá en la crisis. De la misma manera, se le brindará toda la atención necesaria desde las demás áreas de trabajo de la Casa -social y Legal- a efectos de que a su egreso cuente con las herramientas necesarias para sobrellevar la situación traumática sufrida, pudiendo continuar tratamiento psicológico con las profesionales de la *Casa de Atención*.

A fines de optimizar esta tarea, las profesionales que prestan servicios en la Casa, participan activamente de talleres y seminarios de formación y capacitación profesional; evaluación periódica de la labor institucional, y grupos de investigación, lo que permite optimizar los objetivos de trabajo y participación social de la Institución.

### **Programa de Creación de los Centros de Atención Interdisciplinaria para Víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual**

Atendiendo a las necesidades concretas de niñas, niños y mujeres, se crearon Centros de Atención Interdisciplinaria: siete en el interior (Deán Funes, Villa del Rosario, Río Segundo, Villa Dolores, Villa María, Río Cuarto y San Francisco) y uno en Córdoba Capital (en la sede de SMATA).

Los Centros de Atención Interdisciplinaria desarrollan su labor dentro de una amplia Red Comunitaria con una estrategia de acción multi-sectorial, para la contención, atención en crisis y clínica, orientación y acompañamiento de las víctimas.

El programa apunta a establecer una Red Provincial, articulada con redes locales para la Prevención y Atención de las Víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual. Además, busca promover la participación comunitaria e intersectorial para prevenir y atender la problemática; a la vez que desarrollar estrategias locales, con participación de los Municipios y Comunas. También, busca sensibilizar a referentes locales para comprometerlos en la atención de la problemática; promover la vinculación e involucramiento interinstitucional, para brindar sustenta-

bilidad al Programa e impulsar políticas locales de Promoción de Vínculos Saludables.

## **Centros de Atención Interdisciplinaria para Víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual**

### **CÓRDOBA CAPITAL**

Sede Sindical SMATA

Av. 27 de abril 663. Sede sindical

Tel.: 0-800-555-MUJER (68537)

### **RIO SEGUNDO**

Hipólito Irigoyen 679- Ex Escuela Besso

Teléfonos de turnos: 0351-152-148659 / 0351-153425374

Consultas: 0800-555-MUJER (68537)

### **VILLA DOLORES**

Av. Belgrano 1500- Hospital Regional de Villa Dolores

Teléfono de turnos: 0351-153-965299

Consultas: 0800-555-MUJER(68537)

### **VILLA DEL ROSARIO**

Bv. Sobremonte N° 550. Hospital San Vicente de Paul

Teléfono de Turnos: 0351-153-425382

Consultas: 0800-555-MUJER(68537)

### **DEÁN FUNES**

Colón 247. Hospital “Dr. Ernesto Romagosa”

Teléfono de Turnos: 03521-426223

0351- 153-425337

Consultas: 0800-555-MUJER(68537)

### **VILLA MARÍA**

Av. Perón y Piedras

(Cría. de la Mujer)

Teléfono de Turnos: 0351-153-425227

Consultas: 0800 – 555- MUJER (68537)

### **RÍO CUARTO**

Avenida Gral. Mosconi 356,

dentro del predio del ex Hospital Central Río IV.

Lunes, martes, jueves y viernes:

de 8 a 14hs.

Miércoles: de 14 a 20hs.

Teléfono de Turnos: 0351- 153-207552

Consultas: 0800 – 555- MUJER (68537)

## **SAN FRANCISCO**

Casa del Niño

Avellaneda 648, 2º piso, oficina 5.

Teléfono de turnos: 03564 -498282

Consultas: 0800 – 555- MUJER (68537)



# IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DEL MUNICIPIO DE ROSARIO

Mercedes Simoncini

Lic. en Trabajo Social, Integrante del Programa de Atención y Prevención de la Violencia de Género, del Área de la Mujer de la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de Rosario.

La actual Área de la Mujer de la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de Rosario es el resultado de una construcción colectiva que se inicia en el año 1988, cuando se promulga la ordenanza 4.367. En este marco se creó la Dirección General de la Mujer, la Minoridad y la Familia y estaban entre sus objetivos principales contribuir desde la esfera pública a que las mujeres logren el pleno ejercicio de sus derechos, promoviendo estudios e investigaciones sobre temas relacionados con la mujer y la familia -en articulación con instituciones afines- y sensibilizar al conjunto de la población a fin de erradicar la discriminación, la desigualdad y la violencia sobre las mujeres.

La creación en el ámbito del Municipio de una instancia organizativa especializada en la problemática de la mujer, responde a una decisión de política pública en consonancia con los desarrollos de los Estudios de Género en nuestro país y con la aprobación, en 1979, de la “Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer” por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas. Esta Convención fue ratificada por nuestro país en 1985 por la Ley 23.179 y luego incorporada a la Constitución Nacional.

Por otra parte, la sociedad civil demandaba desde los movimientos de mujeres y las Organizaciones no Gubernamentales que trabajaban por

los derechos de las mujeres, respuestas más específicas desde el Estado. En ese contexto, el Estado municipal asume el compromiso de desarrollar acciones en cumplimiento de estas leyes y organiza, en 1995, el Programa de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, dedicado especialmente a atender los efectos de la violencia de género en el ámbito doméstico.

En 1999 se formula el Protocolo Facultativo de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW). Ese mismo año, el Fondo de Población de las Naciones Unidas declaró que la Violencia contra la Mujer es “una prioridad de la salud pública”; y la Asamblea de la ONU declaró el 25 de Noviembre como Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer (Resolución 54/134).

En la Provincia de Santa Fe, en el año 1998, se sanciona la Ley 11.529 de Violencia Familiar, la cual constituyó una valiosa herramienta para la atención. Todo el movimiento social previo a la sanción de esta Ley y la difusión posterior a su promulgación generaron un aumento sustantivo de la demanda a los diversos servicios del Programa de Violencia Familiar.

En Rosario hay una presencia muy fuerte del movimiento de mujeres desde hace mucho tiempo. La existencia de estos programas y estas normativas, son parte de la lucha, de los reclamos de este movimiento, de la articulación con una gestión que tiene la decisión de desarrollar políticas públicas en consonancia con el desarrollo en nuestro país de los estudios de género, y de las diversas legislaciones y convenciones mencionadas anteriormente.

A lo largo de estos años, hubo cambios significativos en el contenido de estas políticas con un interesante proceso de transformación en su diseño; que va desde pensarla para las mujeres, en función de un rol específico y terminado: el de ser madre y cuidadora de todos los integrantes de la familia, a pensar estas políticas desde una perspectiva que promueva la participación de la mujer rompiendo los estereotipos tradicionales de “mujer-madre-cuidadora” y se incorporen los intereses de género, capaces de desarticular las relaciones de hegemonía/subordinación en el espacio privado y en el público institucional. Cuando se habla de transformación en el diseño de las políticas, implica pensar en las mujeres como sujetas de derechos y también incorporar el concepto de ciudadanía activa y participación, de-construyendo el esencialismo maternal, convocándolas a participar en el diseño de las políticas y reconociendo en las mujeres una posición de sujetos de derechos autónomos.

En ese sentido, el gobierno de la ciudad de Rosario elabora el Plan de Igualdad de Oportunidades y Trato entre Varones y Mujeres, inaugurando su primer período entre los años 2001 y 2004.

EL PIO (Plan de Igualdad de Oportunidades) es un documento que contiene políticas públicas, cuya construcción y aplicación están orientadas a lograr la equidad de género. Para ello, se organizan acciones encaminadas a revertir la discriminación de las mujeres y aportar a la construcción de una sociedad más democrática, más incluyente, justa y equitativa.

El Área de la mujer es la encargada de llevar adelante este plan de igualdad de oportunidades, y está vinculada a decisiones políticas del Ejecutivo Municipal.

El Plan de Igualdad de Oportunidades cuenta con una Comisión Evaluadora para analizar en qué espacios se avanzó y en cuáles no, cuáles fueron los obstáculos y facilitadores.

Los ejes temáticos de este primer Plan fueron:

- Comunicación y Difusión.
- Educación, Cultura y Recreación.
- Trabajo, Formación Ocupacional y Empleo.
- Participación de la Mujer en el Ámbito Público.
- Salud.
- Urbanismo, Hábitat, Vivienda, Servicio.
- Violencia Familiar.

Al finalizar el año 2004 y ante los resultados de la aplicación del primero y el compromiso de continuar con políticas públicas que contemplen la lucha contra todo tipo de discriminaciones, el Gobierno municipal diseñó un nuevo Plan de Igualdad de Oportunidades que se desarrolló desde 2005 al 2009.

Los contenidos centrales fueron:

- Trabajo, Formación Ocupacional y Autonomía Económica.
- Participación de la mujer en el ámbito público.
- Uso de la ciudad desde la perspectiva de Género.
- Cultura y Educación.
- Salud.
- Comunicación.

## Programas del Área de la Mujer

### Programa de Atención y Prevención de la Violencia de Género

Si bien a lo largo de estos años el Programa de Violencia Familiar ha demostrado ser capaz de absorber una parte importante de la demanda del colectivo de mujeres en relación a la violencia familiar, las estadísticas, tanto internacionales como nacionales, así como las propias, revelan un preocupante aumento de la violencia contra la mujer en todos los ámbitos.

Analizando estos datos y buscando ampliar la cobertura de los Servicios del Programa de Violencia Familiar y con la intención de incorporar otros que aborden aspectos de la violencia de Género no contemplados en algún dispositivo de atención es que se pensó cambiar el nombre a *Programa de Atención y Prevención de la Violencia de Género*.

Esto nos posibilita poder pensar nuevos dispositivos asistenciales que den respuestas a las necesidades de las mujeres en lo que se refiere a las diferentes violencias de género.

Por ejemplo, la expresión “violencia contra la mujer” se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada. Por consiguiente, la violencia contra la mujer, la violencia de género, puede tener, entre otras, las siguientes formas:

- a) la violencia física, sexual y psicológica en la familia; incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas y la violencia relacionada con la explotación;
- b) la violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluida la violación, el abuso sexual, el hostigamiento y la intimidación sexual: en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, la trata de mujeres y la prostitución forzada;
- c) la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

## Objetivos del Programa de Atención y Prevención de la Violencia de Género

### Objetivo General

*Contribuir* a erradicar la desigualdad estructural de género que produce discriminación y violencia contra las mujeres con acciones concretas, tanto en el campo de la prevención y promoción, como en el de la atención.

### Objetivos específicos

*Sensibilizar* a la población en general acerca de esta problemática con el fin de lograr un mayor compromiso en la construcción de una cultura más igualitaria y no discriminatoria.

*Focalizar* acciones sobre determinados grupos para las tareas de prevención en la comunidad en general.

*Visibilizar* a través de la difusión del calendario internacional de la mujer, los diferentes aspectos de la discriminación de género.

*Capacitar* al personal estatal de todos los niveles así como integrantes de ONG's para que puedan intervenir adecuadamente ante situaciones de violencia de género, evitando re-victimizar a las mujeres afectadas.

*Formar* recursos profesionales especializados en la problemática.

*Contribuir* a crear las condiciones favorables para la construcción de redes de mujeres en los diferentes distritos así como su posterior sostenimiento y capacitación continua.

*Atender* a los efectos mediatos, inmediatos y crónicos de la violencia de género en todos los ámbitos (familiar, laboral, educativo, comunitario).

## Descripción del Programa de Atención y Prevención de la Violencia de Género

### Ejes de la Atención

#### Violencia Familiar

##### -Teléfono Verde

El teléfono verde es una línea gratuita, también creada por ordenanza del Concejo Municipal al poco tiempo de la creación del Departamento de la Mujer.

En el año 2008 se registraron 2.860 llamadas entrantes y salientes por situaciones de violencia familiar.

Atendido por profesionales especializadas, generalmente es la puerta de ingreso al Programa. Se abre un espacio de escucha para quien consulta que, en muchos casos, necesita contención emocional y, a partir de allí, se efectúa un primer diagnóstico de la situación planteada, evaluando el nivel de riesgo en base a los indicadores correspondientes. Se elabora una primera estrategia para el caso, se asesora y, salvo que se trate de una emergencia, se realiza la derivación a otros dispositivos del Programa o externos.

En años anteriores, las llamadas provenían de profesionales desde centros de salud, escuelas, comisarías, tribunales. En estos últimos tiempos, se observa que las llamadas provienen mayoritariamente de las mujeres.

Esto es muy importante porque significa no sólo mayor conocimiento de este recurso sino también mayor visibilización de la problemática de violencia de parte de las mismas mujeres.

También se trata de evaluar desde esta llamada telefónica si hay una situación realmente de riesgo de vida o de riesgo de la integridad física, tratando en la medida de lo posible de lograr que la mujer pueda salir de su casa, y concurrir en forma inmediata a alguna institución del barrio (Escuela, Centro de Salud, Iglesia), donde pueda estar resguardada con sus niños hasta que se la pueda trasladar a un Centro de Protección o de algún familiar que pueda brindarle alojamiento seguro. Cuando se determina que existe un riesgo de vida, la intervención debe ser rápida y ágil. Es importante contar, en la medida de lo posible, con la presencia de la Guardia Urbana Municipal y, a partir de un trabajo articulado, solicitarles la presencia de un móvil y personal.

#### **-Equipo Interdisciplinario. Entrevistas**

La atención en entrevistas está a cargo de trabajadoras sociales, psicólogas, abogadas y descentralizada, en todos los distritos municipales.

Se realiza un abordaje integral del caso, con atención psicológica, social y jurídica a mujeres que atraviesan situaciones de Violencia Familiar.

#### **-Descentralización**

(articulada con la GUM)

#### **-Intervenciones Judiciales**

Diseño de la estrategia jurídica del caso, articulada con los aspectos psicológicos y sociales. Asesoramiento legal y acompañamiento a Tribunales.

- Seguimiento de casos

Previa evaluación del nivel de vulnerabilidad, y en articulación con las instituciones barriales.

- Monitoreo y evaluación

- Confección de estadísticas

- Abordaje en Red

Con otros Programas del Área, de la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad, de otras Secretarías, de Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales y Redes de Mujeres.

### Violencia y Discriminación de Género

Se abordará desde los dispositivos antes mencionados, adecuados a las especificidades de cada tipo de violencia. En los casos de violencia sexual, se articulará la intervención con Salud Pública; en violencia urbana, se lo hará con la GUM. Además se implementará un sistema de registro paralelo a modo de desagregar estos casos a los fines estadísticos, y construir casuística al respecto. Con los Servicios mencionados previamente, se atenderán consultas relacionadas a:

Violencia Sexual (articulada con Salud Pública).

Acoso sexual en diferentes ámbitos: laboral, educativo, comunitario.

Situaciones de discriminación en general.

Violencia urbana ( Proyecto conjunto con CICSA y la GUM).

Atención de violencia en el noviazgo.

### Dispositivos grupales de atención

#### *Grupos de mujeres que atraviesan situaciones de Violencia de género*

Funcionarán en cada uno de los Centros de Distrito y su objetivo será ofrecer a las mujeres consultantes los diferentes subprogramas: espacios donde trabajar terapéuticamente el severo daño psicológico que produce la violencia crónica de género en sus diferentes manifestaciones y las secuelas de situaciones traumáticas puntuales.

#### *Talleres sobre Derechos de Género*

Distribuidos en todos los Distritos Municipales, su objetivo será trabajar con aquellas mujeres en proceso de reconocimiento de situaciones cotidianas de violencia, haciendo visibles aquellos mecanismos de cerceamiento de sus derechos que permanecen ocultos por estar naturalizados.

### Centros de protección para mujeres, sus hijas e hijos que están en situación de riesgo

Existen dos Centros: Hogar de Tránsito “Alicia Moreau de Justo”, creado en 1995, mediante Ordenanza municipal, y “Casa Amiga”, que se implementó mediante una propuesta conjunta del Área de la Mujer y el Servicio Público de la Vivienda de la Municipalidad de Rosario.

### Objetivos de la atención en forma interdisciplinaria en estas instituciones:

Identificar las causas de solicitud de apoyo, tipo de violencia, factores de riesgos inmediatos para poder definir un plan de seguridad personal y de la Institución.

Definir la situación de vulnerabilidad emocional y sus recursos subjetivos para enfrentar las situaciones que tendrá que resolver.

Identificar las diversas formas de violencia vividas en el transcurso de su vida y acompañar el proceso de “enlace” o ligadura entre aquellas y su situación particular.

Analizar las diferentes posibilidades de desarrollo futuro de su autonomía personal.

Establecer y ejecutar alternativas de superación de su situación actual y de transformación.

Favorecer formas de convivencia en donde prime el diálogo, la comunicación y la comprensión hacia situaciones diferentes.

Evaluar el desarrollo de las estrategias de intervención.

Elaborar estrategias de egreso y un plan de acompañamiento post egreso.

### Servicios que brindan:

- Orientación y asesoramiento sobre sus derechos, y especialmente al derecho a vivir sin Violencia.

- Asistencia y acompañamiento para su recuperación física y emocional.

- Articulación con Instituciones Gubernamentales y comunitarias que aporten a su autonomía económica y social.

- Facilitación de recursos que potencien su desarrollo integral tanto de las mujeres como la de sus hijos e hijas.

### Eje de la Prevención y Promoción

#### Concurrencias Interdisciplinarias

Organizadas con el objetivo estratégico de formar profesionales en los

aspectos teóricos, metodológicos y operativos de la problemática de la Violencia de Género.

### **Redes Institucionales**

Conformadas por las Organizaciones Gubernamentales, Organizaciones No Gubernamentales, centros comunitarios, con criterio territorial y articuladas con el Programa de Descentralización del Área.

### **Redes de Mujeres**

Organizadas por Distrito y surgidas en la comunidad a partir de encuentros y capacitaciones específicas organizadas por el Área, se trabaja en la promoción de derechos en todos los aspectos que interesan a las mujeres.

### **Proyectos del Presupuesto Participativo**

Planificación y ejecución de proyectos sobre Violencia de Género, que eligen anualmente los/as vecinos/as en los Distritos Municipales, en el marco de los presupuestos participativos.

### **Promoción de Derechos**

Difusión del calendario internacional de la mujer, campañas masivas, sensibilización de la población en general, elaboración de folletería, presencia en los medios masivos.

### **Prevención de la Violencia de Género**

Talleres y charlas en organizaciones de la comunidad.

### **Capacitación a funcionarios/as, profesionales y otros**

Objetivo estratégico permanente del Área para facilitar la articulación en el trabajo concreto. Esta capacitación está destinada a empleadas y profesionales del Área de la Mujer, otras dependencias municipales, provinciales, nacionales y Organizaciones No Gubernamentales.

Las entrevistas se acuerdan luego de las conversaciones telefónicas con las operadoras del teléfono verde, o sino también por pedido desde una escuela, de parte de una trabajadora social de un centro de salud o de una institución barrial, o a solicitud de las defensorías de tribunales a través de los agentes de la Guardia Urbana Municipal.

Para lograr un mejor diagnóstico de la situación de riesgo, se cuenta con un formulario con indicadores de riesgo que permiten tener una idea más clara de las condiciones por la que está atravesando la mujer: desde el área de la mujer se participó en reuniones en Buenos Aires

con el Concejo Nacional de la Mujer, donde el objetivo era tener datos unificados a nivel nacional.

Algunos de los indicadores nos permiten dar cuenta de la peligrosidad del agresor; como por ejemplo las lesiones físicas, las amenazas, el uso de armas de fuego o armas blancas, si se requirió de asistencia médica por las lesiones, y sobre la frecuencia de los episodios de violencia. También es importante saber el tiempo de la relación y el vínculo del agresor con otros integrantes del grupo familiar.

Hay otros que permiten evaluar la situación social de la mujer y sus hijos, y de los recursos materiales y simbólicos con que cuenta para enfrentar esta situación.

Otros datos relevantes son la red familiar con que cuenta o la red institucional, la red comunitaria, las redes informales.

Es importante tener en cuenta que una mujer que sufrió violencia durante mucho tiempo probablemente esté aislada de su grupo familiar o de sus amistades. Cuando el agresor llega al golpe físico, es porque anteriormente ha desarrollado un daño psicológico y emocional y ha bloqueado la posibilidad de que desarrolle vínculos positivos con otras personas.

Un tema en el cual hay muchas cuestiones pendientes es trabajar la violencia hacia las mujeres a nivel gremial y las necesidades de tomar días u horas compensatorias para realizar los trámites judiciales correspondientes, ya que en tribunales las mujeres pueden llegar a perder dos o tres días laborales. Esto implica el riesgo de perder el trabajo o el quite del presentismo.

Con el jefe de personal de recursos humanos de una empresa, habíamos hecho un acuerdo importante, en el que se logró que le cambien el turno para que pueda realizar los trámites por la mañana en Tribunales o también que la vigilancia de la empresa la acompañe cuando salía de trabajar a las 6 de la mañana.

Por eso también es importante en *el registro único de violencia* las condiciones laborales y de empleabilidad de las mujeres, hay derechos laborales y cuestiones relacionadas con su autonomía económica que es necesario contemplar.

En Rosario tenemos un porcentaje muy grande de población que ha venido del norte, generalmente, viven en terreno de propiedad fiscal, pero toda la familia del agresor vive a pocos metros de esta mujer. Por lo tanto, es difícil que pueda cumplirse la exclusión del hogar o la prohibición de acercarse a doscientos metros.

Otra cuestión que estamos observando es la edad de las mujeres agredidas, en años anteriores la cantidad de llamadas al Teléfono Verde

eran de mujeres de más de 30 años. En estos últimos tiempos se está dando de 21 a 25 años y las que ingresan a nuestros centros de protección, generalmente también son de 21 a 30 años o de menos de 21 años; lo que quiere decir que la violencia empieza mucho más rápido en la relación de pareja y también que las mujeres no están dispuestas a aceptar durante mucho tiempo una relación de estas características.

Todo lo que está en *el registro único de violencia* es, especialmente, para poder diseñar la estrategia de intervención, que esto se hace siempre de común acuerdo con la mujer.

Es algo que muchas veces discutimos con otras profesionales y a veces no es la estrategia con la que acordamos totalmente, pero también es lo que la mujer “*está dispuesta a hacer y sostener en el momento del proceso en el que se encuentra*”.

Cada situación es única, no hay una receta. Existen criterios generales, ideológicos, principios éticos, pero cada situación es particular y hay que verla en esa particularidad. Las derivaciones tienen que ver, a veces, con espacios que se le ofrecen a la mujer, si está de acuerdo en continuar con una entrevista con la psicóloga en un centro de salud o con algunos grupos de la ciudad de Rosario.

En relación a la atención de los golpeadores, entendemos como Área de la Mujer, como Programa de Atención de la Violencia de Género, que cuando trabajamos en violencia, no podemos entrevistar a la mujer agredida y a la persona golpeadora que la sometió y provocó esa situación por la cual ella viene a solicitar ayuda. No es ético y tampoco da ningún espacio de confianza para las mujeres.

Pensamos que esto debe ser una tarea de alguna otra institución estatal, teniendo en cuenta que aún cuando algunos agresores son citados a través de un Oficio Judicial por el Centro de Asistencia de Violencia Familiar, que funciona en Tribunales, no concurren a las entrevistas. No todos los agresores actúan de la misma manera, algunos sí toman el límite de la ley, aunque en el último tiempo la mayoría no lo hace.

### **Otros programas que se desarrollan desde el Área de la Mujer: Programa de Políticas de Género para Adolescentes**

#### *Objetivos*

- Eliminar la discriminación de las mujeres, niñas y adolescentes en todos los ámbitos.
- Promover la equidad de género y la igualdad de oportunidades de las

niñas y niños adolescentes de la ciudad de Rosario.

A su vez, comprende los siguientes programas:

### ***Programa de Equidad Educativas para Alumnas Madres y Embarazadas***

Está basado en los siguientes ejes: *De apoyo*, involucra acciones dirigidas a mejorar las oportunidades y condiciones de vida de la población objetivo, promoviendo la continuación de los estudios y la capacitación en sus derechos sexuales y reproductivos. El mismo incluye el cobro de una beca educativa durante diez meses. *De prevención*, con intervenciones destinadas a prevenir el embarazo adolescente no planeado y su repitencia.

### ***Programa de Derechos sexuales***

Los talleres de Capacitación están dirigidos a distintas instituciones tales como escuelas y espacios comunitarios, interesadas en abordar las siguientes temáticas:

Estereotipos de género

Noviazgos no violentos

Derechos sexuales

### ***Programa Noviazgos sin Violencia***

Cuenta con tres ejes:

*Atención*: dispositivo grupal con fines terapéuticos para adolescentes, jóvenes a cargo de profesionales con entrevistas previas; talleres a familiares de las adolescentes víctimas de noviazgos violentos y talleres temáticos.

*Prevención*: talleres de capacitación en la temática; charlas de sensibilización y capacitación a grupos de animadores juveniles para trabajar la temática de conductas estereotipadas.

*Promoción*: campañas de difusión; elaboración y distribución de folletería, informes epidemiológicos y videos.

Además, se pretende confeccionar un registro estadístico de la problemática a fin de elaborar un diagnóstico cuanti-cualitativo para orientar el diseño de futuras intervenciones destinadas a prevenir noviazgos violentos. Por ejemplo, la elaboración y formulación de materiales escritos sobre relaciones no violentas con perspectiva de género.

El abordaje se realiza o a través de los profesionales de este programa que trabajan las cuestiones educativas y los derechos sexuales que, a través de las cuestiones educativas se relacionaron con la directora y el personal docente de las escuelas, y es lo que posibilitó la existencia

de talleres donde se hable de los derechos sexuales.

Cuando son adolescentes las que sufren la violencia, hay que proteger los criterios de intervención, dado que pueden ser otros y hasta la legislación es diferente porque hay una cuestión que depende de la edad, de la protección de los derechos; si son niñas o adolescentes.

## **Otros programas que tiene el Área de la Mujer: Ciudadanía Activa**

### ***Capacitación en Oficios Tradicionales y No tradicionales***

Este Programa se empieza a implementar en el 2005 a través del Presupuesto Participativo cuando las vecinas y vecinos incluyen esta propuesta en un Distrito de la ciudad. Esto se transforma, luego, en proyecto con el objetivo de promover los derechos laborales de las mujeres.

El objetivo es mejorar las condiciones de empleabilidad de las mujeres y su aptitud para encontrar o generar una actividad productiva y que obtengan a cambio satisfacción personal, económica y social.

Además de la capacitación específica en un oficio determinado, las mujeres también participan de cursos en donde la temática de género se brinda como herramienta para ayudarlas a la transformación personal.

En la actualidad casi 800 mujeres mayores de 35 años reciben cursos de capacitación en oficios que tienen una duración aproximadamente de tres meses. Los mismos son dictados por instituciones oficiales que prestan sus servicios a través de convenios realizados con el municipio.

- Gastronomía (cursos de cocina, pastelería y panificación, repostería artesanal, auxiliar de cocina).
- Producción textil y Calzado Industrial.
- Artesanías en cuero.
- Administración contable.
- Salud (facturación sanatorial).
- Construcción (electricidad y carpintería básicas).
- Informática (operadora de PC básico, Internet, programación, reparadora de PC).
- Hotelería (organización de eventos, camarista, mucamas).

### ***Presupuesto Participativo***

Desde el año 2004, el programa complementa y fortalece el espacio de

participación social y pública de la ciudadanía de Rosario, a través del cual las ciudadanas y ciudadanos deciden el destino de una parte del presupuesto municipal. Así, se designa una partida específica que se distribuye en forma igualitaria en los seis distritos en los que se organiza la ciudad.

Las acciones en el Área de la Mujer se plasman en las capacitaciones de las consejeras electas que concurren a las reuniones de los Consejos de los Distritos.

En dichas capacitaciones se les brindan herramientas para lograr la identificación de necesidades con perspectiva de género en sus barrios, ya que la percepción de las mismas difieren entre mujeres y varones para arribar a la concepción de políticas públicas con perspectiva de género y potenciar el liderazgo femenino, fortaleciendo su expresión en esta instancia y en toda su vida en sociedad e incorporando su opinión en la toma de decisiones.

La dinámica de trabajo es de talleres en donde se desarrollan diferentes ejes:

Identidad femenina: sistema sexo-género, discriminación, estereotipos, subjetividad.

Participación social de las mujeres, obstáculos para la participación, discriminación positiva, ciudadanía activa.

Problemáticas sociales de las mujeres: violencia familiar, uso del espacio público, derechos sexuales y reproductivos.

Construcción de proyectos: ejercicios para la presentación de proyectos de Presupuesto Participativo con perspectiva de género.

### **Programa de Investigación, Capacitación y Producción de materiales no sexistas**

La direccionalidad de este programa tiene tres ejes: Investigación, Producción de materiales no sexistas y Capacitación.

#### **Objetivos generales**

Investigar, documentar y difundir los procesos y prácticas de capacitación e intervención desarrolladas por los diferentes proyectos y programas, según el Plan de Igualdad de Oportunidades.

Sistematizar a través de publicaciones, investigaciones focalizadas y la producción de materiales del trabajo del Área de la Mujer.

#### **Centro de Documentación “María Luisa Lischetti”**

Este Centro cuenta con bibliografía, materiales, folletería, videos , con perspectiva de género, en donde toda la población puede ir a consultar en los horarios de atención, o les brinda la posibilidad de fotocopias.



# **LA GUARDIA URBANA MUNICIPAL: Un nuevo recurso para la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres en la ciudad de Rosario - Argentina.**

**Maite Rodigou Nocetti**

Lic. en Psicología; Mgter. en Estudios de las Mujeres. Coordinadora por CISCOSA del Programa Regional “Ciudades sin violencia hacia las mujeres, Ciudades seguras para tod@s” para la ciudad de Rosario durante los años 2006-2009. Investigadora Programa Interdisciplinario Estudios de Mujer y Género, Centro de Investigaciones FFyH. UNC.

A través de este artículo, desarrollaré una experiencia de incorporación de la atención y prevención de la violencia hacia las mujeres en la política de seguridad del municipio de Rosario, Argentina. Dicha experiencia es desarrollada desde el Programa Regional “Ciudades sin Violencia hacia las mujeres, Ciudades seguras para tod@s”, implementada por la Red Mujer y Hábitat de América Latina y el Fondo de Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer (UNIFEM), destacando algunos logros y desafíos a futuro. El Programa Regional se inició en el año 2006 y se encuentra en su fase final.

El objetivo del Programa fue visibilizar la violencia hacia las mujeres en las ciudades, y desarrollar experiencias demostrativas en distintas ciudades de América del Sur que incorporaran dicha problemática en la escena de la discusión ciudadana, a partir del empoderamiento de grupos de mujeres y de la construcción de políticas públicas que se abocaran a la prevención y atención de esta violencia de género. Los avances logrados en las normativas, así como en los procedimientos y programas respecto de la atención de la violencia hacia las mujeres en el ámbito familiar, interpersonal, o afectivo, no han tenido el mismo correlato en la violencia urbana que afecta a las mujeres, siendo una temática todavía ausente en las políticas públicas así como en las demandas de los movimientos de mujeres.

Las políticas de seguridad no contemplan los ataques a la integridad y la vida de las mujeres como una problemática de envergadura, ya que están más centradas en los delitos contra la propiedad. Por otra parte, las políticas públicas que se desarrollan respecto de la violencia hacia las mujeres, se centran en la violencia expresada en las relaciones interpersonales y afectivas. Dicha violencia es abordada tanto en su atención como en su prevención, por un área estatal –generalmente, las Áreas Mujer o las Áreas Género, o las dependencias abocadas a la Violencia Familiar-, no implicando a todos los sectores estatales en acciones respecto de la problemática. A esta forma de abordaje, la señalamos como *delegativa*<sup>1</sup>. La consecuencia práctica de esta concepción delegativa se evidencia en que la estructura institucional en su conjunto (judicial, policial, servicios sociales), sigue manteniendo concepciones erróneas acerca de la violencia que viven las mujeres, y por tanto, actúa inoperantemente y soslayando la magnitud de la problemática.

El Programa Regional estableció cuatro líneas de trabajo:

La generación de conocimiento específico sobre violencia urbana y violencia de género;

la sensibilización y capacitación a actores relevantes en la construcción de políticas públicas, como son funcionarios públicos y organizaciones sociales, especialmente organizaciones feministas y de mujeres; el desarrollo de experiencias demostrativas de generación y construcción de políticas públicas respecto de esta problemática, en ciudades con gobiernos locales comprometidos con los derechos de las mujeres;

la generación de redes de trabajo tanto a nivel de los gobiernos locales como de las organizaciones de la sociedad civil.

Dentro de la línea de trabajo del desarrollo de experiencias demostrativas, el programa ancló en tres ciudades, Rosario (Argentina), Santiago de Chile (Chile), y en Bogotá (Colombia), realizando acciones de sensibilización públicas en Perú, El Salvador y en Guatemala.

En la ciudad de Rosario, desde CISCESA<sup>2</sup> habíamos desarrollado previamente distintos trabajos de investigación en asociación con el Área Mujer del municipio, tanto sobre el uso del espacio público desde una perspectiva de género, como también de las percepciones de la ciudadanía respecto de la violencia urbana hacia las mujeres. En estos trabajos previos se había construido una relación de conocimiento y confianza, que permitía adelantar la continuidad de un partenariado de trabajo. En esta ciudad, se establecieron dos ejes principales de trabajo:

la atención de la violencia urbana hacia las mujeres como un compromiso del gobierno local de Rosario, expresado en la generación de políticas públicas desde las distintas áreas municipales, comprometidas a realizar acciones frente a la violencia hacia las mujeres; y el desarrollo de una intervención socio-territorial en un distrito municipal, a modo de experiencia piloto, que pudiera luego ser replicada en otros distritos de la ciudad de Rosario, donde las organizaciones de mujeres tuvieran un lugar protagónico en la elaboración de nuevas formas de abordar la violencia urbana.

En la estructura municipal, la creación reciente de un organismo específico de la política de seguridad local, la Guardia Urbana Municipal (GUM), debido a su función y características, permitía vislumbrar un posible actor estratégico para construir alianza con la política del Área Mujer.

La GUM fue creada en el año 2004, en el ámbito de la Secretaría de Gobierno Municipal, con el objetivo de promover la seguridad y convivencia urbana en el espacio público de la ciudad, conformándose en sus inicios con personal de ambos sexos que provenían de otras dependencias municipales. Si bien su accionar está en el ámbito de la seguridad, sus agentes no portan armas e intentan resolver las situaciones conflictivas en la vía pública por medio de la persuasión y la mediación, el asesoramiento y la derivación de los casos hacia otras dependencias municipales. Por dichas funciones y por el contacto directo y cotidiano que mantienen sus agentes en el espacio público con las ciudadanas y ciudadanos, se configuraba un actor privilegiado para identificar situaciones de violencia y proteger los derechos de las mujeres. Esta manera de tener una presencia constante de 24 horas en el espacio público, les permitía estar en contacto con situaciones y problemáticas diversas que les imponía articular con distintas dependencias de municipios para articular acciones o derivar: Minoridad, Acción Social, Emergencias.

Incorporar un nuevo rol para la GUM y su personal, tornaba crucial el diseño cuidadoso y desarrollo de un proceso planificado para dicha transformación, en el cual establecimos tres etapas.

*La primera etapa* estuvo dirigida a *sensibilizar al personal de la GUM sobre la violencia que viven las mujeres en la ciudad*. Las acciones de sensibilización buscaron principalmente que los y las agentes pudieran reconocer la violencia hacia las mujeres como una violación de los derechos humanos, ante la cual debían actuar, y entender su propia implicación en el mantenimiento de mitos culturales sobre la misma, tanto en sus discursos como en sus prácticas.

Los talleres fueron dictados por la ONG CISCSA conjuntamente con el Área de la Mujer del Municipio, en la propia dependencia municipal y replicados en distintos turnos para incluir a la totalidad del personal de la GUM. El primer Taller abordó la temática de seguridad urbana y violencia hacia las mujeres: las formas en que se expresa dicha violencia, las consecuencias en la vida de las mujeres, la responsabilidad del Estado y las normativas -internacionales y nacionales- que las sancionan. En el segundo Taller se analizaron las intervenciones de los y las guardias que habían sido expuestos en el primer taller, revisando mitos y creencias sociales, así como el rol y las acciones implementadas.

El personal de la GUM tuvo -y tiene- al momento de ingresar a la dependencia, un curso de capacitación en derechos humanos en el que abordan una serie de tópicos, entre ellos, el de la violencia que afecta a las mujeres. Esta capacitación les había permitido tener una visión general sobre la violencia hacia las mujeres; sin embargo, no alcanzaba para resolver las situaciones concretas con la que se encontraban en la vía pública, ni tampoco contaban con orientaciones claras en los procedimientos a seguir. Por otro lado, las contradicciones se evidenciaban al interior del personal, ya que podíamos distinguir grupos de agentes sensibilizados en la problemática, posicionados en un paradigma de derechos humanos y que habían logrado desarrollar algunas estrategias efectivas, y un personal que vacilaba en el perfil a adoptar, y que reproducían discursos sociales que responsabilizan y culpabilizan a las mujeres.<sup>3</sup>

El primer taller inaugural fue significativo, ya que estando presentes tanto el Director de la GUM, como la Coordinadora del Área Mujer, emerge un reclamo del personal de la GUM, respecto de las mujeres que encontraban en situación de calle, después de haber vivido una situación de violencia, en horarios nocturnos donde el Área Mujer tenía sus oficinas cerradas y sin operadoras para atender el Teléfono Verde. Surge aquí un primer acuerdo como respuesta a la demanda de los/as operadores/as en terreno, en donde la Coordinadora del Área se compromete a entregar un “handie” a la Base de Operaciones de la GUM, a fin de que en estas situaciones de emergencia se pudieran contactar directamente con el personal de los refugios que posee el Programa de Violencia del Área, para establecer los pasos a seguir en esos momentos.

Desde ese primer acuerdo hasta el presente, se fueron dando distintas reuniones de trabajo buscando aceitar los mecanismos de articulación y derivación; así como los criterios empleados para determinar acciones, como puede ser la definición de una emergencia de violen-

cia hacia las mujeres. Esta forma de trabajar ha sido valiosa, ya que ha permitido la apertura de funcionarios/as y técnicos/as de ambas dependencias, para pensar articulaciones y nuevos caminos de trabajo. Asimismo, el trabajo conjunto, este conocerse en espacios de trabajo y diálogo, permitió poner nombres y caras tanto a los facilitadores como a las limitantes institucionales que aparecen en las prácticas cotidianas.

A partir de esta primera etapa de sensibilización, es interesante señalar que un equipo de la GUM inserto en el Distrito Oeste de la ciudad, empieza a desarrollar un contacto sistemático con vecinos y vecinas; lo que dio lugar a que comenzaran a ser requeridos ante situaciones de violencia hacia las mujeres, acompañando a las mujeres a realizar denuncias o facilitar la llegada de ellas a las oficinas de atención del Área Mujer.

*La segunda etapa se centró en la construcción de herramientas y metodologías de trabajo sistematizadas*, que permitieran por un lado, una actuación eficaz de la GUM frente a la violencia hacia las mujeres, y por otro, la articulación de la GUM con otras instancias del gobierno municipal para atender esa problemática.

Una de estas herramientas va a ser un Protocolo de Actuación de la GUM frente a la violencia hacia las mujeres. Los procesos de capacitación no siempre son continuos ni afectan a todo el personal, por lo que es necesario contar con instrumentos estandarizados de actuación que establezcan procedimientos básicos para una adecuada intervención en la situación de violencia. Si bien los protocolos no deben sustituir a la comprensión de la singularidad de cada situación, son una muy buena guía de trabajo, que además permite evaluar los procedimientos realizados, identificando no sólo los aspectos a corregir, sino también las situaciones que el protocolo no ha contemplado. Es así que los protocolos deben ser pensados como instrumentos pasibles de perfeccionar, y no definitivos.

Un antecedente importante para el Protocolo fue el Programa de Atención de Violencia hacia las Mujeres del Municipio de Fuenlabrada (España), reconocido internacionalmente. La policía local es un actor clave en dicho Programa, y cuenta con un Protocolo de Actuación para atender la violencia hacia las mujeres. A través de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo, se realizó una semana intensa de capacitaciones y transferencias de la experiencia a distintas dependencias municipales y provinciales. Las mismas fueron desarrolladas por la Responsable del Programa y por un agente policial, que integra el sector de la policía municipal, involucrado en el Programa de violen-

cia. Los puntos del Programa que despertaron el mayor interés en las capacitaciones por parte de los/as funcionarios/as públicos/as fueron: las formas de articulación de las distintas dependencias municipales involucradas en el Programa y el papel de la policía local. Especialmente impactó escuchar los planteos de un oficial de la policía, que a la vez era abogado, que demostraban un claro compromiso y formación con el derecho de las mujeres a una vida sin violencia. Finalmente, creemos que este tipo de transferencias permite estimular los cambios institucionales, en cuanto muestran la posibilidad de estas transformaciones que se pretenden encarar.

En cuanto a la elaboración del protocolo de actuación de la Guardia Urbana Municipal frente a situaciones de violencia hacia las mujeres, si bien el Proyecto Regional lo traía como propuesta, interesa destacar que fue una de las primeras demandas espontáneas que surgió del propio personal en nuestros primeros contactos a través de los talleres de sensibilización.

El Protocolo se construye durante el año 2008, iniciándose el proceso casi inmediatamente después de la visita de los dos funcionarios de Fuenlabrada. Asimismo, dos expertas feministas locales revisaron el instrumento a la luz de las normativas nacionales e internacionales suscriptas por Argentina. Por último, se termina de adecuar el Protocolo a las incumbencias y funciones de la GUM, así como la del Área Mujer y de otras dependencias del municipio, en reuniones conjuntas que sostuvieron directivos y funcionarios de las dos dependencias nombradas. Finalmente el Protocolo se institucionaliza a través del Decreto del Ejecutivo Municipal N° 2.621/2008, objetivo que estuvo presente en todo el proceso de construcción con el fin de que no quedara meramente como una normativa interna de la institución y tuviera un carácter más estable.

En esta etapa, además, se inicia la implementación de un sistema de registro específico sobre la Violencia hacia las mujeres. Se realiza en la base de datos de este organismo, permitiéndole registrar y sistematizar las situaciones de violencia que atiende la institución y dar seguimiento a los casos.

Asimismo, continúan los acuerdos de trabajo con el Área Mujer del Municipio, iniciando un reconocimiento de capacidades, fortalezas y recursos mutuos en la búsqueda de una red interinstitucional. Estas primeras acciones no estuvieron exentas de los conflictos que se generaban a partir de concepciones diferentes sobre la problemática de la violencia de género y de las actuaciones de cada dependencia.

La *tercera etapa*, que se sigue desarrollando en la actualidad, es la *im-*

*plementación del Protocolo de Actuación por parte de la Guardia Urbana Municipal, y la construcción de formas articuladas de acción junto con otras dependencias municipales.*

Poner en marcha un nuevo procedimiento institucional implica atender las capacidades de los actores intervinientes, sus articulaciones, así como los procedimientos de evaluación y monitoreo de las actuaciones. Para ello, se desarrolla una capacitación específica sobre la problemática y modos de abordaje –especialmente centrada en el Protocolo de Actuación y los fundamentos de cada uno de los pasos a dar-, los procedimientos frente al agresor y a la mujer víctima, y las distintas alternativas de actuación que tienen en contextos diferentes, especialmente en relación a lo que puede llegar a plantear la mujer. Dicha capacitación está orientada a la consecución de agentes formados y con capacidades para intervenir pertinente y eficazmente en la prevención de la atención de la violencia hacia las mujeres. Para dicha capacitación, se elaboró un manual específico<sup>4</sup>, y se diseñaron distintos talleres y jornadas, así como instrumentos de evaluación del aprendizaje logrado.

Simultáneamente, desde los primeros acuerdos iniciales entre Área Mujer y la GUM, y teniendo como guía orientativa las formas de articulación de la experiencia de Fuenlabrada, se implementó una Mesa de Trabajo Interinstitucional, constituida por el Área Mujer y la GUM de modo de realizar un seguimiento de las situaciones atendidas de violencia hacia las mujeres; así como una evaluación de las actuaciones que permita perfeccionarlas y superar equívocos y obstáculos. Dicha Mesa de Trabajo se constituye, además de los dos Directivos, por integrantes de las dos dependencias que están ubicados en puestos claves.<sup>5</sup>

Se han realizado también acciones de difusión del papel de la GUM y de su teléfono para recurrir en caso de urgencias, a través de la distribución de folletos en distintos eventos públicos y espacios de concurrencia masiva.

Por último y *a modo de las primeras reflexiones* sobre esta experiencia de trabajo, entendemos que superar el enfoque delegativo de las políticas públicas no significa solamente que nuevas áreas se incorporen en la atención de la violencia hacia las mujeres, sino que aquellas que tradicionalmente abordaban esta problemáticas estén dispuestas a trabajar en conjunto y a establecer acciones articuladas. Esto sólo será posible a través de instalar instancias de diálogo interinstitucionales en cuanto permiten el reconocimiento de potencialidades en los recursos ya existentes en el propio Estado y la sociedad, y asimismo, el

compromiso efectivo y real de directivos y funcionarios públicos con la necesidad de atender la violencia hacia las mujeres.

Implica, por tanto, una modificación de la cultura institucional tradicional de las dependencias estatales, donde se deben superar ciertas “delegaciones” y “asignaciones” de competencias exclusivas de las instancias administrativas, para poder iniciar trabajos articulados.

Para estos cambios, los procesos de sensibilización y capacitación son vitales. Más aun cuando se producen cambios efectivos en las acciones que desarrollan los actores municipales. En nuestra sociedad, siguen persistiendo mitos y creencias sociales sobre la violencia hacia las mujeres, donde abundan las explicaciones de esta problemática desde una perspectiva individualista y en general, psicologizante y patológica, lo que aísla a las mujeres víctimas de violencia de respuestas sociales e institucionales eficaces. Esta forma de comprensión de la violencia hacia las mujeres también es compartida, en gran medida, por funcionarios, profesionales y técnicos estatales, con lo que resulta indispensable procesos de capacitación orientados a la transformación de representaciones, valores y creencias. En este punto, entendemos fundamental, como estrategia de trabajo, la identificación del personal más comprometido con el cambio, a fin de promover una capacitación más sistemática y estimular nuevas iniciativas al interior de las instituciones, de modo que permita la sustentabilidad de las nuevas propuestas.

---

## Notas

<sup>1</sup> La concepción “delegativa” de las políticas públicas dirigidas a la atención de la violencia hacia las mujeres ha sido desarrollada por primera vez en CISCOSA (2005): *Ciudades sin violencia para las mujeres, Ciudades seguras para tod@s. Módulo: Acciones y Estrategias*. Textos: Rainero, L.; Rodigou, M. y Pérez, S. Ed. CISCOSA. UNIFEM, Córdoba, Argentina.

<sup>2</sup> CISCOSA – Centro de Intercambio y Servicios Cono Sur Argentina- , Coordinación Regional de la Red Mujer y Hábitat de América Latina.

<sup>3</sup> En este punto, debemos aclarar que la GUM no contaba con un modelo en el cual mirarse, ya que fue la primera experiencia de este tipo en el país, y tiene escasos antecedentes internacionales. Con lo cual siempre se juega una relación de similitud o de diferencia de sus funciones respecto de la fuerza policial, en los propios agentes y en la percepción de la sociedad rosarina sobre la GUM.

<sup>4</sup> El Manual “*Violencias hacia las mujeres en políticas de seguridad. Manual de capacitación para agentes de seguridad*” se encuentra disponible en el sitio web de la Red Mujer y Hábitat de América Latina: [www.redmujer.org.ar](http://www.redmujer.org.ar)

<sup>5</sup> Desde la GUM: personal de la Base de Operaciones, Jefes de Turno y equipos de

actuación territorial intervinientes en las situaciones de violencia hacia las mujeres; desde el Área Mujer del Municipio: directoras de los refugios y profesionales implicadas en los servicios del Teléfono Verde (Teléfono gratuito para consulta y atención sobre situaciones de violencia familiar) y de asistencia en los Distritos del Municipio.



# CASA DE LA MUJER ROSA CHAZARRETA RED DE MUJERES DE LA MATANZA

[Nelly Borquez / Lic. Dolores Leguizamón / Nazaret Soares]\*

## Historia de la Red

Empezamos a trabajar desde las ollas populares. Éramos un grupo de mujeres del Partido de La Matanza, insertas en diferentes organizaciones barriales, que tuvimos la necesidad de armar un espacio donde fuera posible intercambiar vivencias, diferentes realidades, desde una identidad de género, con iniciativas y proyectos propios. Nacemos, en definitiva, de una mixtura de necesidades y movimientos políticos, a fines de 1989.

En el 90, el grupo realiza en casas, capillas y asentamientos, jornadas de reflexión vinculadas a temas como sexualidad, trabajo doméstico, violencia y salud. Al año siguiente, comenzamos a pensar en la idea de formar una organización para conmemorar, por primera vez, el Día Internacional de la Mujer en La Matanza.

En 1992, se conforma la *Red de Mujeres de La Matanza*. En ese momento, todas teníamos la formación de agentes de salud y se trabajaba con mujeres víctimas de violencia, niños, niñas y adolescentes, quienes eran atendidos en el Juzgado de Menores del Partido. Más adelante, en el año 1993, se elabora el Programa de Violencia y la Red de Mujeres de La Matanza es reconocida como Asociación Civil con personería jurídica.

Por esos días, en el marco del gobierno menemista y del cierre de las grandes fábricas, trabajábamos con el Fuero Judicial de Morón, puesto que La Matanza no poseía Juzgados. Tiempo después, comienza a

formarse el Fuero Judicial, y los Tribunales en lo Laboral y de Menores, fueron los primeros.

En ese momento, ya trabajábamos en el marco de un Programa, sin nombre y sin sede, articulando con los profesionales del Hospital Diego Parossien, contratados para integrar los equipos técnicos del Juzgado de Menores. Se trataba de grupos de autoayuda y asistencia descentralizada, los cuales se llevaban a cabo en el subsuelo del hospital, en el Patronato Español, en las sedes de organizaciones de base, en capillas o en las casas de las compañeras. Por ello, siempre decimos que para nosotras la articulación es natural, nos fuimos haciendo en la labor con otras y otros.

A partir de un requerimiento de una jueza, en el año 1993, empezamos a trabajar con varones agresores en el rol de padres y desde una terapia coactiva, lo que implicó una crisis institucional y discusiones hacia el interior del grupo para ver quién se hacía cargo de esa tarea. Allí es cuando el Programa comienza a tomar otra forma, estructurándose a partir de la mirada comunitaria y barrial.

El 10 de julio de 1995 compramos la sede de *Casa de la Mujer* a la que llamamos *Rosa Chazarreta*. Se centralizaron allí las actividades del Programa y lentamente fuimos dejando los otros espacios físicos aunque no abandonamos el trabajo de los Juzgados de Menores.

Entre 1995 y 1999 nos dedicamos a trabajar en la consolidación de la Casa de la Mujer para que el Programa sea reconocido a nivel municipal, provincial y nacional. En este momento, era el único espacio de asistencia para todo el municipio.

En el año 1999, sufrimos la pérdida de algunas compañeras y eso nos llevó a una gran crisis. Estuvimos a punto de cerrar la institución. Entonces, se acercaron bastantes personas para ayudarnos; y decidimos cambiar la metodología de trabajo: abordar las problemáticas desde todas las disciplinas. Vale aclarar que, hasta ese momento, la labor se había hecho con operadores comunitarios, sólo especializados en violencia.

Desde el año 2000 y en homenaje a una compañera, creamos el *Programa de Prevención y Asistencia a la Violencia Familiar y Sexual Cristina Pietro*.

En el 2002, inmersas en el difícil contexto político, social, económico y cultural de esa época, entendimos que se nos planteaban nuevos desafíos. Por lo tanto, empezamos a trabajar el territorio, el tema de la ciudadanía, los quiebres de paradigmas y aparición de otras nuevas formas de comprender la realidad.

Observamos que la esencia de los ciudadanos argentinos, era ser

obrero. Ubicadas en el Conurbano, donde las fábricas se cerraron, y teniendo en cuenta que era importantísimo para nuestro pueblo ser obrero contemplamos cómo de a poco, la figura del varón proveedor se fue perdiendo. Hacia fines del 2001, las cabezas de familia empezaban a ser las mujeres y eso provocaba cuestiones muy serias en el interior de las familias.

En consecuencia, comenzamos a preguntarnos ¿qué sustenta a un pueblo al que siempre le recalcaron la importancia de ser obrero? Esto habilitó el interrogante ¿qué es ser ciudadanos? Quizás siempre lo fuimos, pero no nos dimos cuenta hasta que se vulneraron todos los derechos.

Allí, desde un adentro y un afuera, nosotras tuvimos una fuerte influencia que es el estar dentro de un colectivo nacional de escuelas de ciudadanía, desde un proyecto macro, que nos permitió volcar esa mirada a nuestro trabajo sobre violencia. Cuando hablamos de la incidencia de las escuelas de ciudadanía, referimos a quiebres que van cambiando a las organizaciones e instituciones. Entonces, las escuelas nos aportan, desde el trabajo de género y ciudadanía, nuevas palabras, nuevos conceptos como el de derechos humanos o el de ciudadanía.

Comenzamos a discutir qué es una persona que tiene los derechos vulnerados; y cuando hablamos de persona que tiene los derechos vulnerados, señalamos a diferentes actores que se apropian de esos derechos: puede ser el padre, el esposo, el Estado, en fin, alguien que no está cumpliendo una función.

Además, empezamos a trabajar la ética del cuidado, palabras que provienen de la perspectiva de la educación popular, que nos marca otra forma de trabajar y ver. Trabajar desde una convicción: ser éticas, profesionales y de calidad. Sumamos otra mirada, explorando hacia el adentro institucional, a reconocer un nuevo mapa de actores, organizaciones, movimientos sociales que habían sobrevivido a las crisis con bastante fuerza.

Luego, apareció el Estado y con el nuevo mapa de las organizaciones se abren nuevas puertas. En este punto discutimos mucho, dado que las organizaciones sociales no estamos preparadas para las oportunidades, muchas veces las dejamos pasar. Estar preparadas significaba tener los libros al día, tener personería jurídica, balances, una mirada abierta y poder negociar, algo que, hasta el momento, no era posible, eran otros tiempos en la Argentina.

La Casa de la Mujer era la única que trabajaba en asistencia a la violencia, y allí surgió la posibilidad de multiplicar la experiencia, y de tra-

bajar con otras organizaciones. Entonces, a través del PROFAM (Programa de Fortalecimiento Mujer y Familia) del Consejo Nacional de la Mujer, armamos un proyecto con el objetivo de construir una Red de Organizaciones para trabajar en la asistencia de la violencia familiar, ya que mucha gente trabajaba pero lo hacía desde la prevención. La idea era poder multiplicar las experiencias desde la asistencia.

En cuanto a Violencia Familiar, nuestra propuesta apuntaba a aunar el trabajo y la experiencia y lograr que, de alguna manera, se generara una nueva concepción de trabajar en red, sobretodo en esta problemática que no presenta solo una causa y no es suficiente con una sola institución. Se trataba de fortalecer la intervención.

Este proyecto lo iniciamos con objetivos propios y nos encontramos con la burocracia del Estado con el cual articulamos y con organizaciones del territorio. Trabajar con organizaciones del territorio significa encontrar diferencia con los movimientos; el territorio es bastante complicado y cada uno tiene sus necesidades e intereses.

Obtuvimos un aval del Estado provincial y nacional; reconocimiento que nos permitió entrar en el territorio con bastante fuerza.

Nos habíamos propuesto montar siete centros, y quedaron armados el *Centro de Mujeres Por Más*, que trabajaba solamente con adolescentes y estaba muy cerca de Morón; el *Centro Había una Vez*, en González Catan (territorios con más de 200 mil habitantes cada uno); *Nazareno*, cuya particularidad es la de estar casi en zona rural; el *Centro Aparecida*, que trabaja en el asentamiento marginal "22 de enero", el más grande de América Latina; la *Rueda de Mujeres*, en barrios donde los asistentes sociales y la gente de algunas instituciones no entran, y *La Casa de la Mujer*.

En el 2007, se acercó el Estado municipal con una propuesta para gestionar un refugio para mujeres golpeadas. Estábamos en condiciones, pero este refugio era sólo para 37 mujeres y decíamos que no servía un refugio tal en una población de casi dos millones de personas. Ideológicamente, estamos en desacuerdo con los refugios. Hay que trabajar pero no sólo con la mujer y con los niños.

Así es que fuimos con una contrapropuesta: aumentar la cantidad de centros y que, desde el municipio, financiaran la actividad de los centros conformados. Después de casi cinco meses de negociaciones, logramos la articulación con el Estado. Firmamos un convenio de cooperación económica que, desde el 2006, se renueva cada año. No estamos conformes, pensamos que se debe transformar en una política pública, dentro del presupuesto anual. Que sea una lucha de muchas. No obstante, el trabajo con el municipio fue importante, el Programa fue

declarado de interés municipal y la mayoría de las capacitaciones se hicieron dentro del Palacio Municipal, lo que generaba compromisos y el reconocimiento institucional.

Más tarde, presentamos el proyecto a UNIFEM, apoyando el trabajo de consolidación de la Red. Nuestro objetivo general era desarrollar un programa integral de violencia hacia mujeres en el municipio de La Matanza, es decir, construir una red local y multisectorial desde una perspectiva de gestión asociada y de género.

Después de 20 años, mirar estos 14 centros es mirar una historia. Empezamos a pensarla un grupo de seis mujeres que sufríamos situaciones de violencia; nos hicimos cargo de nuestra situación, y pudimos cambiarla y profesionalizarnos. Todas nosotras volvimos a estudiar, algunas a la escuela primaria otra la secundaria y, después, a la universidad.

Logramos no sólo hacernos cargo de nuestras propias vidas sino de poder armar un programa que tiene, todas las disciplinas, reconocido, con trayectoria, y articulado con todos los fueros judiciales.

La Red empezó a trabajar con los Juzgados de La Matanza en el año 92, año en se inauguran el primero y segundo Juzgado de Menores. Cuando la jueza comenzó a componer su equipo técnico, buscó gente con experiencia: trabajadores sociales, psicólogos, médicos, pediatras que trabajaban en el Hospital Diego Paroissien.

También, le interesaba trabajar con la comunidad y allí es cuando los profesionales del Hospital nos presentan, dado que ya nos conocían como agentes sanitarios.

Mucho de los niños en situación de vulnerabilidad social y, a veces, víctimas de violencia, tenían sus causas en Morón. Nuestra hipótesis afirmaba que: “detrás de cada niño golpeado hay una mujer golpeada”. Entonces, nos acercamos para trabajar con niños, nos aceptaron y empezamos a armar los que luego serían los grupos.

A finales de los 90, comienzan a delinarse los Tribunales de Familia. Por muchos años hemos podido trabajar dentro de los Juzgados de La Matanza. Aprendimos a leer las causas, y hemos articulado con las Juezas, que nos permitían trabajar con dichas causas. Desde el comienzo, pudimos hacer los informes con los logos propios, y los firmábamos para después adosarlos a las causas. Creemos en la importancia de tener una articulación, por eso nunca dejamos los espacios dentro de los Juzgados.

#### ¿Qué es la terapia coactiva?

Coactiva significa coacción, orden, y por lo tanto, es obligación enco-

mendarla desde los juzgados. Es una terapia que, en ese momento, en 1991-1992, provenía desde la Casa del Bambino en Milán y se estaba poniendo en práctica. La coacción tiene que ver con la derivación del Juzgado, trabajamos con una población cautiva hasta el día de hoy.

### **Modalidad de intervención**

En nuestros centros, contamos con cincuenta y seis profesionales. Todos los equipos de trabajo de los centros son interdisciplinarios y deben estar integrados por trabajadoras sociales, psicólogas -psicólogos sociales es optativo- docentes, psicopedagogas y operadoras comunitarias formadas en violencia. En ese sentido, el convenio nos permitió generar puestos de trabajo.

Los centros trabajan con la entrevista, con grupos de autoayuda o ayuda mutua, terapias individuales, reuniones mensuales por equipo y una supervisión externa. Cada tres meses, se realizan reuniones de equipo en las que se supervisa el trabajo de los profesionales, se ponen en común las diferentes miradas y experiencias y se analizan las dificultades de acuerdo a la zona con el objeto de poder trabajar las intervenciones desde un mismo marco teórico conceptual así como empezar a trabajar políticamente el armado de la Red.

En cuanto a las prestaciones: en el año 2008, atendimos a 5.459 mujeres y 266 varones (cifras correspondientes a los centros urbanos). Vale aclarar que en el tema de varones sólo trabaja la Casa de la Mujer Rosa Chazarreta y la Dirección de Políticas de Género.

En cuanto a los centros que trabajan con niños, sólo hay dos, y fueron asistidos 1.101 niñas y niños. En lo que respecta a adolescentes, 308 fueron atendidos en los tres centros especializados en jóvenes.

Educación popular, género e intervención, son los tres ejes que atraviesan nuestro trabajo, a través de un método que fuimos construyendo y adaptando de acuerdo a las situaciones. Nuestro modelo conceptual es el ecológico, el cual nos permite trabajar la crítica a la vida cotidiana con los sujetos producidos y productores dentro de los mismos contextos.

Siempre que hablamos de violencia hablamos de un daño causado a otra persona por acción u omisión. En ese sentido, sostenemos que la violencia es una conducta aprendida, vinculado esto al aporte de la Psicología Social acerca de lo instituyente y lo instituido.

Así es que trabajamos la cuestión de las conductas aprendidas con mujeres y varones, entendiendo que si alguien aprendió a pegar, puede desaprenderlo. En consecuencia, abordamos la problemática con los grupos desde una terapia socio-educativa y reflexionamos sobre cómo

desconstruir algunas de estas formas de ser.

A lo largo de estos años, observamos que en los contextos familiares violentos fracasó la comunicación con la pareja y con los hijos o hijas y es allí cuando comienzan a surgir los problemas. Aparecen, entonces, las relaciones asimétricas de poder entre miembros de una misma familia, y si la violencia es una conducta aprendida, hombres y mujeres la internalizan como comportamiento natural en el seno de estos vínculos.

### Entrevista

Estas son algunas consideraciones que a nuestro entender debe tener la entrevista:

Debe hacerse en un espacio cálido, un espacio íntimo; donde se eviten las interrupciones, el teléfono o que golpeen la puerta. Lo hablamos desde las organizaciones sociales y, muchas veces, lograr estos espacios dentro de las instituciones oficiales, es difícil.

En el transcurso de la entrevista, debemos mostrar interés en lo que escuchamos y tener la capacidad de hacer una síntesis. Pero, ¿de qué manera una puede hacer una síntesis de lo que la compañera contó? En muchas ocasiones, permanecemos vinculados a los dichos de la entrevistada y otras nos quedamos con nuestros propios ruidos internos, con nuestros propios prejuicios. Diríamos que hay un primer choque en la entrevista; un encuentro de dos saberes: la praxis de parte de la mujer, que está inmersa en la situación de violencia, y nosotras con lo aprendido y lo conceptual. No se pretende que lo que nos cuenta, encaje en lo que nosotros sabemos. Por lo tanto, es necesario hacer primero una autoreferencia para no teñir esa entrevista en función de las propias creencias.

Dentro de las entrevistas, no tenemos que apresurarnos a cerrar o hacer un comentario porque, a veces, este apuro tiene que ver con nuestro punto de vista y no con lo que quiere la persona. Llamamos a esto *presentación mutua*; puede durar 45 minutos o una hora. Aunque, a veces los Juzgados nos apuran y debe concretarse en media hora, porque atrás hay una cola de gente.

También tenemos que saber que la entrevista tiene límites: ¿hasta dónde puedo abrirla? y ¿cuándo debo cerrarla? En el marco de ese encuentro, se comparte una modalidad de trabajo y uno tiene que lograr acuerdos con la persona, quien debe comprometerse a sostenerlos. En algunos casos, les decimos lo que tienen que hacer sin antes preguntarle: ¿de qué vivís?, ¿cuándo trabajas?, ¿cuánta plata tenés?, ¿cuántos colectivos tenés que tomar para venir acá? En estos acuer-

dos previos, es necesario percibir si la persona va a poder sostener este tratamiento que le sugerimos. De lo contrario, lo va a concretar a medias y se convertirá en otra frustración más.

En ocasiones, llegan personas enojadas porque fueron a instituciones que tendrían que haberlas ayudado y sienten que no lo hicieron. Muchas de ellas trabajan en instituciones, otras en organizaciones, ¿cómo ayudar a personas que no nos piden ayuda? ¿Cómo generamos esta demanda para que puedan empezar a pensar que es una ayuda?

Cuando la persona se acerca a las organizaciones sociales, tenemos que darle un tiempo para que pueda desahogarse de las broncas con las instituciones para poder hacer que en esta presentación mutua, se sienta atraída por el programa, se comprometa, venga y cumpla el tratamiento.

Es importante en las entrevistas recuperar hechos relevantes y positivos de sus vidas. Es valioso poder parar a la compañera frente a su vida y ayudarle a que la analice desde otro lado. Por eso, es interesante quedarnos en el aquí y en el ahora en las entrevistas: por qué está acá, qué necesita, qué la movilizó en ese momento, no irnos muy atrás porque consideramos que no podemos trabajar el pasado.

En esta charla, hay que prepararla para posibles momentos ingratos, una segunda victimización, ya que suele suceder en el marco de las instituciones estatales, situación que puede ocasionar que la mujer no regrese al tratamiento.

### ¿Quién llega a la entrevista?

Llega una persona con derechos vulnerados, víctimas que son aconsejadas por otras instituciones (escuela, iglesia, hospital o una vecina). También arriban personas que no han pedido ayuda y resulta que son obligadas (terapia coactiva), es el caso de los varones. O vienen madres que son derivadas por Protección de Derechos o Juzgados de Menores.

¿Cómo trabajamos con personas que son obligadas a venir a una entrevista? ¿Qué obtenemos en una entrevista?, ¿qué es lo que queremos lograr?, ¿qué es lo que Uds. buscan en la entrevista?

En una entrevista pretendemos que la mujer pueda sostener las decisiones, por ejemplo, una denuncia, una exclusión. Porque sostener una decisión, es difícil para una mujer que vive situaciones de violencia. Además, sabemos cuánto le va a costar tomar esta decisión, le va a costar que el hijo se enoje (“...denunciaste a mi papá...”), le va a costar que la familia le diga “¿cómo denunciaste al padre de tus hijos...?”, o que los compañeros le digan que no le pase la cuota alimentaria.

Una frase de Freire dice "...jamás subestimar o negar los saberes de la experiencia...". Las mujeres saben cuáles son las soluciones, pero las tienen tan escondidas que tenemos que escarbar en la entrevista para decirle: "vos vas a poder" o "esta es tu parte más débil".

### *¿Cómo llega a la entrevista la mujer en situación de maltrato?*

Tenemos una mujer que tiene una pesada carga porque padece violencia durante muchísimo tiempo, con silencios, en soledad, un monótono de palabras no dichas, gritos no gritados, muchas frustraciones. Y nuestra primera intervención es escuchar y escuchar. A veces nos cuestan las entrevistas. Es indefensa, insegura, desvalorizada, se siente tonta. Su cuerpo no maneja sus emociones, no maneja dinero, no tiene gastos. El tema que tenemos que hacerle ver es la gran contradicción: ella maneja la economía de su casa y maneja las grandes decisiones. ¿Cómo poder empoderarla en esos pocos momentos cuando dice: "No tengo plata, no tengo nada"? La vemos siempre en situación de alerta, y eso produce desgaste físico.

Estamos refiriendo a ese contexto difícil, parece mentira pero a veces les digo a las mujeres: "...hay que meter la cabeza en un freezer". ¿Por qué las mujeres tienen la necesidad de tomar decisiones en caliente?; ¿es más importante excluirlo ahora o empezar a trabajar la decisión de tener una salida laboral? Da vergüenza decirlo, no obstante, les digo con frecuencia: "te pegaron veinte años, ¿por qué no esperar cinco días?", "lo peor que te puede pasar en esta semana es que te vuelvan a pegar, esta semana va a ser la última paliza...".

Entendemos que la entrevista represente casi el 60% del tratamiento, si está mal hecha es una mala intervención.

Quien está en frente de nosotros en la entrevista es producto de años de violencia, y cuando deja de ser víctima, hablamos de derechos vulnerados. Esto implica referir a alguien que permanece ausente y a la falta de políticas públicas ausentes para dejar de pensar que la violencia es un asunto privado.

---

## Notas

\* Nelly Borquez, Psicóloga Social. Educadora Popular. Cofundadora de la Red de Mujeres de La Matanza. Casa Rosa Chazarreta. Sobreviviente de violencia. Coordinadora del Programa de violencia Cristina Prieto, grupos de autoayuda de mujeres, varones, niños, niñas y adolescentes varones.

Dolores Leguizamón. Lic en Trabajo Social. Docente. Coordinadora de grupos de niños/niñas víctimas de violencia Miembro de la Red de Mujeres de la Matanza. Casa Rosa Chazarreta

Nazaret Soares. Docente y educadora Popular . Miembro de la Red de Mujeres de la Matanza. Casa Rosa Chazarreta



